



SUMARIO

2. Autoridades y personal

2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

PÁGINA

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

Orden de 25 de noviembre de 2009, por la que se nombra Director del Centro del Profesorado de Lebrija (Sevilla) a don Antonio Alfonso Borrallo.

8

CONSEJERÍA DE SALUD

Resolución de 24 de noviembre de 2009, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se adjudica puesto de trabajo de carácter directivo por el sistema de libre designación.

8

Resolución de 1 de diciembre de 2009, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se adjudica puesto de trabajo de carácter directivo por el sistema de libre designación.

8

CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE

Resolución de 2 de diciembre de 2009, de la Viceconsejería, por la que se adjudica puesto de libre designación convocado por Resolución que se cita.

8

2.2. Oposiciones y concursos

CONSEJERÍA DE SALUD

Resolución de 2 de noviembre de 2009, de la Dirección Gerencia del Distrito Sanitario de Jaén Nordeste, por la que se convoca concurso de méritos para la cobertura de un puesto de Coordinador de los Cuidados de Enfermería de la Unidad de Gestión Clínica de Peal de Becerro.

10

Resolución de 9 de diciembre de 2009, de la Dirección General de Personal y Desarrollo Profesional del Servicio Andaluz de Salud, por la que se modifica la designación de determinados miembros de Comisiones de Valoración de la Bolsa de Empleo Temporal.

14



Resolución de 16 de noviembre de 2009, de la Dirección Gerencia del Hospital Universitario «Virgen Macarena», por la que se convoca concurso de méritos para la cobertura de un puesto de Supervisor de Enfermería.

15

Resolución de 16 de noviembre de 2009, de la Dirección Gerencia del Hospital Universitario «Virgen Macarena», por la que se convoca mediante el sistema de libre designación la cobertura de un puesto de trabajo de Jefe de Bloque de Enfermería, próximo a quedar vacante.

19

CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE

Resolución de 1 de diciembre de 2009, de la Viceconsejería, por la que se anuncia convocatoria pública para cubrir puesto de trabajo de libre designación próximo a quedar vacante.

24

UNIVERSIDADES

Resolución de 9 de noviembre de 2009, de la Universidad de Cádiz, por la que se convoca concurso de acceso a Cuerpos de Funcionarios Docentes Universitarios.

24

Resolución de 2 de diciembre de 2009, de la Universidad de Granada, por la que se convoca a concurso público contratos de investigación adscritos a Proyectos, Grupos y Convenios de Investigación.

30

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

Orden de 18 de noviembre de 2009, por la que se concede la autorización para su apertura y funcionamiento a la escuela municipal de música de Almodóvar del Río (Córdoba).

38

Orden de 18 de noviembre de 2009, por la que se modifica la autorización a la Escuela privada de danza «Bulevar» de Jaén.

38

CONSEJERÍA DE JUSTICIA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

Resolución de 9 de noviembre de 2009, de la Dirección General de Oficina Judicial, Justicia Juvenil y Cooperación, por la que se inscribe en el Registro de Fundaciones de Andalucía la extinción de la Fundación Diego Vilches.

39

Resolución de 19 de noviembre de 2009, de la Dirección General de Oficina Judicial, Justicia Juvenil y Cooperación, por la que se inscribe en el Registro de Fundaciones de Andalucía la Fundación Campus Científico-Tecnológico de Linares.

40

Resolución de 27 de noviembre de 2009, de la Dirección General de Oficina Judicial, Justicia Juvenil y Cooperación, por la que se inscribe en el Registro de Fundaciones de Andalucía la Fundación Social Caja Provincial de Ahorros de Jaén.

42

CONSEJERÍA DE EMPLEO

Orden de 4 de diciembre de 2009, por la que se garantiza el funcionamiento del servicio público que presta la empresa FCC, S.A., que presta servicios de recogida de residuos sólidos urbanos, limpieza viaria y conservación de alcantarillado en la localidad de El Puerto de Santa María (Cádiz) mediante el establecimiento de servicios mínimos.

42

Orden de 15 de diciembre de 2009, por la que se garantiza el funcionamiento del servicio público que prestan las empresas UTE FCC y Althenia, S.L., que prestan servicio de recogida de residuos sólidos urbanos, limpieza viaria y retirada de enseres en la localidad de Chipiona (Cádiz), mediante el establecimiento de servicios mínimos.

43

CONSEJERÍA DE TURISMO, COMERCIO Y DEPORTE

Resolución de 30 de noviembre de 2009, de la Dirección General de Planificación y Ordenación Turística, por la que se extinguen los efectos del título-licencia de las agencias de viajes citadas.

44

UNIVERSIDADES

Resolución de 1 de diciembre de 2009, de la Universidad de Granada, por la que se convoca a concurso público una beca predoctoral homologada, dentro del Programa 6.C del Plan Propio de Investigación de la Universidad de Granada para el año 2009.

45

Resolución de 25 de noviembre de 2009, de la Universidad de Málaga, por la que se convocan a concurso público becas de investigación con cargo a proyectos, contratos y convenios de investigación.

47

EMPRESAS PÚBLICAS

Resolución de 24 de septiembre de 2009, de la Empresa Pública de Emergencias Sanitarias, por la que se acuerda la Encomienda de Gestión a la Agencia Pública Empresarial de la Radio y Televisión de Andalucía para la difusión de una campaña de sensibilización social sobre cómo actuar ante la Gripe A/H1N1.

48

5. Anuncios

5.1. Subastas y concursos de obras, suministros y servicios públicos

CONSEJERÍA PARA LA IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL

Resolución de 11 de diciembre de 2009, del Instituto Andaluz de la Juventud, por la que se anuncia la adjudicación del contrato privado que se indica.

50

UNIVERSIDADES

Resolución de 3 de diciembre de 2009, por la que se convoca procedimiento abierto para la licitación del expediente de contratación que se cita. (PD. 3693/2009).

50

5.2. Otros anuncios

CONSEJERÍA DE GOBERNACIÓN

Edicto de 4 de diciembre de 2009, de la Delegación del Gobierno de Jaén, en el expediente sancionador que se cita.

51

Edicto de 4 de diciembre de 2009, de la Delegación del Gobierno de Jaén, en el expediente sancionador que se cita.

51

Anuncio de 4 de diciembre de 2009, de la Delegación del Gobierno de Granada, por el que se dispone la publicación de la Resolución de 3 de diciembre de 2009, por la que se resuelve el procedimiento de concesión de subvenciones a las Entidades Locales de la Línea 2 (AL2) «Inversiones en Entidades Locales» (ejercicio 2009).

51

Anuncio de 9 de diciembre de 2009, de la Delegación del Gobierno de Huelva, por el que se publica acto administrativo relativo a procedimientos sancionadores en materia de espectáculos taurinos.

52

Anuncio de 9 de diciembre de 2009, de la Delegación del Gobierno de Sevilla, por el que se publican actos administrativos relativos a procedimientos inspectores en materia de Protección de Animales.

52

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y HACIENDA

Resolución de 9 de diciembre de 2009, de la Dirección General de Relaciones Financieras con las Corporaciones Locales, por la que se hacen públicas las subvenciones concedidas, por el que se aprueban medidas extraordinarias para el saneamiento financiero de los municipios de Andalucía con población comprendida entre diez mil y veinte mil habitantes.

52

Anuncio de 30 de noviembre de 2009, de la Dirección General de Financiación y Tributos, por el que se dispone la notificación de la Resolución que se cita.

53

Anuncio de 4 de diciembre de 2009, de la Dirección General de Financiación y Tributos, por el que se dispone la notificación de la Providencia que se cita.

53

CONSEJERÍA DE INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPRESA

Resolución de 4 de diciembre de 2009, de la Delegación Provincial de Huelva, por la que se publican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de Industria, Energía y Minas.

53

Anuncio de 26 de enero de 2009, de la Delegación Provincial de Granada, por el que se somete a información pública la solicitud de declaración en concreto de utilidad pública de la instalación de la línea aérea de alta tensión que se cita. (PP. 3592/2009).

54

Anuncio de 2 de diciembre de 2009, de la Delegación Provincial de Huelva, notificando requerimiento de documentación relativa al período de vigencia de cinco años de mantenimiento de condiciones requeridas para acceder a la subvención al Fomento de Empleo Asociado, en los expedientes que se relacionan.

57

Anuncio de 2 de diciembre de 2009, de la Delegación Provincial de Huelva, notificando acuerdo de reintegro recaído en el expediente que se relaciona.

58

Anuncio de 2 de diciembre de 2009, de la Delegación Provincial de Huelva, notificando acuerdo de inicio de procedimiento de reintegro recaído en el expediente que se relaciona.

58

CONSEJERÍA DE OBRAS PÚBLICAS Y TRANSPORTES

Resolución de 9 de diciembre de 2009, de la Delegación Provincial de Huelva, por la que se cita a los propietarios afectados en el expediente de expropiación de la obra que se cita, para el levantamiento de actas previas a la ocupación.

58

Anuncio de 9 de diciembre de 2009, de la Delegación Provincial de Huelva, Junta Arbitral del Transporte, de notificación de citación para acto de vista oral en procedimiento de arbitraje en materia de transportes.

59

Anuncio de 9 de diciembre de 2009, de la Delegación Provincial de Huelva, Junta Arbitral del Transporte, de notificación de Laudo dictado en procedimiento de arbitraje en materia de transportes.

59

Anuncio de 9 de diciembre de 2009, de la Delegación Provincial de Huelva, Junta Arbitral del Transporte, de notificación de Laudo dictado en procedimiento de arbitraje en materia de transportes.

60

Anuncio de 9 de diciembre de 2009, de la Delegación Provincial de Sevilla, por el que se notifica a la interesada la Resolución de 5 de octubre de 2009, sobre resolución de contrato y determinación de los daños y perjuicios causados a la Administración.

60

CONSEJERÍA DE EMPLEO

Resolución de 4 de diciembre de 2009, de la Dirección Provincial de Cádiz del Servicio Andaluz de Empleo, por la que se hacen públicas subvenciones concedidas al amparo de la Resolución de 11 de mayo de 2009.

60

Resolución de 4 de diciembre de 2009, de la Dirección Provincial de Granada del Servicio Andaluz de Empleo, por la que se hace pública la relación de subvenciones que se citan.

61

Resolución de 25 de septiembre de 2009, de la Dirección Provincial de Jaén del Servicio Andaluz de Empleo, referente a la publicación de ayudas concedidas.

61

Anuncio de 3 de diciembre de 2009, de la Dirección General de Autónomos, Igualdad y Fomento del Empleo del Servicio Andaluz de Empleo, sobre notificación en relación al expediente que se cita de la resolución de reintegro.

62

Anuncio de 2 de diciembre de 2009, de la Dirección Provincial de Málaga del Servicio Andaluz de Empleo, referente a la notificación de diversos actos administrativos.

62

Anuncio de 2 de diciembre de 2009, de la Dirección Provincial de Málaga del Servicio Andaluz de Empleo, referente a la notificación de diversos actos administrativos.

62

CONSEJERÍA DE SALUD

Orden de 12 de noviembre de 2009, por la que se hace pública la relación de subvenciones que se citan.

62

Orden de 23 de noviembre de 2009, por la que se hace pública la relación de subvenciones que se citan.

66

Resolución de 30 de noviembre de 2009, de la Delegación Provincial de Córdoba, por la que se expiden anuncios oficiales de actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de consumo.

67

Resolución de 1 de diciembre de 2009, de la Delegación Provincial de Córdoba, por la que se expiden anuncios oficiales de actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de consumo.

67

Resolución de 1 de diciembre de 2009, de la Delegación Provincial de Córdoba, por la que se expiden anuncios oficiales de actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de consumo.

67

Resolución de 3 de diciembre de 2009, de la Delegación Provincial de Córdoba, por la que se expiden anuncios oficiales de actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de consumo.

67

Resolución de 24 de noviembre de 2009, de la Delegación Provincial de Málaga, por la que se hace público el acuerdo de inicio relativo a expediente sancionador en materia de salud.

67

Resolución de 24 de noviembre de 2009, de la Delegación Provincial de Málaga, por la que se hace pública la resolución relativa a expediente sancionador en materia de salud.

68

Acuerdo de 23 de septiembre de 2009, de la Delegación Provincial de Almería, por la que se acuerda no suspender el procedimiento de designación de local en la UTF de Roquetas de Mar.

68

Anuncio de 30 de noviembre de 2009, de la Secretaría General Técnica, por el que se notifica Resolución de 17 de noviembre de 2009, de la Dirección General de Calidad, Investigación y Gestión del Conocimiento, recaída en el recurso de alzada que se cita.

68

Anuncio de 30 de noviembre de 2009, de la Delegación Provincial de Almería, notificando resolución de expediente sancionador, por presunta infracción a la normativa general sobre defensa de los consumidores y usuarios.

68

Anuncio de 30 de noviembre de 2009, de la Delegación Provincial de Almería, notificando Acuerdo de Inicio de expedientes sancionadores, por presunta infracción a la normativa general sobre defensa de los consumidores y usuarios.

69

Anuncio de 30 de noviembre de 2009, de la Delegación Provincial de Granada, por el que se les informa a las empresas que se citan que se les requiere solicitud de convalidación o baja.

69

Anuncio de 30 de noviembre de 2009, de la Delegación Provincial de Granada, por el que se les requiere a las industrias que se citan que formulen solicitud de convalidación o baja.

69

Anuncio de 30 de noviembre de 2009, de la Delegación Provincial de Granada, por el que se les requiere a las industrias que se citan que formulen solicitud de convalidación o baja.

70

Anuncio de 30 de noviembre de 2009, de la Delegación Provincial de Granada, por el que se notifica propuesta de resolución formulada en procedimiento sancionador en materia de salud pública.

70

Anuncio de 1 de diciembre de 2009, de la Delegación Provincial de Granada, por el que se notifica a la interesada relacionada la Resolución de 13 de octubre de 2009 que se cita.

70

Anuncio de 1 de diciembre de 2009, de la Delegación Provincial de Granada, por el que se notifica a la interesada relacionada la Resolución de 29 de octubre de 2009, que se cita.

70

CONSEJERÍA DE VIVIENDA Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

Resolución de 16 de noviembre de 2009, de la Delegación Provincial de Málaga, por la que se anuncia la relación de solicitantes de subvención a propietarios de viviendas libres que las destinen al alquiler.

71

Resolución de 26 de noviembre de 2009, de la Delegación Provincial de Málaga, por la que se somete a Información Pública el Proyecto de Actuación para la Declaración de Interés Autonómico del «Parque Empresarial de Mijas» en el término municipal de Mijas (Málaga) y su correspondiente Estudio de Impacto Ambiental.

71

Anuncio de 1 de diciembre de 2009, de la Delegación Provincial de Granada, de relación de perceptores de subvenciones de rehabilitación de viviendas.

71

Anuncio de 3 de diciembre de 2009, de la Delegación Provincial de Granada, de notificación de expedientes de rehabilitación de viviendas.

71

Anuncio de 1 de diciembre de 2009, de la Delegación Provincial de Málaga, por la que se hace pública relación de solicitantes de descalificaciones de viviendas protegidas, a los que no ha sido posible notificar diferentes actos administrativos.

72

CONSEJERÍA DE TURISMO, COMERCIO Y DEPORTE

Resolución de 9 de diciembre de 2009, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se acuerda la prórroga del plazo de ejecución de la subvención concedida al amparo de la Orden de subvenciones en materia de comercio y artesanía, modalidad 7 (ARE): Modernización y fomento de la artesanía para empresas (convocatoria 2009).

72

Resolución de 9 de diciembre de 2009, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se acuerda la prórroga del plazo de ejecución de la subvención concedida al amparo de la Orden de subvenciones en materia de comercio y artesanía, modalidad 7 (ARA): Modernización y fomento de la artesanía para asociaciones/federaciones (Convocatoria 2009)

73

Resolución de 9 de diciembre de 2009, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se acuerda la prórroga del plazo de ejecución de la subvención concedida al amparo de la Orden de subvenciones en materia de comercio y artesanía, modalidad 4 (PRO): Promoción comercial (Convocatoria 2009).

73

Anuncio de 3 de diciembre de 2009, de la Dirección General de Comercio, por el que se notifica el acuerdo de inicio de reintegro recaído en el expediente que se indica.

73

Acuerdo de 26 de noviembre de 2009, de la Delegación Provincial de Málaga, para la notificación por edicto de resolución declarando la no existencia de desamparo que se cita.

75

Acuerdo de 26 de noviembre de 2009, de la Delegación Provincial de Málaga, para la notificación por edicto de resolución de Acogimiento Familiar Preadoptivo.

76

Acuerdo de 26 de noviembre de 2009, de la Delegación Provincial de Málaga, para la notificación por edicto de resolución de archivo de procedimiento de desamparo que se cita.

76

Acuerdo de 26 de noviembre de 2009, de la Delegación Provincial de Málaga, para la notificación por edicto de resolución de archivo de procedimiento de desamparo que se cita.

76

Acuerdo de 26 de noviembre de 2009, de la Delegación Provincial de Málaga, para la notificación por edicto de acuerdo de inicio de procedimiento de desamparo y resolución provisional de desamparo en familia de urgencia.

76

Acuerdo de 26 de noviembre de 2009, de la Delegación Provincial de Málaga, para la notificación por edicto de inicio de procedimiento de desamparo que se cita.

76

Acuerdo de 26 de noviembre de 2009, de la Delegación Provincial de Málaga, para la notificación por edicto de resolución de rectificación de datos.

77

Acuerdo de 26 de noviembre de 2009, de la Delegación Provincial de Málaga, para la notificación por edicto de la resolución de acogimiento familiar provisional que se cita.

77

Acuerdo de 26 de noviembre de 2009, de la Delegación Provincial de Málaga, para la notificación por edicto de resolución provisional de cese de guarda judicial.

77

Acuerdo de 26 de noviembre de 2009, de la Delegación Provincial de Málaga, para la notificación por edicto de resolución de desamparo.

77

Acuerdo de 26 de noviembre de 2009, de la Delegación Provincial de Málaga, para la notificación por edicto de acuerdo de inicio del procedimiento de acogimiento familiar simple en familia de urgencia.

78

Acuerdo de 3 de diciembre de 2009, de la Delegación Provincial de Málaga, para la notificación por edicto de acuerdo de inicio del procedimiento de acogimiento familiar simple que se cita.

78

Acuerdo de 3 de diciembre de 2009, de la Delegación Provincial de Málaga, para la notificación por edicto de resolución de archivo de procedimiento de desamparo.

78

Acuerdo de 3 de diciembre de 2009, de la Delegación Provincial de Málaga, para la notificación por edicto de comunicación de trámite de audiencia en el procedimiento de desamparo que se cita.

78

Acuerdo de 3 de diciembre de 2009, de la Delegación Provincial de Málaga, para la notificación por edicto de resolución de promoción judicial de adopción que se cita.

78

CONSEJERÍA PARA LA IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL

Resolución de 2 de diciembre de 2009, de la Delegación Provincial de Granada, por la que se hace pública la notificación de constitución de acogimiento permanente en familia extensa, al no haber podido ser notificada al interesado.

74

Resolución de 3 de diciembre de 2009, de la Delegación Provincial de Granada, por la que se hace pública la notificación de interrupción del plazo del procedimiento de desamparo al no haber podido ser notificada al interesado.

74

Acuerdo de 4 de noviembre de 2009, de la Delegación Provincial de Cádiz, para la notificación por edicto del trámite de audiencia que se cita.

74

Acuerdo de 26 de noviembre de 2009, de la Delegación Provincial de Málaga, para la notificación por edicto de Inicio Procedimiento de Desamparo que se cita.

74

Acuerdo de 26 de noviembre de 2009, de la Delegación Provincial de Málaga, para la notificación por edicto de resolución de desamparo que se cita.

74

Acuerdo de 26 de noviembre de 2009, de la Delegación Provincial de Málaga, para la notificación por edicto de resolución de desamparo que se cita.

75

Acuerdo de 26 de noviembre de 2009, de la Delegación Provincial de Málaga, para la notificación por edicto de resolución de suspensión cautelar de visitas que se cita.

75

Acuerdo de 26 de noviembre de 2009, de la Delegación Provincial de Málaga, para la notificación por edicto de Resolución de revocación de desamparo que se cita.

75

Notificación de 30 de noviembre de 2009, de la Delegación Provincial de Huelva, de ampliación de expedientes de protección que se citan.

79

Anuncio de 4 de diciembre de 2009, del Instituto Andaluz de la Mujer, por el que se notifican a las interesadas resoluciones recaídas en los expedientes de reintegro que se citan.

79

Anuncio de 10 de noviembre de 2009, de la Delegación Provincial de Almería, para la notificación por edicto del siguiente acto.

79

Anuncio de 10 de noviembre de 2009, de la Delegación Provincial de Almería, para la notificación por edicto del siguiente acto.

80

Anuncio de 10 de noviembre de 2009, de la Delegación Provincial de Almería, para la notificación por edicto del siguiente acto.

80

Anuncio de 10 de noviembre de 2009, de la Delegación Provincial de Almería, para la notificación por edicto del siguiente acto.

80

Anuncio de 30 de noviembre de 2009, de la Delegación Provincial de Almería, para la notificación por edicto de la resolución que se cita.

80

Anuncio de 30 de noviembre de 2009, de la Delegación Provincial de Málaga, por el que se publica relación de solicitantes del programa de solidaridad a los que no ha sido posible notificar diferentes resoluciones y actos administrativos.

80

CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE

Resolución de 9 de noviembre de 2009, de la Delegación Provincial de Almería, por la que se somete a información pública para la obtención de Autorización Ambiental Unificada el proyecto que se cita. (PP. 3532/2009).

82

Resolución de 25 de noviembre de 2009, de la Delegación Provincial de Almería, por la que se da publicidad al Informe Vinculante de Autorización Ambiental Unificada que se cita.

82

Resolución de 28 de septiembre de 2009, de la Delegación Provincial de Cádiz, por la que se somete a Información Pública, para la obtención de la autorización ambiental unificada, el proyecto: «Apertura de camino forestal en la finca Pasalrío», en el término municipal de San Roque (Cádiz). (PP. 2930/2009).

82

Acuerdo de 11 de noviembre de 2009, de la Delegación Provincial de Granada, por la que se somete a trámite de información pública la documentación correspondiente al proyecto de apertura de camino Agrícola Cortijo Los Ubedes, Cerro Negro, en el término municipal de Órgiva (Granada). (PP. 3468/2009).

82

Anuncio de 25 de noviembre de 2009, de la Delegación Provincial de Almería, notificando Propuesta de Resolución de expediente sancionador que se cita.

83

Anuncio de 30 de noviembre de 2009, de la Delegación Provincial de Almería, notificando acuerdo de iniciación de expediente sancionador que se cita.

83

Anuncio de 1 de diciembre de 2009, de la Delegación Provincial de Málaga, de notificación de acuerdo de inicio y operaciones materiales (apeo) de amojonamiento parcial del monte público «La Sierra».

83

MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE Y MEDIO RURAL Y MARINO

Anuncio de 3 de noviembre de 2009, de la Subdirección General de Infraestructuras y Tecnología, de información pública del proyecto que se cita. (PP. 3378/2009).

84

AYUNTAMIENTOS

Anuncio de 2 de diciembre de 2009, de Ayuntamiento de El Ejido, de bases para la selección de plazas de Monitor del IMD.

85

Anuncio de 1 de diciembre de 2009, del Ayuntamiento de Gójar, de bases para la selección de plaza de Auxiliar.

88

Anuncio de 1 de diciembre de 2009, del Ayuntamiento de Gójar, de bases para la selección de plaza de Auxiliar Administrativo adscrito al Consultorio Médico.

92

Corrección de errores del anuncio del Ayuntamiento de Huelva, de bases para la selección de plaza de Profesor de la Banda de Música (BOJA núm. 140, de 21.7.2009).

95

MANCOMUNIDADES

Anuncio de 5 de noviembre de 2009, de la Mancomunidad de Municipios Vega del Guadalquivir, de información pública de la modificación de los Estatutos. (PP. 3425/2009).

95

EMPRESAS PÚBLICAS

Anuncio de 24 de noviembre de 2009, de la Empresa Pública de Suelo de Andalucía, por el que se notifica acuerdo de inicio y pliego de cargos en expediente de desahucio administrativo DAD-CA-2009-0070.

95

Anuncio de 24 de noviembre de 2009, de la Empresa Pública de Suelo de Andalucía, por el que se notifica acuerdo de inicio y pliego de cargos en expediente de desahucio administrativo DAD-CA-2009-0044.

96

Anuncio de 24 de noviembre de 2009, de la Empresa Pública de Suelo de Andalucía, por el que se notifica acuerdo de inicio y pliego de cargos en expediente de desahucio administrativo DAD-CA-2009-0073.

96

Anuncio de 24 de noviembre de 2009, de la Empresa Pública de Suelo de Andalucía por el que se notifica acuerdo de inicio y pliego de cargos en expediente de desahucio administrativo DAD-CA-2009-0064.

97

Anuncio de 2 de diciembre de 2009, de la Empresa Pública de Suelo de Andalucía, por el que se notifica a los adjudicatarios que se relacionan acuerdo de inicio y pliego de cargos en expedientes de desahucio administrativo del grupo que se cita.

97

Anuncio de 9 de diciembre de 2009, de Ferrocarriles de la Junta de Andalucía, por el que se publica la designación de los miembros permanentes de la Mesa de Contratación.

98

Anuncio de 9 de diciembre de 2009, de Ferrocarriles de la Junta de Andalucía, por el que se publica la designación de los miembros permanentes de la Mesa de Contratación.

98

Anuncio de 9 de diciembre de 2009, de Ferrocarriles de la Junta de Andalucía, por el que se publica la designación de los miembros permanentes de la Mesa de Contratación.

98

Anuncio de 26 de octubre de 2009, del IES La Fuensanta, de extravío de título de FP II. (PP. 3457/2009).

99

Anuncio de 16 de noviembre de 2009, del IES Pérez Guzmán, de extravío del título de Bachiller. (PP. 3478/2009).

99

Anuncio de 20 de noviembre de 2009, del IES Nicolás Salmerón y Alonso, de extravío de título de Bachiller. (PP. 3517/2009).

99

Anuncio de 20 de noviembre de 2009, del IES Nicolás Salmerón y Alonso, de extravío de título de Bachiller. (PP. 3518/2009).

99

IB, IFP, IES, CP

Anuncio de 13 de octubre de 2009, del IES Trasierra, de extravío de título de Técnico Especialista (FP2). (PP. 3432/2009).

99

NOTARÍAS

Anuncio de 3 de diciembre de 2009, de la Notaría de don Arturo Otero López-Cubero, de subasta pública notarial. (PP. 3599/2009).

99

2. Autoridades y personal

2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

ORDEN de 25 de noviembre de 2009, por la que se nombra Director del Centro del Profesorado de Lebrija (Sevilla) a don Antonio Alfonso Borrallo.

La Orden de 20 de mayo de 2003, por la que se regula la convocatoria pública para cubrir puestos de directores o directoras de Centros del Profesorado dependientes de la Consejería de Educación, en su artículo 10 establece que la persona titular de la Consejería de Educación procederá a realizar el correspondiente nombramiento.

En virtud de ello, y vista la propuesta realizada por la persona titular de la Delegación Provincial de Sevilla en su Resolución de 12 de noviembre de 2009,

DISPONGO

Único. Nombramiento de Director de Centro del Profesorado.

1. Nombrar Director de Centro del Profesorado a la siguiente persona:

Nombre: Don Antonio Alfonso Borrallo.
DNI: 08775254.
Centro del Profesorado: Lebrija (Sevilla).

2. El nombramiento tendrá efecto económico y administrativo a partir del día siguiente al de la publicación de esta Orden.

Contra la presente Orden, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de su publicación en Boletín Oficial de la Junta de Andalucía recurso contencioso-administrativo ante la Sala competente del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, conforme a lo establecido en los artículos 10, 14 y 46.1 de la Ley 29/98, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa; o, potestativamente, recurso de reposición en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, ante la Excm. Sra. Consejera de Educación, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 107.1, 116 y 117 de la Ley 30/92, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Sevilla, 25 de noviembre de 2009

MARÍA DEL MAR MORENO RUIZ
Consejera de Educación

CONSEJERÍA DE SALUD

RESOLUCIÓN de 24 de noviembre de 2009, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se adjudica puesto de trabajo de carácter directivo por el sistema de libre designación.

De conformidad con lo establecido en el art. 6, apartado 6.º, del Decreto 75/2007, de 13 de marzo (BOJA núm. 54, de 16 de marzo), por el que se regula el sistema de provisión de

puestos directivos y cargos intermedios en los centros sanitarios del Servicio Andaluz de Salud y en virtud de las atribuciones asignadas a esta Dirección Gerencia por el art. 14.1.) del Decreto 171/2009, de 19 de mayo, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Salud y del Servicio Andaluz de Salud,

HE RESUELTO

Designar mediante la suscripción de un contrato de Alta Dirección, al amparo del Real Decreto 1382/1985, de 1 de agosto, a doña Ester M. Aparicio Oliver para el puesto directivo de Subdirectora Económica Administrativa y/o Servicios Generales del Área de Gestión Sanitaria de Osuna (Hospital de la Merced), con efectividad del día de la toma de posesión.

Mientras desempeñe el puesto mencionado, percibirá las retribuciones que reglamentariamente le estén asignadas.

Sevilla, 24 de noviembre de 2009.- El Director Gerente, José Luis Gutiérrez Pérez.

RESOLUCIÓN de 1 de diciembre de 2009, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se adjudica puesto de trabajo de carácter directivo por el sistema de libre designación.

De conformidad con lo establecido en el art. 6, apartado 3.º, del Decreto 75/2007, de 13 de marzo (BOJA núm. 54, de 16 de marzo), por el que se regula el sistema de provisión de puestos directivos y cargos intermedios en los centros sanitarios del Servicio Andaluz de Salud, y en virtud de las atribuciones asignadas a esta Dirección Gerencia por el art. 14.1 del Decreto 171/2009, de 19 de mayo, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Salud y del Servicio Andaluz de Salud,

HE RESUELTO

Nombrar por el procedimiento de «libre designación» a don Juan Manuel Luque Ramírez para ocupar el puesto directivo de Director de Enfermería del Hospital Universitario Virgen del Rocío (Sevilla), con efectividad de la fecha de toma de posesión.

Mientras desempeñe el puesto mencionado percibirá las retribuciones que reglamentariamente le estén asignadas y pasará a la situación administrativa que en su caso le corresponda.

Sevilla, 1 de diciembre de 2009.- El Director Gerente, José Luis Gutiérrez Pérez.

CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE

RESOLUCIÓN de 2 de diciembre de 2009, de la Viceconsejería, por la que se adjudica puesto de libre designación convocado por Resolución que se cita.

De conformidad con lo previsto en los artículos 25.1 de la Ley 6/85, de 28 noviembre, de Ordenación de la Función

Pública de la Junta de Andalucía, 63 del Decreto 2/2002, de 9 de enero, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso, promoción interna, provisión de puestos de trabajo y promoción profesional de los funcionarios de la Administración General de la Junta de Andalucía, y en virtud de las competencias que esta Viceconsejería tiene delegadas por Orden de 8 de julio de 2009 (BOJA núm. 149, de 3 de agosto), de acuerdo con los informes a que se refiere el artículo 63 del Decreto 2/2002, anteriormente citado, y habiéndose observado el procedimiento debido, acuerda adjudicar el puesto de trabajo especificado en el Anexo adjunto y convocado por Resolución de esta Viceconsejería de Medio Ambiente de fecha de 7 de octubre de 2009 (BOJA núm. 206, de 21 de octubre), al funcionario que se indica en el citado Anexo.

La toma de posesión se efectuará en los plazos establecidos en los artículos 65 y 51 del Decreto 2/2002, de 9 de enero.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de la publicación de esta Resolución, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo en cuya circunscripción tuviese el/la demandante su domicilio, o se halle la sede del Órgano autor del acto originario impugnado, a elección del/de la demandante, de conformidad con lo previsto en los artículos 8.2.a), 14.1.2 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de

la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, todo ello sin perjuicio de la interposición del recurso potestativo de reposición ante el órgano que hubiera dictado el acto impugnado, en el plazo de un mes a partir del día siguiente a la publicación de la presente Resolución, de conformidad con los artículos 116, 117 y 48 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Sevilla, 2 de diciembre de 2009.- El Viceconsejero, Juan Jesús Jiménez Martín.

A N E X O

CONCURSO DE PUESTO DE LIBRE DESIGNACIÓN

DNI: 07.549.948-Z.

Primer apellido: Muñoz.

Segundo apellido: Buendía.

Nombre: Javier.

CPT: 2417610.

Denominación puesto trabajo: Servicio de Gestión del Medio Natural.

Centro de destino: Delegación Provincial Medio Ambiente de Jaén.

Centro directivo: Delegación Provincial Medio Ambiente de Jaén.

Consejería: Medio Ambiente.

2. Autoridades y personal

2.2. Oposiciones y concursos

CONSEJERÍA DE SALUD

RESOLUCIÓN de 2 de noviembre de 2009, de la Dirección Gerencia del Distrito Sanitario de Jaén Nordeste, por la que se convoca concurso de méritos para la cobertura de un puesto de Coordinador de los Cuidados de Enfermería de la Unidad de Gestión Clínica de Peal de Becerro.

Siendo precisa la cobertura de un puesto clasificado como Cargo Intermedio por el Decreto 197/2007, de 3 de julio 7, de la Consejería de Salud, por la que se regula la estructura, organización y funcionamiento de los servicios de atención primaria de salud en el ámbito del Servicio Andaluz de Salud, y de conformidad con lo establecido en la Ley 55/2003, de 16 de diciembre, del Estatuto Marco del Personal Estatutario de los Servicios de Salud, así como en el Decreto 75/2007, de 13 de marzo, por el que se regula el sistema de provisión de puestos directivos y cargos intermedios de los centros sanitarios del Servicio Andaluz de Salud, la Dirección Gerencia del Distrito Sanitario de Jaén Nordeste

R E S U E L V E

Primero. Convocar concurso de méritos para la cobertura de un puesto clasificado como cargo intermedio, de Coordinador de los Cuidados de Enfermería de las Unidad de Gestión Clínica de Peal de Becerro, en el Distrito Sanitario de Jaén Nordeste.

Segundo. Aprobar las bases que regirán la convocatoria y el baremo que se aplicará para la evaluación curricular y de las competencias profesionales, contenido en el Anexo II. En lo no previsto en los mismos se regirá por lo dispuesto en el Decreto 197/2007 de 3 de julio, de la Consejería de Salud, en el Decreto 75/2007, de 13 de marzo, y en el resto de disposiciones vigentes que le sean de aplicación.

Contra la presente Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso de alzada ante la Dirección General de Personal y Desarrollo Profesional del Servicio Andaluz de Salud en el plazo de un mes, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 114 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Jaén, 2 de noviembre de 2009.- El Director Gerente, Jesús V. Rodríguez Tejada.

BASES REGULADORAS DEL CONCURSO DE MÉRITOS PARA LA COBERTURA DE UN PUESTO DE COORDINADOR DE LOS CUIDADOS DE ENFERMERÍA DE UNIDADES DE GESTIÓN CLÍNICA

1. Sistema de provisión.

La provisión del puesto convocado se llevará a cabo por el sistema de concurso de méritos, que constará de dos fases: evaluación curricular y de las competencias profesionales y exposición de un proyecto de gestión relacionado con el cargo al que se opta.

1.1. Primera fase. Evaluación curricular y de las competencias profesionales. Consistirá en la evaluación curricular de

los interesados, que permitirá conocer su experiencia y formación y en la evaluación de las competencias profesionales que permitirá conocer la pericia, la aptitud y la idoneidad acerca de las funciones a desarrollar en el puesto convocado, mediante la aplicación del baremo que se recoge como Anexo II a esta convocatoria.

1.2. La puntuación máxima que se podrá otorgar a la primera fase será de sesenta puntos, desglosados en las siguientes puntuaciones máximas: evaluación curricular: 40 puntos y evaluación de las competencias profesionales: 20 puntos. Esta primera fase tiene carácter eliminatorio y para superarla deberá alcanzarse un mínimo de 10 puntos en el apartado correspondiente a la evaluación de las competencias profesionales que figuran en el citado Anexo II (apartado 2). Las competencias profesionales se valorarán por la Comisión de Selección mediante el procedimiento que considere más adecuado para contrastarlas.

1.3. Segunda fase. Proyecto de gestión. Superada la primera fase, cada candidato/a expondrá ante la Comisión de Selección un proyecto de gestión relacionado con el puesto al que se opta, cuyo contenido versará, al menos, sobre las siguientes cuestiones:

1.3.1. Implantación del Sistema de Gestión de Prevención de Riesgos Laborales. Participar y colaborar con la Unidad de Prevención de Riesgos Laborales del centro en la implantación de los procedimientos del Sistema de Gestión de la Prevención de Riesgos Laborales, de tal forma que las actividades que puedan afectar a la seguridad y salud del personal de su Servicio/Unidad se realicen conforme a los establecidos en los citados procedimientos.

1.3.2. Formación. Facilitar y fomentar la participación y seguimiento del personal de su Servicio/Unidad en las actividades formativas de Prevención de Riesgos Laborales del centro.

1.3.3. Actividades preventivas. Todas aquellas actividades solicitadas por la Dirección Gerencia con el objetivo de conseguir una integración efectiva de la prevención de riesgos laborales en su Unidad/servicio.

1.3.4. Vigilancia de la Salud. Facilitar la asistencia de su personal a las citaciones realizadas por el Servicio de Vigilancia de la Salud de su centro.

1.3.5. Planificación del Servicio.

1.3.6. Organización para alcanzar los objetivos que se establezcan, utilizando las herramientas que proporciona la gestión clínica.

1.3.7. Dirección, liderazgo y desarrollo de los profesionales.

1.3.8. Evaluación y control de las actividades planificadas en las distintas esferas que conforman el trabajo del centro.

La exposición del Proyecto de Gestión será pública, siendo secretas las deliberaciones de la Comisión de Selección.

1.4. La puntuación máxima que se podrá otorgar a la segunda fase será de cuarenta puntos.

2. Requisitos de los aspirantes.

Para poder participar en esta convocatoria los aspirantes deberán reunir los requisitos que se señalan a continuación, referidos al último día de plazo de presentación de solicitudes, y mantenerlos durante todo el proceso selectivo:

2.1. Poseer la nacionalidad española, de un Estado miembro de la Unión Europea o del Reino de Noruega, de Liechtenstein o de la República de Islandia; ser cónyuge, descendiente o descendiente del cónyuge de los españoles, o de los nacionales de países miembros de la Unión Europea, de Noruega, Lie-

chtenstein o de la República de Islandia, siempre que no estén separados de derecho, menores de veintiún años o mayores de dicha edad que vivan a sus expensas. Igualmente se extenderá a las personas incluidas en el ámbito de aplicación de los Tratados Internacionales celebrados por la Unión Europea y ratificados por España, en los que sea de aplicación la libre circulación de trabajadores.

2.2. Estar en posesión del título de Diplomado Universitario en Enfermería y/o ATS, expedido por el Ministerio de Educación y Ciencia, o por los órganos competentes de los países citados en el apartado anterior, o por cualquier otro país siempre que estén oficialmente reconocidos y/o homologados por el citado Ministerio; o en condiciones de obtenerlo dentro del plazo de presentación de solicitudes.

2.3. Poseer la capacidad funcional necesaria para el desempeño de las funciones que se deriven del correspondiente nombramiento.

2.4. Tener cumplidos 18 años y no exceder de la edad de jubilación forzosa.

2.5. No haber sido separado del servicio, mediante expediente disciplinario, de cualquier servicio de salud o Administración Pública en los seis años anteriores a la convocatoria, ni hallarse inhabilitado con carácter firme para el ejercicio de funciones públicas ni, en su caso, para la correspondiente profesión.

2.6. En el caso de los nacionales de otros Estados mencionados en el apartado 2.1, no encontrarse inhabilitado, por sanción o pena, para el ejercicio profesional o para el acceso a funciones o servicios públicos en un Estado miembro, ni haber sido separado, por sanción disciplinaria, de alguna de sus Administraciones o servicios públicos en los seis años anteriores a la convocatoria.

2.7. Formación específica para cargos intermedios en el sistema de gestión de riesgos laborales, mediante la acreditación del «Curso específico en Prevención de Riesgos Laborales para cargos intermedios o aspirantes a cargos intermedios», o estar en condiciones de obtenerla dentro del plazo de presentación de solicitudes.

3. Características y funciones del puesto convocado.

3.1. Características.

3.1.1. Denominación: Coordinador de los Cuidados de Enfermería de la Unidad de Gestión Clínica de Peal de Becerro.

3.1.2. Dependencia Orgánica: Dirección de Cuidados de Enfermería.

3.1.3. Destino: Zona Básica de Salud de Peal de Becerro (Unidad Clínica de Peal de Becerro).

3.1.4. Grupo retributivo: B.

3.1.5. Nivel: 22.

3.2. Funciones:

- Impulsar la gestión de los cuidados de enfermería, especialmente de los domiciliarios, favoreciendo la personalización de la atención primaria en todos los procesos asistenciales, incorporando las actividades de promoción de la salud, de educación para la salud y de prevención de la enfermedad.

- Organizar la atención a los pacientes en situación de especial vulnerabilidad, con problemas de accesibilidad, que deban ser atendidos en el domicilio o en la unidad de gestión clínica.

- Promover y establecer mecanismos de coordinación entre el personal de enfermería de atención primaria y el personal de enfermería de atención especializada, así como con otro personal de enfermería que realice atención en cuidados de enfermeros, de acuerdo con los criterios establecidos por la Dirección del Distrito y la Dirección de la unidad de gestión clínica, en el marco de las estrategias del Servicio Andaluz de Salud, para conseguir una continuidad de cuidados eficaz en todos los procesos asistenciales.

- Evaluar la efectividad, la calidad y la eficiencia de los cuidados de enfermería, que se prestan en los centros sanita-

rios adscritos a la unidad, proponiendo a la unidad de gestión clínica las medidas de mejora más adecuadas.

- Colaborar en las actuaciones que en materia de docencia e investigación desarrolla la unidad de gestión clínica con especial énfasis en la valoración de necesidad de cuidados de enfermería y efectividad de la práctica cuidadora.

- Gestionar, de forma eficaz y eficiente, el material clínico de la unidad de gestión clínica y su mantenimiento, así como los productos sanitarios necesarios para la provisión de los cuidados más adecuados a la población.

- Proponer a la Dirección de la unidad de gestión clínica cuantas medidas, iniciativas e innovaciones pudieran contribuir al mejor funcionamiento en el desarrollo de los cuidados de enfermería.

- Gestionar, organizar y proponer todas las actividades necesarias para la integración efectiva de la prevención de riesgos laborales en el Área de Enfermería de la UGC, según las instrucciones recibidas por la Dirección Gerencia y en consonancia con los objetivos marcados por la Organización en materia de Prevención de Riesgos Laborales.

- Otras funciones que en materia de cuidados de enfermería le sean atribuidos por la Dirección de la unidad de gestión clínica.

- Gestionar, organizar y promover todas las actividades necesarias para la integración efectiva de la prevención de riesgos laborales en el Área de Enfermería de la UGC, según las instrucciones recibidas por la Dirección Gerencia y en consonancia con los objetivos marcados por la organización en materia de Prevención de Riesgos Laborales.

3.3. De conformidad con lo previsto en el artículo 26.3 del Decreto 197/2007, de 3 de julio, sin perjuicio de lo establecido en el artículo 30 de este Decreto, la persona titular de la coordinación de cuidados de enfermería, realizará, además, las funciones asistenciales propias de su categoría.

3.4. Las retribuciones serán las establecidas para el cargo convocado en la normativa vigente del Servicio Andaluz de Salud.

4. Solicitudes y documentación.

4.1. Las solicitudes se ajustarán al modelo que figura en la presente convocatoria como Anexo I, que se podrá elaborar por los propios interesados u obtenerla en la Unidad de Atención al Profesional o en el Registro General del Distrito Sanitario de Jaén Nordeste, C.P. 23400, sito en la C/ Explanada, s/n, de Úbeda (Jaén).

4.2. A la solicitud se acompañará la siguiente documentación:

4.2.1. Copia del DNI.

4.2.2. Copia del título exigido en la convocatoria.

4.2.3. Relación de los méritos alegados y original o copia compulsada de las certificaciones o acreditaciones de los citados méritos.

4.2.4. Proyecto de gestión relacionado con el cargo al que se opta, cuyo contenido mínimo se recoge en el apartado 1.3 de esta convocatoria.

4.2.5. La acreditación del Curso específico en Prevención de Riesgos Laborales para cargos Intermedios o aspirantes a cargos intermedios.

4.2.6. La acreditación del requisito establecido en el apartado 2.5 se efectuará en el momento de la toma de posesión.

4.3. El plazo de presentación de solicitudes será de veinte días naturales contados a partir del día siguiente al de la publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía (BOJA).

4.4. Las solicitudes se dirigirán al Director Gerente del Distrito Sanitario de Jaén Nordeste y se presentarán en el Registro General del Distrito Sanitario de Jaén Nordeste, C.P. 23400, sito C/ Explanada, s/n, de Úbeda (Jaén), sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 38 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. En el caso

de que se optara por presentar la solicitud ante una oficina de Correos, se hará en sobre abierto para que la instancia sea fechada y sellada por el funcionario de Correos antes de certificarse. Las solicitudes suscritas en el extranjero podrán cursarse a través de las representaciones diplomáticas o consulares españolas correspondientes, que las remitirán seguidamente al Distrito Sanitario de Jaén Nordeste.

5. Admisión de solicitudes.

5.1. Finalizado el plazo de presentación de solicitudes, la Dirección Gerencia del Distrito Sanitario de Jaén Nordeste, aprobará resolución comprensiva de las listas de admitidos y excluidos, con expresión del nombre, apellidos y causa de exclusión, en su caso. En dicha Resolución se designarán los miembros que compondrán la Comisión de Selección a la que alude el punto 6 de esta convocatoria.

5.2. Las listas se publicarán en los tabloneros de anuncios del Distrito Sanitario de Jaén Nordeste y en la página web del SAS (www.juntadeandalucia.es/servicioandaluzdesalud), considerándose dicha publicación como requerimiento a los interesados, a los efectos previstos en la Ley 30/1992. Contra la lista de admitidos y excluidos, los interesados podrán interponer reclamación, en el plazo de cinco días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación, ante la Dirección Gerencia del Distrito de Jaén Nordeste.

5.3. Transcurrido el plazo de reclamación contra la lista provisional, y una vez resueltas las reclamaciones, se publicará la lista definitiva de admitidos.

5.4. Una vez publicado el listado definitivo se constituirá la Comisión de Selección, al objeto de proceder a la valoración de los aspirantes admitidos.

6. Comisión de Selección.

6.1. De conformidad con el artículo 12 del Decreto 75/2007, la composición de la Comisión de Selección de la presente convocatoria será la siguiente:

6.1.1. Presidencia: Será desempeñada por el titular de la Dirección Gerencia del Distrito Sanitario de Jaén Nordeste, (o persona en quien delegue).

6.1.2. Cuatro vocalías designadas por la persona que ejerza la presidencia:

6.1.2.1. Una vocalía de entre las personas integrantes del Equipo de Dirección del Centro Sanitario.

6.1.2.2. Una vocalía a propuesta de la dirección a la que esté adscrito el puesto a proveer.

6.1.2.3. Una vocalía de entre los cargos intermedios de igual o mayor jerarquía a la del puesto que se ha de proveer y de la misma área funcional a la que esté adscrito.

6.1.2.4. Una vocalía de entre los profesionales pertenecientes al mismo grupo de titulación del puesto a proveer.

6.1.3. La Secretaría será desempeñada por la persona que tenga encomendada la gestión de los recursos humanos del Centro Sanitario o persona en quien delegue, que actuará con voz pero sin voto.

6.2. Las personas que ocupen las vocalías de la Comisión de Selección deberán estar en posesión de titulación de igual o superior nivel académico que la exigida para el acceso al puesto convocado.

6.3. Abstención y recusación. Los miembros de la Comisión de Selección deberán abstenerse de intervenir, notificándolo a la Dirección Gerencia del Distrito, cuando concurren en ellos algunas de las circunstancias previstas en el artículo 28 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. Asimismo, los aspirantes podrán promover recusación de los miembros de la Comisión de Selección, en los casos previstos en el párrafo anterior.

6.4. La composición de la Comisión de Selección atenderá al principio de presencia equilibrada de hombres y mu-

jer, conforme a lo previsto en el artículo 12.4 del Decreto 75/2007.

7. Publicidad de la convocatoria.

La presente convocatoria se publicará en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, en la página web del Servicio Andaluz de Salud, así como en los tabloneros de anuncios de todos los centros sanitarios del Área de Salud correspondiente y se remitirá para su publicación al Servicio Andaluz de Empleo de la provincia de Jaén.

8. Desarrollo del proceso selectivo.

8.1. Tras la publicación del listado definitivo de aspirantes admitidos y excluidos, la Comisión de Selección iniciará el proceso selectivo conforme a lo previsto en el apartado 1 de esta convocatoria y elevará a la Dirección Gerencia del Distrito la propuesta de resolución provisional del concurso de méritos, con indicación de la puntuación obtenida por cada uno de los aspirantes. Dicha resolución podrá, motivadamente, declarar desierto el cargo a proveer, cuando no concurren personas idóneas para su desempeño de acuerdo con los requisitos de la convocatoria.

8.2. La Dirección Gerencia del Distrito dictará resolución provisional con la propuesta de la Comisión de Selección, que será publicada en el tablón de anuncios del Centro y en la página web del Servicio Andaluz de Salud. Contra dicha resolución las personas interesadas podrán presentar alegaciones en el plazo de quince días naturales a contar desde el siguiente a la publicación de la misma.

8.3. La resolución definitiva será motivada, incluirá respuestas a las alegaciones presentadas a la resolución provisional y contendrá el nombramiento de la persona que haya obtenido mayor puntuación o, en caso contrario, declarará desierto la convocatoria. Esta resolución definitiva será publicada en los lugares citados en el apartado anterior.

8.4. La resolución definitiva se dictará por la Dirección Gerencia en el plazo máximo de seis meses a contar desde el día siguiente al de la inserción en el BOJA de la convocatoria. Contra dicha resolución podrá interponerse recurso de alzada ante la Dirección General de Personal y Desarrollo Profesional del Servicio Andaluz de Salud.

8.5. Transcurrido el plazo a que se alude en el apartado anterior, sin que se haya publicado la resolución del concurso, las personas aspirantes que hubieran participado en el mismo podrán entender desestimadas sus pretensiones por silencio administrativo.

9. Nombramiento, régimen de dedicación, evaluación y efectos.

9.1. La persona designada obtendrá un nombramiento para el desempeño del puesto por un período de cuatro años de duración, que habrá de ser, necesariamente, en régimen de dedicación exclusiva al Servicio Andaluz de Salud, y que, en ningún caso, implicará el traslado de la plaza básica de la que, en su caso, sea titular.

9.2. Al personal del Servicio Andaluz de Salud que resulte nombrado con arreglo a lo establecido en el apartado anterior, se le reservará la plaza de origen, siempre que la ostente con carácter definitivo, o aquella que durante el desempeño del cargo pudiera obtener en concurso de traslado. Si la ostenta con destino provisional o en interinidad, la reserva de la plaza de origen quedará condicionada al propio carácter de provisionalidad del destino, o en el caso de tratarse de un nombramiento de interino quedará reservada, mientras tanto no sea cubierta por el procedimiento reglamentario correspondiente o se proceda a su amortización.

9.3. De resultar designada una persona procedente de otro Servicio de Salud, quedará en su plaza de origen en la situación administrativa que le corresponda, perdiendo todo vínculo con el Servicio Andaluz de Salud, en el caso de no

superar las evaluaciones que correspondan o ser cesada por cualquier otra de las causas previstas en el artículo 16 del Decreto 75/2007.

9.4. A efectos de su continuidad en el puesto, la persona que resulte nombrada deberá superar la evaluación que se llevará a cabo al final de cada periodo de cuatro años de desempeño efectivo del puesto y que consistirá en la evaluación del desempeño profesional y de los objetivos de la unidad en la que ejerza su actividad. Superada favorablemente la misma, se prorrogará el nombramiento por un nuevo periodo de cuatro años. La evaluación se llevará a cabo por una Comisión de Evaluación de igual composición a la prevista en el apartado 6 de esta convocatoria.

9.5. Excepcionalmente, cuando concurren circunstancias que afecten al buen funcionamiento del servicio y aun cuando no hayan transcurridos los cuatro años de desempeño efectivo del puesto, la Dirección Gerencia del Distrito podrá instar la evaluación, conforme a lo previsto en el artículo 15.2 del Decreto 75/2007.

9.6. El personal así nombrado podrá cesar por renuncia al puesto, por no superar la evaluación a que se refieren los apartados anteriores, por sanción disciplinaria firme de separación del servicio.

ANEXO I

SOLICITUD DE PARTICIPACIÓN

Don/Doña
con DNI núm. y domicilio en
calle/Avda./Pza.
tfnos., correo electrónico
en posesión del título de

EXPONE: Que desea tomar parte en la convocatoria para la provisión de un puesto de Coordinador de los Cuidados de Enfermería de la Unidad de Gestión Clínica de Peal de Becerro, del Distrito Sanitario Jaén Nordeste, convocado por la Dirección Gerencia del Distrito Sanitario Jaén Nordeste, mediante Resolución de fecha 2 de noviembre de 2009, y publicada en el BOJA núm., de fecha

SOLICITA: Ser admitido a dicha convocatoria, para lo cual aporta la siguiente documentación (enumerar):

Fecha y firma

Sr. Director Gerente del Distrito Sanitario de Jaén Nordeste. Úbeda (Jaén).

ANEXO II

BAREMO DE MÉRITOS PARA LA EVALUACIÓN CURRICULAR Y DE LAS COMPETENCIAS PROFESIONALES

1. Evaluación curricular (máximo 40 puntos).

1.1. Experiencia profesional (máximo 20 puntos).

1.1.1. Por cada mes completo de servicios prestados como ATS/DUE, Matrona, Cargo Intermedio o Puesto Directivo del área de enfermería, o puestos equivalentes en Centros sanitarios públicos de los países miembros de la Unión Europea: 0,100 puntos.

1.1.2. Por cada mes completo de servicios prestados en cualquier otra categoría básica, puesto directivo o cargo intermedio no descrito anteriormente, en Centros sanitarios públicos de los países miembros de la Unión Europea: 0,050 puntos.

1.1.3. Por cada mes completo de servicios prestados como ATS/DUE, Matrona, cargos intermedios similares o

puestos directivos en otras Administraciones Públicas: 0,050 puntos.

1.1.4. Por cada mes completo de servicios prestados como ATS/DUE o Matrona en otros centros e instituciones sanitarias no dependientes de Administraciones Públicas: 0,030 puntos.

1.1.5. Por cada mes completo de servicios prestados como Profesor Titular vinculado a una plaza en centros sanitarios del Sistema Nacional de Salud y del Sistema Sanitario Público de Andalucía: 0,100 puntos.

1.2. Formación (máximo 8 puntos).

1.2.1. Por cada hora de formación como discente: 0,015 puntos.

1.2.2. Por cada crédito obtenido en actividades de formación como discente: 0,15 puntos.

Sólo serán valorables los créditos otorgados por la Universidad o por alguno de los órganos acreditadores que integran el sistema de Acreditación de Formación Continuada en el Sistema Nacional de Salud. (Los subapartados 1.2.1 y 1.2.2 son excluyentes entre sí. Sólo se computarán en el subapartado en el que les corresponda mayor valoración.)

Las actividades de formación incluidas en los subapartados 1.2.1 y 1.2.2 serán valoradas siempre que reúnan los siguientes requisitos:

a) Estar directamente relacionadas con las categorías ATS/DUE o Matrona, o con el cargo intermedio que se convoca.

b) Haber sido impartidas u organizadas por alguna de las siguientes instituciones: Centros Universitarios, Servicios de Salud, Consejerías de Salud de las Comunidades Autónomas, Ministerio de Sanidad y Consumo, Ministerio de Administraciones Públicas, Instituto Nacional de la Administración Pública o sus homólogos en las Comunidades Autónomas, Escuelas de Salud Pública adscritas a cualquiera de los organismos citados, Organizaciones Sindicales, Colegios Profesionales, Sociedades Científicas, o entidades sin ánimo de lucro debidamente registradas entre cuyos fines se encuentre la formación.

1.2.3. Por cada hora como docente en actividades de formación relacionadas con las categorías ATS/DUE, Matrona o con el cargo intermedio que se convoca e impartidos por Escuelas de Salud Pública homologadas por Ministerios de Sanidad de la Unión Europea, Universidades o Centros Sanitarios del Sistema Nacional de Salud y por las Organizaciones Sindicales dentro de los Planes de Formación de la Administración Pública: 0,05 puntos.

1.2.4. Por cada curso académico desempeñando plaza de Profesor Titular o Profesor Asociado Universitario en Escuelas Universitarias de Enfermería: 1 punto.

1.2.5. Por cada 12 meses de actividad como Tutor de los programas de formación postgraduada, con nombramiento de Tutor, relacionados con las categorías de ATS/DUE o Matrona: 1 punto.

1.2.6. Por cada Máster Universitario relacionado con las categorías ATS/DUE, Matrona o cargo intermedio que se convoca: 2,50 puntos.

1.2.7. Por cada Diploma de Experto Universitario relacionado con las categorías ATS/DUE, Matrona o cargo que se convoca: 1,50 puntos.

1.2.8. Por cada mes de estancia formativa, tras la obtención del título exigido en la convocatoria, en un Centro Sanitario Público distinto de aquel en el que presta servicios: 0,15 puntos.

1.3. Publicaciones científicas (máximo 5 puntos).

En los epígrafes 1.3.1, 1.3.2 y 1.3.3 de este apartado se valoran sólo los tres primeros autores.

1.3.1. Por publicaciones de libros de carácter científico, relacionadas con la categoría de ATS/DUE, Matrona o cargo intermedio que se convoca, y que contengan ISBN o Depósito Legal:

1.3.1.1. Por cada libro completo: 1 punto.

1.3.1.2. Por cada capítulo de libro no incluido en el punto anterior: 0,30 puntos (máximo 3 capítulos por libro).

1.3.2. Publicaciones de artículos en revista de carácter científico relacionada con la categoría de ATS/DUE, Matrona o cargo intermedio que se convoca:

1.3.2.1. Indexación en Cuiden Citation:

1.3.2.1.1. Por cada publicación en revistas indexadas: 0,10 puntos.

1.3.2.1.2. Por cada publicación en revistas no indexadas: 0,05 puntos.

1.3.2.2. Nacionalidad:

1.3.2.2.1. Por cada publicación en revista internacional: 0,10 puntos.

1.3.2.2.2. Por cada publicación en revista nacional: 0,05 puntos.

(Los apartados 1.3.2.1 y 1.3.2.2 son acumulativos.)

1.3.3. Publicaciones –en revista– de carácter científico de ponencias o comunicaciones en congresos y reuniones científicas relacionadas con la categoría ATS/DUE, Matrona o cargo intermedio que se convoca:

1.3.3.1. Nacionalidad:

1.3.3.1.1. Publicadas en revista internacional: 0,10 puntos.

1.3.3.1.2. Publicadas en revista nacional: 0,05 puntos.

1.3.3.2. Factor Impacto (FI).

1.3.3.2.1. Publicadas en revista con factor de impacto: 0,025 puntos.

(Los apartados 1.3.3.1 y 1.3.3.2 son acumulativos. Las comunicaciones o ponencias publicadas exclusivamente en libros de actas, abstracts o CD no serán valorables.)

1.4. Investigación (máximo 4 puntos).

1.4.1. Por premios de investigación relacionados con las categorías ATS/DUE o Matrona, otorgado por sociedades científicas y/o organismos oficiales, o entidades sin ánimo de lucro debidamente registradas entre cuyos fines se encuentre la investigación:

1.4.1.1. Por cada premio de ámbito internacional: 0,50 puntos.

1.4.1.2. Por cada premio de ámbito nacional: 0,30 puntos.

1.4.1.3. Por cada premio de ámbito regional: 0,15 puntos.

1.4.2. Por cada participación en proyectos de investigación del Ministerio de Salud o de las Comunidades Autónomas:

1.4.2.1. Como investigador principal: 1 punto.

1.4.2.2. Como investigador colaborador: 0,50 puntos.

1.4.3. Por pertenecer a Redes de Investigación del Instituto de Salud Carlos III:

1.4.3.1. Por cada pertenencia a una Red Temática de Investigación del ISCIII: 1 punto.

1.4.3.2. Por cada participación en publicaciones asociadas a la Red o en proyectos de investigación de la Red: 0,5 puntos.

1.5. Otros méritos (máximo 3 puntos).

1.5.1. Por Títulos de Propiedad Industrial relacionados con las categorías ATS/DUE o Matrona:

1.5.1.1. Por cada patente de invención: 1 punto.

1.5.1.2. Por cada modelo de utilidad: 0,30 puntos.

1.5.2. Por cada año formando parte de las distintas Comisiones de Calidad constituidas en centros sanitarios públicos: 0,10 puntos.

2. Evaluación de las competencias profesionales (máximo 20 puntos). (Se valorará en la entrevista).

Se valorarán todas o algunas de las siguientes competencias profesionales:

Conocimientos:

Sistemas de información relacionados con el área de la convocatoria.

Del marco legal y estratégico del Sistema Sanitario Público de Andalucía.

De la gestión innovadora de la asistencia sanitaria en sspa.

Régimen jurídico del personal de Instituciones Sanitarias. Relacionados con el área de Selección de Personal y Movilidad Interna.

Resolución de reclamaciones y recursos administrativos.

Relacionados con el Plan de Calidad y Eficiencia de la consejería de Salud de la Junta de Andalucía.

Relacionados con la Gestión por Competencias.

Relacionados con los mecanismos de Acreditación de Unidades y Gestión por procesos.

Plan de Calidad 2005-2010.

Contrato Programa (Distrito-Gerencia SAS).

Habilidades:

Trabajo en equipo.

Capacidad de comunicación.

Gestión de equipos de trabajo.

Capacidad de motivación y gestión.

Capacidad de análisis y síntesis.

Toma de decisiones y capacidad de resolución.

Capacidad de organización y planificación.

Capacidad de asumir compromisos.

Para la adquisición de nuevas destrezas.

Para la innovación.

Actitudes:

Aprendizaje y mejora continua.

Orientación a clientes internos y externos.

Resolutivo.

Positiva en la asunción de compromisos.

Iniciativa e interés.

Trabajo en equipo.

Aportación de valor añadido al grupo.

Colaborador y cooperativo.

Gestión por objetivos.

RESOLUCIÓN de 9 de diciembre de 2009, de la Dirección General de Personal y Desarrollo Profesional del Servicio Andaluz de Salud, por la que se modifica la designación de determinados miembros de Comisiones de Valoración de la Bolsa de Empleo Temporal.

Publicadas en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía Resoluciones de la Dirección General de Personal y Desarrollo Profesional del Servicio Andaluz de Salud, por las que se aprueban las listas definitivas de aspirantes admitidos y excluidos en la Bolsa de Empleo Temporal de determinadas categorías de personal sanitario, procede rectificar la designación de determinados miembros de las Comisiones de Valoración que se citan, conforme a la base octava de la convocatoria del Anexo I de la Resolución de 21 de octubre de 2005 (BOJA núm. 212, de 31 de octubre), por la que se convoca proceso de selección de personal estatutario temporal para la cobertura provisional de plazas básicas de determinadas categorías de personal dependientes del Servicio Andaluz de Salud, transcribiéndose a continuación la citada rectificación:

Resolución de 13 de marzo de 2007 (BOJA núm. 57, de 21 de marzo de 2007), página núm. 29. Donde dice:

«FEA Cirugía Torácica.

Presidente: Don Carlos Arenas Linares.

Secretario: Don Rafael Jiménez Merchán.

Vocal: Don Francisco Javier Ayarra Jarne.»

Debe decir:

«FEA Cirugía Torácica.

Presidente: Don Rafael Jiménez Merchán.

Secretaria: Doña Cecilia Suárez Tolxdorff.
Vocal: Don Antonio Rico Álvarez.»

Resolución de 17 de julio de 2006 (BOJA núm. 144, de 27 de julio de 2006), página núm. 18. Donde dice:

«FEA Oncología Radioterápica.
Presidente: Don Enrique Alonso Redondo.
Secretario: Don Javier Jaén Olasolo.
Vocal: Doña Dolores de las Peñas Cabrera.»
Debe decir:
«FEA Oncología Radioterápica.
Presidente: Don Enrique Alonso Redondo.
Secretaria: Doña María del Carmen Salas Buzón.
Vocal: Doña Dolores de las Peñas Cabrera.»

Resolución de 22 de diciembre 2006 (BOJA núm. 5, de 8 de enero de 2007), página núm. 19. Donde dice:

«FEA Oftalmología.
Presidente: Don Miguel Ángel Fernández Ramos.
Secretario: Don Óscar Dávila Cansino.
Vocal: Doña Cristina Martínez-Velasco Santos.»

Debe decir:
«FEA Oftalmología.
Presidente: Don Miguel Ángel Fernández Ramos.
Secretaria: Doña Emilia Mesa Prados.
Vocal: Doña Cristina Martínez-Velasco Santos.»

Sevilla, 9 de diciembre de 2009.- El Director General, Antonio J. Valverde Asensio.

RESOLUCIÓN de 16 de noviembre de 2009, de la Dirección Gerencia del Hospital Universitario «Virgen Macarena», por la que se convoca concurso de méritos para la cobertura de un puesto de Supervisor de Enfermería.

Siendo precisa la cobertura de un puesto clasificado como Cargo Intermedio por la Orden de la Consejería de Salud de 5 de abril de 1990, por la que se establece el régimen funcional de las plantillas de los Centros Asistenciales del Servicio Andaluz de Salud, y de conformidad con lo establecido en la Ley 55/2003, de 16 de diciembre, del Estatuto Marco del Personal Estatutario de los Servicios de Salud, así como en el Decreto 75/2007, de 13 de marzo, por el que se regula el sistema de provisión de puestos directivos y cargos intermedios de los centros sanitarios del Servicio Andaluz de Salud, la Dirección Gerencia del Hospital Universitario «Virgen Macarena»

R E S U E L V E

Primero. Convocar concurso de méritos para la cobertura de un puesto, clasificado como cargo intermedio, de Supervisor de Enfermería en el Hospital Universitario Virgen Macarena.

Segundo. Aprobar las bases del concurso que regirá la convocatoria y el baremo que se aplicará para la evaluación curricular y de las competencias profesionales, contenido en el Anexo II. En lo no previsto en los mismos se regirá por lo dispuesto en la Orden de 5 de abril de 1990, de la Consejería de Salud, en el Decreto 75/2007, de 13 de marzo, y en el resto de disposiciones vigentes que le sean de aplicación.

Contra la presente Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso de alzada ante la Dirección General de Personal y Desarrollo Profesional del Servicio Andaluz de Salud en el plazo de un mes, de conformi-

dad con lo dispuesto en el artículo 114 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Sevilla, 16 de noviembre de 2009.- El Director Gerente, Joaquín Torres Moreno.

BASES REGULADORAS DEL CONCURSO DE MÉRITOS PARA LA COBERTURA DE UN PUESTO DE SUPERVISOR DE ENFERMERÍA

1. Sistema de provisión.

La provisión del puesto convocado se llevará a cabo por el sistema de concurso de méritos, que constará de dos fases: evaluación curricular y de las competencias profesionales y exposición de un proyecto de gestión relacionado con el cargo al que se opta.

1.1. Primera fase. Evaluación curricular y de las competencias profesionales. Consistirá en la evaluación curricular de los interesados, que permitirá conocer su experiencia y formación y en la evaluación de las competencias profesionales que permitirá conocer la pericia, la aptitud y la idoneidad acerca de las funciones a desarrollar en los puestos convocados, mediante la aplicación del baremo que se recoge como Anexo II a esta convocatoria.

1.2. La puntuación máxima que se podrá otorgar a la primera fase será de sesenta puntos, desglosados en las siguientes puntuaciones máximas: evaluación curricular: 40 puntos y evaluación de las competencias profesionales: 20 puntos. Esta primera fase tiene carácter eliminatorio y para superarla deberá alcanzarse un mínimo de 10 puntos en el apartado correspondiente a la evaluación de las competencias profesionales que figuran en el citado Anexo II (apartado 2). Las competencias profesionales se valorarán por la Comisión de Selección mediante el procedimiento que considere más adecuado para contrastarlas.

1.3. Segunda fase. Proyecto de gestión. Superada la primera fase, cada candidato/a expondrá ante la Comisión de Selección un proyecto de gestión relacionado con el puesto al que se opta, cuyo contenido versará, al menos, sobre las siguientes cuestiones:

- Gestión y organización de los Cuidados de Enfermería en la Unidad objeto de la convocatoria, descripción de tareas y objetivos a desarrollar, evaluación, formación y desarrollo profesional del personal de Enfermería adscrito a la Unidad.

- Gestión de la Prevención de Riesgos Laborales: colaboración y supervisión de las siguientes actuaciones:

- Implantación de Sistema de Gestión de Prevención de Riesgos Laborales. Participar y colaborar con la Unidad de Prevención de Riesgos Laborales del centro en la implantación efectiva de los procedimientos del Sistema de Gestión de la Prevención de Riesgos Laborales, de tal forma que las actividades que puedan afectar a la seguridad y salud del personal de su Servicio/Unidad se realicen conforme a los establecidos en los citados procedimientos.

- Formación. Facilitar y fomentar la participación y seguimiento del personal de su Servicio/Unidad en las actividades formativas de Prevención de Riesgos Laborales del centro.

- Actividades preventivas. Todas aquellas actividades solicitadas por la Dirección Gerencia con el objetivo de conseguir una integración efectiva de la prevención de riesgos laborales en su Unidad/Servicio.

- Vigilancia de la Salud. Facilitar la asistencia de su personal a las citaciones realizadas por el Servicio de Vigilancia de la Salud de su centro.

La exposición del proyecto de gestión será pública, siendo secretas las deliberaciones de la Comisión de Selección.

1.4. La puntuación máxima que se podrá otorgar a la segunda fase será de cuarenta puntos.

2. Requisitos de los aspirantes.

Para poder participar en esta convocatoria los aspirantes deberán reunir los requisitos que se señalan a continuación, referidos al último día de plazo de presentación de solicitudes, y mantenerlos durante todo el proceso selectivo:

2.1. Tener cumplidos 18 años y no exceder de la edad de jubilación forzosa (65 años).

2.2. Poseer la nacionalidad española, de un Estado miembro de la Unión Europea o del Reino de Noruega, de Liechtenstein o de la República de Islandia; ser cónyuge, descendiente o descendiente del cónyuge de los españoles, o de los nacionales de países miembros de la Unión Europea, de Noruega, Liechtenstein o de la República de Islandia, siempre que no estén separados de derecho, menores de veintiún años o mayores de dicha edad que vivan a sus expensas. Igualmente se extenderá a las personas incluidas en el ámbito de aplicación de los Tratados Internacionales celebrados por la Unión Europea y ratificados por España, en los que sea de aplicación la libre circulación de trabajadores.

2.3. Estar en posesión de la titulación de Diplomado en Enfermería y/o ATS expedida por el Ministerio de Educación y Ciencia, o por los órganos competentes de los países citados en el apartado anterior, o por cualquier otro país siempre que estén oficialmente reconocidos y/o homologados por el citado Ministerio, o estar en condiciones de obtener dicho título dentro del plazo de presentación de solicitudes.

2.4. Poseer la capacidad funcional necesaria para el desempeño de las funciones que se deriven del correspondiente nombramiento.

2.5. No haber sido separado del servicio, mediante expediente disciplinario, de cualquier servicio de Salud o Administración Pública en los seis años anteriores a la convocatoria, ni hallarse inhabilitado con carácter firme para el ejercicio de funciones públicas ni, en su caso, para la correspondiente profesión.

2.6. En los casos de los nacionales de otros estados mencionados en el apartado 2.2, no encontrarse inhabilitado, por sanción o pena, para el ejercicio profesional o para el acceso a funciones o servicios públicos de un Estado miembro, ni haber sido separado, por sanción disciplinaria, de algunas de las Administraciones o servicios públicos en los seis años anteriores a la convocatoria.

2.7. Formación específica para cargos intermedios en el sistema de gestión de riesgos laborales, mediante la acreditación del «Curso específico en Prevención de Riesgos Laborales para cargos intermedios o aspirantes a cargos intermedios», o estar en condiciones de obtenerla dentro del plazo de presentación de solicitudes.

3. Características y funciones del puesto convocado.

3.1. Características:

3.1.1. Denominación: Supervisor/a de Enfermería Médico Quirúrgica.

3.1.2. Dependencia orgánica: Dirección de Enfermería del área Hospitalaria.

3.1.3. Dependencia funcional: Dirección de Enfermería del área Hospitalaria.

3.1.4. Destino: Hospital Universitario Virgen Macarena

3.1.5. Grupo retributivo: B.

3.1.6. Nivel: 22.

3.2. Funciones: El cargo intermedio que se convoca pertenece al ámbito de la Dirección de Enfermería del Hospital Universitario Virgen Macarena de Sevilla, y tendrá asignada las siguientes funciones:

3.2.1. Gestionar los cuidados de Enfermería de la Unidad.

3.2.2. Cumplir los objetivos de enfermería planificados para su Unidad

3.2.3. Participar, desarrollar y potenciar la docencia e investigación dentro de su Unidad.

3.2.4. Gestionar y evaluar los recursos humanos de su Unidad.

3.2.5. Gestionar los recursos materiales adscritos a su Unidad.

3.2.6. Gestionar los servicios de soporte.

3.2.7. Asegurar las condiciones que permitan la comunicación y cooperación dentro de la Unidad y entre los propios profesionales, usuarios y familia.

3.2.8. Gestionar adecuadamente las contingencias de la Unidad.

3.2.9. Crear las condiciones para facilitar el compromiso profesional, institucional y personal.

3.2.10. Gestionar, organizar y promover todas las actividades necesarias para la integración efectiva y eficiente de la prevención de riesgos laborales en su Unidad, según las instrucciones recibidas por la Dirección Gerencia y en consonancia con los objetivos marcados por la organización en materia de prevención de riesgos laborales.

3.2.11. Asumir las funciones de liderazgo en su Unidad.

3.2.12. Asumir las funciones, que en su caso, le sean asignadas por la Dirección de Enfermería.

3.3. Las retribuciones para el cargo convocado serán las establecidas en la normativa vigente del Servicio Andaluz de Salud.

4. Solicitudes y documentación.

4.1. Las solicitudes se ajustarán al modelo que figura en la presente convocatoria como Anexo I, que se podrá elaborar por los propios interesados u obtenerla en la Unidad de Atención al Profesional o en el Registro General del Hospital Universitario Virgen Macarena de Sevilla.

4.2. A la solicitud acompañarán la siguiente documentación:

4.2.1. Fotocopia del DNI.

4.2.2. Fotocopia compulsada del título exigido en la convocatoria.

4.2.3. Relación de los méritos alegados y original o copia compulsada de las certificaciones o acreditaciones de los citados méritos.

4.2.4. Proyecto de gestión relacionado con el cargo al que se opta, cuyo contenido mínimo se recoge en el apartado 1.3 de esta convocatoria.

4.2.5. La acreditación del requisito establecido en el apartado 2.5 se efectuará en el momento de la toma de posesión.

4.2.6. Acreditación del curso específico de prevención de riesgos laborales para cargos intermedios o aspirantes a cargos intermedios.

4.3. El plazo de presentación de solicitudes será de veinte días naturales contados a partir del día siguiente al de la publicación de la convocatoria en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía (BOJA).

4.4. Las solicitudes se dirigirán a al Director Gerente del Hospital Universitario Virgen Macarena y se presentarán en el Registro General del Hospital Universitario «Virgen Macarena», sito en Avda. Dr. Fedriani, núm. 3, de Sevilla (C.P. 41071), sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 38 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. En el caso de que se optara por presentar la solicitud ante una oficina de Correos, se hará en sobre abierto para que la instancia sea fechada y sellada por el funcionario de Correos antes de certificarse. Las solicitudes suscritas en el extranjero podrán cursarse a través de las representaciones diplomáticas o consulares españolas correspondientes, que las remitirán seguidamente al Hospital Universitario Virgen Macarena de Sevilla.

5. Admisión de solicitudes.

5.1. Finalizado el plazo de presentación de solicitudes, la Dirección Gerencia del Hospital Universitario Virgen Macarena de Sevilla aprobará resolución comprensiva de las listas de

admitidos y excluidos, con expresión del nombre, apellidos y causa de exclusión, en su caso. En dicha Resolución se designarán los miembros que compondrán la Comisión de Selección a la que alude el punto 6 de esta convocatoria.

5.2. Las listas se publicarán en los tabloneros de anuncios del Hospital Universitario Virgen Macarena de Sevilla y en la página web del Servicio Andaluz de Salud (www.juntadeandalucia.es/servicioandaluzdesalud), considerándose dicha publicación como requerimiento a los interesados, a los efectos previstos en la Ley 30/1992. Contra la lista de admitidos y excluidos, los interesados podrán interponer reclamación, en el plazo de cinco días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación, ante la Dirección Gerencia del Hospital Universitario Virgen Macarena de Sevilla.

5.3. Transcurrido el plazo de reclamación contra la lista provisional, y una vez resueltas las reclamaciones, se publicará la lista definitiva de admitidos.

5.4. Una vez publicado el listado definitivo se constituirá la Comisión de Selección, al objeto de proceder a la valoración de los aspirantes admitidos en las distintas fases del proceso de selección.

6. Comisión de Selección.

6.1. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 12 del Decreto 75/2007, la composición de la Comisión de Selección será la siguiente: La Presidencia será desempeñada por el Director Gerente del Hospital Universitario Virgen Macarena de Sevilla o persona en quien delegue; cuatro Vocalías designadas por la persona que ejerce la Presidencia con las siguientes características:

1.º Una vocalía de entre las personas integrantes del equipo de dirección del centro sanitario.

2.º Una vocalía designada por la Junta de Enfermería.

3.º Una vocalía de entre los cargos intermedios de igual o mayor jerarquía a la del puesto que se ha de proveer y de la misma área funcional a la que esté adscrito.

4.º Una vocalía de entre los profesionales pertenecientes al mismo grupo de titulación del puesto a proveer.

La Secretaría será desempeñada por la persona que tenga encomendada la gestión de los recursos humanos del centro sanitario o persona en quien delegue, que actuará con voz, pero sin voto.

6.2. Las personas que ocupen las vocalías de la Comisión de Selección deberán estar en posesión de una titulación de igual o superior nivel académico que la exigida para el acceso al puesto convocado.

6.3. Abstención y recusación. Los miembros de la Comisión de Selección deberán abstenerse de intervenir, notificándolo a la Dirección Gerencia del área hospitalaria, cuando concurren en ellos alguna de las circunstancias previstas en el artículo 28 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre.

Asimismo, los aspirantes podrán promover recusación de los miembros de la Comisión de Selección en los casos previstos en el párrafo anterior.

6.4. La composición de la Comisión de Selección atenderá al principio de presencia equilibrada de hombres y mujeres, conforme a lo previsto en el artículo 12.4 del Decreto 75/2007.

6.5. Las funciones de la Comisión de Selección serán las previstas en los apartados 2 y 3 del artículo 13 del Decreto 75/2007.

7. Publicidad de la convocatoria.

La presente convocatoria se publicará en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, en la página web del Servicio Andaluz de Salud, así como en los tabloneros de anuncios de todos los centros sanitarios del Área de Salud correspondiente y se remitirá para su publicación al Servicio Andaluz de Empleo de la provincia de Sevilla.

8. Desarrollo del proceso selectivo.

8.1. Tras la publicación del listado definitivo de aspirantes admitidos y excluidos, la Comisión de Selección iniciará el proceso selectivo conforme a lo previsto en el apartado 1 de esta convocatoria y elevará a la Dirección Gerencia del Hospital la propuesta de resolución provisional del concurso de méritos, con indicación de la puntuación obtenida por cada uno de los aspirantes. Dicha resolución podrá, motivadamente, declarar desierto el cargo a proveer, cuando no concurren personas idóneas para su desempeño de acuerdo con los requisitos de la convocatoria.

8.2. La Dirección Gerencia del Hospital dictará resolución provisional con la propuesta de la Comisión de Selección, que será publicada en el tablón de anuncios del Centro y en la página web del Servicio Andaluz de Salud. Contra dicha resolución las personas interesadas podrán presentar alegaciones en el plazo de quince días naturales a contar desde el siguiente a la publicación de la misma.

8.3. La resolución definitiva será motivada, incluirá respuestas a las alegaciones presentadas a la resolución provisional y contendrá el nombramiento de la persona que haya obtenido mayor puntuación o, en caso contrario, declarará desierto la convocatoria. Esta resolución definitiva será publicada en los lugares citados en el apartado anterior.

8.4. La resolución definitiva se dictará por la Dirección Gerencia en el plazo máximo de seis meses a contar desde el día siguiente al de la inserción en el BOJA de la convocatoria. Contra dicha resolución podrá interponerse recurso de alzada ante la Dirección General de Personal y Desarrollo Profesional del Servicio Andaluz de Salud.

8.5. Transcurrido el plazo a que se alude en el apartado anterior, sin que se haya publicado la resolución del concurso, las personas aspirantes que hubieran participado en el mismo podrán entender desestimadas sus pretensiones por silencio administrativo.

9. Nombramiento, régimen de dedicación, evaluación y efectos.

9.1. La persona designada obtendrá un nombramiento para el desempeño del puesto por un período de cuatro años de duración, que habrá de ser, necesariamente, en régimen de dedicación exclusiva al Servicio Andaluz de Salud, y que, en ningún caso, implicará el traslado de la plaza básica de la que, en su caso, sea titular.

9.2. Al personal del Servicio Andaluz de Salud que resulte nombrado con arreglo a lo establecido en el apartado anterior, se le reservará la plaza de origen, siempre que la ostente con carácter definitivo, o aquella que durante el desempeño del cargo pudiera obtener en concurso de traslado. Si la ostenta con destino provisional o en interinidad, la reserva de la plaza de origen quedará condicionada al propio carácter de provisionalidad del destino, o en el caso de tratarse de un nombramiento de interino quedará reservada, mientras tanto no sea cubierta por el procedimiento reglamentario correspondiente o se proceda a su amortización.

9.3. De resultar designada una persona procedente de otro Servicio de Salud, quedará en su plaza de origen en la situación administrativa que le corresponda, perdiendo todo vínculo con el Servicio Andaluz de Salud, en el caso de no superar las evaluaciones que correspondan o ser cesada por cualquier otra de las causas previstas en el artículo 16 del Decreto 75/2007.

9.4. A efectos de su continuidad en el puesto, la persona que resulte nombrada deberá superar la evaluación que se llevará a cabo al final de cada período de cuatro años de desempeño efectivo del puesto y que consistirá en la evaluación del desempeño profesional y de los objetivos de la unidad en la que ejerza su actividad. Superada favorablemente la misma, se prorrogará el nombramiento por un nuevo período de cuatro años. La evaluación se llevará a cabo por una Comisión de

Evaluación de igual composición a la prevista en el apartado 6 de esta convocatoria.

9.5. Excepcionalmente, cuando concurren circunstancias que afecten al buen funcionamiento del servicio y aun cuando no hayan transcurrido los cuatro años de desempeño efectivo del puesto, la Dirección Gerencia del Centro podrá instar la evaluación, conforme a lo previsto en el artículo 15.2 del Decreto 75/2007.

9.6. El personal así nombrado podrá cesar por renuncia al puesto, por no superar la evaluación a que se refieren los apartados anteriores o por sanción disciplinaria firme de separación del servicio.

ANEXO I

SOLICITUD DE PARTICIPACIÓN EN EL PROCESO SELECTIVO PARA LA COBERTURA DE CARGO INTERMEDIO

Don/Doña
con DNI número y domicilio en número de teléfono, en posesión del título académico de

S O L I C I T A

Participar en la convocatoria pública para la provisión del puesto de Supervisor de Enfermería Médico Quirúrgica, convocada mediante Resolución de la Dirección Gerencia del Hospital Universitario Virgen Macarena de Sevilla de fecha 16 de noviembre de 2009, y publicada en el BOJA núm., de fecha, para lo cual, aporta la siguiente documentación (enumerar):

Fecha y firma

Sr. Director Gerente del Hospital Área Hospitalaria Virgen Macarena de Sevilla.

ANEXO II

BAREMO PARA LA EVALUACIÓN CURRICULAR Y DE LAS COMPETENCIAS PROFESIONALES

1. Evaluación curricular (máximo 40 puntos).

1.1. Experiencia profesional (máximo 20 puntos).

1.1.1. Por cada mes completo de servicios prestados como ATS/DUE, Matrona, Cargo Intermedio o Puesto Directivo del área de enfermería, o puestos equivalentes en Centros sanitarios públicos de los países miembros de la Unión Europea: 0,100 puntos.

1.1.2. Por cada mes completo de servicios prestados en cualquier otra categoría básica, puesto directivo o cargo intermedio no descrito anteriormente, en Centros sanitarios públicos de los países miembros de la Unión Europea: 0,050 puntos.

1.1.3. Por cada mes completo de servicios prestados como ATS/DUE, Matrona, cargos intermedios similares o puestos directivos en otras Administraciones Públicas: 0,050 puntos.

1.1.4. Por cada mes completo de servicios prestados como ATS/DUE o Matrona en otros centros e instituciones sanitarias no dependientes de Administraciones Públicas: 0,030 puntos.

1.1.5. Por cada mes completo de servicios prestados como Profesor Titular vinculado a una plaza en centros sanitarios del Sistema Nacional de Salud y del Sistema Sanitario Público de Andalucía: 0,100 puntos.

1.2. Formación (máximo 8 puntos).

1.2.1. Por cada hora de formación como discente: 0,015 puntos.

1.2.2. Por cada crédito obtenido en actividades de formación como discente: 0,15 puntos.

Sólo serán valorables los créditos otorgados por la Universidad o por alguno de los órganos acreditadores que integran el sistema de Acreditación de Formación Continuada en el Sistema Nacional de Salud (los subapartados 1.2.1 y 1.2.2 son excluyentes entre sí. Sólo se computarán en el subapartado en el que les corresponda mayor valoración).

Las actividades de formación incluidas en los subapartados 1.2.1 y 1.2.2 serán valoradas siempre que reúnan los siguientes requisitos:

a) Estar directamente relacionadas con las categorías ATS/DUE o Matrona, o con el cargo intermedio que se convoca.

b) Haber sido impartidas u organizadas por alguna de las siguientes instituciones: Centros Universitarios, Servicios de Salud, Consejerías de Salud de las Comunidades Autónomas, Ministerio de Sanidad y Consumo, Ministerio de Administraciones Públicas, Instituto Nacional de la Administración Pública o sus homólogos en las Comunidades Autónomas, Escuelas de Salud Pública adscritas a cualquiera de los organismos citados, Organizaciones Sindicales, Colegios Profesionales, Sociedades Científicas, o entidades sin ánimo de lucro debidamente registradas entre cuyos fines se encuentre la formación.

1.2.3. Por cada hora como docente en actividades de formación relacionadas con las categorías ATS/DUE, Matrona o con el cargo intermedio que se convoca e impartidos por Escuelas de Salud Pública homologadas por Ministerios de Sanidad de la Unión Europea, Universidades o Centros Sanitarios del Sistema Nacional de Salud y por las Organizaciones Sindicales dentro de los Planes de Formación de la Administración Pública: 0,05 puntos.

1.2.4. Por cada curso académico desempeñando plaza de Profesor Titular o Profesor Asociado Universitario en Escuelas Universitarias de Enfermería: 1 punto.

1.2.5. Por cada 12 meses de actividad como Tutor de los programas de formación postgraduada, con nombramiento de Tutor, relacionados con las categorías de ATS/DUE o Matrona: 1 punto.

1.2.6. Por cada Máster Universitario relacionado con las categorías ATS/DUE, Matrona o cargo intermedio que se convoca: 2,50 puntos.

1.2.7. Por cada Diploma de Experto Universitario relacionado con las categorías ATS/DUE, Matrona o cargo que se convoca: 1,50 puntos.

1.2.8. Por cada mes de estancia formativa, tras la obtención del título exigido en la convocatoria, en un Centro Sanitario Público distinto de aquel en el que presta servicios: 0,15 puntos.

1.3. Publicaciones científicas (máximo 5 puntos).

En los epígrafes 1.3.1, 1.3.2 y 1.3.3 de este apartado se valoran sólo los tres primeros autores.

1.3.1. Por publicaciones de libros de carácter científico, relacionadas con las categorías ATS/DUE, Matrona o cargo que se convoca, y que contengan ISBN o Depósito Legal:

1.3.1.1. Por cada libro completo: 1 punto.

1.3.1.2. Por cada capítulo de libro no incluido en el punto anterior: 0,30 puntos (máximo 3 capítulos por libro).

1.3.2. Publicaciones de artículos en revista de carácter científico relacionada con las categorías de ATS/DUE, Matrona o cargo que se convoca:

1.3.2.1. Indexación en Cuiden Citation:

1.3.2.1.1. Por cada publicación en revistas indexadas: 0,10 puntos.

1.3.2.1.2. Por cada publicación en revistas no indexadas: 0,05 puntos.

1.3.2.2. Nacionalidad:

1.3.2.2.1. Por cada publicación en revista internacional: 0,10 puntos.

1.3.2.2.2. Por cada publicación en revista nacional: 0,05 puntos.

(Los apartados 1.3.2.1 y 1.3.2.2 son acumulativos.)

1.3.3. Publicaciones –en revista de carácter científico– de ponencias o comunicaciones en congresos y reuniones científicas relacionadas con las categorías ATS/DUE, Matrona o Cargo que se convoca:

1.3.3.1. Nacionalidad:

1.3.3.1.1. Publicadas en revista internacional: 0,10 puntos.

1.3.3.1.2. Publicadas en revista nacional: 0,05 puntos.

1.3.3.2. Factor Impacto (FI):

1.3.3.2.1. Publicadas en revista con factor de impacto: 0,025 puntos.

(Los apartados 1.3.3.1 y 1.3.3.2 son acumulativos. Las comunicaciones o ponencias publicadas exclusivamente en libros de actas, abstracts o CD no serán valorables.)

1.4. Investigación (máximo 4 puntos).

1.4.1. Por premios de investigación relacionados con las categorías ATS/DUE o Matrona o cargo que se convoca, otorgado por sociedades científicas y/o organismos oficiales, o entidades sin ánimo de lucro debidamente registradas entre cuyos fines se encuentre la investigación:

1.4.1.1. Por cada premio de ámbito internacional: 0,50 puntos.

1.4.1.2. Por cada premio de ámbito nacional: 0,30 puntos.

1.4.1.3. Por cada premio de ámbito regional: 0,15 puntos.

1.4.2. Por cada participación en proyectos de investigación del Ministerio de Salud o de las Comunidades Autónomas:

1.4.2.1. Como investigador principal: 1 punto.

1.4.2.2. Como investigador colaborador: 0,50 puntos.

1.4.3. Por pertenecer a Redes de Investigación del Instituto de Salud Carlos III:

1.4.3.1. Por cada pertenencia a una Red Temática de Investigación del ISCIII: 1 punto.

1.4.3.2. Por cada participación en publicaciones asociadas a la Red o en proyectos de investigación de la Red: 0,5 puntos.

1.5. Otros méritos (máximo 3 puntos).

1.5.1. Por Títulos de Propiedad Industrial relacionados con las categorías ATS/DUE o Matrona o cargo que se convoca:

1.5.1.1. Por cada patente de invención: 1 punto.

1.5.1.2. Por cada modelo de utilidad: 0,30 puntos.

1.5.2. Por cada año formando parte de las distintas Comisiones de Calidad constituidas en centros sanitarios públicos: 0,10 puntos.

2. Evaluación de las competencias profesionales (máximo 20 puntos)

Se valorarán las siguientes competencias profesionales:

1. Gestión de equipos de trabajo.

2. Desarrollo de los profesionales del equipo.

3. Aprendizaje y mejora continua.

4. Trabajo en equipo.

5. Orientación a resultados.

6. Orientación al usuario.

7. Conocimientos y formación en metodología enfermera.

8. Habilidades sociales: comunicación, gestión de conflictos, trabajo en equipo y liderazgo.

9. Actitud positiva y adaptación al cambio.

RESOLUCIÓN de 16 de noviembre de 2009, de la Dirección Gerencia del Hospital Universitario «Virgen Macarena», por la que se convoca mediante el sistema de libre designación la cobertura de un puesto de trabajo de Jefe de Bloque de Enfermería, próximo a quedar vacante.

Siendo precisa la cobertura de un puesto clasificado como Cargo Intermedio por la Orden de la Consejería de Salud de 5 de abril de 1990, por la que se establece el régimen funcional de las plantillas de los Centros Asistenciales del Servicio Andaluz de Salud, y de conformidad con lo establecido en la Ley 55/2003, de 16 de diciembre, del Estatuto Marco del Personal Estatutario de los Servicios de Salud, así como en el Decreto 75/2007, de 13 de marzo, por el que se regula el sistema de provisión de puestos directivos y cargos intermedios de los centros sanitarios del Servicio Andaluz de Salud, la Dirección Gerencia del Hospital Universitario «Virgen Macarena»

R E S U E L V E

Primero. Convocar mediante el sistema de libre designación la cobertura de un puesto clasificado como cargo intermedio, de Jefe de Bloque de Enfermería en el Hospital Universitario Virgen Macarena, próximo a quedar vacante.

Segundo. Aprobar las bases que regirán la convocatoria y el baremo que se aplicará para la evaluación curricular y de las competencias profesionales, contenido en el Anexo II. En lo no previsto en los mismos se regirá por lo dispuesto en la Orden de 5 de abril de 1990, de la Consejería de Salud, en el Decreto 75/2007, de 13 de marzo, en la Orden de 10 de agosto de 2007, y en el resto de disposiciones vigentes que le sean de aplicación.

Contra la presente Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso de alzada ante la Dirección General de Personal y Desarrollo Profesional del Servicio Andaluz de Salud en el plazo de un mes, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 114 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Sevilla, 16 de noviembre de 2009.- El Director Gerente, Joaquín Torres Moreno.

BASES REGULADORAS DEL PROCESO SELECTIVO PARA LA COBERTURA DE UN PUESTO DE JEFE DE BLOQUE DE ENFERMERÍA

1. Sistema de provisión.

1.1. La provisión del puesto convocado se llevará a cabo por el sistema de libre designación.

1.2. El proceso de selección constará de: evaluación curricular; evaluación de las Competencias Profesionales; evaluación de un Proyecto de Gestión del Servicio; y, eventualmente, en la valoración de otras pruebas o procedimientos que la Comisión de Selección pudiera determinar.

1.2.1. Evaluación curricular:

Consistirá en la evaluación curricular de los interesados, que permitirá conocer su experiencia y formación, todo ello mediante la aplicación del baremo de méritos que se contiene como Anexo II a esta convocatoria.

La puntuación máxima que se podrá otorgar será de 40 puntos.

1.2.2. Evaluación de las competencias profesionales:

Permitirá conocer las aptitudes y la idoneidad acerca de las funciones a desarrollar en los puestos convocados. Las competencias Profesionales evaluables están recogidas en el baremo de méritos Anexo II de esta Convocatoria. Las Com-

petencias Profesionales se valorarán en la manera en que la Comisión de Selección considera más adecuada para contrastarlas.

La Puntuación máxima que se podrá otorgar será de 20 puntos.

Para continuar en el proceso selectivo será preciso que los candidatos hayan alcanzado en este apartado un mínimo de 10 puntos.

1.2.3. Proyecto de Gestión:

Cada candidato expondrá ante la Comisión de Selección un Proyecto de Gestión relacionado con el puesto al que se opta, cuyo contenido versará, al menos, sobre las siguientes cuestiones:

Desarrollo del puesto:

- Definición.
- Misión y Valores.
- Cartera de clientes
- Cartera de Servicios
- Política de calidad
- Sistemas y Modelo de gestión y comunicación en el área de competencia.

Gestión de Personas:

- Organigrama funcional del Bloque de Enfermería.
- Gestión de recursos humanos.
- Coordinación de mandos intermedios del Bloque de Enfermería.

- Gestión del talento, incentivación y motivación.

- Liderazgo.

Cuidados de Enfermería:

- Gestión de cuidados de enfermería.
- Implantación y desarrollo del proceso enfermero.
- Orientación del paciente, cuidador y familia.
- Calidad asistencial.
- Mejora continua.

Gestión del Conocimiento:

- Formación y desarrollo profesional.
- Investigación.
- Innovación.
- Acreditación de profesionales.

Nuevos modelos de gestión:

- Unidades de Gestión.
- Gestión de procesos asistenciales.
- Gestión por competencias.

Política Institucional:

- Valores de la Organización.
- Desarrollo normativo de la organización.
- Planes de Salud.
- Planes de Calidad.

Gestión de la Prevención de Riesgos Laborales: colaboración y supervisión de las siguientes actuaciones:

- Implantación de Sistema de Gestión de Prevención de Riesgos Laborales. Participar y colaborar con la Unidad de Prevención de Riesgos Laborales del centro en la implantación efectiva de los procedimientos del Sistema de Gestión de la Prevención de Riesgos Laborales, de tal forma que las actividades que puedan afectar a la seguridad y salud del personal de su Servicio/Unidad se realicen conforme a los establecidos en los citados procedimientos.

- Formación. Facilitar y fomentar la participación y seguimiento del personal de su Servicio/Unidad en las actividades formativas de Prevención de Riesgos Laborales del centro.

- Actividades preventivas. Todas aquellas actividades solicitadas por la Dirección Gerencia con el objetivo de conseguir una integración efectiva de la prevención de riesgos laborales en su Unidad/Servicio.

- Vigilancia de la Salud. Facilitar la asistencia de su personal a las citaciones realizadas por el Servicio de Vigilancia de la Salud de su centro.

La presentación del Proyecto de Gestión será pública, siendo secretas las deliberaciones de la Comisión de Selección.

La puntuación máxima a otorgar será de 40 puntos.

1.2.4. Otras pruebas o procedimientos.

La Comisión de Selección podrá acordar la realización de otras pruebas o procedimientos a realizar por las personas candidatas, para la elección de la persona más idónea en relación a las peculiaridades del cargo intermedio de que se trata.

La puntuación máxima a otorgar en este supuesto será de 20 puntos.

2. Requisitos de los aspirantes.

Para poder participar en esta convocatoria los aspirantes deberán reunir los requisitos que se señalan a continuación, referidos al último día de plazo de presentación de solicitudes, y mantenerlos durante todo el proceso selectivo:

2.1. Poseer la nacionalidad española, de un Estado miembro de la Unión Europea o del Reino de Noruega, de Liechtenstein o de la República de Islandia; ser cónyuge, descendiente o descendiente del cónyuge de los españoles, o de los nacionales de países miembros de la Unión Europea, de Noruega, Liechtenstein o de la República de Islandia, siempre que no estén separados de derecho, menores de veintiún años o mayores de dicha edad que vivan a sus expensas. Igualmente se extenderá a las personas incluidas en el ámbito de aplicación de los Tratados Internacionales celebrados por la Unión Europea y ratificados por España, en los que sea de aplicación la libre circulación de trabajadores.

2.2. Estar en posesión del título de Diplomado Universitario en Enfermería y/o ATS expedida por el Ministerio de Educación y Ciencia, o por los órganos competentes de los países citados en el apartado anterior, o por cualquier otro país siempre que estén oficialmente reconocidos y/o homologados por el citado Ministerio; o en condiciones de obtenerlo dentro del plazo de presentación de solicitudes.

2.3. Poseer la capacidad funcional necesaria para el desempeño de las funciones que se deriven del correspondiente nombramiento.

2.4. Tener cumplidos 18 años y no exceder de la edad de jubilación forzosa.

2.5. No haber sido separado del servicio, mediante expediente disciplinario, de cualquier servicio de salud o Administración Pública en los seis años anteriores a la convocatoria, ni hallarse inhabilitado con carácter firme para el ejercicio de funciones públicas ni, en su caso, para la correspondiente profesión.

2.6. En el caso de los nacionales de otros Estados mencionados en el apartado 2.1, no encontrarse inhabilitado, por sanción o pena, para el ejercicio profesional o para el acceso a funciones o servicios públicos en un Estado miembro, ni haber sido separado, por sanción disciplinaria, de alguna de sus Administraciones o servicios públicos en los seis años anteriores a la convocatoria.

2.7. Formación específica para cargos intermedios en el sistema de gestión de riesgos laborales, mediante la acreditación del «Curso en Prevención de Riesgos Laborales para cargos intermedios o aspirantes a cargos intermedios», o estar en condiciones de obtenerla dentro del plazo de presentación de solicitud.

3. Características y funciones del puesto convocado.

3.1. Características.

3.1.1. Denominación: Jefe de Bloque de Enfermería del Proceso Materno Infantil.

3.1.2. Dependencia Orgánica: Dirección de Enfermería del Hospital Universitario Virgen Macarena.

3.1.3. Dependencia Funcional: Subdirección de Enfermería del Hospital Universitario Virgen Macarena.

3.1.4. Destino: Hospital Universitario Virgen Macarena.

3.1.5. Grupo retributivo: B.

3.1.6. Nivel: 24.

3.2. El puesto de Jefe de Bloque que se convocan tendrán asignados las siguientes funciones:

- Organización funcional de los Servicios o las Unidades que correspondan a su área de responsabilidad. Diseñando los circuitos y procesos no asistenciales por los que se relacionan entre ellas, y con el resto de servicios del Hospital, incluyendo sistemas de almacén de recursos materiales y farmacia.

- Gestión de los profesionales dependientes de la Dirección de Enfermería que están adscritos a los Servicios o las Unidades que se asignen bajo su responsabilidad.

- Deberá elaborar el Plan de Formación y desarrollo de todos los profesionales que componen el/los equipo/s de trabajo que dependan de su responsabilidad, en el marco de competencias que defina la Dirección del Centro o Unidad.

- Participará en la definición de la implementación de todos los Planes de Cuidados de los procesos Asistenciales Integrados que correspondan a sus Servicios o Unidades, desarrollando todos los cuidados e intervenciones derivados de Planes Integrales y Programas Asistenciales.

- Promoverá el desarrollo de los sistemas de información necesarios para facilitar la evaluación de los Servicios/Unidades de su área de responsabilidad.

- Coordinará el funcionamiento de entre los Servicios o Unidades de su área de responsabilidad con el resto de servicios del Hospital con que se interrelacione tanto asistenciales como no asistenciales, procurando la sistemática mas adecuada a las necesidades planteadas.

- Monitorizará el cumplimiento de los objetivos que correspondan a su ámbito de responsabilidad, revisando la pertinencia y efectividad, proponiendo los cambios que estime oportunos.

- Promover y participar en las líneas y proyectos de investigación que corresponda a su área de responsabilidad, así como en aquellos que se propongan desde la Dirección de Enfermería.

- Gestionar, organizar y promover todas las actividades necesarias para la integración efectiva y eficiente de la prevención de riesgos laborales en su Unidad, según las instrucciones recibidas por la Dirección Gerencia y en consonancia con los objetivos marcados por la organización en materia de prevención de riesgos laborales.

3.3. Las retribuciones para el cargo convocado serán las establecidas en la normativa vigente del Servicio Andaluz de Salud.

4. Solicitudes y documentación.

4.1. Las solicitudes se dirigirán al Director Gerente según modelo que figura como Anexo I a la presente Resolución, y se presentarán en el Registro General del Hospital Universitario Virgen Macarena, sito en Avda. Dr. Fedriani, núm. 3, Sevilla, 41071, o bien conforme a lo dispuesto en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, en la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, en el plazo de veinte días naturales contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

4.2. A la solicitud se acompañará la siguiente documentación.

4.2.1. Copia del DNI.

4.2.2. Copia compulsada del título exigido en la convocatoria.

4.2.3. Relación de méritos alegados y original o copia compulsada de las certificaciones o acreditaciones de los citados méritos.

4.2.4. Proyecto de Gestión relacionado con el cargo al que se opta, cuyo contenido mínimo se recoge en el apartado 1.2.3 de esta convocatoria.

4.2.5. La acreditación del requisito establecido en la base 2.5 se efectuará en el momento de la toma de posesión.

4.2.6 Acreditación del curso específico de prevención de riesgos laborales para cargos intermedios o aspirantes a cargos intermedios.

5. Admisión de solicitudes.

5.1. Finalizado el plazo de presentación de solicitudes, la Dirección Gerencia del Hospital Universitario Virgen Macarena de Sevilla, aprobará resolución comprensiva de las listas de admitidos y excluidos, con expresión del nombre, apellidos, y causa de exclusión, en su caso. En dicha Resolución se designarán los miembros que compondrán la Comisión de Selección a la que alude el punto 6 de esta convocatoria.

5.2. Las listas se publicarán en los tabloneros de anuncios del Hospital Universitario Virgen Macarena y en la página web del SAS (www.juntadeandalucia.es/servicioandaluzdesalud), considerándose dicha publicación como requerimiento a los interesados, a los efectos previstos en la Ley 30/1992. Contra la lista de admitidos y excluidos, los interesados podrán interponer reclamación, en el plazo de cinco días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación, ante la Dirección Gerencia del Hospital Universitario Virgen Macarena de Sevilla.

5.3. Transcurrido el plazo de reclamación contra la lista provisional, y una vez resueltas las reclamaciones, se publicará la lista definitiva de admitidos.

5.4. Una vez publicado el listado definitivo se constituirá la Comisión de Selección, al objeto de proceder a la valoración de los aspirantes admitidos.

6. Comisión de Selección.

6.1. De conformidad con el artículo 12 del Decreto 75/2007, la composición de la Comisión de Selección de la presente convocatoria será la siguiente:

6.1.1. Presidencia: Será desempeñada por el titular de la Dirección Gerencia del Hospital Universitario Virgen Macarena, o persona en quien delegue.

6.1.2. Cuatro vocalías designadas por la persona que ejerza la presidencia:

6.1.2.1. Una vocalía de entre las personas integrantes del Equipo de Dirección del Centro Sanitario.

6.1.2.2. Una vocalía designada por la Junta de Enfermería.

6.1.2.3. Una vocalía de entre los cargos intermedios de igual o mayor jerarquía a la del puesto que se ha de proveer y de la misma área funcional a la que esté adscrito.

6.1.2.4. Una vocalía de entre los profesionales pertenecientes al mismo grupo de titulación del puesto a proveer.

6.1.3. La Secretaría será desempeñada por la persona que tenga encomendada la gestión de los recursos humanos del Centro Sanitario o persona en quien delegue, que actuará con voz pero sin voto.

6.2. Las personas que ocupen las vocalías de la Comisión de Selección deberán estar en posesión de titulación de igual o superior nivel académico que la exigida para el acceso al puesto convocado.

6.3. Abstención y recusación. Los miembros de la Comisión de Selección deberán abstenerse de intervenir, notificándolo a la Dirección Gerencia del Hospital, cuando concurren en ellos algunas de las circunstancias previstas en el artículo 28 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. Asimismo los aspirantes podrán promover recusación de los miembros de la Comisión de Selección, en los casos previstos en el párrafo anterior.

6.4. La composición de la Comisión de Selección atenderá al principio de presencia equilibrada de hombres y mujeres, conforme a lo previsto en el artículo 12.4 del Decreto 75/2007.

7. Publicidad de la convocatoria.

La presente convocatoria se publicará en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, en la página web del Servicio And-

luz de Salud, así como en los tabloneros de anuncios de todos los centros sanitarios del Área de Salud correspondiente y se remitirá para su publicación al Servicio Andaluz de Empleo de la provincia de Sevilla.

8. Desarrollo del proceso selectivo.

8.1. Una vez admitidos de forma definitiva los aspirantes, la Comisión de Selección llevará a cabo las actuaciones establecidas en el artículo 9 de la Orden de 10 de agosto de 2007, por la que se establecen las bases del procedimiento para la provisión de cargos intermedios de los Centros Sanitarios del Servicio Andaluz de Salud.

8.2. Una vez concluidas las actuaciones, la Comisión de Valoración elevará a la Dirección Gerencia la relación nominal de personas aspirantes que reúnan los requisitos y superen las especificaciones exigidas en esta convocatoria.

8.3. La Dirección Gerencia dictará Resolución designando a la persona que considere más adecuada para el cargo a desempeñar.

8.4. Dicha Resolución se hará pública en los tabloneros de anuncios del Hospital Universitario Virgen Macarena de Sevilla y en la página web del SAS, en el plazo máximo de seis meses a partir del día siguiente al de la publicación de la presente convocatoria en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, de conformidad con lo previsto en el art. 9 del Decreto 75/2007, de 13 de marzo. Contra esta resolución, se podrá interponer recurso de alzada ante la Dirección General de Personal y Desarrollo Profesional.

8.5. Transcurrido el plazo al que se alude en el apartado anterior sin que se haya publicado la resolución de la convocatoria, las personas aspirantes que hubieran participado en el mismo podrán entender desestimadas sus pretensiones por silencio administrativo.

8.6. La presente convocatoria podrá ser declarada desierta, mediante resolución motivada, si no concurriera a la misma persona candidata idónea para el desempeño del puesto.

9. Nombramiento, régimen de dedicación, evaluación y efectos.

9.1. La persona designada obtendrá un nombramiento para el desempeño del puesto por un período de cuatro años de duración, que habrá de ser, necesariamente, en régimen de dedicación exclusiva al Servicio Andaluz de Salud, y que, en ningún caso, implicará el traslado de la plaza básica de la que, en su caso, sea titular.

9.2. Al personal del Servicio Andaluz de Salud que resulte nombrado con arreglo a lo establecido en el apartado anterior, se le reservará la plaza de origen, siempre que la ostente con carácter definitivo, o aquella que durante el desempeño del cargo pudiera obtener en concurso de traslado. Si la ostenta con destino provisional o en interinidad, la reserva de la plaza de origen quedará condicionada al propio carácter de provisionalidad del destino, o en el caso de tratarse de un nombramiento de interino quedará reservada, mientras tanto no sea cubierta por el procedimiento reglamentario correspondiente o se proceda a su amortización.

9.3. De resultar designada una persona procedente de otro Servicio de Salud, quedará en su plaza de origen en la situación administrativa que le corresponda, perdiendo todo vínculo con el Servicio Andaluz de Salud, en el caso de no superar las evaluaciones que correspondan o ser cesada por cualquier otra de las causas previstas en el artículo 16 del Decreto 75/2007.

9.4. A efectos de su continuidad en el puesto, la persona que resulte nombrada deberá superar la evaluación que se llevará a cabo al final de cada período de cuatro años de desempeño efectivo del puesto y que consistirá en la evaluación del desempeño profesional y de los objetivos de la unidad en la que ejerza su actividad. Superada favorablemente la misma, se prorrogará el nombramiento por un nuevo período de cua-

tro años. La evaluación se llevará a cabo por una Comisión de Evaluación de igual composición a la prevista en el apartado 6 de esta convocatoria.

9.5. Excepcionalmente, cuando concurren circunstancias que afecten al buen funcionamiento del servicio y aun cuando no hayan transcurridos los cuatro años de desempeño efectivo del puesto, la Dirección Gerencia del Centro podrá instar la evaluación, conforme a lo previsto en el artículo 15.2 del Decreto 75/2007.

9.6. El personal así nombrado podrá cesar por renuncia al puesto, por no superar la evaluación a que se refieren los apartados anteriores, por sanción disciplinaria firme de separación del servicio, o por remoción motivada.

ANEXO I

SOLICITUD DE PARTICIPACIÓN

Don/Doña,
con DNI núm., y domicilio en,
calle/Avda./Pza.,
Tfnos., correo electrónico

EXPONE: Que desea tomar parte en la convocatoria para la provisión de un puesto de Jefe de Bloque de Enfermería del Proceso Materno Infantil del Hospital Universitario Virgen Macarena, convocado por la Dirección Gerencia del Centro mediante Resolución de fecha 16 de noviembre de 2009, y publicada en el BOJA núm., de fecha

SOLICITA: Ser admitido a dicha convocatoria, para lo cual aporta la siguiente documentación (enumerar):

Fecha y firma

Sr. Director Gerente del Hospital Universitario Virgen Macarena.

ANEXO II

BAREMO DE MÉRITOS PARA LA EVALUACION CURRICULAR Y DE LAS COMPETENCIAS PROFESIONALES

1. Evaluación curricular (máximo 40 puntos).

1.1. Experiencia profesional (máximo 20 puntos).

1.1.1. Por cada mes completo de servicios prestados como ATS/DUE, Matrona, Cargo Intermedio o Puesto Directivo del área de enfermería, o puestos equivalentes en Centros sanitarios públicos de los países miembros de la Unión Europea: 0,100 puntos.

1.1.2. Por cada mes completo de servicios prestados en cualquier otra categoría básica, puesto directivo o cargo intermedio no descrito anteriormente, en Centros sanitarios públicos de los países miembros de la Unión Europea: 0,050 puntos.

1.1.3. Por cada mes completo de servicios prestados como ATS/DUE, Matrona, cargos intermedios similares o puestos directivos en otras Administraciones Públicas: 0,050 puntos.

1.1.4. Por cada mes completo de servicios prestados como ATS/DUE o Matrona en otros centros e instituciones sanitarias no dependientes de Administraciones Públicas: 0,030 puntos.

1.1.5. Por cada mes completo de servicios prestados como Profesor Titular vinculado a una plaza en centros sanitarios del Sistema Nacional de Salud y del Sistema Sanitario Público de Andalucía: 0,100 puntos.

1.2. Formación (máximo 8 puntos).

1.2.1 Por cada hora de formación como discente: 0,015 puntos.

1.2.2. Por cada crédito obtenido en actividades de formación como discente: 0,15 puntos.

Sólo serán valorables los créditos otorgados por la Universidad o por alguno de los órganos acreditadores que integran el sistema de Acreditación de Formación Continuada en el Sistema Nacional de Salud (los subapartados 1.2.1 y 1.2.2 son excluyentes entre sí. Sólo se computarán en el subapartado en el que les corresponda mayor valoración).

Las actividades de formación incluidas en los subapartados 1.2.1 y 1.2.2 serán valoradas siempre que reúnan los siguientes requisitos:

a) Estar directamente relacionadas con las categorías ATS/DUE o Matrona, o con el cargo intermedio que se convoca.

b) Haber sido impartidas u organizadas por alguna de las siguientes instituciones: Centros Universitarios, Servicios de Salud, Consejerías de Salud de las Comunidades Autónomas, Ministerio de Sanidad y Consumo, Ministerio de Administraciones Públicas, Instituto Nacional de la Administración Pública o sus homólogos en las Comunidades Autónomas, Escuelas de Salud Pública adscritas a cualquiera de los organismos citados, Organizaciones Sindicales, Colegios Profesionales, Sociedades Científicas, o entidades sin ánimo de lucro debidamente registradas entre cuyos fines se encuentre la formación.

1.2.3. Por cada hora como docente en actividades de formación relacionadas con las categorías ATS/DUE, Matrona o con el cargo intermedio que se convoca e impartidos por Escuelas de Salud Pública homologadas por Ministerios de Sanidad de la Unión Europea, Universidades o Centros Sanitarios del Sistema Nacional de Salud y por las Organizaciones Sindicales dentro de los Planes de Formación de la Administración Pública: 0,05 puntos.

1.2.4. Por cada curso académico desempeñando plaza de Profesor Titular o Profesor Asociado Universitario en Escuelas Universitarias de Enfermería: 1 punto.

1.2.5. Por cada 12 meses de actividad como Tutor de los programas de formación postgraduada, con nombramiento de Tutor, relacionados con las categorías de ATS/DUE o Matrona: 1 punto.

1.2.6. Por cada Máster Universitario relacionado con las categorías ATS/DUE, Matrona o cargo intermedio que se convoca: 2,50 puntos.

1.2.7. Por cada Diploma de Experto Universitario relacionado con las categorías ATS/DUE, Matrona o cargo que se convoca: 1,50 puntos.

1.2.8. Por cada mes de estancia formativa, tras la obtención del título exigido en la convocatoria, en un Centro Sanitario Público distinto de aquel en el que presta servicios: 0,15 puntos.

1.3. Publicaciones científicas (máximo 5 puntos).

En los epígrafes 1.3.1, 1.3.2 y 1.3.3 de este apartado se valoran sólo los tres primeros autores.

1.3.1. Por publicaciones de libros de carácter científico, relacionadas con las categorías ATS/DUE, matrona o cargo que se convoca, y que contengan ISBN o Depósito Legal:

1.3.1.1. Por cada libro completo: 1 punto.

1.3.1.2. Por cada capítulo de libro no incluido en el punto anterior: 0,30 puntos (máximo 3 capítulos por libro).

1.3.2. Publicaciones de artículos en revista de carácter científico relacionada con las categorías de ATS/DUE, matrona o cargo que se convoca:

1.3.2.1. Indexación en Cuiden Citation:

1.3.2.1.1. Por cada publicación en revistas indexadas: 0,10 puntos.

1.3.2.1.2. Por cada publicación en revistas no indexadas: 0,05 puntos.

1.3.2.2. Nacionalidad:

1.3.2.2.1. Por cada publicación en revista internacional: 0,10 puntos.

1.3.2.2.2. Por cada publicación en revista nacional: 0,05 puntos.

(Los apartados 1.3.2.1 y 1.3.2.2 son acumulativos.)

1.3.3. Publicaciones –en revista– de carácter científico de Ponencias o Comunicaciones en congresos y reuniones científicas relacionadas con las categorías de ATS/DUE, Matrona o cargo que se convoca:

1.3.3.1. Nacionalidad:

1.3.3.1.1. Publicadas en revista internacional: 0,10 puntos.

1.3.3.1.2. Publicadas en revista nacional: 0,05 puntos.

1.3.3.2. Factor Impacto (FI).

1.3.3.2.1. Publicadas en revista con factor de impacto: 0,025 puntos.

(Los apartados 1.3.3.1 y 1.3.3.2 son acumulativos. Las comunicaciones o ponencias publicadas exclusivamente en libros de actas, abstracts o CD no serán valorables.)

1.4. Investigación (máximo 4 puntos).

1.4.1. Por premios de investigación relacionados con las categorías ATS/DUE o Matrona, otorgado por sociedades científicas y/o organismos oficiales, o entidades sin ánimo de lucro debidamente registradas entre cuyos fines se encuentre la investigación:

1.4.1.1. Por cada premio de ámbito internacional: 0,50 puntos.

1.4.1.2. Por cada premio de ámbito nacional: 0,30 puntos.

1.4.1.3. Por cada premio de ámbito regional: 0,15 puntos.

1.4.2. Por cada participación en proyectos de investigación del Ministerio de Salud o de las Comunidades Autónomas:

1.4.2.1. Como investigador principal: 1 punto.

1.4.2.2. Como investigador colaborador: 0,50 puntos.

1.4.3. Por pertenecer a Redes de Investigación del Instituto de Salud Carlos III:

1.4.3.1. Por cada pertenencia a una Red Temática de Investigación del ISCIII: 1 punto.

1.4.3.2. Por cada participación en publicaciones asociadas a la Red o en proyectos de investigación de la Red: 0,5 puntos.

1.5. Otros méritos (máximo 3 puntos).

1.5.1. Por Títulos de Propiedad Industrial relacionados con las categorías ATS/DUE o Matrona:

1.5.1.1. Por cada patente de invención: 1 punto.

1.5.1.2. Por cada modelo de utilidad: 0,30 puntos.

1.5.2. Por cada año formando parte de las distintas Comisiones de Calidad constituidas en centros sanitarios públicos: 0,10 puntos.

2. Evaluación de las competencias profesionales (máximo 20 puntos).

La comisión valorará las siguientes competencias profesionales sobre Conocimiento, Habilidades y Actitudes.

Conocimiento:

- Conocimiento en Gestión.

- Conocimiento en metodología de cuidados y proceso enfermero.

- Conocimientos y manejo informático a nivel usuario.

- Conocimiento en materia en riesgos laborales y seguridad laboral.

- Conocimientos en política y estrategias sanitarias.

Habilidades:

- Manejo de situaciones de conflictos.

- Orientación a resultados.

- Orientación al usuario.

- Capacidad de tomar decisiones.

- Capacidad de trabajo en equipo.

- Capacidad de comunicación y exposición.

- Habilidades de comunicación, liderazgo y gestión de equipos.

Actitudes:

- Aservitidad.
- Equidad.
- Capacidad de resolución.
- Motivación hacia los demás.
- Juicio crítico.
- Creatividad.

CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE

RESOLUCIÓN de 1 de diciembre de 2009, de la Viceconsejería, por la que se anuncia convocatoria pública para cubrir puesto de trabajo de libre designación próximo a quedar vacante.

Conforme a lo dispuesto en el artículo 25.1 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, y a los artículos 60, 61 y 62 del Decreto 2/2002, de 9 de enero, por el que se aprueba el reglamento general de ingreso, promoción interna y promoción profesional de los funcionarios de la Administración General de la Junta de Andalucía, esta Viceconsejería, en virtud de las competencias que tiene delegadas por el artículo 1.e) de la Orden de 8 de julio de 2009 (BOJA núm. 149, de 3 de agosto), anuncia la provisión de puesto de libre designación con sujeción a las siguientes

B A S E S

Primera. Se convoca la provisión de puesto de trabajo de libre designación que se detalla en Anexo a la presente Resolución.

Segunda. Podrán participar en la presente convocatoria aquellos funcionarios que reúnan los requisitos señalados para el desempeño del mismo en el Anexo que se acompaña y aquellos otros de carácter general exigidos por la legislación vigente.

Tercera. 1. Las solicitudes deberán dirigirse a la Excm. Sra. Consejera y serán presentadas en el Registro General de la Consejería de Medio Ambiente (Avda. Manuel Siurot, núm. 50, 41013, Sevilla), dentro del plazo de 15 días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación de la presente Resolución en el BOJA, bien directamente o a través de las oficinas a que se refiere el art. 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

2. En la instancia de solicitud figurarán los datos personales y el puesto que se solicita, además deberá ir acompañada de un «currículum vitae», en el que se hará constar, el número de Registro de Personal, cuerpo de pertenencia y destino actual, grado personal consolidado, títulos académicos, puestos de trabajo desempeñados en la Administración Pública, años de servicio, estudios y cursos realizados y cuantos otros méritos se relacionen con el contenido del puesto que se solicita.

3. Los méritos alegados deberán ser justificados con la documentación original o fotocopias debidamente compulsadas.

Cuarta. Una vez transcurrido el período de presentación de instancias, las solicitudes formuladas serán vinculantes para los peticionarios y el destino adjudicado será irrenunciable, salvo

que antes de finalizar el plazo de toma de posesión se hubiera obtenido otro destino mediante convocatoria pública.

Sevilla, 1 de diciembre de 2009.- El Viceconsejero, Juan Jesús Jiménez Martín.

A N E X O

Denominación del puesto: Secretario/a del Secretario/a General.
Código: 9079410.
Centro directivo: Secretaría Gral. Patrimonio Natural y Desarrollo Sostenible.
Centro de destino: Secretaría Gral. Patrimonio Natural y Desarrollo Sostenible.
Número de plazas: 1.
Adscripción: F.
Grupos: C-D.
Cuerpo: P-C1.
Área funcional: Administración Pública.
Nivel: 18.
C. específico: XXXX- 9.746,88.
Experiencia: 1 año.
Localidad: Sevilla.

UNIVERSIDADES

RESOLUCIÓN de 9 de noviembre de 2009, de la Universidad de Cádiz, por la que se convoca concurso de acceso a Cuerpos de Funcionarios Docentes Universitarios.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 63 de la Ley Orgánica 6/2001 de 21 de diciembre, de Universidades; Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril; el artículo 3 del Real Decreto 1313/2007, de 5 de octubre, por el que se regula el régimen de los concursos de acceso a Cuerpos Docentes Universitarios; el Decreto 281/2003, de 7 octubre, por el que se aprueban los Estatutos de la Universidad de Cádiz (BOJA 207, de 28 de octubre) y el Reglamento UCA/CG19/2008, de 15 de diciembre,

R E S U E L V O

En ejercicio de las competencias atribuidas por el artículo 20 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, y el Decreto 281/2003, de 7 octubre, por el que se aprueban los Estatutos de la Universidad de Cádiz, y previo acuerdo del Consejo de Gobierno de la Universidad de Cádiz, convocar los correspondientes concursos de acceso a las plazas vacantes de Cuerpos de Funcionarios Docentes Universitarios que se detallan en el Anexo I de la presente Resolución, dotadas en el estado de gastos del presupuesto de la Universidad de Cádiz, incluidas en su vigente relación de puestos de trabajo.

Cádiz, 9 de noviembre de 2009.- El Rector, por delegación de firma (Resolución UCA/REC52/2007, de 25.6), la Vicerrectora de Profesorado y Ordenación Académica, M.^a José Rodríguez Mesa.

BASES DE CONVOCATORIA

1. Normas generales.

A los presentes concursos les será de aplicación la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, modificada por la Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril; el Real Decreto 1312/2007 de 5 de octubre, por el que se establece la

Acreditación Nacional para el acceso a los Cuerpos Docentes Universitarios; el Real Decreto 1313/2007, de 5 de octubre, por el que se regula el régimen de los concursos de acceso a Cuerpos Docentes Universitarios; la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999 de 13 de enero; la Ley 7/2007, de 12 de abril, del Estatuto Básico del Empleado Público; el Decreto 281/2003, de 7 octubre, por el que se aprueban los Estatutos de la Universidad de Cádiz; el Reglamento UCA/CG19/2008, de 15 de diciembre, para los Concursos de Acceso entre Acreditados a Cuerpos de Funcionarios Docentes Universitarios de la Universidad de Cádiz; la legislación general de funcionarios civiles del estado; así como las demás normas de carácter general que resulten de aplicación.

2. Requisitos de los candidatos.

Para ser admitidos a las presentes pruebas selectivas, los aspirantes deberán reunir los siguientes requisitos generales y específicos:

2.1. Requisitos generales:

a) Ser español o nacional de un Estado miembro de la Unión Europea o nacional de aquellos Estados, a los que, en virtud de Tratados Internacionales celebrados por la Unión Europea y ratificados por España, sea de aplicación la libre circulación de trabajadores en los términos en que esta se halla definida en el Tratado Constitutivo de la Comunidad Europea.

También podrán participar el cónyuge de los españoles, de los nacionales de alguno de los demás Estados miembros de la Unión Europea y de los nacionales de algún Estado, al que en virtud de los Tratados Internacionales celebrados por la Unión Europea y ratificados por España, sea de aplicación la libre circulación de trabajadores, siempre que no estén separados de derecho, así como sus descendientes y los del cónyuge, menores de veintiún años o mayores de dicha edad que vivan a sus expensas.

En el momento de presentación de la solicitud de participación en el proceso selectivo, deberá acreditarse la nacionalidad, así como en su caso el vínculo de parentesco, y el de vivir a expensas, conforme a lo previsto en el artículo 8 del Real Decreto 543/2001, de 18 de mayo, sobre acceso al empleo público de la Administración General del Estado y sus organismos públicos de nacionales de otros Estados a los que es de aplicación el derecho a la libre circulación de trabajadores.

La acreditación de la nacionalidad y demás requisitos exigidos en la convocatoria, se realizará por medio de los documentos correspondientes, certificados por las autoridades competentes de su país de origen, traducidos al español, que será la lengua oficial en que tendrá lugar el desarrollo de las pruebas.

b) Tener cumplidos dieciocho años de edad y no haber superado los setenta años.

c) No haber sido separado, mediante expediente disciplinario, del servicio de la Administración del Estado o de la Administración Autonómica, Local o Institucional, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.

Los aspirantes cuya nacionalidad no sea la española deberán acreditar, igualmente, no estar sometidos a sanción disciplinaria o condena penal que impida, en su Estado, el acceso a la Función Pública.

d) No padecer enfermedad ni defecto físico que impida el desempeño de las funciones correspondientes a Profesor de Universidad.

2.2. Requisitos específicos.

Podrán presentarse a los concursos de acceso quienes hayan sido acreditados o acreditadas de acuerdo con lo establecido en los artículos 12 y 13 y Disposiciones Adicionales Primera, Segunda, Tercera y Cuarta del Real Decreto 1312/2007,

de 5 de octubre, por el que se establece la acreditación nacional para el acceso a los Cuerpos Docentes Universitarios.

Asimismo, podrán presentarse a los concursos de acceso quienes resultaran habilitados o habilitadas conforme a lo dispuesto en el Real Decreto 774/2002, de 26 de julio, por el que se regula el sistema de habilitación nacional para el acceso a Cuerpos de Funcionarios Docentes Universitarios y el régimen de los concursos de acceso respectivos. A su vez se entenderá que los habilitados y habilitadas para Catedrático o Catedrática de Escuela Universitaria lo están para Profesor o Profesora Titular de Universidad.

Igualmente, pueden participar el funcionario del Cuerpo correspondiente o de un Cuerpo Docente Universitario de igual o superior categoría, en cuyo caso, es necesario que hayan transcurrido como mínimo dos años desde que haya obtenido una plaza mediante concurso de acceso en otra Universidad, de conformidad con el artículo 9.º 4 del Real Decreto 1313/2007, de 5 de octubre.

2.3. En el caso de los nacionales de otros Estados, si en el proceso selectivo no resultara acreditado el conocimiento del castellano, deberán acreditar el conocimiento del mismo mediante la realización de una prueba en la que se comprobará que poseen un nivel adecuado de comprensión y expresión oral y escrita en esta lengua.

Quedan eximidos de realizar la prueba quienes estén en posesión del diploma de español como lengua extranjera (nivel superior) regulado por el Real Decreto 1137/2002, de 31 de octubre, o del certificado de aptitud en español para extranjeros expedidos por las Escuelas Oficiales de Idiomas. A tal efecto deberán aportar junto a la solicitud fotocopia compulsada de dicho diploma o del mencionado certificado de aptitud.

2.4. Los requisitos establecidos en las presentes bases deberán cumplirse dentro del plazo de presentación de solicitudes y mantenerse hasta el momento de la toma de posesión como funcionario de carrera.

3. Solicitudes.

3.1. Quienes deseen tomar parte en los concursos de acceso, lo solicitarán al Rector de la Universidad de Cádiz, mediante solicitud debidamente cumplimentada, según Anexo II que se acompaña a la presente convocatoria, en el plazo de quince días hábiles, contados a partir del día siguiente a la publicación de la convocatoria en el Boletín Oficial de Estado, y podrán presentarse en el Registro General de la Universidad de Cádiz (C/ Ancha 16, 11001, Cádiz), así como en las Oficinas de los Registros Auxiliares de los Campus de Puerto Real (F. Ciencias, planta baja), Jerez de la Frontera (Edificio de Servicios Generales), Bahía de Algeciras (Escuela Politécnica Superior, primera planta) y Cádiz (Edificio Andrés Segovia), de conformidad con lo dispuesto en el Reglamento UCA/CG01/2007, de 20 de diciembre de 2006, o por cualquiera de los procedimientos establecidos en el artículo 38 de la Ley 30/1992, de 26 de diciembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada parcialmente por la 4/1999, de 13 de enero.

Las solicitudes que se presenten a través de las oficinas de correos, deberán ir en sobre abierto para ser fechadas y selladas antes de su certificación, tal y como señala el artículo 38 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. Las solicitudes suscritas por los españoles en el extranjero podrán cursarse, en el plazo expresado en el párrafo anterior, a través de las representaciones diplomáticas o consulares españolas correspondientes, quienes las remitirán seguidamente a la Universidad de Cádiz.

3.2. La acreditación de las condiciones generales exigidas por la legislación vigente para el acceso a la Función Pública se realizará por aquellos candidatos que hayan obtenido plaza, antes de su nombramiento.

3.3. Junto con la solicitud se acompañará la siguiente documentación:

a) Fotocopia del Documento Nacional de Identidad para los aspirantes que posean la nacionalidad española.

Los aspirantes que no posean la nacionalidad española y tengan derecho a participar, deberán presentar fotocopia del documento que acredite su nacionalidad y, en su caso, los documentos que acrediten el vínculo de parentesco y el hecho de vivir a expensas o estar a cargo del nacional de otro Estado con el que tengan dicho vínculo. Asimismo, deberán presentar declaración jurada o promesa de este de que no está separado de derecho de su cónyuge y, en su caso, del hecho de que el aspirante vive a sus expensas o está a su cargo.

b) Copia compulsada de las certificaciones en las que se acredite el cumplimiento de los requisitos específicos que señala la base segunda para participar en el concurso de acceso.

3.4. Los errores de hecho que pudieran advertirse podrán subsanarse en cualquier momento de oficio o a instancia de los interesados.

3.5. El domicilio que figure en las solicitudes se considerará el único válido a efectos de notificaciones, siendo responsabilidad exclusiva del concursante tanto los errores en la consignación del mismo como la comunicación a la Universidad de Cádiz de cualquier cambio de dicho domicilio a efectos de notificación.

4. Admisión de aspirantes.

4.1. Transcurrido el plazo de presentación de solicitudes, y en un plazo máximo de quince días hábiles, el Rector dictará Resolución declarando aprobadas las listas provisionales de aspirantes admitidos y excluidos a los distintos concursos de acceso. Dicha Resolución, junto con las listas completas de admitidos y excluidos así como las causas de exclusión, se publicarán en el tablón de anuncios del Rectorado (Ancha, núm. 10), y en la página web del Vicerrectorado competente de la Universidad de Cádiz.

Contra dicha Resolución, los interesados podrán presentar reclamación ante el Rector, en el plazo de diez días hábiles, a contar desde el día siguiente a la publicación de la citada Resolución para subsanar el defecto que haya motivado su exclusión y omisión de las relaciones de admitidos y excluidos. Los aspirantes que, dentro del plazo señalado, no subsanen la exclusión o aleguen la omisión, justificando el derecho a ser incluidos en la relación de admitidos, serán definitivamente excluidos de la realización de las pruebas.

Finalizado el plazo de reclamaciones y resueltas las mismas, el Rector dictará Resolución aprobando la lista definitiva de candidatos admitidos y excluidos, que se publicará en la forma anteriormente establecida.

Contra esta Resolución se podrá interponer recurso en los términos previstos en la Ley 30/1992, de 26 de diciembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada parcialmente por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

5. Comisiones juzgadoras.

Las Comisiones juzgadoras estarán formadas por los miembros que figuran el Anexo III de la convocatoria, nombrados de acuerdo con el procedimiento y condiciones establecidas en el Real Decreto 1313/2007, de 5 de octubre, y el Reglamento UCA/CG19/2008, de 15 de diciembre.

El nombramiento como miembro de una Comisión es irrenunciable, salvo cuando concorra causa justificada que impida su actuación como miembro de la misma. En este caso, la apreciación de la causa alegada corresponderá al Rector de la Universidad de Cádiz, que deberá resolver en el plazo de diez días desde la recepción de la renuncia.

En el caso de que exista algún motivo de abstención o recusación será de aplicación lo dispuesto en los artículos 28

y 29 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

En los casos de abstención, recusación o de cualquier otra causa que impida la actuación de los miembros de la Comisión Titular, éstos serán sustituidos por sus respectivos Suplentes.

En el caso de que también en el miembro suplente concurriera alguno de los supuestos de abstención o recusación lo suplirá el de mayor categoría y antigüedad entre los suplentes. Si agotadas estas posibilidades no fuera posible constituir la Comisión, se procederá al nombramiento de una nueva Comisión.

La Comisión deberá constituirse en el plazo de treinta días hábiles desde el siguiente al de la publicación de la lista definitiva de admitidos y excluidos. Para ello, el Presidente titular de la Comisión convocará a los miembros titulares y en su caso a los suplentes para proceder al acto de constitución de la Comisión, fijando fecha y lugar de celebración. Asimismo, el Presidente de la Comisión dictará Resolución convocando a todos los candidatos admitidos para realizar el acto de presentación, con señalamiento de día, hora y lugar de celebración, que habrá de ser inmediatamente posterior al de constitución de la Comisión.

Transcurrido el plazo previsto sin que se haya constituido la Comisión, el Presidente Titular quedará sustituido a todos los efectos por el Presidente Suplente.

Ambas resoluciones habrán de ser notificadas a sus destinatarios con una antelación de diez días hábiles, respecto de la fecha del acto para el que son convocados.

Las Comisiones tomarán sus acuerdos por mayoría, por lo que la propuesta de provisión de plaza requiere, al menos, dos votos favorables.

6. Prueba.

El procedimiento que regirá los concursos será público y deberá permitir valorar, en todo caso, el historial académico, docente e investigador del candidato, su proyecto docente e investigador, así como contrastar sus capacidades para la exposición y el debate ante la Comisión en la correspondiente materia o especialidad en sesión pública.

Los aspirantes tendrán derecho a acceder a la documentación presentada por el resto de los candidatos y los informes o valoraciones efectuadas por los miembros de la Comisión.

Acto de Presentación: será público. Los concursantes entregarán la siguiente documentación:

Currículum vitae, por triplicado, en el que el concursante detallará su historial académico, docente e investigador, así como un ejemplar de las publicaciones y los documentos acreditativos de lo consignado en el mismo.

Para los concursos de acceso a Profesor Titular de Universidad, Proyecto Docente e Investigador, por triplicado, que el concursante se propone desarrollar en el caso de que se le adjudique la plaza a la que concursa.

Para los concursos de acceso a Catedrático de Universidad, Proyecto Investigador por triplicado, que el concursante se propone desarrollar en el caso de que se le adjudique la plaza a la que concursa.

En dicho acto la Comisión procederá a fijar y hacer público los criterios específicos para la valoración del concurso, que deberán referirse, en todo caso, al historial académico, docente e investigador del aspirante, su proyecto docente e investigador, así como permitir contrastar sus capacidades para la exposición y debate en la correspondiente materia o especialidad en sesión pública. Entre los criterios para la resolución del concurso deberán figurar, a tenor de lo dispuesto en el artículo 110 de los Estatutos de la Universidad de Cádiz, la calidad docente e investigadora de los candidatos, la calidad de sus trabajos y su adaptación al tipo de tareas que deban

realizar. De estas circunstancias se dará publicidad para conocimiento de los candidatos.

Asimismo, se determinará, mediante sorteo, el orden de actuación de los concursantes y se fijará el lugar, fecha y hora del comienzo de la prueba.

En el mismo acto de Presentación, el Presidente de la Comisión hará público el plazo fijado por aquélla para que cualquier concursante pueda examinar la documentación presentada por los restantes concursantes con anterioridad al inicio de la prueba.

Desarrollo de la prueba.

La prueba de estos concursos será pública y consistirá en la exposición oral por el concursante, en un tiempo máximo de noventa minutos, de los méritos alegados en su currículum vitae y en la defensa de su proyecto docente e investigador. Seguidamente la Comisión debatirá con el concursante sobre todos aquellos aspectos que estime relevantes en relación con lo aportado o expuesto.

Finalizada la prueba, la Comisión deliberará y cada uno de sus miembros emitirá un voto con informe razonado sobre la valoración cuantificada que le merece cada uno de los concursantes, ajustándose a los criterios aprobados por la Comisión. En caso de unanimidad, dichos informes podrán sustituirse por un informe único y razonado de la Comisión.

Los resultados de evaluación de cada candidato, desglosada por cada uno de los aspectos evaluados, serán publicados en el tablón de anuncios del Rectorado.

La propuesta del candidato elegido se hará pública en el lugar donde se haya efectuado la prueba.

7. Propuesta de provisión.

La Comisión propondrá al Rector, motivadamente y con carácter vinculante, una relación de todos los candidatos y candidatas por orden de preferencia para su nombramiento y sin que se pueda exceder en la propuesta el número de plazas convocadas a concurso.

En los siete días hábiles siguientes al de finalizar la actuación de la Comisión, el Secretario de la misma entregará en la Secretaría General de la Universidad el expediente administrativo del concurso, que incorpora los documentos recogidos en el punto 1 del artículo 14 del Reglamento UCA/CG19/2008.

Los documentos entregados por los concursantes permanecerán depositados durante un plazo de dos meses desde la fecha de la propuesta de la Comisión, salvo que se interponga algún recurso, en cuyo caso el depósito continuará hasta que haya resolución firme. Transcurridos seis meses adicionales sin que el interesado hubiera retirado dicha documentación, la Universidad podrá disponer su destrucción.

Contra las propuestas de las Comisiones de los concursos de acceso, los concursantes podrán presentar reclamación ante el Rector, en el plazo de diez días hábiles a partir del siguiente al de la publicación de dichas propuestas. Admitida a trámite la reclamación, se suspenderán los nombramientos hasta su resolución definitiva.

La reclamación será valorada por la Comisión de Reclamaciones, conforme a lo establecido en el artículo 15 del Reglamento UCA/CG19/2008, de 15 de diciembre, para los Concursos de Acceso entre Acreditados a Cuerpos de Funcionarios Docentes Universitarios de la Universidad de Cádiz, que ratificará o no la propuesta reclamada, en el plazo máximo de tres meses a partir de la recepción de aquélla. El transcurso del plazo establecido sin resolver se entenderá como rechazo de la reclamación presentada.

Las resoluciones de esta Comisión serán vinculantes para el Rector. La resolución del Rector agota la vía administrativa. En caso de no ratificarse la propuesta, se retrotraerá el ex-

pediente al momento en que se produjo el vicio, debiendo la Comisión evaluadora formular una nueva propuesta.

8. Presentación de documentos y nombramientos.

8.1. Los candidatos propuestos para la provisión de plazas deberán presentar en la Secretaría General de la Universidad, en los veinte días hábiles siguientes al de conclusión de las actuaciones de la Comisión, los siguientes documentos:

a) Copia compulsada del DNI o documento equivalente, de ser su nacionalidad distinta de la española.

b) Certificado médico oficial de no padecer enfermedad ni defecto físico ni psíquico que le incapacite para el desempeño de las funciones correspondientes a Profesor de Universidad.

c) Declaración jurada de no haber sido separado de la Administración del Estado, Institucional o Local, ni de las Administraciones de las Comunidades Autónomas, en virtud de expediente disciplinario, y no hallarse inhabilitado para el ejercicio de la Función Pública. Los nacionales de los demás Estados miembros de la Unión Europea o de algún Estado al que en virtud de los Tratados Internacionales celebrados por la Unión Europea y ratificados por España, sea de aplicación la libre circulación de trabajadores, deberán acreditar, de conformidad con lo establecido en el artículo 7.2 del Real Decreto 543/2001, de 18 de mayo, no haber sido objeto de sanción disciplinaria o condena penal que impidan, en su Estado, el acceso a la función pública.

d) Documentación acreditativa de reunir los requisitos del artículo 4 del Real Decreto 1313/2007, de 5 de octubre.

Los que tuvieran la condición de funcionarios públicos de carrera en activo, estarán exentos de justificar los documentos de los apartados b) y c), debiendo presentar certificación del Ministerio y Organismo del que dependan, acreditativa de su condición de funcionario y cuantas circunstancias consten en su hoja de servicios.

8.2. El nombramiento como funcionario docente de carrera será efectuado por el Rector, con posterioridad a que el candidato propuesto haya dado cumplimiento a los requisitos y plazos establecidos en el punto anterior. El nombramiento especificará la denominación de la plaza: Cuerpo y Área de Conocimiento, así como su código de plaza en la Relación de Puestos de Trabajo. Los nombramientos serán comunicados al correspondiente Registro a efectos de otorgamiento del número de Registro de Personal e inscripción en los Cuerpos respectivos, publicados en el Boletín Oficial del Estado y en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y comunicados a la Secretaría General del Consejo de Coordinación Universitaria.

8.3. En el plazo máximo de 20 días, a contar desde el día siguiente al de la publicación del nombramiento en el BOE, el candidato propuesto deberá tomar posesión de su destino, momento en el que adquirirá la condición de funcionario de carrera del cuerpo docente que corresponda, con los derechos y deberes que le son propios.

8.4. La plaza obtenida tras el concurso de acceso deberá desempeñarse durante dos años, al menos, antes de poder participar en un nuevo concurso para obtener una plaza en otra Universidad.

ANEXO I

PROFESORES TITULARES DE UNIVERSIDAD

Cuerpo al que pertenece la plaza: Profesores Titulares de Universidad. Área de Conocimiento a la que corresponde: «Anatomía y Embriología Humana» (DF3791). Rama de conocimiento: Ciencias de la Salud. Departamento al que está adscrita: Anatomía y Embriología Humana. Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Docencia en el área de Anatomía y Embriología Humana. Perfil Investigador: preferentemente Medicina de la Actividad Física y el Deporte.

ANEXO II

Sr. Rector Magfco.:

Convocada a Concurso de acceso plaza de Profesorado de los Cuerpos Docentes de esa Universidad, solicito ser admitido/a como aspirante para su provisión.

I. DATOS DE LA PLAZA CONVOCADA A CONCURSO DE ACCESO			
Cuerpo Docente de			
Área de conocimiento:			
Actividades docentes e investigadoras a realizar:			
Fecha de Resolución de convocatoria:		(B.O.E.)	
Nº Plaza:			
Minusvalía	En caso afirmativo, adaptación que se solicita y motivo de la misma		
II. DATOS PERSONALES			
Primer Apellido	Segundo Apellido	Nombre	
Fecha Nacimiento	Lugar Nacimiento	Provincia Nacimiento	N.I.F.
Domicilio		Teléfono	
Municipio	Código Postal	Provincia	
Caso de ser Funcionario Público de Carrera			
Denominación del Cuerpo o Plaza	Organismo	Fecha de ingreso	Nº Reg. Personal
Situación	Activo <input type="checkbox"/> Excedente <input type="checkbox"/> Voluntario <input type="checkbox"/> Especial <input type="checkbox"/> Otras.....		

III. DATOS ACADÉMICOS	
Títulos	Fecha de obtención
Docencia Previa	
DOCUMENTACIÓN QUE SE ADJUNTA:	

EL/LA ABAJO FIRMANTE D./D.^a

S O L I C I T A

ser admitido/a al Concurso de acceso a la plaza de

en el área de Conocimiento de

Nº Plaza.....comprometiéndose, caso de superarlo, a formular juramento o promesa de acuerdo con lo establecido en el Real Decreto 707/1979, de 5 de abril.

D E C L A R A

que son ciertos todos y cada uno de los datos consignados en esta solicitud, que reúne las condiciones exigidas en la convocatoria anteriormente referida y todas las necesarias para el acceso a la Función Pública, así como que conoce y acepta los Estatutos de la Universidad de Cádiz.

En a de de

Firmado:

SR. RECTOR MAGNÍFICO DE LA UNIVERSIDAD DE CÁDIZ

ANEXO III

COMISIONES JUZGADORAS

PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD DEL ÁREA DE
«ANATOMÍA Y EMBRIOLOGÍA HUMANA» (DF3791)

COMISIÓN TITULAR

Presidente: Prof. Dr. don Manuel Rosety Plaza, CU, Universidad de Cádiz.

Secretario: Prof. Dr. don Francisco Prada Elena, CU, Universidad de Sevilla.

Vocal: Prof. Dr. don Indalecio Sánchez Montesinos, CU, Universidad de Granada.

COMISIÓN SUPLENTE

Presidente: Prof. Dr. don Pedro Rolando Grandes Moreno, CU, Universidad del País Vasco.

Secretaria: Prof.^a Dra. doña Adela Quesada Ruiz, TU, Universidad de Sevilla.

Vocal: Prof.^a Dra. doña Cristina Verastegui Escolano, TU, Universidad de Cádiz.

RESOLUCIÓN de 2 de diciembre de 2009, de la Universidad de Granada, por la que se convoca a concurso público contratos de investigación adscritos a Proyectos, Grupos y Convenios de Investigación.

La Universidad de Granada convoca a concurso público Contratos de Investigación adscritos a Proyectos, Grupos y Convenios de Investigación.

La presente convocatoria se regirá tanto por sus normas propias como por las específicas que figuran contenidas en los Anexos de esta Resolución.

Forma de provisión: La forma de provisión será el curso de méritos, a través de la valoración de los requisitos generales, expediente académico y currículum, y los específicos detallados en el anexo correspondiente. La Comisión Evaluadora podrá declarar desierto el concurso cuando el currículum de los candidatos no se adecue a la funciones a desarrollar dentro del proyecto, grupo o convenio al que se adscriban.

Requisitos de los solicitantes: Podrán solicitar estos contratos quienes ostenten las condiciones académicas o de titulación requeridas en los subprogramas que figuran como anexos de esta Resolución. En el caso de solicitantes con títulos extranjeros no homologados deberán aportar el reconocimiento académico de los citados títulos, expedido por la Comisión de Doctorado de la Universidad de Granada, junto con la copia legalizada del mismo.

Los títulos de Master y Doctor obtenidos en el extranjero surtirán efectos para participar en las convocatorias selectivas siempre que estén homologados por una universidad española. Se admitirá la participación en los procesos selectivos cuando se acredite haber solicitado la citada homologación ante la Comisión de Doctorado de la Universidad de Granada, y esta haya sido admitida a trámite.

La contratación de investigadores o técnicos extranjeros no comunitarios, la cual se formalizará a los solos efectos de realización de tareas de investigación propias del proyecto, quedará en suspenso mientras no obtengan la autorización administrativa para trabajar de acuerdo con lo dispuesto en la L.O. 4/2000 y Reglamento aprobado por R.D. 2393/2004.

Carácter del contrato: Los contratos tendrán carácter temporal y se realizarán preferentemente bajo la modalidad de «contrato de trabajo para la realización de un proyecto de investigación», al amparo de lo que establece el artículo 15 del Texto Refundido del Estatuto de los Trabajadores, y demás normas concordantes.

El disfrute de un contrato, cuando lo sea a tiempo completo, al amparo de esta convocatoria es incompatible con cualquier otra beca o ayuda financiada con fondos públicos o privados españoles o comunitarios, así como con sueldos o salarios que impliquen vinculación contractual o estatutaria del interesado, salvo los contratos derivados de la aplicación del art. 83 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades o del art. 11.2 de la Ley de Fomento y Coordinación General de la Investigación Científica y Técnica (Ley 13/1986, de 14 de abril).

La concesión del contrato no implica por parte de la Universidad de Granada ningún compromiso en cuanto a la posterior incorporación del interesado a su plantilla.

Cuantía del contrato: La cuantía de los contratos está especificada en cada uno de los anexos. El contrato implicará además el alta en el Régimen General de la Seguridad Social. Las cuantías contempladas en los distintos anexos podrán sufrir las variaciones que establezcan las normas que les sean de aplicación o por causas sobrevenidas no previstas inicialmente.

Efecto del contrato: Los contratos surtirán efecto desde la fecha en que se perfeccionen, a través de la firma de los interesados y de la Sra. Vicerrectora de Política Científica e Investigación de la Universidad de Granada, como representante de la misma, por lo que las Comisiones de Valoración no podrán determinarla en sus resoluciones.

Duración del contrato: La duración estimada del contrato será la establecida en el correspondiente anexo de la convocatoria, que podrá extenderse de acuerdo con las necesidades y disponibilidad presupuestaria del proyecto, sin que en ningún caso pueda exceder la duración del mismo, con el límite máximo de cinco años.

El contratado podrá obtener contratos en distintas convocatorias; no obstante, el período máximo acumulado que podrá disfrutar será, asimismo, de cinco años.

Obligaciones del trabajador: Se especificarán en el contrato de trabajo que se suscriba.

Solicitudes: Los candidatos deberán presentar su solicitud obligatoriamente a través de la web del Vicerrectorado de Política Científica e Investigación <http://investigación.ugr.es/pages/personal/index>, una vez finalizada la presentación telemática, imprimirán la hoja de solicitud y la presentarán en formato papel en el Registro General de la Universidad o en cualquiera de los lugares previstos en la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, dirigida a la Vicerrectora de Política Científica e Investigación, hasta el día 11 de enero de 2010, acompañada de la siguiente documentación:

- Currículum Vitae.
- Fotocopia del DNI o equivalente para los ciudadanos de la Unión Europea, o tarjeta de estancia o residencia en caso de naturales de otros países.
- Título o resguardo de haberlo solicitado y certificación académica oficial, en la que figuren detalladas las asignaturas y calificaciones obtenidas en sus estudios en la Universidad.
- Resto de méritos debidamente documentados en función de los requisitos de la convocatoria específica.

Subsanación de solicitudes: El Servicio de Gestión de Investigación procederá a la revisión administrativa de las solicitudes presentadas. En la web del Vicerrectorado de Política Científica e Investigación se publicará la lista provisional de admitidos y excluidos, concediéndose un plazo de 5 días

naturales desde dicha publicación para que los interesados subsanen los defectos, aporten la documentación requerida o presenten las alegaciones que estimen pertinentes. Los solicitantes que no aporten la documentación requerida o subsanen los defectos se entenderán que desisten de su solicitud. Posteriormente se publicará en la web del Vicerrectorado de Política Científica e Investigación de la UGR la lista definitiva de admitidos y excluidos, remitiéndose los expedientes a las Comisiones de Valoración para su resolución.

Criterios de valoración: La Comisión valorará con carácter general:

- Expediente académico.
- Experiencia profesional relacionada con los requisitos de la convocatoria específica.
- Otros méritos acreditados documentalmente.

Cofinanciación con cargo a FEDER: los contratos convocados en los Anexos 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 15, 16, 17, 19, 20, 21, 22, 23, 24 y 27 están cofinanciados con Ayudas del Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER).

Comisión Evaluadora de las solicitudes: La Comisión Evaluadora estará constituida por:

- 3 miembros propuestos por el responsable del Proyecto, Grupo, Contrato o Convenio y que figurarán relacionados en la convocatoria específica.

El resultado de esta convocatoria se hará público en la página web del Vicerrectorado de Política Científica e Investigación. Los solicitantes que no obtengan contrato ni aparezcan relacionados como suplentes en el acta de Resolución, podrán retirar la documentación aportada en el plazo de un mes desde la publicación del acta. La documentación que no se retire en dicho plazo, podrá ser destruida.

Granada, 2 de diciembre de 2009.- El Rector, Francisco González Lodeiro.

ANEXO 1

1 Contrato de Investigación adscrito al Proyecto de Investigación «Bases moleculares de la afinidad y especificidad de unión en módulos de reconocimiento de secuencias ricas en prolina. Diseño y desarrollo de inhibidores de interés biotecnológico» ref.BIO2009-13261-CO2-01 (Ref. 2405).

Investigador responsable: Doña Irene Luque Fernández.

Funciones del contratado.

- Expresión y purificación de dominios UEV, WW y EVH1. Desarrollo de técnicas de phage display para la identificación de ligandos de alta afinidad para distintos módulos de reconocimiento de secuencias ricas en prolina: SH3, WW, UEV, EVH1, incluyendo diseño y construcción de librerías aleatorias de péptidos cortos, randomización de miniproteínas basadas en el péptido pancreático aviar y cribado para identificación de secuencias óptimas. Análisis termodinámico de la interacción de péptidos y miniproteínas optimizados con dominios de interés.

Requisitos de los candidatos.

- Licenciado en Química o Bioquímica.

Condiciones del contrato.

- Cantidad bruta mensual a retribuir: 1.240 euros (incluida la parte proporcional de pagas extraordinarias).

- Horas semanales: 40 horas.

- Duración: 12 meses.

Criterios de valoración.

- Experiencia previa en investigación biofísica. Experiencia en técnicas bioquímicas de expresión y purificación de proteínas. Experiencia en técnicas biofísicas aplicadas a la ca-

racterización del plegamiento e interacción de proteínas con ligandos (calorimetría, espectroscopia UV/VIS, fluorescencia, dicroísmo circular, etc.). Experiencia en cristalización de proteínas. Dominio del inglés. Se valorará asimismo haber cursado las asignaturas optativas propias de química física durante la licenciatura.

Miembros de la Comisión.

- Irene Luque Fernández.
- José Cristóbal Martínez Herrerías.
- Javier Ruiz Sanz.

ANEXO 2

1 Contrato de Investigación adscrito al Proyecto de Investigación «Tratamientos de aguas contaminadas con derivados de fármacos mediante procesos de oxidación avanzada y adsorción/bioadsorción sobre materiales de carbón» Ref: CTQ2007-67792-CO2-01 (Ref. 2406).

Investigador responsable: Don José Rivera Utrilla.

Funciones del contratado.

- Estudios relacionados con la eliminación de fármacos de las aguas mediante procesos de: adsorción/bioadsorción en materiales de carbón y procesos avanzados de oxidación (ozonización, fotooxidación y radiólisis).

Requisitos de los candidatos.

- Doctor en Químicas.

Condiciones del contrato.

- Cantidad bruta mensual a retribuir: 2.200 euros (incluida la parte proporcional de pagas extraordinarias).

- Horas semanales: 40 horas.

- Duración: 4 meses.

Criterios de valoración.

- Doctorado en Químicas relacionado con los tratamientos de aguas.

- Experto/a en procesos avanzados de oxidación para el tratamiento de aguas contaminadas con compuestos orgánicos.

Miembros de la Comisión.

- José Rivera Utrilla.
- Manuel Sánchez Polo.
- Isidora Bautista Toledo.

ANEXO 3

1 Contrato de Personal Técnico adscrito al Proyecto de Excelencia «Transporte y metabolismo del vanadio (IV)»; Estudio de su implicación en la diabetes (tipo II) inducida por la deficiencia nutricional de Mg (P06-CTS-01435) (Ref. 2407).

Investigador responsable: Don Juan Llopis González.

Funciones del contratado.

- Separación de la forma glicada de la hemoglobina de la especie no glicada en eritrocitos de rata mediante HPLC. Separación de especies mediante técnicas de espectrometría de masas molecular. Deberá realizar una estancia en la Universidad de Oviedo para adaptar el método de cuantificación de la forma glicada y no glicada de la hemoglobina a los eritrocitos de rata.

Requisitos de los candidatos.

- Licenciado en Ciencias Químicas.

Condiciones del contrato.

- Cantidad bruta mensual a retribuir: 734,4 euros (incluida la parte proporcional de pagas extraordinarias).

- Horas semanales: 20 horas.

- Duración: 3 meses.

Criterios de valoración.

- Experiencia en separación de la forma glicada de la hemoglobina de la especie no glicada en eritrocitos de rata mediante HPLC. Experiencia en la separación de especies mediante técnicas de espectrometría de masas molecular. Dispo-

nibilidad para realizar una estancia en la Universidad de Oviedo para adaptar el método de cuantificación de la forma glicada y no glicada de la hemoglobina a los eritrocitos de rata.

- Miembros de la Comisión.
 - Juan Llopis González.
 - Francisco Lisbona Delgado.
 - Cristina Sánchez González.

ANEXO 4

1 Contrato de Personal Técnico adscrito al Proyecto de Excelencia «Transporte y metabolismo del vanadio (IV)»; Estudio de su implicación en la diabetes (tipo II) inducida por la deficiencia nutricional de Mg (P06-CTS-01435) (Ref. 2408).

Investigador responsable: Don Juan Llopis González.

Funciones del contratado.

- Realización de estudios de digestibilidad en «in vivo», determinación de enzimas antioxidantes en sangre y tejidos, realización de estudios de absorción intestinal de elementos mediante la técnica de perfusión intestinal.

Requisitos de los candidatos.

- Licenciado en Farmacia.

Condiciones del contrato.

- Cantidad bruta mensual a retribuir: 550,8 euros (incluida la parte proporcional de pagas extraordinarias).

- Horas semanales: 15 horas.

- Duración: 3 meses.

Criterios de valoración.

- Licenciado en Farmacia. Experiencia en la realización de estudios de digestibilidad en «in vivo». Experiencia en la determinación de enzimas antioxidantes en sangre y tejidos. Experiencia en la realización de estudios de absorción intestinal de elementos mediante la técnica de perfusión intestinal.

Miembros de la Comisión.

- Juan Llopis González.
 - Francisco Lisbona Delgado.
 - Cristina Sánchez González.

ANEXO 5

1 contrato de Investigación adscrito al Proyecto de investigación «Ingeniería y evolución de proteínas» Ref. BIO2009-09562 (Ref. 2409).

Investigador responsable: Don José Manuel Sánchez Ruiz.

Funciones del contratado.

- Purificación de proteínas 14-3-3. Caracterización estructural y energética. Estudio de la interacción de las proteínas 14-3-3 con péptidos fosforilados y no-fosforilados y caracterización de la cooperatividad de la interacción.

Requisitos de los candidatos.

- Doctor.

Condiciones del contrato.

- Cantidad bruta mensual a retribuir: 1.500 euros (incluida la parte proporcional de pagas extraordinarias).

- Horas semanales: 40 horas.

- Duración: 3 meses.

Criterios de valoración.

- Licenciatura en Biología. Experiencia previa en: purificación y caracterización de proteínas 14-3-3; metodologías energéticas para la caracterización de interacciones biomoleculares (calorimetría diferencial de barrido y calorimetría isoterma de titulación); manipulación de microorganismos y técnicas de biología molecular (subclonación, generación de mutagénesis dirigida y al azar); evolución dirigida in vitro; técnicas cromatográficas; análisis bioinformático.

Miembros de la Comisión.

- José Manuel Sánchez Ruiz.
 - Beatriz Ibarra Molero.
 - Ángel Pey Rodríguez.

ANEXO 6

1 Contrato de Personal Técnico adscrito al Proyecto de Excelencia «Valoración nutritiva y funcional del polisacárido de halomonas maura y desarrollo de este microorganismo como inoculante agrícola para cultivo en suelos salinos de leguminosas con alto valor nutritivo» P07-AGR-2704 (Ref. 2410).

Investigador responsable: Doña María López-Jurado Romero.

Funciones del contratado.

- Producción en fermentador del polisacárido a partir de Halomonas maura. Extracción, purificación y liofilización del polímero. Preparación de los cultivos de Halomonas maura para ser utilizados como inoculantes. Estudio del efecto de la inoculación del suelo agrícola con Halomonas maura sobre - Simbiosis con rizobios específicos. -Nodulación y eficiencia en la fijación de nitrógeno. -Incidencia en el rendimiento. -Respuesta de la simbiosis Rhizobium- leguminosa a la salinidad. Preparación de dietas basadas en leguminosas enriquecidas en nutrientes. Ensayo in vitro de la digestibilidad de la proteína y minerales de las leguminosas enriquecidas. Ensayo in vivo de la digestibilidad de la proteína y de los minerales de las leguminosas enriquecidas. Preparación de liofilizados a partir de las leguminosas enriquecidas para dietas indicadas para poblaciones con riesgo de déficit nutricional (mayores, embarazadas, niños).

Requisitos de los candidatos.

- Ldo. CC. Biológicas. Técnico de laboratorio en análisis de alimentos.

Condiciones del contrato.

- Cantidad bruta mensual a retribuir: 801,09 euros (incluida la parte proporcional de pagas extraordinarias).

- Horas semanales: 20 horas.

- Duración: 12 meses.

Criterios de valoración.

- Conocimiento acreditado de técnicas de análisis de alimentos. Conocimiento acreditado de dietética y nutrición. Conocimiento acreditado de control de calidad alimentaria. Matrícula en estudios oficiales de tercer ciclo relacionados con la Nutrición. Entrevista personal.

- Experiencia profesional relacionada con los requisitos de la convocatoria específica. Estar matriculado en el Master Oficial en Nutrición Humana (UGR).

Miembros de la Comisión.

- Pilar Aranda Ramírez.
 - Jesús M.ª Porres Foulquie.
 - María López-Jurado Romero.

ANEXO 7

1 Contrato de Personal Técnico adscrito al Proyecto de Excelencia Motriz P08-TIC-3572 (Ref. 2411).

Investigador responsable: Don Juan Fernández Olivares.

Funciones del contratado.

- Desarrollo e implementación de técnicas de ingeniería del conocimiento, integración de datos/conocimiento y ejecución de planes en sistemas basados en planificación inteligente.

Requisitos de los candidatos.

- Ingeniero Superior en Informática.

Condiciones del contrato.

- Cantidad bruta mensual a retribuir: 1.394,38 euros (incluida la parte proporcional de pagas extraordinarias).

- Horas semanales: 40 horas.

- Duración: 12 meses.

Criterios de valoración.

- Publicaciones científicas relacionadas con el área de la planificación y scheduling inteligentes. Colaboración en proyectos de investigación previos en el mismo área. Experiencia en

el desarrollo de herramientas de ingeniería del conocimiento para planificación.

- Miembros de la Comisión.
 - Juan Fernández Olivares.
 - Luis Castillo Vidal.
 - Antonio González Muñoz.

ANEXO 8

1 Contrato de Investigación adscrito al Proyecto de Investigación «Bases moleculares de la afinidad y especificidad de unión en módulos de reconocimiento de secuencias ricas en prolina. Diseño y desarrollo de inhibidores de interés biotecnológico Ref. BIO2009-13261-C2-01 (Ref. 2412).

Investigador responsable: Doña Irene Luque Fernández.

Funciones del contratado.

- Expresión, purificación y obtención de mutantes de dominios WW. Análisis termodinámico del plegamiento de dominios WW aislados y en tándem mediante calorimetría diferencial de barrido y técnicas espectroscópicas como dicroísmo circular y fluorescencia. Análisis termodinámico de la interacción de dominios WW aislados y en tándem con ligandos ricos en prolina. Análisis estructural de dominios WW y sus complejos con ligandos mediante RMN. Búsqueda de condiciones de cristalización y, en su caso, resolución de las estructuras cristalográficas. Puesta a punto de protocolos de display de fagos para la identificación de ligandos de alta afinidad de dominios WW de interés.

Requisitos de los candidatos.

- Licenciados en Química o Bioquímica.

Condiciones del contrato.

- Cantidad bruta mensual a retribuir: 1.240 euros (incluida la parte proporcional de pagas extraordinarias).

- Horas semanales: 40 horas.

- Duración: 12 meses.

Criterios de valoración.

- Experiencia previa en investigación biofísica. Experiencia en técnicas bioquímicas de expresión y purificación de proteínas. Experiencia en técnicas biofísicas aplicadas a la caracterización del plegamiento e interacción de proteínas con ligandos (calorimetría, espectroscopia UV/VIS, fluorescencia, dicroísmo circular, etc.). Experiencia en cristalización de proteínas. Dominio del inglés. Se valorará asimismo haber cursado las asignaturas optativas propias de química física durante la licenciatura.

Miembros de la Comisión.

- Irene Luque Fernández.
 - José Cristóbal Martínez Herrerías.
 - Javier Ruiz Sanz.

ANEXO 9

1 Contrato de Personal Técnico adscrito al Grupo de Investigación «Estudios literarios de la Universidad de Granada» Ref. HUM 186, (Ref. 2413).

Investigador responsable: Don Andrés Soria Olmedo.

Funciones del contratado.

- Introducir, controlar, clasificar y mantener al día los datos de la producción científica y la actividad científica del grupo HUM-186.

Requisitos de los candidatos.

- Graduado escolar.

Condiciones del contrato.

- Cantidad bruta mensual a retribuir: 633 euros (incluida la parte proporcional de pagas extraordinarias).

- Horas semanales: 25 horas.

- Duración: 6 meses.

Criterios de valoración.

- Se valorará positivamente la experiencia previa en el ámbito de Departamentos o grupos de investigación ligados al área de conocimiento.

Miembros de la Comisión.

- Andrés Soria Olmedo.
 - Ángela Olalla Real.
 - Miguel Ángel García García.

ANEXO 10

1 Contrato de Personal Técnico adscrito al Grupo de Investigación «Ciudades Andaluzas bajo el Islam» Ref. HUM150 (Ref. 2414).

Investigador responsable: Doña Celia del Moral Molina.

Funciones del contratado.

- Apoyo técnico al grupo, recopilación de datos sobre las actividades del grupo para construcción de página Web del mismo, búsqueda bibliográfica en Internet y otras actividades relacionadas con las tareas del grupo.

Requisitos de los candidatos.

- Diplomado en Filología Árabe o alumno del último curso de licenciatura.

Condiciones del contrato.

- Cantidad bruta mensual a retribuir: 800 euros (incluida la parte proporcional de pagas extraordinarias).

- Horas semanales: 20 horas.

- Duración: 3 meses.

Criterios de valoración.

- Expediente académico, buenos conocimientos demostrados de lengua árabe y su cultura, relacionados con las líneas de investigación del grupo.

- Experiencia en diseño gráfico. Manejo de Internet para búsquedas bibliográficas y mantenimiento de página Web.

Miembros de la Comisión.

- Celia del Moral Molina.
 - Concepción Castillo Castillo.
 - M.ª Dolores Rodríguez Gómez.

ANEXO 11

1 Contrato de Personal Técnico adscrito al Proyecto de Excelencia «Transporte y metabolismo del vanadio (IV): Estudio de su implicación en la diabetes (tipoll) inducida por la deficiencia nutricional de Mg «(P06-CTS-01435) (Ref. 2415).

Investigador responsable: Don Juan Llopis González.

Funciones del contratado.

- Preparativa de muestras biológicas mediante digestión en microondas para ICP-MS. Análisis elemental mediante Espectrometría de Absorción Atómica. Mantenimiento de animales de laboratorio (ratas). Determinación de enzimas antioxidantes.

Requisitos de los candidatos.

- Técnico Superior en Diagnóstico en Análisis Clínicos.

Condiciones del contrato.

- Cantidad bruta mensual a retribuir: 530,4 euros (incluida la parte proporcional de pagas extraordinarias).

- Horas semanales: 20 horas.

- Duración: 3 meses.

Criterios de valoración.

- Técnico Superior en Diagnóstico en Análisis Clínicos.

- Conocimientos en la preparación de muestras biológicas mediante digestión en microondas para medida de elementos ICP-MS.

- Conocimientos en análisis elemental mediante Espectrometría de Absorción Atómica.

- Conocimientos en el análisis de enzimas antioxidantes.

- Conocimiento en el mantenimiento de animales de laboratorio (ratas).

Miembros de la Comisión.

- Juan Ilopis González.
- Francisco Lisbona Delgado.
- Cristina Sánchez González.

ANEXO 12

1 Contrato de Personal Técnico adscrito al Proyecto de Excelencia «Procesos de atención y memoria en la selección de idiomas en bilingües y traductores» Ref. PO7-HUM-2510. (Ref. 2416).

Investigador responsable: Doña Teresa Bajo Molina.

Funciones del contratado.

- Preparación de experimentos TR, ERPs y movimiento oculares, recogida, análisis de datos y elaboración de publicaciones.

Requisitos de los candidatos.

- Licenciado Psicología.

Condiciones del contrato.

- Cantidad bruta mensual a retribuir: 1.600 euros (incluida la parte proporcional de pagas extraordinarias).

- Horas semanales: 40 horas.

- Duración: 6 meses.

Criterios de valoración.

- Expediente académico, publicaciones en el área de psicolingüística, experiencia investigadora en psicología del lenguaje y memoria con metodología ERPs y TR.

Miembros de la Comisión.

- Teresa Bajo Molina.
- Pedro Macizo Soria.
- Alfonso Palma.

ANEXO 13

1 Contrato de Investigación adscrito al Proyecto de Investigación «Rutas de distribución de nutrientes embalses estratificados del Mediterráneo» ref. CGL2008-06101 (Ref. 2417).

Investigador responsable: Don Francisco Rueva Valdivia.

Funciones del contratado.

- Instalación y mantenimiento de estaciones automáticas para la toma de muestras y de estaciones meteorológicas. Recogida periódica de muestras de agua y de deposición atmosférica y posterior análisis en el laboratorio. Colaborar en la realización de los experimentos de liberación de trazadores.

Requisitos de los candidatos.

- Licenciados en Ciencias Biológicas, Ciencias Químicas, Ciencias Ambientales y Ciencias del Mar, Ingenieros Químicos/Agrónomos, Técnicos superiores en Análisis y Control y Técnicos de Laboratorio (FP).

Condiciones del contrato.

- Cantidad bruta mensual a retribuir: 1.150 euros (incluida la parte proporcional de pagas extraordinarias).

- Horas semanales: 40 horas.

- Duración: 9 meses.

Criterios de valoración.

- Experiencia previa en la programación y manejo de instrumentación científica y en la realización de análisis químicos. Se valorará la capacidad de trabajo independiente. Se harán entrevistas personales entre los candidatos con mayor adecuación al perfil solicitado. Imprescindible carnet de conducir.

Miembros de la Comisión.

- Inmaculada de Vicente Álvarez-Manzaneda.
- Luis Cruz Pizarro.
- Francisco Rueda Valdivia.

ANEXO 14

1 Contrato de Investigación adscrito al Proyecto Europeo NUTRIMENTHE (Ref. 2418).

Investigador responsable: Doña Cristina Campoy Folgoso.

Funciones del contratado.

- La persona contratada se integrará en un grupo de investigación realizando la evaluación y seguimiento neuropsicológico de niños mediante varios tests psicológicos reconocidos internacionalmente y específicamente diseñados componiendo una batería que abarcará todas las áreas del neurodesarrollo, cognitivo, motor, socioemocional y de la conducta (ASEBA, KAUFFMAN, TOUWEN, HEMPEL, ZOO, Go-no-go,...); igualmente colaborará en la obtención de los registros de potenciales cognitivos en los niños participantes en el Proyecto. También, colaborará en la parte experimental del proyecto - reclutamiento de participantes, recogida de la información, trabajos relacionados con la obtención de permisos y licencias para la realización de todos los tests, así como ayuda para conseguir la traducción de los tests a todos los idiomas. Preparación de bases de datos, redacción de informes de divulgación científica.

Requisitos de los candidatos.

- Licenciatura en Psicología.

Condiciones del contrato.

- Cantidad bruta mensual a retribuir: 1.100 euros (incluida la parte proporcional de pagas extraordinarias).

- Horas semanales: 40 horas.

- Duración: 3 meses.

Criterios de valoración.

- Conocimiento de inglés nivel alto escrito y hablado, participación en proyectos de investigación, publicaciones científicas, experiencia clínica.

Miembros de la Comisión.

- Cristina Campoy.
- Juan Antonio Molina Font.
- Miguel Pérez García.

ANEXO 15

1 Contrato de Investigación adscrito al Proyecto de Investigación «Herramienta para la Evaluación de los efectos Sociales, Territoriales y Económicos de Planes de Infraestructuras de Transporte. Evaluación del PEIT» (TRA2007-63564) (Ref. 2419).

Investigador responsable: Don Juan José de Oña López.

Funciones del contratado.

- Desarrollo de modelos de accesibilidad para el transporte por ferrocarril en España, para todos los escenarios propuestos en el proyecto de investigación. Colaboración en el análisis de resultados de los diferentes modelos (accesibilidad, demanda, económico y ambiental) e integración de los mismos.

Requisitos de los candidatos.

- Doctor.

Condiciones del contrato.

- Cantidad bruta mensual a retribuir: 2.615 euros (incluida la parte proporcional de pagas extraordinarias).

- Horas semanales: 40 horas.

- Duración: 6 meses.

Criterios de valoración.

- Se valorará: Título de Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos. Un mínimo de 5 años de experiencia en investigación sobre ferrocarriles; en proyectos públicos y privados de investigación, asistencia a congresos, publicación de libros y artículos científicos sobre ferrocarriles. Entrevista personal en su caso.

Miembros de la Comisión.

- Juan de Oña López.
- Laura Garach Morcillo.
- José Lorente Gutiérrez.

ANEXO 16

1 Contrato de Investigación adscrito al Proyecto de Investigación «Herramienta para la Evaluación de los efectos Sociales, Territoriales y Económicos de Planes de Infraestructuras de Transporte. Evaluación del PEIT» (TRA2007-63564) (Ref. 2420).

Investigador responsable: Don Juan José de Oña López.

Funciones del contratado.

- Desarrollo de modelos de accesibilidad para el transporte por carretera. Desarrollo y mantenimiento del SIG que servirá de apoyo a todas las tareas del proyecto, para realizar cálculos, elaborar mapas, etc.

Requisitos de los candidatos.

- Doctor.

Condiciones del contrato.

- Cantidad bruta mensual a retribuir: 2.615 euros (incluida la parte proporcional de pagas extraordinarias).

- Horas semanales: 40 horas.

- Duración: 8 meses.

Criterios de valoración.

- Se valorará: Título de Ingeniero de Montes. Técnico especialista en Sistemas de Información Geográfica. Experiencia en evaluación de impacto ambiental de infraestructuras lineales, en proyectos con manejo de grandes cantidades de información y bases de datos. Conocimientos de programación en lenguajes propios de Sistemas de Información Geográfica. Experiencia en investigación; en proyectos nacionales y europeos, asistencia a congresos, publicación de artículos científicos. Entrevista personal en su caso.

Miembros de la Comisión.

- Juan de Oña López.
- Francisco J. Calvo Poyo.
- Laura Garach Morcillo.

ANEXO 17

1 Contrato de Investigación adscrito al Grupo de Investigación «Redes tróficas pelágicas continentales» Ref. RNM-125 (Ref. 2421).

Investigador responsable: Don Luis José Cruz Pizarro.

Funciones del contratado.

- Minería de datos. Paralelización y optimización de códigos de simulación de hidrodinámica y transporte en lagos y embalses, en tres-dimensiones espaciales. Aplicaciones. Interpretación y descripción de simulaciones.

Requisitos de los candidatos.

- Ingeniero Superior en Informática.

Condiciones del contrato.

- Cantidad bruta mensual a retribuir: 1.100 euros (incluida la parte proporcional de pagas extraordinarias).

- Horas semanales: 40 horas.

- Duración: 6 meses.

Criterios de valoración.

- Expediente académico. Estar matriculado en algún máster de Posgrado oficial en Ingeniería de Computadores. Experiencia demostrable en computación paralela y optimización de código, con herramientas para optimización y programación en multicore, multiprocesadores y multicomputadores. Capacidad de trabajo independiente.

Miembros de la Comisión.

- Francisco Rueda Valdivia.
- Mancia Anguita López.
- Javier Fernández Baldomero.

ANEXO 18

1 Contrato de Investigación adscrito al Convenio suscrito entre la Universidad de Granada y la Fundación Robotiker «Tele-rehabilitación efectiva en el hogar: investigación y desarrollo de sistemas, técnicas, métodos y mecanismos (TeleREHAB)» (Ref. 2422).

Investigador responsable: Don Pedro García Teodoro.

Funciones del contratado.

- Análisis de requisitos hardware y software de la plataforma de rehabilitación. Diseño de la arquitectura funcional del sistema: módulos y sub-sistemas operacionales. Análisis y evaluación de herramientas disponibles; privativas y de software libre. Implementación software de los módulos de los agentes paciente y terapeuta. Interfaces con dispositivo robótico, con sub-sistema central, y paciente-terapeuta. Diseño del módulo de gestión de terapias y repositorios multimedia. Diseño del sistema de comunicaciones: interacciones online (multimedia) y offline (mensajería). Monitorización del estado. Implementación del sub-sistema gestor: configuración y control remoto del servicio de tele-rehabilitación. Integración y evaluación de prestaciones. Gestión de la seguridad.

Requisitos de los candidatos.

- Titulado Superior o Técnico en Ingeniería Informática, o Titulado Superior en Ingeniería de Telecomunicación.

Condiciones del contrato.

- Cantidad bruta mensual a retribuir: 1.100 euros (incluida la parte proporcional de pagas extraordinarias).

- Horas semanales: 40 horas.

- Duración: 9 meses.

Criterios de valoración.

- Expediente académico y experiencia demostrada en:

- Redes y protocolos de comunicación, - Transmisión multimedia, Programación, Tecnologías web y cliente-servidor, Administración de SO y bases de datos.

Miembros de la Comisión.

- Pedro García Teodoro.
- Gabriel Maciá Fernández.
- Juan José Ramos Muñoz.

ANEXO 19

1 Contrato de Investigación adscrito al Proyecto de investigación «Mecanismos de control cognitivo y emocional: Una aproximación desde la Neurociencia Cognitiva» Ref. SEJ2007.63247 (Ref. 2423).

Investigador responsable: Don Pío Tudela Garmendia.

Funciones del contratado.

- Ayudar en la realización de experimentos relacionados con la investigación de procesos psicológicos utilizando resonancia magnética funcional. El contrato puede requerir estancias temporales fuera de Granada.

Requisitos de los candidatos.

- Licenciado o haber superado el primer ciclo de licenciado en Psicología.

Condiciones del contrato.

- Cantidad bruta mensual a retribuir: 1.000 euros (incluida la parte proporcional de pagas extraordinarias).

- Horas semanales: 20 horas.

- Duración: 7 meses.

Criterios de valoración.

- Experiencia en la utilización de resonancia magnética funcional en la investigación psicológica o disposición a aprender el uso de la técnica durante la duración del contrato. Conocimientos de programas de ordenador relacionados con la realización de experimentos psicológicos y análisis de datos. Conocimientos de estadística y diseño experimental. Disposición a trasladarse temporalmente fuera de Granada.

- Miembros de la Comisión.
 - Pío Tudela Garmendia.
 - María Ruz Cámara.
 - Eduardo Madrid Cañadas.

ANEXO 20

1 Contrato de Investigación adscrito al Proyecto de Investigación «Factores edáficos y ambientales que condicionan la evolución del carbono orgánico en suelos agrarios (forestación y agrícola) con distintas prácticas de gestión» Ref. SUM2008-00003-C03-03 (Ref. 2424).

Investigador responsable: Doña Emilia Fernández Ondoño.

Funciones del contratado.

- Toma de muestras de suelos y plantas en campo. Muestras de diversidad florística. Análisis de suelos y plantas en laboratorio. Interpretación estadística de los datos analizados.

Requisitos de los candidatos.

- Doctor.

Condiciones del contrato.

- Cantidad bruta mensual a retribuir: 1.300 euros (incluida la parte proporcional de pagas extraordinarias).

- Horas semanales: 40 horas.

- Duración: 3 meses.

Criterios de valoración.

- Especialidad en Biología Ambiental.

- Experiencia previa en estudio de campo.

- Experiencia en métodos de análisis de laboratorio de suelos y plantas.

- Experiencia en análisis de datos estadísticos.

Miembros de la Comisión.

- Emilia Fernández Ondoño.

- José Aguilar Ruiz.

- Antonio Roca Roca.

ANEXO 21

1 Contrato de Investigación adscrito al Grupo de Investigación G08-BIO-253 (Ref. 2425).

Investigador responsable: Don José Antonio Lorente Acosta.

Funciones del contratado.

- Identificación genética en prokids y programa FENIX: Recepción, análisis y caracterización de muestras biológicas. Registro y tratamiento de bases de datos genéticos. Coordinación del personal adjunto a los proyectos.

Requisitos de los candidatos.

- Dea o máster en genética y evolución.

Condiciones del contrato.

- Cantidad bruta mensual a retribuir: 1.980 euros (incluida la parte proporcional de pagas extraordinarias).

- Horas semanales: 40 horas.

- Duración: 3 meses.

Criterios de valoración.

- Licenciado en Biología. Experiencia en genética molecular humana. Genética forense: Extracción de ADN en muestras mínimas, huesos, pelos o dientes. Amplificación de STRs, secuenciación y SNPs.

Miembros de la Comisión.

- María Castellano Arroyo.

- Enrique Villanueva Cañadas.

- José Antonio Lorente Acosta.

ANEXO 22

1 Contrato de Investigación adscrito al Proyecto de Investigación «Campaña de prospección geoquímica en depósitos de jurásico superior» ref. CGL2008-05251-E/BTE (Ref. 2427).

Investigador responsable: Don Federico Olóriz Sáez.

Funciones del contratado.

- Apoyo puntual en actividades de campo programadas en la campaña de prospección geoquímica, en curso, sobre

materiales del Jurásico superior (levantamiento de perfiles, muestreo). Apoyo en la preparación de material paleontológico recolectado en la campaña de prospección geoquímica, en curso, sobre materiales del Jurásico superior (actividades de laboratorio: limpieza, siglado, etc.). Apoyo de análisis paleontológico (con especial atención al tratamiento matemático) a la campaña de prospección geoquímica, en curso, sobre materiales del Jurásico superior (ammonoideos y tintinnoideos). Apoyo de análisis bioestratigráfico a la campaña de prospección geoquímica en curso sobre materiales del Jurásico superior (ammonoideos y tintinnoideos). Apoyo en análisis paleoecológico y paleoambiental en medio marino carbonatado. Apoyo en análisis evolutivos de grupos fósiles (ammonoideos). Apoyo en investigación bibliográfica relativa a las aplicaciones de la geoquímica isotópica en la reconstrucción paleoambiental de materiales del jurásico tardío.

Requisitos de los candidatos.

- Doctor.

Condiciones del contrato.

- Cantidad bruta mensual a retribuir: 2.500 euros (incluida la parte proporcional de pagas extraordinarias).

- Horas semanales: 40 horas.

- Duración: 5 meses.

Criterios de valoración.

- Experiencia en análisis estratigráficos y paleontológicos de materiales pertenecientes al Jurásico superior, con especial atención a la interpretación bioestratigráfica, así como experiencia en las actividades de campo y laboratorio asociadas.

- Evaluación de la capacitación del candidato/a a partir de su historial científico.

Miembros de la Comisión.

- Antonio García Casco.

- Alberto Pérez López.

- Mario Chica Olmo.

ANEXO 23

1 Contrato de Investigación adscrito al Grupo de Investigación «Tectónica y Geología Marina» G07-NM-215 (Ref. 2428).

Investigador responsable: Doña M. Carmen Comas Miñondo.

Funciones del contratado.

- Investigaciones sobre datos de sísmica de reflexión de multicanal y monocal y swath bathymetry. Tratamiento digital de datos sísmicos y de sondas multihaz, interpretación geológica y geofísica de datos y confección de carografías submarinas en 2D y 3D de la Cuenca del Mar de Alborán.

Requisitos de los candidatos.

- Licenciado en Ciencias Geológicas.

Condiciones del contrato.

- Cantidad bruta mensual a retribuir: 1.300 euros (incluida la parte proporcional de pagas extraordinarias).

- Horas semanales: 40 horas.

- Duración: 3 meses.

Criterios de valoración.

- Experiencia en geología y geofísica marinas del Mar de Alborán. Dominio de técnicas de tratamiento e interpretación de datos de sondas multihaz SIMRAD (Software Caraibes y Fledermouse). Dominio de tratamiento e interpretación de perfiles sísmicos de reflexión y datos de sondeos (Software KingdomSuite).

- Dominio de inglés hablado y escrito.

Miembros de la Comisión.

- Juan Ignacio Soto.

- Ana Crespo Blanch.

- José Miguel Azañón.

ANEXO 24

1 Contrato de Investigación adscrito al Grupo Investigación «EC3 Evaluación de la Ciencia y Comunicación Científica» HUM 777 (Ref. 2429).

Investigador responsable: Don Evaristo Jiménez Contreras.

Funciones del contratado.

- Análisis y mantenimiento del índice de citas de las revistas españolas de Ciencias Sociales. Creación de plataforma de evaluación integrada de las revistas españolas en CCSS: impacto, calidad editorial y evaluación por pares. Administración y mantenimiento de la base de datos postgres. Gestión y mantenimiento del servidor web de apache. Creación de nuevas aplicaciones en java, php, javascript.

Requisitos de los candidatos.

- Licenciado en Informática y DEA.

Condiciones del contrato.

- Cantidad bruta mensual a retribuir: 1.125 euros (incluida la parte proporcional de pagas extraordinarias).

- Horas semanales: 40 horas.

- Duración: 11 meses.

Criterios de valoración.

- Expediente académico, experiencia en Índices Bibliométricos, evaluación de revistas científicas.

Miembros de la Comisión.

- Rafael Ruiz Pérez.

- Emilio Delgado López-Cózar.

- Evaristo Jiménez Contreras.

ANEXO 25

1 Contrato de Personal Técnico adscrito al Convenio suscrito entre la UGR con el Instituto de Estadística de Andalucía «Diseño, desarrollo y adaptación de nuevas tecnologías en el campo de los sistemas de información geográfica y en análisis de datos espaciales» (Ref. 2430).

Investigador responsable: Don José Antonio Roldán Nofuentes.

Funciones del contratado.

- Desarrollo de un sistema de información geográfico para el análisis del movimiento natural de la población en Andalucía y las variaciones residenciales en Andalucía.

- Análisis de datos territoriales sobre el mercado de la vivienda en Andalucía.

- Exploración y análisis de la aplicación del análisis exploratorio y confirmatorio de datos espaciales al turismo en Andalucía.

Requisitos de los candidatos.

- Doctor en Geografía.

Condiciones del contrato.

- Cantidad bruta mensual a retribuir: 2.339,88 euros (incluida la parte proporcional de pagas extraordinarias).

- Horas semanales: 40 horas.

- Duración: 3 meses.

Criterios de valoración.

- Adecuación del perfil a las actividades a desarrollar.

- Formación a nivel de grado.

- Formación a nivel de postgrado.

- Manejo de sistemas de información geográficos y paquetes estadísticos estándares.

- Formación y experiencia en el campo de la Estadística Pública de Andalucía: Movimiento Natural de la Población, Mercado de la Vivienda y Sector Turismo.

Miembros de la Comisión.

- José Antonio Roldán Nofuentes.

- Juan de Dios Luna del Castillo.

- Antonio Martín Andrés.

ANEXO 26

1 Contrato de Investigación adscrito al Contrato de Investigación núm. 2783 «Optimización de las plantas solares fotovoltaicas mediante su telemonitorización integral en tiempo real y el análisis comparativo de los inversores» (Ref. 2431).

Investigador responsable: Don Juan Julián Merelo Guervos.

Funciones del contratado.

- Programación de drivers OPC para planta solar, enlace planta-servidor y programación de servicios web para usuario.

Requisitos de los candidatos.

- Ingeniería Informática, Telecomunicaciones o Electrónica.

Condiciones del contrato.

- Cantidad bruta mensual a retribuir: 1.740 euros (incluida la parte proporcional de pagas extraordinarias).

- Horas semanales: 40 horas.

- Duración: 3 meses.

Criterios de valoración.

- Experiencia en control industrial, asignaturas y experiencia relacionada con el contrato.

Miembros de la Comisión.

- Juan Julián Merelo Guervós.

- Pedro Castillo Valdivieso.

- Mabel López.

ANEXO 27

1 Contrato de Investigación adscrito al Proyecto de Investigación «Sistemas evolutivos en red no-jerárquicos» Ref. TIN2007-68083-C02-01 (Ref. 2432).

Investigador responsable: Don Juan Julián Merelo Guervós.

Funciones del contratado.

- Mantenimiento del servidor web. Mantenimiento de los servidores (correo, ficheros). Programación de sistemas P2P en Java. Programación de sistemas de computación voluntaria.

Requisitos de los candidatos.

- Ingeniería electrotécnica, electrónica o informática + DEA.

Condiciones del contrato.

- Cantidad bruta mensual a retribuir: 1.100 euros (incluida la parte proporcional de pagas extraordinarias).

- Horas semanales: 40 horas.

- Duración: 6 meses.

Criterios de valoración.

- Trabajos publicados en las áreas de investigación siguientes: Algoritmos genéticos, algoritmos de colonias de hormigas. Asignaturas en el área.

Miembros de la Comisión.

- Juan Julián Merelo Guervós.

- Pedro Castillo Valdivieso.

- Antonio Mora García.

ANEXO 28

1 Contrato de Personal Técnico adscrito al Contrato de Investigación núm. 2763 «4XL» (Ref. 2433).

Investigador responsable: Don Luis Castillo Vidal.

Funciones del contratado.

- Integración del planificador HTN SIADEX en entornos de desarrollo CRM y ERP. Integración de la generación automática de dominios y problemas de planificación en entornos CRM/ERP.

Requisitos de los candidatos.

- Ingeniero técnico en informática o superior.

Condiciones del contrato.

- Cantidad bruta mensual a retribuir: 3.000 euros (incluida la parte proporcional de pagas extraordinarias).

- Horas semanales: 40 horas.

- Duración: 4 meses.

Criterios de valoración.

- Experiencia en consultoría y programación de sistemas CRM. Experiencia en consultoría y programación de ERPs. Experiencia en Siebel.

Miembros de la Comisión.

- Luis Castillo Vidal.

- Antonio González Muñoz.

- Juan Fernández Olivares.

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

ORDEN de 18 de noviembre de 2009, por la que se concede la autorización para su apertura y funcionamiento a la escuela municipal de música de Almodóvar del Río (Córdoba).

Visto el expediente tramitado a instancia del Ilmo. Ayuntamiento de Almodóvar del Río (Córdoba), por el que se solicita autorización de una escuela municipal de música, al amparo de lo dispuesto en el Decreto 233/1997, de 7 de octubre (BOJA del 11), por el que se regulan las Escuelas de Música y Danza, y en el Decreto 17/2009, de 20 de enero (BOJA de 4 de febrero), por el que se establece la Ordenación y el Currículo de las enseñanzas Elementales de Música en Andalucía.

Resultando que el expediente ha sido tramitado en la debida forma por la Delegación Provincial de la Consejería de Educación en Córdoba.

Resultando que en el expediente de autorización han recaído informes favorables del Servicio de Inspección de Educación de la citada Delegación Provincial y de la Gerencia Provincial del Ente Público Andaluz de Infraestructuras y Servicios Educativos.

Vistos: la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común; la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación; la Ley 17/2007, de 10 de diciembre, de Educación de Andalucía; el Real Decreto 389/1992, de 15 de abril, por el que se establecen los requisitos mínimos de los centros que imparten enseñanzas artísticas (BOE de 28 de abril); el Decreto 233/1997, de 7 de octubre (BOJA del 11), por el que se regulan las Escuelas de Música y Danza; el Decreto 17/2009, de 20 de enero (BOJA de 4 de febrero), por el que se establece la Ordenación y el Currículo de las Enseñanzas Elementales de Música en Andalucía; y demás disposiciones complementarias.

Considerando que se han cumplido todos los requisitos exigidos por la normativa vigente en esta materia.

En su virtud, y en uso de las atribuciones que me han sido conferidas,

D I S P O N G O

Primero. Autorizar la apertura y el funcionamiento de la escuela municipal de música que se describe a continuación:

Denominación genérica: Escuela municipal de música.
Titular: Ilmo. Ayuntamiento de Almodóvar del Río.
Código del Centro: 14011572.
Domicilio: C/ Rosario, s/n.
Localidad: Almodóvar del Río.
Municipio: Almodóvar del Río.
Provincia: Córdoba.

Ámbitos formativos de las enseñanzas de iniciación a la música que se autorizan:

- Música y movimiento.
- Práctica instrumental: Piano, guitarra, clarinete.
- Formación musical complementaria a la práctica de la música.
- Actividades de grupo.

Segundo. Del contenido de esta Orden se dará traslado al Registro de Centros Docentes, regulado por el Decreto 151/1997, de 27 de mayo.

Tercero. El Servicio de Inspección de Educación de la Delegación Provincial de la Consejería de Educación en Córdoba velará por la adecuación de la escuela municipal de música a lo establecido en los Decretos 233/1997, de 7 de octubre, y 17/2009, de 20 de enero, asesorando al centro para un mejor cumplimiento de sus fines.

Cuarto. La Escuela Municipal de Música podrá expedir credenciales o diplomas de los estudios cursados por sus alumnos y alumnas sin que, en ningún caso, su texto o formato pueda inducir a error o confusión con los títulos elementales de música con validez académica y profesional.

Quinto. La Escuela Municipal de Música queda obligada al cumplimiento de la legislación vigente y a solicitar con antelación suficiente la oportuna revisión en el caso de producirse modificación en alguno de los datos que se señalan en la presente Orden.

Sexto. La presente Orden entrará en vigor el mismo día de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Contra la presente Orden, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer, potestativamente, recurso de reposición ante la Excm. Sra. Consejera de Educación, en el plazo de un mes contado desde el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, de conformidad con los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, o recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo competente del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, conforme a lo establecido en los artículos 10, 14 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 18 de noviembre de 2009

MARÍA DEL MAR MORENO RUIZ
Consejera de Educación

ORDEN de 18 de noviembre de 2009, por la que se modifica la autorización a la Escuela privada de danza «Bulevar» de Jaén.

Visto el expediente tramitado a instancia de doña María de las Mercedes Ibáñez Oria, como titular de la Escuela privada de danza «Bulevar», con domicilio en C/ Comunidad Foral de Navarra, 4-6, bajos, de Jaén, solicitando la ampliación de la oferta educativa de la misma, al amparo de lo dispuesto en el Decreto 233/1997, de 7 de octubre (BOJA del 11), por el que se regulan las Escuelas de Música y Danza.

Resultando que por Orden de 13 de diciembre de 2000 (BOJA de 18 de enero), se concede la autorización para su apertura y funcionamiento a la Escuela privada de danza «Bulevar» de Jaén.

Resultando que el expediente ha sido tramitado en la debida forma por la Delegación Provincial de la Consejería de Educación en Jaén.

Resultando que en el mencionado expediente han recaído informes favorables del correspondiente Servicio de Inspección

ción de Educación de la Delegación Provincial de la Consejería de Educación en Jaén.

Resultando que la solicitud formulada debe entenderse referida a las enseñanzas de iniciación establecidas en el Decreto 16/2009, de 20 de enero, por el que se establece la Ordenación y el Currículo de las Enseñanzas Elementales de Danza en Andalucía.

Vistos la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común; la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación; la Ley 17/2007, de 10 de diciembre, de Educación de Andalucía; el Real Decreto 389/1992, de 15 de abril, por el que se establecen los requisitos mínimos de los centros que impartan enseñanzas artísticas (BOE de 28 de abril); el Decreto 233/1997, de 7 de octubre, por el que se regulan las Escuelas de Música y Danza (BOJA de 11 de octubre); el Decreto 16/2009, de 20 de enero, por el que se establece la Ordenación y el Currículo de las Enseñanzas Elementales de Danza en Andalucía (BOJA de 4 de febrero), y demás disposiciones complementarias.

Considerando que se han cumplido todos los requisitos exigidos por la normativa vigente en esta materia.

En su virtud y en uso de las atribuciones que me han sido conferidas,

D I S P O N G O

Primero. Autorizar la modificación de la oferta educativa por ampliación de enseñanzas a la Escuela privada de danza «Bulevar» de Jaén y, como consecuencia de ello, establecer la configuración definitiva que se describe a continuación:

Denominación genérica: Escuela privada de danza.

Denominación específica: Bulevar.

Código del centro: 23000593.

Titular: M.ª Mercedes Ibáñez Oria.

Domicilio: C/ Comunidad Foral de Navarra, 4-6, bajos.

Localidad: Jaén.

Municipio: Jaén.

Provincia: Jaén.

Enseñanzas elementales autorizadas:

Enseñanzas de iniciación, en los siguientes ámbitos formativos:

- Música y movimiento.
- Danza.

Enseñanzas básicas de danza.

Segundo. Del contenido de esta Orden se dará traslado al Registro de Centros Docentes, regulado por el Decreto 151/1997, de 27 de mayo.

Tercero. La presente Orden entrará en vigor el mismo día de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Contra la presente Orden, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer, potestativamente, recurso de reposición ante la Excm. Sra. Consejera de Educación, en el plazo de un mes contado desde el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, de conformidad con los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, o recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo competente del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, conforme a lo establecido en los artículos 10, 14 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 18 de noviembre de 2009

MARÍA DEL MAR MORENO RUIZ
Consejera de Educación

CONSEJERÍA DE JUSTICIA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

RESOLUCIÓN de 9 de noviembre de 2009, de la Dirección General de Oficina Judicial, Justicia Juvenil y Cooperación, por la que se inscribe en el Registro de Fundaciones de Andalucía la extinción de la Fundación Diego Vilches.

Examinado el procedimiento administrativo de extinción de la Fundación Diego Vilches, sobre la base de los siguientes

ANTECEDENTES DE HECHO

Primero. Clasificada como de «Beneficencia Particular» por Real Orden de 8 de julio de 1909, los Estatutos de la fundación fueron adaptados a la Ley 10/2005, de 31 de mayo, de Fundaciones de la Comunidad Autónoma de Andalucía, mediante escritura pública otorgada el 2 de abril de 2008 ante la Notaria doña Nieves Romero Ortega, del Ilustre Colegio de Granada, registrada con el núm. 922 de su protocolo.

De acuerdo con el artículo 6 de los Estatutos, la fundación «tiene por objeto cumplir sus fines fundacionales mediante ayudas económicas a personas humildes de la Barriada de Santa María, sufragar los estipendios de las misas del Fundador de la Entidad y sus familiares y aportaciones a la Casa-Asilo de Ancianos «Ntra. Sra. de las Mercedes, San José y San Raimundo», de Linares, en resumen una primordial acción social». Asimismo, el artículo 30 establece que «cuando las circunstancias que presidieron la constitución de la Fundación hayan variado de manera que ésta no pueda actuar satisfactoriamente con arreglo a estos Estatutos, el Patrono deberá acordar la modificación de los mismos, salvo que para este supuesto el Fundador haya previsto la extinción de la fundación». Finalmente, en los artículos 32 y 33 se prevé la extinción de la fundación «por las causas, con las formalidades y de acuerdo con los procedimientos establecidos en la legislación vigente», destinándose los bienes y derechos de la fundación resultantes de la liquidación a las fundaciones o entidades no lucrativas privadas que persigan fines de interés general análogos a los realizados por la misma y que tengan afectados sus bienes a la consecución de aquellos.

Segundo. Por parte del Patronato de la mencionada fundación se solicita la ratificación del acuerdo del Patronato de 31 de diciembre de 2008, por el que se extingue la misma ante la imposibilidad de realizar el fin fundacional, no estimándose conveniente ni la modificación de los Estatutos ni la fusión con otra fundación. A dicha solicitud se ha aportado la siguiente documentación:

- Escritura de elevación a público de acuerdos sociales para extinción de la fundación, otorgada el 6 de febrero de 2009 ante la Notaria doña Nieves Romero Ortega, del Ilustre Colegio de Andalucía, registrada con el núm. 322 de su protocolo.

- Certificación del acuerdo de extinción adoptado por el Patronato el 31 de diciembre de 2008, emitida por la Secretaría con el visto bueno de la Presidencia, recogiendo expresamente como destinatarios de los bienes y derechos resultantes de la liquidación el «Asilo de Ancianos Ntra. Sra. de las Mercedes» y «Cáritas Parroquial Iglesia de Santa María».

- Memoria justificativa de la concurrencia de la causa de extinción de imposibilidad de realizar el fin fundacional.

- Cuentas de la fundación a la fecha del acuerdo de extinción.

Tercero. Previo requerimiento de subsanación formulado el 27 de agosto de 2009, relativo a la necesidad de remitir el certificado de aprobación por el Patronato de las cuentas

anuales del ejercicio de 2007, el Protectorado ha procedido con fechas 19 y 23 de octubre de 2009 al depósito en el Registro de las Fundaciones de Andalucía de las cuentas anuales correspondientes a los ejercicios económicos de 2007 y 2008, una vez examinadas y comprobada su adecuación formal a la normativa vigente de acuerdo con el artículo 36.4 de la Ley 10/2005, de 31 de mayo.

Cuarto. En la memoria justificativa de la concurrencia de la causa de extinción se expresa la sensible reducción de la ayuda económica destinada al «Asilo de Ancianos Ntra. Sra. de las Mercedes» y a «Cáritas Parroquial Iglesia de Santa María», debido a la reducción periódica de los intereses del capital fijo inmovilizado, por lo que dicha subvención adquiere un carácter de «ayuda testimonial», progresivamente mermada por el aumento de los gastos de administración y servicios.

Quinto. El acuerdo 2.º adoptado por el Patronato de la fundación en la sesión celebrada el 31 de diciembre de 2008 dispuso la cancelación y liquidación del importe del capital social representado en obligaciones del Estado (58.646 €), destinándolo a partes iguales a las entidades «Asilo de Ancianos Ntra. Sra. de las Mercedes» y «Cáritas Parroquial Iglesia de Santa María».

Sexto. Según el artículo 8.k) del Decreto 279/2003, de 7 de octubre, por el que se crea el Registro de Fundaciones de Andalucía y se aprueba su reglamento de organización y funcionamiento, deberán inscribirse en el mencionado Registro la extinción de la fundación, su liquidación y el destino dado a los bienes fundacionales.

Vistos la Ley 10/2005 de 31 de mayo, así como el Decreto 32/2008, de 5 de febrero, por el que se aprueba el Reglamento de Fundaciones de la Comunidad Autónoma de Andalucía, y demás disposiciones de general y particular aplicación, los antecedentes de hecho expuestos merecen la siguiente

VALORACIÓN JURÍDICA

Primera. De acuerdo con el artículo 42.1.c) de la Ley 10/2005, de 31 de mayo, las fundaciones se extinguirán cuando sea imposible la realización del fin fundacional, circunstancia que ha quedado acreditada en el presente supuesto en virtud de la insuficiencia de recursos económicos explicitada en el antecedente de hecho 4.º

Segunda. A tal efecto el párrafo 2.º del artículo 42.2 y el artículo 39 del Decreto 32/2008, de 5 de febrero, disponen que la extinción de la fundación requerirá acuerdo del Patronato ratificado por el Patronato.

Tercera. En cuanto a los bienes y derechos resultantes de la liquidación a los que se refiere el artículo 43.3 de la Ley 10/2005, de 31 de mayo, el acuerdo 2.º adoptado por el Patronato de la fundación en la sesión celebrada el 31 de diciembre de 2008 dispuso la cancelación y liquidación del importe del capital social representado en obligaciones del Estado (58.646 €), destinándolo a partes iguales a las entidades «Asilo de Ancianos Ntra. Sra. de las Mercedes» y «Cáritas Parroquial Iglesia de Santa María». Dicho acuerdo aprobatorio del balance de liquidación ha de ser objeto de ratificación por el Protectorado, con arreglo al artículo 43.2 de la Ley 10/2005, de 31 de mayo, y al artículo 40 del Decreto 32/2008, de 5 de febrero.

Esta Dirección General de Oficina Judicial, Justicia Juvenil y Cooperación, a quien corresponden el ejercicio del Protectorado Único sobre las Fundaciones Andaluzas, previsto en la Disposición Adicional Primera del Decreto 32/2008, de 5 de

febrero, por el que se aprueba el Reglamento de Fundaciones de la Comunidad Autónoma de Andalucía, y las funciones del Registro de Fundaciones de Andalucía, creado mediante el Decreto 279/2003, de 7 de octubre, todo ello de acuerdo con el artículo 8.A.h) del Decreto 167/2009, de 19 de mayo, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Justicia y Administración Pública, y conforme con lo establecido en la Ley 10/2005, de 31 de mayo,

RESUELVE

Primero. Ratificar el acuerdo del Patronato de 31 de diciembre de 2008 de la Fundación Diego Vilches, por el que se aprueba la extinción de la misma por imposibilidad de realizar el fin fundacional.

Segundo. Ratificar el acuerdo del Patronato aprobatorio del balance de liquidación, debiendo adjudicarse el remanente de bienes de la fundación resultante de la misma según lo indicado en el antecedente de hecho 5.º

Tercero. Inscribir en el Registro de Fundaciones de Andalucía la extinción de la fundación.

Cuarto. Ordenar la notificación de la presente resolución así como de la correspondiente hoja de inscripción registral practicada por el Registro de Fundaciones de Andalucía al Patronato de la fundación interesada.

De conformidad con el artículo 25 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, contra el presente acuerdo, que agota la vía administrativa, cabe interponer, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de su notificación, conforme se dispone en su artículo 46, recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo que resulte competente de la aplicación de lo establecido en los artículos 8 y 14 de dicha Ley, y, potestativamente, recurso de reposición ante este órgano, en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de su notificación, según se dispone en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

Sevilla, 9 de noviembre de 2009.- El Director General, Jorge Pérez de la Blanca Capilla.

RESOLUCIÓN de 19 de noviembre de 2009, de la Dirección General de Oficina Judicial, Justicia Juvenil y Cooperación, por la que se inscribe en el Registro de Fundaciones de Andalucía la Fundación Campus Científico-Tecnológico de Linares.

Visto el expediente por el que se solicita la inscripción en el Registro de Fundaciones de Andalucía de la constitución de la Fundación Campus Científico-Tecnológico de Linares, sobre la base de los siguientes

ANTECEDENTES DE HECHO

Primero. Constitución de la Fundación.

La Fundación Campus Científico-Tecnológico de Linares se constituye mediante escritura pública (otorgada el 10 de julio de 2007, ante el Notario don Pedro Antonio Romero Candau, del Ilustre Colegio de Andalucía, registrada con el núm. 3911 de su protocolo), aportándose posteriormente escritura pública de rectificación y complemento (otorgada el 13 de julio

de 2009, ante el Notario don Pedro Antonio Romero Candau, del Ilustre Colegio de Andalucía, registrada con el núm. 2638 de su protocolo).

Segundo. Fines.

Los fines de la fundación, de acuerdo con el artículo 9 de sus Estatutos, son los siguientes:

a) Dar una respuesta integral a las necesidades formativas de carácter universitario, profesional y ocupacional del sector electro-metal-mecánico y automoción de Linares.

b) Crear un espacio común e innovador que integre una gestión global del conocimiento y la formación al servicio de la gestión empresarial del sector.

c) Constituir una respuesta formativa, en sus distintos niveles, alineada a la realidad tecnológica y empresarial de la comarca de Linares.

d) Articular un espacio común y virtuoso del Sistema Ciencia-Tecnología-Empresa vinculado al sector destacado en el entorno territorial de Linares.

e) Integrar el binomio formación-empleabilidad para la generación de innovación y el desarrollo económico y social de la comarca.

f) Cualificar, consolidar y ampliar el empleo existente, así como la creación de nuevos empleos vinculados a nuevas actividades productivas.

g) Conectar la investigación, el desarrollo tecnológico y la innovación con las necesidades tecnológicas, industriales y empresariales del sector.

h) Fomentar la creatividad y la innovación como elemento básico y estratégico del desarrollo.

Tercero. Domicilio y ámbito de actuación.

El domicilio de la fundación ha quedado establecido por el artículo 2 de los Estatutos en la Escuela Politécnica Superior de Linares, C/ Alfonso X El Sabio, núm. 28, 23700 Linares (Jaén), de forma que, con arreglo al artículo 5, desarrollará sus actividades preferentemente dentro del territorio de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Cuarto. Dotación.

La dotación de la fundación consiste en una aportación dineraria de 30.000 euros, de la que se han desembolsado inicialmente 10.004 euros, debiendo hacerse efectivo el resto (19.996 euros) en un plazo no superior a cinco años contados desde el otorgamiento de la escritura pública de constitución de la fundación.

Quinto. Patronato.

El Patronato de la fundación, cuya composición se regula en el artículo 16 de los Estatutos, queda identificado en la escritura de constitución, constanding la aceptación expresa de los cargos de patronos.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero. La Dirección General de Oficina Judicial, Justicia Juvenil y Cooperación es competente para resolver el presente procedimiento de inscripción, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 2 y 26 del Decreto 279/2003, de 7 de octubre, por el que se crea el Registro de Fundaciones de Andalucía y se aprueba su reglamento de organización y funcionamiento, y en el Decreto 167/2009, de 19 de mayo, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Justicia y Administración Pública.

Segundo. Resultan de aplicación para la resolución del procedimiento el artículo 34 de la Constitución Española, que reconoce el derecho de fundación para fines de interés general; el artículo 79.2 de la Ley Orgánica 2/2007, de 19 de

marzo, de Reforma del Estatuto de Autonomía para Andalucía; la Ley 10/2005, de 31 de mayo, de Fundaciones de la Comunidad Autónoma de Andalucía; el Decreto 279/2003, de 7 de octubre; el Decreto 32/2008, de 5 de febrero, por el que se aprueba el Reglamento de Fundaciones de la Comunidad Autónoma de Andalucía; y la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Tercero. La fundación ha sido constituida por personas con capacidad suficiente para fundar, en cumplimiento del artículo 8 de la Ley 10/2005, de 31 de mayo.

Cuarto. La entidad que ha solicitado su inscripción registral responde a la definición de fundación del artículo 1 de la Ley 10/2005, de 31 de mayo, estando sus fines comprendidos dentro de la enumeración del artículo 3 de la misma.

Quinto. De acuerdo con el artículo 49.2 de la Ley 10/2005, de 31 de mayo, la inscripción de las fundaciones requiere, en todo caso, el informe favorable del Protectorado, en cuanto a la idoneidad de los fines de interés general y a la determinación de la suficiencia de la dotación, habiéndose obtenido al respecto dicho pronunciamiento favorable del Protectorado de Fundaciones científicas y de investigación y desarrollo tecnológico, ejercido por la Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa.

Sexto. La documentación aportada reúne los requisitos exigidos por los artículos 9 y 11 de la Ley 10/2005, de 31 de mayo. En los Estatutos de la fundación se hace constar el contenido mínimo determinado por el artículo 12 de la mencionada Ley. El texto estatutario debe ser conforme a lo previsto en la normativa vigente, por lo que cualquier disposición contraria a esta se tendrá por no puesta.

Séptimo. El procedimiento de inscripción ha sido tramitado de acuerdo con lo previsto en el Decreto 279/2003, de 7 de octubre, y en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre.

En su virtud, esta Dirección General, de acuerdo con lo anterior,

RESUELVE

Primero. Clasificar a la Fundación Campus Científico-Tecnológico de Linares, atendiendo a su fin, como entidad de «formación ocupacional», ordenando su inscripción en la Sección Primera, «Fundaciones Docentes, Científicas, Investigación y Desarrollo», del Registro de Fundaciones de Andalucía, con el número JA-1188.

Segundo. Inscribir en el Registro de Fundaciones de Andalucía el nombramiento de los miembros del Patronato, la aceptación de los cargos, así como los Estatutos de la fundación.

Tercero. Notificar la presente Resolución a la interesada, comunicarla a la Administración General del Estado y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Contra esta Resolución, que no agota la vía administrativa y de conformidad con lo dispuesto en el Decreto 279/2003, de 7 de octubre, y en los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, cabe interponer recurso de alzada, en el plazo de un mes desde su notificación, ante la titular de la Consejería de Justicia y Administración Pública.

Sevilla, 19 de noviembre de 2009.- El Director General, Jorge Pérez de la Blanca Capilla.

RESOLUCIÓN de 27 de noviembre de 2009, de la Dirección General de Oficina Judicial, Justicia Juvenil y Cooperación, por la que se inscribe en el Registro de Fundaciones de Andalucía la Fundación Social Caja Provincial de Ahorros de Jaén.

Visto el expediente por el que se solicita la inscripción en el Registro de Fundaciones de Andalucía de la constitución de la Fundación Social Caja Provincial de Ahorros de Jaén, sobre la base de los siguientes

ANTECEDENTES DE HECHO

Primero. Constitución de la Fundación.

La Fundación Social Caja Provincial de Ahorros de Jaén se constituye mediante escritura pública otorgada el 3 de septiembre de 2009 ante el Notario don Alfonso Argüelles Luis, del Ilustre Colegio de Andalucía, registrada con el núm. 1234 de su protocolo.

Segundo. Fines.

El fin de la fundación, de acuerdo con el artículo 5 de sus Estatutos, es colaborar al bienestar social, a la mejora de la educación y al progreso cultural de la población de su ámbito de actuación; para ello, su actividad se orientará entre otros fines análogos de interés general, hacia las acciones especificadas en el apartado 2.º de dicho artículo, siendo prioritarias, de entre ellas, las de carácter asistencial y social.

Tercero. Domicilio y ámbito de actuación.

El domicilio de la fundación ha quedado establecido por el artículo 2 de los Estatutos en Plaza Jaén por la Paz, núm. 2, 23008, Jerez de la Frontera (Cádiz), de forma que, con arreglo al artículo 6, desarrollará sus actividades dentro del territorio de la Comunidad Autónoma Andaluza.

Cuarto. Dotación.

La dotación de la fundación consiste en una aportación dineraria desembolsada totalmente por importe de 30.000 €, según consta en la certificación expedida por el Director de la Oficina Principal de la Caja Provincial de Ahorros de Jaén.

Quinto. Patronato.

El Patronato de la fundación, cuya composición se regula en el artículo 13 de los Estatutos, queda identificado en la escritura de constitución, constanding la aceptación expresa de los cargos de patronos.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero. La Dirección General de Oficina Judicial, Justicia Juvenil y Cooperación es competente para resolver el presente procedimiento de inscripción, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 2 y 26 del Decreto 279/2003, de 7 de octubre, por el que se crea el Registro de Fundaciones de Andalucía y se aprueba su reglamento de organización y funcionamiento, y en el Decreto 167/2009, de 19 de mayo, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Justicia y Administración Pública.

Segundo. Resultan de aplicación para la resolución del procedimiento el artículo 34 de la Constitución Española, que reconoce el derecho de fundación para fines de interés general; el artículo 79.2 de la Ley Orgánica 2/2007, de 19 de marzo, de Reforma del Estatuto de Autonomía para Andalucía; la Ley 10/2005, de 31 de mayo, de Fundaciones de la Comunidad Autónoma de Andalucía; el Decreto 279/2003, de 7 de octubre; el Decreto 32/2008, de 5 de febrero, por el que se aprueba el Reglamento de Fundaciones de la Comunidad Autónoma de Andalucía; y la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Tercero. La fundación ha sido constituida por personas con capacidad suficiente para fundar, en cumplimiento del artículo 8 de la Ley 10/2005, de 31 de mayo.

Cuarto. La entidad que ha solicitado su inscripción registral responde a la definición de fundación del artículo 1 de la Ley 10/2005, de 31 de mayo, estando sus fines comprendidos dentro de la enumeración del artículo 3 de la misma.

Quinto. De acuerdo con el artículo 49.2 de la Ley 10/2005, de 31 de mayo, la inscripción de las fundaciones requiere, en todo caso, el informe favorable del Protectorado, en cuanto a la idoneidad de los fines de interés general y a la determinación de la suficiencia de la dotación, habiéndose obtenido al respecto dicho pronunciamiento favorable del Protectorado de las Fundaciones Andaluzas.

Sexto. La documentación aportada reúne los requisitos exigidos por los artículos 9 y 11 de la Ley 10/2005, de 31 de mayo. En los Estatutos de la fundación se hace constar el contenido mínimo determinado por el artículo 12 de la mencionada Ley. El texto estatutario debe ser conforme a lo previsto en la normativa vigente, por lo que cualquier disposición contraria a esta se tendrá por no puesta.

Séptimo. El procedimiento de inscripción ha sido tramitado de acuerdo con lo previsto en el Decreto 279/2003, de 7 de octubre, y en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre.

En su virtud, esta Dirección General, de acuerdo con lo anterior,

RESUELVE

Primero. Clasificar a la Fundación Social Caja Provincial de Ahorros de Jaén, atendiendo a su fin, como entidad de «fomento de la economía y desarrollo profesional», ordenando su inscripción en la Sección Séptima, «Fundaciones de gestión de la obra social de las Cajas de Ahorro», del Registro de Fundaciones de Andalucía, con el número CA -1187.

Segundo. Inscribir en el Registro de Fundaciones de Andalucía el nombramiento de los miembros del Patronato, la aceptación de los cargos, así como los Estatutos de la fundación.

Tercero. Notificar la presente Resolución a la interesada, comunicarla a la Administración General del Estado y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Contra esta Resolución, que no agota la vía administrativa y de conformidad con lo dispuesto en el Decreto 279/2003, de 7 de octubre, y en los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, cabe interponer recurso de alzada, en el plazo de un mes desde su notificación, ante la titular de la Consejería de Justicia y Administración Pública.

Sevilla, 27 de noviembre de 2009.- El Director General, Jorge Pérez de la Blanca Capilla.

CONSEJERÍA DE EMPLEO

ORDEN de 4 de diciembre de 2009, por la que se garantiza el funcionamiento del servicio público que presta la empresa FCC, S.A., que presta servicios de recogida de residuos urbanos, limpieza viaria y conservación de alcantarillado en la localidad de El Puerto de Santa María (Cádiz) mediante el establecimiento de servicios mínimos.

Por el Comité de Empresa, en nombre y representación de los trabajadores/as de la empresa FCC, S.A., dedicada

a la limpieza viaria, recogida de residuos sólidos urbanos y conservación del alcantarillado en la localidad de El Puerto de Santa María (Cádiz), ha sido convocada huelga de forma parcial desde las 7,00 horas del día 16 de diciembre hasta las 7,00 horas del día 21 de diciembre de 2009, que, en su caso, podrá afectar a todos los trabajadores/as de la mencionada empresa.

Si bien la Constitución en su artículo 28.2 reconoce a los trabajadores el derecho de huelga para la defensa de sus intereses, también contempla la regulación legal del establecimiento de garantías precisas para asegurar el mantenimiento de los servicios esenciales de la comunidad, y el artículo 10 del Real Decreto 17/1977, de 4 de marzo, de Relaciones de Trabajo, faculta a la Administración para, en los supuestos de huelgas de empresas encargadas de servicios públicos o de reconocida e inaplazable necesidad, acordar las medidas necesarias a fin de asegurar el funcionamiento de los servicios.

El Tribunal Constitucional en sus Sentencias 11, 26 y 33/1981, 51/1986 y 27/1989 ha sentado la doctrina en materia de huelga respecto a la fijación de tales servicios esenciales de la comunidad, la cual ha sido resumida últimamente por la Sentencia de dicho Tribunal 43/1990, de 15 de marzo.

De lo anterior resulta la obligación de la Administración de velar por el funcionamiento de los servicios esenciales de la comunidad, pero ello teniendo en cuenta que «exista una razonable proporción entre los servicios a imponer a los huelguistas y los perjuicios que padezcan los usuarios de aquellos, evitando que los servicios esenciales establecidos supongan un funcionamiento normal del servicio y al mismo tiempo procurando que el interés de la comunidad sea perturbado por la huelga solamente en términos razonables».

Es claro que la empresa FCC, S.A., que presta servicio de limpieza viaria, recogida de residuos sólidos urbanos y conservación del alcantarillado en la localidad de El Puerto de Santa María (Cádiz), presta un servicio esencial para la comunidad, cual es el mantenimiento de la salubridad, y por ello la Administración se ve compelida a garantizar dicho servicio esencial mediante la fijación de servicios mínimos, por cuanto que la falta de salubridad en el citado municipio colisiona frontalmente con el derecho a la salud proclamado en el artículo 43 de la Constitución Española.

Convocadas las partes afectadas por el presente conflicto a fin de hallar solución al mismo y, en su caso, consensuar los servicios mínimos necesarios, y no habiendo sido esto último posible, de acuerdo con lo que disponen los preceptos legales aplicables, artículos 28.2 y 43 de la Constitución; artículo 10.2 del Real Decreto-Ley 17/1977, de 4 de marzo; artículo 63.5 del Estatuto de Autonomía de Andalucía; Real Decreto 4043/1982, de 29 de diciembre; Decreto del Presidente 3/2009, de 23 de abril, sobre reestructuración de Consejerías; Decreto 170/2009, de 19 de mayo, por el que se aprueba la estructuración orgánica de la Consejería de Empleo; y la doctrina del Tribunal Constitucional relacionada,

D I S P O N E M O S

Artículo 1. La situación de huelga convocada por los trabajadores de la empresa FCC, S.A., que presta el servicio de limpieza viaria, recogida de residuos sólidos urbanos y conservación del alcantarillado en la localidad de El Puerto de Santa María (Cádiz), convocada con carácter parcial desde las 7,00 horas del 16 de diciembre de 2009 hasta las 7,00 horas del 21 de diciembre de 2009 que, en su caso, podrá afectar a todos/as los/as trabajadores/as de la mencionada empresa, deberá ir acompañada del mantenimiento de los servicios mínimos que figuran en el Anexo de la presente Orden.

Artículo 2. Los paros y alteraciones en el trabajo por parte del personal necesario para el mantenimiento de los servicios esenciales mínimos determinados serán considerados ilegales

a los efectos del artículo 16.1 del Real Decreto-Ley 17/1977, de 4 de marzo.

Artículo 3. Los artículos anteriores no supondrán limitación alguna de los derechos que la normativa reguladora de la huelga reconoce al personal en dicha situación, ni tampoco respecto de la tramitación y efectos de las peticiones que la motiven.

Artículo 4. La presente Orden entrará en vigor el mismo día de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 4 de diciembre de 2009

ANTONIO FERNÁNDEZ GARCÍA
Consejero de Empleo

Ilmo. Sr. Director General de Trabajo y Seguridad Social.
Ilmo. Sr. Delegado Provincial de la Consejería de Empleo de Cádiz.

A N E X O

SERVICIOS MÍNIMOS

Servicios comunes

- Recogida de residuos sólidos urbanos:
- 3 Camiones con su dotación habitual.
 - 1 Mecánico.
 - 1 Inspector.

Se garantizará la recogida de basura de centros de salud, hospital/es, mercado/s y colegios, así como los servicios concretos que se fijen por la dirección de la empresa adjudicataria a requerimiento del Excmo. Ayuntamiento de El Puerto de Santa María.

Limpieza viaria

- El 20% de los trabajadores de la plantilla habitual dedicada a estas funciones en días alternos. Estos días serán establecidos por la empresa a propuesta del Excmo. Ayuntamiento de El Puerto de Santa María. Así mismo se garantizará la limpieza viaria cercana a los centros de salud, hospitales mercados y colegios.

ORDEN de 15 de diciembre de 2009, por la que se garantiza el funcionamiento del servicio público que prestan las empresas UTE FCC y Althenia, S.L., que prestan servicio de recogida de residuos sólidos urbanos, limpieza viaria y retirada de enseres en la localidad de Chipiona (Cádiz), mediante el establecimiento de servicios mínimos.

Por el Comité de Empresa, en nombre y representación de los/as trabajadores/as de las empresas UTE FCC y Althenia, S.L., dedicadas a la limpieza viaria, recogida de residuos sólidos urbanos y recogida de enseres en la localidad Chipiona (Cádiz), ha sido convocada huelga de forma indefinida a partir del día 21 de diciembre de 2009, durante la jornada completa, que, en su caso, podrá afectar a todos/as los/as trabajadores/as de las mencionadas empresas.

Si bien la Constitución en su artículo 28.2 reconoce a los trabajadores el derecho de huelga para la defensa de sus intereses, también contempla la regulación legal del establecimiento de garantías precisas para asegurar el mantenimiento de los servicios esenciales de la comunidad, y el

artículo 10 del Real Decreto 17/1977, de 4 de marzo, de Relaciones de Trabajo, faculta a la Administración para, en los supuestos de huelgas de empresas encargadas de servicios públicos o de reconocida e inaplazable necesidad, acordar las medidas necesarias a fin de asegurar el funcionamiento de los servicios.

El Tribunal Constitucional en sus Sentencias 11, 26 y 33/1981, 51/1986 y 27/1989 ha sentado la doctrina en materia de huelga respecto a la fijación de tales servicios esenciales de la comunidad, la cual ha sido resumida últimamente por la Sentencia de dicho Tribunal 43/1990, de 15 de marzo.

De lo anterior resulta la obligación de la Administración de velar por el funcionamiento de los servicios esenciales de la comunidad, pero ello teniendo en cuenta que «exista una razonable proporción entre los servicios a imponer a los huelguistas y los perjuicios que padezcan los usuarios de aquellos, evitando que los servicios esenciales establecidos supongan un funcionamiento normal del servicio y al mismo tiempo procurando que el interés de la comunidad sea perturbado por la huelga solamente en términos razonables».

Es claro que las empresas UTE FCC y Althenia, S.L., que prestan servicios de limpieza viaria, recogida de residuos sólidos urbanos y retirada de enseres en la localidad de Chipiona (Cádiz), presta un servicio esencial para la comunidad, cual es el mantenimiento de la salubridad, y por ello la Administración se ve compelida a garantizar dicho servicio esencial mediante la fijación de servicios mínimos, por cuanto que la falta de salubridad en la citada localidad de Chipiona, colisiona frontalmente con el derecho a la salud proclamado en el artículo 43 de la Constitución Española.

Convocadas las partes afectadas por el presente conflicto a fin de hallar solución al mismo y, en su caso, consensuar los servicios mínimos necesarios, y no habiendo sido esto último posible, de acuerdo con lo que disponen los preceptos legales aplicables, artículos 28.2 y 43 de la Constitución; artículo 10.2 del Real Decreto-Ley 17/1977, de 4 de marzo; artículo 63.5 del Estatuto de Autonomía de Andalucía; Real Decreto 4043/1982, de 29 de diciembre; Decreto del Presidente 3/2009, de 23 de abril, sobre reestructuración de Consejerías; Decreto 170/2009, de 19 de mayo, por el que se aprueba la estructuración orgánica de la Consejería de Empleo; y la doctrina del Tribunal Constitucional relacionada,

D I S P O N E M O S

Artículo 1. La situación de huelga convocada por los trabajadores/as de las empresas UTE FCC y Althenia, S.L., que prestan el servicio de limpieza viaria, recogida de residuos sólidos urbanos y recogida de enseres en la localidad de Chipiona (Cádiz), convocada con carácter indefinida a partir del día 21 de diciembre de 2009 en su jornada completa, que, en su caso, podrá afectar a todos/as los/as trabajadores/as de las mencionadas empresas, deberá ir acompañada del mantenimiento de los servicios mínimos que figuran en el Anexo de la presente Orden.

Artículo 2. Los paros y alteraciones en el trabajo por parte del personal necesario para el mantenimiento de los servicios esenciales mínimos determinados serán considerados ilegales a los efectos del artículo 16.1 del Real Decreto-Ley 17/1977, de 4 de marzo.

Artículo 3. Los artículos anteriores no supondrán limitación alguna de los derechos que la normativa reguladora de la huelga reconoce al personal en dicha situación, ni tampoco respecto de la tramitación y efectos de las peticiones que la motiven.

Artículo 4. La presente Orden entrará en vigor el mismo día de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 15 de diciembre de 2009

ANTONIO FERNÁNDEZ GARCÍA
Consejero de Empleo

Ilmo. Sr. Director General de Trabajo y Seguridad Social.
Ilmo. Sr. Delegado Provincial de la Consejería de Empleo de Cádiz.

A N E X O

SERVICIOS MÍNIMOS

Recogida de residuos sólidos urbanos: Todos los días, de lunes a domingo (ambos inclusive), 1 camión con su dotación habitual de 1 Conductor y 2 Peones.

Limpieza viaria: Dos veces por semana, con el 20% de los trabajadores de la plantilla habitual dedicada a estas funciones.

Se garantizará la recogida de basura del Centro de Salud, Mercado y colegios, y la limpieza cercana a los mismos, así como los servicios concretos que se fijan por la dirección de la empresa adjudicataria a requerimiento del Excmo. Ayuntamiento de Chipiona, quien también concretará los días que se lleve a cabo la limpieza viaria en los términos del apartado anterior.

CONSEJERÍA DE TURISMO, COMERCIO Y DEPORTE

RESOLUCIÓN de 30 de noviembre de 2009, de la Dirección General de Planificación y Ordenación Turística, por la que se extinguen los efectos del título-licencia de las agencias de viajes citadas.

A fin de resolver sobre la extinción de los efectos de los títulos-licencia de las agencias de viajes que se citan a continuación, se instruyeron los correspondientes expedientes en los que se acredita la falta de regularización de la situación administrativa de las agencias, al no constar constituida la fianza que garantiza los posibles riesgos de su responsabilidad exigida reglamentariamente por el artículo 11 del Decreto 301/2002, de 17 de diciembre, de agencias de viajes y centrales de reservas (BOJA núm. 150, de 21 de diciembre).

Se ha notificado a los interesados las correspondientes resoluciones de inicio de los expedientes de extinción incoados, concediéndoseles el plazo legalmente establecido para regular su situación.

Se ha cumplido con lo previsto en el artículo 59.5 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/99, de 13 de enero, no habiéndose formulado alegación alguna al respecto.

Encontrándose las agencias que se citan incumpliendo el artículo 11 del Decreto 301/2002, de 17 de diciembre, de Agencias de Viajes y Centrales de Reservas, procede extinguir el título-licencia conforme al artículo 18 del citado Decreto, sin perjuicio de la sanción que pudiera imponerse por la comisión de una infracción grave, contemplada en el apartado 13 del artículo 60 de la Ley 12/1999, de 15 de diciembre, del Turismo (BOJA núm. 151, de 30 de diciembre).

En su virtud, de acuerdo con lo dispuesto en la Ley 12/1999, de 15 de diciembre, del Turismo (BOJA núm. 151, de 30 de diciembre), y el Decreto 301/2002, de 17 de diciembre, de agencias de viajes y centrales de reserva,

RESUELVO

Extinguir los efectos del título-licencia de las agencias de viajes y centrales de reservas citadas al pie de esta Resolución, con todas las consecuencias inherentes a la misma, sin perjuicio en todo caso, del pago de salarios o indemnizaciones que procedan y de las responsabilidades económicas contraídas en el ejercicio de su actividad, en los términos legalmente prevenidos.

Contra la presente Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Consejero de Turismo, Comercio y Deporte en el plazo de un mes contado, a partir del día siguiente al de su publicación o notificación, de conformidad con lo establecido en el artículo 114 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Agencias de Viajes que se citan:

Denominación: Al-Xaraf Tours que actúa con la denominación comercial de «Viajes Al-Xaraf».
Código identificativo: AN-411298-2.
Domicilio Social: C/ Real, 32, local 19-1. Sanlúcar la Mayor (Sevilla), 41800.

Denominación: Servicios Turísticos Tourmania, S.L., que actúa con la denominación comercial de «Viajes Tourmania».
Código identificativo: AN-141140-2.
Domicilio Social: Avda. Argentina, 3, local 2, Pozoblanco (Córdoba), 14400.

Denominación: Amel & Ralex, S.L.L., que actúa con la denominación comercial de «Benalcosta Viajes».
Código identificativo: AN-291535-2.
Domicilio Social: C/ Sierramar, Edif. Cerro del Viento, local 1, Arroyo de la Miel-Benalmádena (Málaga), 29631.

Denominación: Ibericus Travel, S.L., que actúa con la denominación comercial de «Ibericus Event & Travel».
Código identificativo: AN-291058-3.
Domicilio Social: C/ Antonio Márquez, F-4, 2.º, oficina 2, Torremolinos (Málaga), 29620.

Denominación: Dayanpor Viajes, S.L., que actúa bajo la denominación comercial de «Dayanpor Viajes».
Código identificativo: AN-411408-2.
Domicilio Social: C/ Corredera, 16, El Viso del Alcor (Sevilla), 41520

Denominación: Viajes Granacat, S.L., que actúa con la denominación comercial de «Viajexpress».
Código identificativo: AN-181588-3.
Domicilio Social: C/ Arabial, s/n, C.C. Neptuno, planta baja, local 5A, Granada, 18004.

Denominación: Viajes Sensatour, S.L., que actúa con la denominación comercial de «Viajes Sensatour».
Código identificativo: AN-290998-2.
Domicilio Social: C/ Cuarteles, 15, Málaga, 29002.

Denominación: Gestiones del Estrecho, S.L., que actúa con la denominación comercial de «Viajes Mundo Ocio».
Código identificativo: AN-110993-2.
Domicilio Social: Ctro. Comercial Carrefour, local 3, Palmones, Los Barrios (Cádiz), 11379.

Denominación: Viajes Copelia, S.L., que actúa con la denominación comercial de «Viajes Copelia».

Código identificativo: AN-411084-2.
Domicilio Social: C/ Patrocinio, 4, Sevilla, 41010.

Denominación: Viajes Algemar, S.A., que actúa con la denominación comercial de «Algemar».
Código identificativo: AN-110510-2.
Domicilio Social: Avda. del Carmen, 33, bajo, Algeciras (Cádiz).

Denominación: Servicios Vacacionales y Turísticos Globotour, S.L., que actúa con la denominación comercial de «Globotour Viajes».
Código identificativo: AN-111250-2.
Domicilio Social: C/ Bizcocheros, 5, Jerez de la Frontera (Cádiz), 11402.

Denominación: Doña Ana María Adorve Colorado, que actúa con la denominación comercial de «Viajes Dolce Vita».
Código identificativo: AN-141352-2.
Domicilio Social: Plaza Maestro Melchor Continente, 13, Palma del Río (Córdoba), 14700.

Denominación: Viajes Nuevos Rumbos, S.L.U., que actúa con la denominación comercial de «Viajes Nuevos Rumbos».
Código identificativo: AN-181632-2.
Domicilio Social: C/ Delfín, 10B, Cenes de la Vega (Granada), 18190.

Denominación: Viajes Tulma, S.L., que actúa con la denominación comercial de «Tulma».
Código identificativo: AN-290446-2.
Domicilio Social: Avda. Muelle de Heredia, 26, Málaga.

Denominación: Viajes Chantal, S.A., que actúa con la denominación comercial de «Chantal».
Código identificativo: AN-290069-2.
Domicilio Social: C/ Víctor de la Serna, Ed. Mónica, Fuengirola (Málaga).

Denominación: Gibgate Travel, S.L., que actúa con la denominación comercial de «Gibgate Travel».
Código identificativo: AN-291442-2.
Domicilio Social: Avda. Antonio Machado, 144, Urb. Costamar, local 121C, Benalmádena (Málaga), 29630.

Denominación: Doña Noemí García Horrillo, que actúa con la denominación comercial de «Viajes Umbetour».
Código identificativo: AN-411501-2.
Domicilio Social: C/ Carlos Sainz, 2, Guillena (Sevilla), 41210.

Sevilla, 30 de noviembre de 2009.- El Director General, Antonio Muñoz Martínez.

UNIVERSIDADES

RESOLUCIÓN de 1 de diciembre de 2009, de la Universidad de Granada, por la que se convoca a concurso público una beca predoctoral homologada, dentro del Programa 6.C del Plan Propio de Investigación de la Universidad de Granada para el año 2009.

De acuerdo con lo previsto en el Programa 6.C del Plan Propio de Investigación del año 2009, la Universidad de Granada convoca a concurso público una beca predoctoral homologada en cofinanciación con Instituciones, Empresas o Entidades.

La presente convocatoria se regirá tanto por las normas generales contenidas en la presente Resolución como por las

específicas contenidas en cada uno de sus Anexos. En todo lo no previsto serán directamente aplicables las normas previstas del Programa 6.C del Plan Propio de Investigación de la Universidad de Granada para el año 2009.

Forma de provisión: La forma de provisión será el concurso de méritos, a través de la valoración de los requisitos generales, expediente académico y currículum, y los específicos detallados en el Anexo correspondiente. La Comisión Evaluadora podrá declarar desierto el concurso cuando el currículum de los candidatos no se adecue a la funciones a desarrollar dentro del proyecto al que se adscriban.

Requisitos de los solicitantes: Podrán solicitar estas ayudas quienes ostenten las condiciones académicas o de titulación requeridas en los subprogramas que figuran como Anexos de esta Resolución. En el caso de solicitantes con títulos extranjeros no homologados deberán aportar el reconocimiento académico de los citados títulos, expedido por la Comisión de Doctorado de la Universidad de Granada, junto con la copia legalizada del mismo.

Los títulos de Máster y Doctor obtenidos en el extranjero surtirán efectos para participar en las convocatorias selectivas siempre que estén homologados por una Universidad española. Se admitirá la participación en los procesos selectivos cuando se acredite haber solicitado la citada homologación ante la Comisión de Doctorado de la Universidad de Granada, y esta haya sido admitida a trámite.

La contratación de investigadores o técnicos extranjeros no comunitarios, la cual se formalizará a los solos efectos de realización de tareas de investigación propias del proyecto, quedará en suspenso mientras no obtengan la autorización administrativa para trabajar de acuerdo con lo dispuesto en la LO. 4/2000 y Reglamento aprobado por R.D. 2393/2004.

Carácter de las ayudas: El disfrute de estas ayudas es incompatible con cualquier otra beca o ayuda financiada con fondos públicos o privados españoles o comunitarios, así como con sueldos o salarios que impliquen vinculación contractual o estatutaria del interesado, salvo los contratos derivados de la aplicación del art. 83 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, o del art. 11.2 de la Ley de Fomento y Coordinación General de la Investigación Científica y Técnica (Ley 13/1986, de 14 de abril).

La concesión de las ayudas y en su caso la suscripción del contrato a partir del tercer año de ayuda predoctoral no implica por parte de la Universidad de Granada ningún compromiso en cuanto a la posterior incorporación del interesado a su plantilla.

Condiciones: El periodo de disfrute de cada ayuda será de un año prorrogable hasta un máximo de cuatro. El período máximo comprenderá dos años de beca, más dos años de contrato en prácticas, siempre que se den las condiciones establecidas en el R.D. 63/2006, de 27 de enero, por el que se aprueba el Estatuto de Personal Investigador en Formación. Cualquier renovación estará supeditada a las disponibilidades presupuestarias de las entidades cofinanciadoras, así como a la voluntad de continuidad que estas manifiesten y a que el becario siga cumpliendo los requisitos establecidos en este programa y en la convocatoria específica.

a) Los dos primeros años en fase de beca tendrá una dotación mensual mínima de 970 € brutos.

b) Durante la fase de contrato, a partir del tercer año de ayuda, que se suscribirá en la modalidad de contrato en prácticas por la titulación de DEA o Máster Oficial alcanzada, al amparo del artículo 11 del Estatuto de los Trabajadores. En este último, se especificará el proyecto de Tesis aprobado y un cronograma. El coste mensual del contrato será como mínimo

de 1.130 € brutos, incluida la parte proporcional de las pagas extraordinarias.

La financiación de estas ayudas se realizará de acuerdo con lo previsto en la normativa del Programa 6.C del Plan Propio de Investigación de la Universidad de Granada.

El paso al tercer año de contrato requerirá estar en posesión del DEA o del título de Máster Oficial. Además, el beneficiario deberá adjuntar a la memoria del trabajo realizado, el plan de investigación a desarrollar para el proyecto de Tesis Doctoral con el V.ºB.º del investigador responsable.

Efectos: Los efectos de estas ayudas se iniciarán los días 1 ó 15 posteriores a la resolución del concurso público.

Duración de las ayudas: La duración será de un año, prorrogable hasta alcanzar un máximo de cuatro años de duración. Al término de cada anualidad deberá presentarse una breve memoria del trabajo realizado que será evaluada por la Comisión de Investigación de la Universidad de Granada. La no presentación de dicho informe o su evaluación científica desfavorable podrá determinar la no renovación de la beca o contrato.

Objeto de las ayudas: Realización de la Tesis Doctoral en la línea de investigación del proyecto al que se adscriba.

Obligaciones del trabajador: Se especificarán en el contrato de trabajo que se suscriba.

Solicitudes: Los candidatos deberán presentar su solicitud obligatoriamente a través de la web del Vicerrectorado de Política Científica e Investigación, <http://investigacion.ugr.es/pages/personal/index>; una vez finalizada la presentación telemática, imprimirán la hoja de solicitud y la presentarán en formato papel en el Registro General de la Universidad o en cualquiera de los lugares previstos en la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, dirigida a la Vicerrectora de Política Científica e Investigación, hasta el día 10 de enero de 2010, acompañada de la siguiente documentación:

- Currículum Vitae.
- Fotocopia del DNI o equivalente para los ciudadanos de la Unión Europea, o tarjeta de residente del solicitante en caso de naturales de otros países.
- Título o resguardo de haberlo solicitado y certificación académica oficial, en la que figuren detalladas las asignaturas y calificaciones obtenidas en sus estudios en la Universidad.
- Resto de méritos debidamente documentados en función de los requisitos de la convocatoria específica.

Subsanación de solicitudes: El Servicio de Gestión de Investigación procederá a la revisión administrativa de las solicitudes presentadas. En la web del Vicerrectorado de Política Científica e Investigación se publicará la lista provisional de admitidos y excluidos, concediéndose un plazo de cinco días naturales desde dicha publicación para que los interesados subsanen los defectos, aporten la documentación requerida o presenten las alegaciones que estimen pertinentes. Los solicitantes que no aporten la documentación requerida o subsanen los defectos se entenderán que desisten de su solicitud. Posteriormente se publicará en la web del Vicerrectorado de Política Científica e Investigación de la UGR la lista definitiva de admitidos y excluidos, remitiéndose los expedientes a las Comisiones de Valoración para su resolución.

Criterios de valoración: La Comisión valorará con carácter general:

- Expediente académico.
- Formación específica relacionada la convocatoria.
- Otros méritos acreditados documentalente.

Comisión evaluadora de las solicitudes:

La Comisión Evaluadora estará constituida por:

- Tres miembros propuestos por el responsable del Proyecto y que figurarán relacionados en la convocatoria específica.

El resultado de esta convocatoria se hará público en la página web del Vicerrectorado de Política Científica e Investigación. Los solicitantes que no obtengan contrato ni aparezcan relacionados como suplentes en el acta de Resolución podrán retirar la documentación aportada en el plazo de un mes desde la publicación del acta. La documentación que no se retire en dicho plazo podrá ser destruida.

Granada, 1 de diciembre de 2009.- El Rector, Francisco González Lodeiro.

ANEXO 1

Una beca predoctoral cofinanciada entre la Universidad de Granada y la Consejería de Agricultura y Pesca (Ref. 2426)

Investigador responsable: Don Alberto Fernández Gutierrez.

Funciones del becario:

- Extracción de compuestos polifenólicos de muestras de frutas y verduras liofilizadas. Puesta a punto de métodos analíticos. Desarrollo de Tabla de composición de alimentos.

Requisitos de los candidatos:

- Licenciado en Tecnología de Alimentos, Química o Ingeniero en Industrias Alimentarias.

Condiciones de la beca.

- Cantidad mensual a retribuir: 970 euros.
- Horas semanales: 40 horas.
- Duración: 12 meses.

Criterios de valoración:

- Conocimientos analíticos.
- Formación en alimentos y análisis de polifenoles.
- Conocimientos de inglés.

Miembros de la Comisión:

- Alberto Fernández Gutiérrez.
- Antonio Segura Carretero.
- Jorge Fernando Fernández Sánchez.

RESOLUCIÓN de 25 de noviembre de 2009, de la Universidad de Málaga, por la que se convocan a concurso público becas de investigación con cargo a proyectos, contratos y convenios de investigación.

La Universidad de Málaga convoca becas de investigación con cargo a contratos, convenios o proyectos de investigación, con arreglo a las siguientes:

BASES DE LA CONVOCATORIA

1. Normas generales.

La presente convocatoria se regirá por lo dispuesto en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, el Reglamento sobre Nombramiento de Colaboradores Becarios con cargo a créditos de Investigación de la Universidad de Málaga y demás normas vigentes que sean de aplicación, en particular por las normas específicas contenidas en esta Resolución

y sus anexos, no está incluida en el ámbito de aplicación del Real Decreto 63/2006, de 27 de enero, por el que se aprueba el Estatuto de Personal Investigador en Formación.

La instrucción del procedimiento corresponderá al Vicerrectorado de Investigación. Asimismo, se delega en el Vicerrector de Investigación la resolución de concesión y el nombramiento de los becarios, que se producirá en los cuatro meses siguientes a la finalización del plazo de presentación de solicitudes.

La Resolución de concesión pone fin a la vía administrativa y contra la misma cabe interponer, en el plazo de un mes, recurso potestativo de reposición, al amparo de los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

Asimismo, se podrá interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo, en virtud de lo dispuesto en el artículo 13.a), en relación con el artículo 10.1.a) de la Ley 29/1998, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente a la fecha de su notificación o publicación, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 46.1 de la citada Ley 29/1998. Dicho recurso no podrá ser interpuesto hasta que el anterior recurso potestativo sea resuelto expresamente o se haya producido desestimación presunta, por el transcurso de un mes desde su interposición.

En el supuesto de no producirse la resolución de concesión en el plazo señalado se entenderán desestimadas las solicitudes. Las solicitudes desestimadas podrán ser recuperadas por los solicitantes en el plazo de un mes a partir de la publicación de la resolución de concesión de becas.

Las becas se financiarán con cargo a los créditos correspondientes de los proyectos, grupos de investigación, contratos o convenios que dan lugar a esta convocatoria. Debiendo existir crédito suficiente para su concesión.

2. Requisitos de los solicitantes.

Podrán solicitar estas becas quienes ostenten las condiciones académicas o de titulación requeridas en los distintos perfiles que figuran en el anexo de esta resolución, siempre que posean la nacionalidad española o sean nacionales de un país miembro de la Unión Europea, o sean extranjeros residentes en España en el momento de solicitar la beca.

3. Condiciones de la convocatoria.

El disfrute de la beca al amparo de esta convocatoria es incompatible con cualquier otra beca o ayuda financiada con fondos públicos o privados españoles o comunitarios, así como con sueldos o salarios que implique vinculación contractual o estatutaria del interesado.

La concesión de una beca no establece relación contractual o estatutaria con el Centro al que quede adscrito el beneficiario, ni implica por parte del organismo receptor ningún compromiso en cuanto a la posterior incorporación del interesado en la plantilla del mismo.

El disfrute de una beca cuando, según la convocatoria específica, requiera una dedicación de cuarenta horas semanales, es incompatible con el registro en las Oficinas del Instituto Nacional de Empleo (Inem) como demandante de empleo, al tratarse de subvenciones que exigen dedicación exclusiva.

La dotación económica de la beca estará, asimismo, especificada en cada uno de los anexos. Las becas implicarán además un seguro de accidentes y de asistencia médica en caso de accidentes.

La duración de estas becas dependerá de las condiciones establecidas en cada Anexo. En cualquier caso, la duración de la beca no podrá exceder de la duración temporal del convenio, contrato o proyecto de investigación para el que se concede.

Transcurrido el período de duración de la beca, las solicitudes de prórroga se presentarán en el Vicerrectorado de

Investigación, en el penúltimo mes de disfrute de la beca, en impreso normalizado establecido al efecto.

Por su parte, las renunciaciones se presentarán en el Vicerrectorado de Investigación. Para aquellas renunciaciones o bajas que se produzcan durante los tres primeros meses, los directores de investigación podrán hacer propuesta de sustitución, de acuerdo con la relación priorizada hecha en su momento.

4. Formalización de solicitudes.

Las solicitudes se formalizarán en el impreso normalizado cuyo modelo se encuentra a disposición de los interesados en el Vicerrectorado de Investigación de la Universidad de Málaga o en la página de internet: <http://www.uma.es/ficha.php?id=59190>. En el caso de concursar por más de una beca de colaboración, será requisito indispensable la presentación de una solicitud por cada beca acompañada de la documentación correspondiente.

Las solicitudes se presentarán, en el plazo de quince días naturales, contados a partir del siguiente a la presente publicación en el BOJA, en el Registro General de la Universidad de Málaga, o bien por cualquiera de los medios previstos en el artículo 38 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, dirigiéndose a la Excmo. Sr. Vicerrector de Investigación, Campus El Ejido, s/n (Edificio del Pabellón de Gobierno).

Las solicitudes deberán ir acompañadas de la siguiente documentación:

- a) Fotocopia del DNI, pasaporte o tarjeta de residente, en su caso.
- b) Fotocopia del título universitario o resguardo acreditativo de estar en posesión del mismo.
- c) Certificación académica personal.
- d) Currículum vitae del solicitante. Se deberá acreditar que posee la experiencia y/o el conocimiento requerido en el perfil de la beca.

5. Selección de los candidatos.

La selección de los candidatos será realizada por la Comisión de Selección, que podrá determinar la no concesión de beca, cuando los solicitantes no reúnan las condiciones del perfil solicitado en la convocatoria. Esta Comisión estará integrada por:

- El Excmo. Sr. Vicerrector de Investigación, que actuará como Presidente.
- Los miembros de la Comisión de Investigación, que representen al Centro en el que va a desarrollar sus actividades el becario.
- El Jefe del Servicio de Investigación, que actuará como Secretario.

6. Resolución.

La resolución de concesión se hará directamente por el investigador principal a la persona seleccionada, entendiéndose desestimadas el resto de las solicitudes presentadas.

A cada aspirante seleccionado se le expedirá una credencial de Colaborador Becario indicando el código del grupo, contrato o proyecto de investigación, nombre del investigador principal, fecha de duración de la beca y remuneración de la misma.

7. Obligaciones del becario.

a) La aceptación de la beca por parte del beneficiario implica la de las normas fijadas en la convocatoria y las determinadas por el director de la beca, quien fijará el horario, el lugar de desarrollo de su formación y demás circunstancias de su trabajo, dentro de la normativa vigente en la Universidad de Málaga.

b) Incorporarse al centro de aplicación en la fecha autorizada, entendiéndose la no incorporación como renuncia a la beca.

c) Solicitar autorización al Vicerrectorado de Investigación para cualquier interrupción razonada de la beca o ausencia temporal, que deberá ser informada favorablemente por el director de la misma.

d) La no observancia de estas normas supondrá la anulación de la beca concedida.

La presente Resolución, que entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el BOJA, pone fin a la vía administrativa. Cabe, no obstante, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 6.4 de la Ley 6/2001, de Universidades, interponer, en el plazo de un mes, recurso potestativo de reposición, al amparo de los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero. Asimismo, se podrá interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo, en virtud de lo dispuesto en el artículo 13.a), en relación con el artículo 10.1.a) de la Ley 29/1998, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la fecha de su notificación o publicación, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 46.1 de la citada Ley 29/1998. Dicho recurso no podrá ser interpuesto hasta que el anterior recurso potestativo sea resuelto expresamente o se haya producido desestimación presunta, por el transcurso de un mes desde su interposición.

Málaga, 25 de noviembre de 2009.- La Rectora, Adelaida de la Calle Martín.

ANEXO I

Núm. becas: 1.
Referencia Proyecto: EA2009-0035.
Código beca: 861.
Investigador principal: Josefa García Mestanza.
Departamento: Economía y Administración de Empresas (E.U. Estudios Empresariales).
Dedicación: 20 horas.
Duración: 4 meses.
Cuantía: 750,00 euros.
Perfil de la beca: Licenciado en Matemáticas.
Se valorará:
Dominio de inglés y francés.
Estar cursando el Doctorado.
Dominio en innovación de negocios y dirección de tecnológica.
Residir en la comarca de Gerona.

EMPRESAS PÚBLICAS

RESOLUCIÓN de 24 de septiembre de 2009, de la Empresa Pública de Emergencias Sanitarias, por la que se acuerda la Encomienda de Gestión a la Agencia Pública Empresarial de la Radio y Televisión de Andalucía para la difusión de una campaña de sensibilización social sobre cómo actuar ante la Gripe A/H1N1.

ANTECEDENTES

La nueva cepa del virus de la gripe denominado A/H1N1 se está comportando de manera similar a la gripe estacional. No obstante, determinados factores han provocado que esta nueva gripe haya generado una gran inquietud y alarma social.

Este fenómeno ha generado a su vez una gran demanda informativa en relación a la gripe A (medidas higiénicas, recomendaciones, reconocimiento de síntomas...).

En este sentido, se considera necesario realizar una campaña de información sobre este problema de salud, con el fin de tranquilizar a la ciudadanía, resolver sus dudas y ofrecer las recomendaciones preventivas o asistenciales que sean oportunas, a través de espacios en uno de los principales medios de comunicación andaluzes, la televisión.

Salud Responde (Centro de Información y Servicios al ciudadano) es un acceso multicanal al Sistema Sanitario Público de Andalucía disponible las 24 horas de todos los días del año y diseñado a la medida de las necesidades de información y servicio de los ciudadanos. Es una iniciativa de la Consejería de Salud dirigida por el Servicio Andaluz de Salud y cuya gestión está encomendada a la Empresa Pública de Emergencias Sanitarias.

Para disminuir la incertidumbre que la aparición de una posible pandemia pueda crear entre los ciudadanos, la Consejería de Salud ha habilitado varios canales a los que el ciudadano puede acudir para obtener información sobre qué es la gripe y resolver dudas sobre esta cuestión.

Así, el servicio de información al ciudadano Salud Responde (902 505 060), operativo 24 horas, los 365 días del año, atiende las preguntas y dudas que puedan presentarse sobre gripe.

La Empresa Pública de la Radio y Televisión de Andalucía, creada por la Ley 8/1987, de 9 de diciembre, es una Agencia Pública Empresarial, Ley 9/2007, de 22 de octubre, que ejerce las funciones estatutaria y normativamente atribuidas a la Comunidad Autónoma de Andalucía en el ámbito de la gestión directa del servicio público de radio y televisión, considerándose tanto Canal Sur Televisión como Canal Sur Radio como sociedades mercantiles del sector público andaluz.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

La presente encomienda se fundamenta en lo establecido en los artículos 105 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía, y en el 26 de la Ley 3/2008, de 31 de diciembre, del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el año 2009.

Por ello, y en uso de las atribuciones legalmente conferidas,

R E S U E L V O

Primero. Encomendar a la Agencia Pública Empresarial de la Radio y Televisión de Andalucía una campaña de microespacios de 45 segundos en las parrillas de Canal Sur Televisión y

Canal Sur 2, para la sensibilización social sobre cómo actuar ante la Gripe A/H1N1.

Segundo. La Agencia Pública Empresarial de la Radio y Televisión de Andalucía programará en la parrilla de Canal Sur Televisión un total de 188 microespacios en todas sus franjas horarias, a razón de tres inserciones diarias, y en Canal Sur 2 programará un total de 124 microespacios, emitidos a lo largo de cuatro semanas según el proyecto adjunto.

Tercero. El coste económico global de las actuaciones objeto de esta encomienda de gestión asciende a 100.000 euros, impuestos excluidos. Dicho importe se abonará a la Agencia Pública Empresarial de la Radio y Televisión de Andalucía con cargo a la financiación asignada en Programa Actuación, Inversión y Financiación (PAIF) de EPES para 2009.

Cuarto. El pago se realizará cuando la actuación se encuentre efectivamente realizada, previa emisión por la Agencia Pública Empresarial de la Radio y Televisión de Andalucía de la campaña y tras la presentación de la correspondiente factura y una relación detallada y certificada de la emisión realizada.

Quinto. La ejecución de las actuaciones a desarrollar tendrá un plazo de cuatro semanas, que abarcará desde el 2 al 15 de octubre y desde el 3 al 15 de noviembre de 2009.

Sexto. La dirección de las actuaciones a realizar será ejercida por la Dirección del Área de Relaciones Institucionales de EPES que queda facultada para emitir cuantas instrucciones y órdenes sean precisas para su correcto desarrollo.

La Agencia Pública Empresarial de la Radio y Televisión de Andalucía facilitará toda la información y documentación que desde EPES se le requiera en relación con la planificación y ejecución de la campaña objeto de la presente Encomienda de Gestión.

Séptimo. Será de aplicación a las actuaciones la siguiente normativa:

- Ley 3/2008, de 23 de diciembre, del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el 2009.

- Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público, siendo de expresa aplicación lo establecido en el artículo 4, Negocios y contratos excluidos, apartado 1, letra n).

Málaga, 24 de septiembre de 2009.- El Director Gerente, Joseba Barroeta Urquiza.

5. Anuncios

5.1. Subastas y concursos de obras, suministros y servicios públicos

CONSEJERÍA PARA LA IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL

RESOLUCIÓN de 11 de diciembre de 2009, del Instituto Andaluz de la Juventud, por la que se anuncia la adjudicación del contrato privado que se indica.

1. Entidad adjudicadora.
 - a) Organismo: Instituto Andaluz de la Juventud.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General.
 - c) Número de expediente: IJ.9.208.00.CP.
 - d) Dirección de internet del perfil del contratante: www.juntadeandalucia.es.
2. Objeto del contrato.
 - a) Tipo: Privado.
 - b) Descripción: Contrato de patrocinio con la empresa Riff Producciones para la promoción del Carnet Joven en la gira de conciertos en Andalucía del grupo «Fito & Fitipaldis».
 - c) CPV: 79342200.
3. Tramitación y procedimiento.
 - a) Tramitación: Urgente.
 - b) Procedimiento: Negociado sin publicidad, art. 154.d) de la Ley de Contratos del Sector Público.
4. Presupuesto base de licitación. Importe neto: 112.068,96 €. IVA (16%): 17.931,04 €. Importe total: 130.000,00 €.
5. Adjudicación.
 - a) Fecha: 27 de noviembre de 2009.
 - b) Contratista: Riff Producciones, S.L.
 - c) Nacionalidad: Española.
 - d) Importe de adjudicación. Importe neto: 112.068,96 €. IVA (16%): 17.931,04 €. Importe total: 130.000,00 €.

Sevilla, 11 de diciembre de 2009.- La Secretaria General, María López García.

UNIVERSIDADES

RESOLUCIÓN de 3 de diciembre de 2009, por la que se convoca procedimiento abierto para la licitación del expediente de contratación que se cita. (PD. 3693/2009).

1. Entidad adjudicadora.
 - a) Organismo: Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Área de Contratación y Patrimonio.
 - c) Referencia Interna: GS. 4/09.
2. Objeto del contrato.
 - a) Descripción del objeto: «Concesión de Uso de Dominio Público para la Instalación de Máquinas Expendedoras en la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla».
 - b) División por lotes y número.
 - Lote 1: Máquinas de venta automática para bebidas calientes.
 - Lote 2: Máquinas para bebidas frías sin alcohol.
 - Lote 3: Máquinas para snack.
 - Lote 4: Máquinas de productos sólidos.
 - Lote 5: Máquinas modelo «díptico» (bebidas calientes, snacks y bebidas frías).
 - Lote 6: Máquinas de botelleros de agua.

- c) Lugar de ejecución: Universidad Pablo de Olavide.
- d) Plazo de ejecución: Según Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
 - a) Tramitación: Ordinaria.
 - b) Procedimiento: Abierto.
 - c) Forma: Varios criterios.
4. Canon mínimo de explotación.
 - Lote 1: Catorce mil setecientos noventa y ocho euros con ochenta y ocho céntimos (14.798,88 €).
 - Lote 2: Catorce mil setecientos noventa y ocho euros con ochenta y ocho céntimos (14.798,88 €).
 - Lote 3: Catorce mil setecientos noventa y ocho euros con ochenta y ocho céntimos (14.798,88 €).
 - Lote 4: Seis mil ciento sesenta y seis euros con veinte céntimos (6.166,20 €).
 - Lote 5: Dos mil cuatrocientos sesenta y seis euros con cuarenta y ocho céntimos (2.466,48 €).
 - Lote 6: Tres mil seiscientos noventa y nueve euros con setenta y dos céntimos (3.699,72 €).
5. Garantía provisional: No se exige.
6. Obtención de documentación e información.
 - a) Entidad: Universidad Pablo de Olavide.
 - b) Domicilio: Carretera de Utrera, kilómetro 1.
 - c) Localidad y código postal: Sevilla, 41013.
 - d) Teléfono: 954 349 214.
 - e) Telefax: 954 349 087.
 - f) Fecha límite de obtención de documentos e información: Durante el plazo de presentación de ofertas.
7. Requisitos específicos del contratista. Solvencia económica y financiera y solvencia técnica y profesional: Según Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
8. Presentación de las ofertas o de las solicitudes de participación.
 9. Fecha límite de presentación: Quince días naturales a partir del siguiente a esta publicación.
 - a) Documentación a presentar: Según Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
 - b) Lugar de presentación: Registro General.
 - 1.ª Entidad: Universidad Pablo de Olavide.
 - 2.ª Domicilio: Carretera de Utrera, kilómetro 1.
 - 3.ª Localidad y código postal: Sevilla, 41013.
 - d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: 3 meses.
 - e) Admisión de variantes: No se admiten.
 10. Apertura de las ofertas.
 - a) Entidad: Universidad Pablo de Olavide.
 - b) Domicilio: Carretera de Utrera, kilómetro 1.
 - c) Localidad: Sevilla.
 - d) Fecha: Se publicará en el perfil de contratante de la Universidad Pablo de Olavide y se comunicará por fax o correo electrónico a todos los licitadores.
 11. Otras informaciones: Si el último día de presentación de ofertas fuese inhábil, se ampliaría el plazo al siguiente día hábil.
 12. Gastos de anuncios: Por cuenta del adjudicatario.
 13. Página web donde figuran las informaciones relativas a la convocatoria o donde pueden obtenerse los Pliegos: http://www.upo.es/ae/perfil_contratante/index.jsp.

Sevilla, 3 de diciembre de 2009.- El Rector, Juan Jiménez Martínez.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios

CONSEJERÍA DE GOBERNACIÓN

EDICTO de 4 de diciembre de 2009, de la Delegación del Gobierno de Jaén, en el expediente sancionador que se cita.

Edicto de la Delegación del Gobierno de Jaén, notificando la incoación del expediente sancionador que se cita por infracciones a la normativa de Protección de los Animales.

Habiendo resultado infructuosos los intentos de notificación personal del Acuerdo de Iniciación del expediente sancionador, dictado por el Delegado del Gobierno de la Junta de Andalucía en Jaén, contra la persona que se indica, por supuesta infracción a la normativa sobre Protección de los Animales, y en cumplimiento de lo establecido en los arts. 58 y 59.4, en relación con el art. 61, de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, esta Delegación del Gobierno ha acordado su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de su último domicilio conocido, a fin de que el interesado pueda contestar dentro del plazo de quince días, contados desde el siguiente a su inserción, lo que a su derecho convenga, quedando de manifiesto el referido expediente en el Servicio de Juego y Espectáculos Públicos de esta Delegación del Gobierno, sito en la Plaza de las Batallas, núm. 3, de Jaén.

Núm. expediente: J-124/09-ANI.
Notificado: D. Cruz Martín Ríos.
Último domicilio: Cortijo «Minas Correo», s/n, de Bailén (Jaén).
Trámite: Acuerdo de Iniciación.

Jaén, 4 de diciembre de 2009.- La Delegada del Gobierno, M.^a Teresa Vega Valdivia.

EDICTO de 4 de diciembre de 2009, de la Delegación del Gobierno de Jaén, en el expediente sancionador que se cita.

Edicto de la Delegación del Gobierno de Jaén, notificando Resolución y Talón de Cargo del expediente sancionador que se cita por infracciones a las normativas de Espectáculos Públicos y Actividades Recreativas.

Habiendo resultado infructuosos los intentos de notificación personal de la resolución del expediente sancionador, dictado por la Delegada del Gobierno de la Junta de Andalucía en Jaén, contra don Borja Pareja García, por supuesta infracción a la normativa sobre Espectáculos Públicos y Actividades Recreativas, y en cumplimiento de lo establecido en los arts. 58 y 59.4, en relación con el art. 61, de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, esta Delegación del Gobierno ha acordado su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de su último domicilio conocido, a fin de anunciar al interesado que ha recaído resolución en el expediente que se indica, notificándole expresamente que se encuentra a su disposición en el Servicio de Juego y Espectáculos Públicos de esta Delegación del Gobierno, sito en la Plaza de las Bata-

llas, núm. 3, de Jaén, la resolución, que podrá ser examinada a fin de ejercer las acciones que a su derecho convenga, significándole que, conforme al art. 114 de la citada Ley, podrá formular recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Consejero de Gobernación en el plazo de un mes contado a partir de la fecha de esta publicación. Indicándole igualmente que se encuentran a su disposición el Talón de Cargo núm. 0462225346055 correspondiente a la sanción.

Una vez firme la presente resolución, el importe de la sanción impuesta podrá ser abonado en cualquier entidad de ahorro o de crédito colaboradora en los plazos que a continuación se indican:

Si la referida firmeza se adquiere entre los días 1 y 15 de cada mes, desde la fecha de la misma hasta el día 20 del mes siguiente o el inmediato hábil posterior, y si produce entre los días 16 y último de cada mes, desde la fecha en que se produce hasta el día 5 del segundo mes siguiente o el inmediato hábil posterior.

La firmeza mencionada se producirá si transcurriese el plazo de un mes, contado desde la fecha de publicación de la presente resolución, sin que haya sido interpuesto contra la misma recurso de alzada. En el supuesto de que se interponga el recurso aludido, los plazos señalados para el pago en período voluntario comenzarán a contarse desde el siguiente a la notificación o publicación de la resolución recaída en el mencionado recurso.

Transcurridos los anteriores plazos sin que se tenga constancia en esta Delegación de su abono, se procederá a certificar su descubierto y a su remisión a la Delegación Provincial de la Consejería de Economía y Hacienda para su cobro en vía de apremio, lo que llevará aparejado los correspondientes recargos.

Al objeto de su constancia y en evitación de futuras molestias, deberá remitir a esta Delegación del Gobierno (Servicio de Juego y Espectáculos Públicos-Departamento de Infracciones) el correspondiente justificante de abono de la sanción impuesta (ejemplar para la Administración).

Núm. expediente: J-049/09-EP.
Notificado: Don Borja Pareja García.
Domicilio: C/ Rector Fernández, núm. 1, de Linares (Jaén).
Trámite: Resolución y Talón de Cargo núm. 0462225346055.

Jaén, 4 de diciembre de 2009.- La Delegada del Gobierno, M.^a Teresa Vega Valdivia.

ANUNCIO de 4 de diciembre de 2009, de la Delegación del Gobierno de Granada, por el que se dispone la publicación de la Resolución de 3 de diciembre de 2009, por la que se resuelve el procedimiento de concesión de subvenciones a las Entidades Locales de la Línea 2 (AL2) «Inversiones en Entidades Locales» (ejercicio 2009).

Al amparo del artículo 14 de la Orden de 12 de diciembre de 2006, por la que se regulan las subvenciones para Entidades Locales Andaluzas que con cargo al Plan de Cooperación Municipal concede la Consejería de Gobernación, este centro directivo hace público:

Primero. Que en aplicación del artículo 14 de la Orden de 12 de diciembre de 2006, se notifica a los interesados la re-

solución del procedimiento de concesión de la Línea 2 (AL-2): Inversiones en Entidades Locales.

Segundo. El contenido íntegro de la Resolución estará expuesto en el tablón de anuncios de esta Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Granada, a partir del mismo día de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía. Asimismo, estará expuesto en la página web de la Consejería: www.juntadeandalucia.es/gobenacion.

Tercero. Contra dicha Resolución, que pone fin a la vía administrativa, puede interponerse recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses desde el día siguiente al de su publicación, sin perjuicio de lo establecido en el artículo 44 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Granada, 4 de diciembre de 2009.- El Delegado del Gobierno, Jesús Huertas García.

ANUNCIO de 9 de diciembre de 2009, de la Delegación del Gobierno de Huelva, por el que se publica acto administrativo relativo a procedimientos sancionadores en materia de espectáculos taurinos.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por el presente anuncio se notifica al interesado que se relaciona el siguiente acto administrativo, para cuyo conocimiento íntegro podrá comparecer en la sede de esta Delegación del Gobierno, sita en C/ Sanlúcar de Barrameda, núm. 3, de Huelva:

Interesado: José Carlos Lima Granada.
NIF: 33.965.774H.
Expediente: H-46/09-ET.
Fecha: 26 de octubre de 2009.
Acto notificado: Acuerdo de inicio de expediente sancionador.
Materia: Espectáculos taurinos.
Infracción: Art. 14 de la Ley 10/91, de 4 de abril, sobre potestades administrativas en materia de espectáculos taurinos.
Plazo de alegaciones: Quince días contados desde el día siguiente a la publicación del presente anuncio.

Huelva, 9 de diciembre de 2009.- El Delegado del Gobierno, Manuel Alfonso Jiménez.

ANUNCIO de 9 de diciembre de 2009, de la Delegación del Gobierno de Sevilla, por el que se publican actos administrativos relativos a procedimientos inspectores en materia de Protección de Animales.

En virtud de lo dispuesto en los arts. 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, por el presente anuncio se notifica al interesado que se relaciona los siguientes actos administrativos, para cuyo conocimiento íntegro podrán comparecer en la sede de esta Delegación del Gobierno, sita en Avda. de la Palmera, 24, de Sevilla, durante el plazo indicado.

Interesado: José Antonio Cortés Santiago.
Expediente: I PA SE 102/2009.
Infracción: Grave, art. 39.t) de la Ley 11/2003, de Protección Animal.
Fecha: 12.11.2009.

Sanción: De 501 a 2.000 euros.
Acto notificado: Req. documentación animal.
Plazo: 10 días hábiles para presentar documentación del animal desde el siguiente al de la publicación de este anuncio.

Sevilla, 9 de diciembre de 2009.- La Delegada del Gobierno, Carmen Tovar Rodríguez.

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y HACIENDA

RESOLUCIÓN de 9 de diciembre de 2009, de la Dirección General de Relaciones Financieras con las Corporaciones Locales, por la que se hacen públicas las subvenciones concedidas, por el que se aprueban medidas extraordinarias para el saneamiento financiero de los municipios de Andalucía con población comprendida entre diez mil y veinte mil habitantes.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 109 de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, se hacen públicas las subvenciones concedidas, en el marco del programa presupuestario 81B. «Cooperación económica y relaciones financieras con las Corporaciones Locales», crédito 760.00, y en virtud del Decreto 223/2005, de 18 de octubre, por el que se aprueban medidas extraordinarias para el saneamiento financiero de los municipios de Andalucía con población comprendida entre diez mil y veinte mil habitantes, por Resolución de 24 de julio de 2009, de la Secretaría General de Hacienda, a los municipios que se indican en el Anexo, para la finalidad y en las cuantías que en el mismo se relacionan.

Sevilla, 9 de diciembre de 2009.- El Director General, Enrique Gómez Gómez de Tejada.

ANEXO

RELACIÓN DE BENEFICIARIOS Y CUANTÍA DE LA SUBVENCIÓN 2009

Subvenciones concedidas conforme al artículo 5.1.c) del Decreto 223/2005, de 18 de octubre

MUNICIPIO	CUANTÍA INDIVIDUAL
AGUILAR DE LA FRONTERA	173.850,22
ALBOLOTE	306.719,91
ALCAUDETE	280.444,79
ALHAURÍN EL GRANDE	228.629,75
ÁLORA	230.053,57
ARAHAL	270.526,26
BAEZA	293.154,87
BAILÉN	392.918,63
BERJA	352.113,56
BORMUJOS	312.498,46
CÁRTAMA	211.060,16
CARTAYA	257.506,14
CASTILLEJA DE LA CUESTA	417.647,22
CHIPIONA	394.262,15
CONIL DE LA FRONTERA	327.416,71
EL VISO DEL ALCOR	190.117,09
ESTEPA	341.127,40
GIBRALEÓN	304.746,16
GUADIX	428.265,78
HUÉRCAL-OVERA	283.136,28
ILLORA	239.257,63

MUNICIPIO	CUANTÍA INDIVIDUAL
JÓDAR	176.936,27
LA ALGABA	89.237,09
LA CARLOTA	142.662,40
LA CAROLINA	561.759,68
LA PUEBLA DE CAZALLA	155.644,24
LA PUEBLA DEL RÍO	142.781,33
LA ZUBIA	206.283,82
LAS CABEZAS DE SAN JUAN	443.656,46
LORA DEL RÍO	317.171,12
MARACENA	107.341,10
MARCHENA	367.551,45
MEDINA SIDONIA	279.545,67
NERJA	482.614,07
OSUNA	486.854,30
PALMA DEL RÍO	517.335,07
PEÑARROYA-PUEBLONUEVO	363.860,16
PILAS	164.362,13
POZOBLANCO	213.350,44
SALOBREÑA	357.409,93
SAN JUAN DE AZNALFARACHE	565.747,91
SANLÚCAR LA MAYOR	60.975,27
SANTA FE	209.983,55
TARIFA	423.013,73
TORREDELCAMPO	439.736,55
TORREDONJIMENO	352.429,03
TORROX	206.014,23
UBRIQUE	546.727,57
VÍCAR	545.588,10
VILLACARRILLO	321.970,42
VILLAMARTÍN	242.803,61
TOTAL	15.726.799,48

ANUNCIO de 30 de noviembre de 2009, de la Dirección General de Financiación y Tributos, por el que se dispone la notificación de la Resolución que se cita.

Habiendo resultado infructuosa la notificación de la Resolución de 13 de julio de 2009, de la Consejería de Economía y Hacienda, por la que se resuelve el recurso de revisión interpuesto por don Manuel Córdoba Baquerizo, en relación con la liquidación número 0121140002471 por el Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones, y la liquidación número 0101140149865 por el Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados, giradas por la Delegación Provincial de la Consejería de Economía y Hacienda en Córdoba en el expediente 312997/076, se publica el presente anuncio en cumplimiento de lo previsto en el artículo 112 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, para que sirva de notificación de la Resolución citada.

El texto íntegro de la Resolución que le afecta, se encuentra a disposición del interesado en la Dirección General de Financiación y Tributos de la Consejería de Economía y Hacienda, sita en C/ Juan Antonio de Vizarrón, s/n, Edificio Torretriana, 4.ª planta, donde podrá comparecer en el plazo máximo de quince días naturales, contados desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, para conocimiento íntegro del mencionado acto objeto de notificación por medio del presente anuncio.

Transcurrido dicho plazo sin tener lugar la comparecencia del interesado, se tendrá por efectuada la notificación a todos los efectos, computándose a partir de entonces el plazo para la interposición de los recursos que procedan.

Sevilla, 30 de noviembre de 2009.- La Directora General, Rosario Gómez García.

ANUNCIO de 4 de diciembre de 2009, de la Dirección General de Financiación y Tributos, por el que se dispone la notificación de la Providencia que se cita.

Habiendo resultado infructuosa la notificación de la Providencia de 25 de septiembre de 2009, de la Consejería de Economía y Hacienda, por la que se acuerda nombrar Instructor y Secretario de actuaciones en el recurso de revisión interpuesto por doña María Díaz García, en relación con las liquidaciones del canon de regulación y de la tarifa de utilización del agua de los años 1991 a 2004, giradas por la Cuenca Mediterránea Andaluza de la Agencia Andaluza del Agua, se publica el presente anuncio en cumplimiento de lo previsto en el artículo 112 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, para que sirva de notificación de la Providencia citada.

El texto íntegro de la Providencia que le afecta, se encuentra a disposición de la interesada en la Dirección General de Financiación y Tributos de la Consejería de Economía y Hacienda, sita en C/ Juan Antonio de Vizarrón, s/n, Edificio Torretriana, 4.ª planta, donde podrá comparecer en el plazo máximo de quince días naturales, contados desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, para conocimiento íntegro del mencionado acto objeto de notificación por medio del presente anuncio.

Transcurrido dicho plazo sin tener lugar la comparecencia de la interesada, se tendrá por efectuada la notificación a todos los efectos, computándose a partir de entonces el plazo para la interposición de los recursos que procedan.

Sevilla, 4 de diciembre de 2009.- La Directora General, Rosario Gómez García.

CONSEJERÍA DE INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPRESA

RESOLUCIÓN de 4 de diciembre de 2009, de la Delegación Provincial de Huelva, por la que se publican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de Industria, Energía y Minas.

Habiéndose intentado notificar por el servicio de Correos los siguientes actos administrativos a las personas que a continuación se relacionan, y no pudiéndose practicar, se hace por medio del presente anuncio, al venir así establecido en el artículo 59.5 de la Ley 30/92 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/99, de 13 de enero. Asimismo y a tenor de lo dispuesto en los arts. 60 y 61 de la citada Ley, la publicación de los actos se hace conjunta al tener elementos comunes, y de forma somera, concediéndose los plazos de alegaciones, recursos y pagos de sanciones que a continuación se indican:

Acuerdo de inicio: Quince días, para alegaciones y pruebas ante el Sr. Instructor.

Propuesta de resolución: Quince días, para alegaciones y pruebas ante el Sr. Instructor.

Propuesta y resolución: Un mes, recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Consejero de Innovación, Ciencia y Empresa.

Resolución: Un mes, recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Consejero de Innovación, Ciencia y Empresa.

Pago de multa: Las notificadas entre los días 1 y 15 de cada mes, desde la fecha de la notificación hasta el día 20 del mes posterior o el inmediato hábil posterior.

Las notificadas entre los días 16 y último de cada mes, desde la fecha de la notificación hasta el día 5 del segundo mes posterior o el inmediato hábil posterior.

Expte.: S-244/09.

Encausado: Manuel Rodríguez Gómez.

Acto que se notifica: Cambio Instructor.

Extracto del contenido: Infracción a la Ley de Industria.

Para el contenido íntegro del acto podrán comparecer los encausados en la Delegación Provincial de Innovación, Ciencia y Empresa, sita en Avda. Manuel Siurot, 4, en los mismos plazos que se indican respecto de acto notificado.

Huelva, 4 de diciembre de 2009.- La Delegada, Manuela A. de Paz Báñez.

ANUNCIO de 26 de enero de 2009, de la Delegación Provincial de Granada, por el que se somete a información pública la solicitud de declaración en concreto de utilidad pública de la instalación de la línea aérea de alta tensión que se cita. (PP. 3592/2009).

Expte. 10.981/AT.

A los efectos previstos en la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico, los artículos 143 a 145 del R.D. 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y autorización de instalaciones de energía eléctrica, y en ejercicio de las competencias atribuidas por el artículo 117 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Comunidad Autónoma Andaluza, así como la Orden de 21 de mayo de 2009, por la que se delegan competencias en órganos directivos de la Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa, se somete a información pública la petición de declaración en concreto de utilidad pública de la instalación eléctrica cuyas características se señalan a continuación.

Se publica asimismo la relación concreta e individualizada de los interesados, bienes y derechos afectados por el procedimiento expropiatorio en base a la documentación aportada por la empresa beneficiaria.

Peticionario: Distribuidora Eléctrica Bermejales, S.A., con domicilio en calle Santa Lucía, s/n, de Churriana, y CIF: A-18045666.

Características: Línea aérea AT D/C con origen en Subestación de Escúzar y final en nueva Subestación de Láchar de 11.760 metros de longitud, conductor D-280, conductor de tierra OPGW-48, apoyos metálicos galvanizados y aislamiento por cadenas de 6 elementos U100BS, situado en términos municipales de Escúzar, La Malahá, Chimeneas, Cijuela y Láchar. Presupuesto: 878.554,61 euros.

Finalidad: Mejorar la calidad de suministro en la zona y dar suministro a nuevos abonados.

La declaración en concreto de utilidad pública, en virtud de lo establecido en el art. 54.1 de la Ley del Sector Eléctrico 54/1997, llevará implícita, en todo caso, la necesidad de ocupación de los bienes y la adquisición de los derechos afectados e implicará la urgente ocupación a los afectos del art. 52 de la Ley de Expropiación Forzosa.

Lo que se hace público para que pueda ser examinada la documentación presentada en esta Delegación Provincial, sita en calle Joaquina Eguaras, núm. 2, planta 5.ª, de Granada, y formularse al mismo tiempo las reclamaciones, por triplicado, que se estimen procedentes, en el plazo de veinte días, contados a partir del siguiente a la publicación de este anuncio.

Asimismo, los afectados, dentro del mismo plazo, podrán aportar los datos oportunos a los efectos de rectificar posibles errores en la relación indicada y formular alegaciones.

Granada, 26 de enero de 2009.- El Delegado, P.S.R. (Decreto 21/85), la Secretaria General, Ángela Moreno Vida.

RELACIÓN DE PROPIETARIOS CON BIENES Y DERECHOS AFECTADOS DE LA LÍNEA AÉREA A 66 KV D/C SÚB. ESCÚZAR-SÚB. LÁCHAR EN LOS TÉRMINOS MUNICIPALES DE LA MALAHÁ, CHIMENEAS, CIJUELA Y LÁCHAR EN GRANADA.

NÚM. PARCELA S/PROYECTO	PROPIETARIO Y DIRECCIÓN	DATOS DE LA FINCA				AFECCIÓN					CULTIVO
		TÉRMINO MUNICIPAL	PARAJE	NÚM. PARCELA SEGUN	POLIGONO NÚM.	VUELO		APOYOS		OCUP. TEMP. (m²)	
						LONGITUD (m)	SUPERFICIE (m²)	NÚM.	SUPERFICIE (m²)		
0	Subestación "Escúzar"	ESCUZAR									
1	Encarnación Matute Matute C/ Revueltillas nº 2. 18130 Escúzar (Granada)	LA MALAHA	Navas	180	7	110	1436	1	38	400	Labor
3	Ayuntamiento de La Malahá C/ Real, 16. 18130 La Malahá (Granada)	LA MALAHA	Camino	9001	7	6	78				Vía de comunicación
4	Bibiana López Martín Domicilio Desconocido	LA MALAHA	Picones	179	7	44	673			100	Labor
5	Josefa Hernández Polo José Gámez Martín C/ San José, nº 3. 18130 La Malahá (Granada)	LA MALAHA	Las Dieciséis	178	7	27	304			100	Labor
6	José Gámez Martín C/ San José, nº 3. 18130 La Malahá (Granada)	LA MALAHA	Las Dieciséis	177	7	34	255	1	5	400	Labor
7	Plataforma Logística Sur de España, S.L. C/ Almona de Campillo, 3, 3ª Izda. 18009 Granada	LA MALAHA	Las Dieciséis	176	7	31	272			100	Labor
8	Ayuntamiento de La Malahá C/ Real, 16. 18130 La Malahá (Granada)	LA MALAHA	Camino	9001	7	3	23				Vía de comunicación
9	Puerto Misarza, S.L. Administradores: Ramón Arenas Guerrero y José Julián Romero C/ Sederos, 2, Bajo. 18005 Granada	LA MALAHA	Charca	137	7	133	2369			100	Labor
10	Francisco Nogueiras Pérez Av. Doctor Olóriz, 27, 1ºB. 18012 - Granada	LA MALAHA	Charca	136	7	119	2252			100	Labor
11	Mª Luisa Alférez Alférez Acera del Darro, 30, Ptal. 1, 3ª-A. 18005 Granada	LA MALAHA	Charca	135	7	133	1409	1	5	400	Labor
12	Ayuntamiento de La Malahá C/ Real, 16. 18130 La Malahá (Granada)	LA MALAHA	Camino	9001	7	3	31				Vía de comunicación

NÚM. PARCELA S/PROYECTO	PROPIETARIO Y DIRECCIÓN	DATOS DE LA FINCA				AFECCIÓN					CULTIVO
		TÉRMINO MUNICIPAL	PARAJE	NÚM. PARCELA SEGUN	POLIGONO NÚM.	VUELO		APOYOS		OCUP. TEMP. (m²)	
						LONGITUD (m)	SUPERFICIE (m²)	NÚM.	SUPERFICIE (m²)		
15	Nieves Dieguez Aguilar Avenida de Dilar nº 9, 3º-D. 18007 Granada	LA MALAHA	Visos	35	7	81	1470			100	Labor
17	Antonio y Silveria Martín Martín Jiménez López C/ Clavelicos nº 2. 18130 La Malahá (Granada)	LA MALAHA	Quemados	38	7	46	408	1	5	400	Labor
19	Mª Luisa Alférez Alférez Acera del Darro, 30, Ptal. 1, 3º-A. 18005 Granada	LA MALAHA	Quemados	40	7	348	5346	1	5	400	Labor
23	Ayuntamiento de Chimeneas Plza. José Salvatierra, 1. 18329 Chimeneas (Granada)	CHIMENEAS	Ctra. Chimeneas-La Malahá	9001	9	8	136				Vía de comunicación
32	Juan Gámez Linares C/ Carmen, 3. 18130 La Malahá (Granada)	CHIMENEAS	Cañada Arboya	77	9	24	333			100	Labor
33	Juan Gámez Linares C/ Carmen, 3. 18130 La Malahá (Granada)	CHIMENEAS	Cañada Arboya	76	9	26	384			100	Labor
35	Eduarda Urbano Diéguez C/ San Matías, 8. 18130 La Malahá (Granada)	CHIMENEAS	Cañada Arboya	74	9	12	163			100	Labor
36	Ricardo de la Blanca Pertíñez Carmen, 9. 18130 La Malahá (Granada)	CHIMENEAS	Cañada Arboya	73	9	23	329			100	Labor
39	Torres Morente, S.A. Polígono Juncaril, Parc. 334. 18220 Albolote (Granada)	CHIMENEAS	Cañada Arboya	70	9	13	151			100	Labor
40	Torres Morente, S.A. Políg. Juncaril, Parc. 334. 18220 Albolote (Granada)	CHIMENEAS	Cañada Arboya	69	9	15	166			100	Labor
41	Torres Morente, S.A. Políg. Juncaril, Parc. 334. 18220 Albolote (Granada)	CHIMENEAS	Cañada Arboya	68	9	82	700	1	5	400	Olivos
42	Manuel Matute Martín Pl. Mesón, 4. 18130 - Escúzar (Granada)	CHIMENEAS	Cañada Arboya	67	9	48	685			100	Labor
43	Remedios Matute Martín Manuel Matute Martín C/ San José, 12. La Malahá (Granada)	CHIMENEAS	Cañada Arboya	66	9	18	316			100	Labor
47	Moles Ruiz Eduardo C/ López de Vega nº 17. 18130 Escúzar (Granada)	CHIMENEAS	Cañada Arboya	62	9	45	898			100	Labor
48	Moles Ruiz Eduardo C/ López de Vega nº 17. 18130 Escúzar (Granada)	CHIMENEAS	Cañada Arboya	61	9	12	200			100	Labor
49	María Ruiz Martín y Hdros. de Juan Ruiz Martín Avda. Cervantes, 18. 18130 Escúzar (Granada)	CHIMENEAS	Cañada Arboya	60	9	20	334			100	Labor
50	Francisco García Pérez (Dirección desconocida)	CHIMENEAS	Cañada Arboya	59	9	12	173			100	Labor
60	Hdros. de Manuel Ruiz Martín: Carmen Pérez Moles, Inmaculada Ruiz Pérez C/ Lope De Vega, 17. 18130 Escúzar (Granada)	CHIMENEAS	Cañada Arboya	47	9	19	356			100	Labor
62	Hdros. de Ana Sánchez Ávila C/ Ntra Sra del Rosario nº 14. 18329 Chimeneas (Granada)	CHIMENEAS	Cañada Arboya	45	9	9	167			100	Labor
64	Carmen Pérez Moles C/ Lope de Vega nº 17. 18130 Escuzar (Granada)	CHIMENEAS	Cañada Arboya	43	9	10	180			100	Labor
71	Eduardo Diéguez Ruiz Plaza del Santo, 4. 18130 La Malahá (Granada)	LA MALAHA	Pujares	119	1	69	1091			100	Labor
74	Hdros. de Adoración Ortiz Martín Cno. De Ronda, 118, 3º-A. 18003 Granada	LA MALAHA	Pujares	123	1	29	253			100	Labor
75	Hdros. de Luis Ortiz Pérez Cno. De Ronda, 118, 3º-A. 18003 Granada	LA MALAHA	Pujares	126	1	42	581			100	Labor
80	José López Urbano Avda. Andalucía, 12. 18130 La Malahá (Granada)	LA MALAHA	Pujares	131	1	64	1102			100	Labor
81	Junta de Andalucía Consejería de Medio Ambiente Delegación Provincial de Granada Departamento de Vías Pecuarías C/ Marqués de La Ensenada, 1. 18071 Granada	LA MALAHA	Vereda del Camino de la Costa	9000	1	6	101				Vía de comunicación/ Vía Pecuaría
82	Fernando Salvatierra Aguilar C/ Río Seco, 16. Chimeneas (Granada)	LA MALAHA	Banderillas	252	1	55	864			100	Labor
83	Rosa Asunción y Josefa Dieguez Aguilar Avenida Andalucía nº 8. 18130 La Malahá (Granada)	LA MALAHA	Banderillas	251	1	19	202			100	Labor
84	Leopoldo Medina Muñoz C/ Condado de Huelva, 14. 18630 Otura (Granada)	LA MALAHA	Banderillas	248	1	22	172			100	Labor
85	Adolfo Caballero Rodríguez C/ Río Seco, 33. 18130 Chimeneas (Granada)	LA MALAHA	Banderillas	247	1	60	532	1	5	400	Labor
86	María Consuelo Ortiz Pérez C/ Agustinos Recoletos, 3, 1º-C. 18004 Granada	LA MALAHA	Banderillas	244	1	59	848			100	Labor
87	Juan García Camino C/ Del Carmen, 9. 18130 Chimeneas (Granada)	LA MALAHA	Banderillas	260	1	31	495			100	Labor
88	Brígida García Camino Ctra. Málaga, 58, 1º-Izda. 18015 Granada (Granada)	LA MALAHA	Banderillas	242	1	33	538			100	Labor
91	Luis Urbano Villegas C/ San Isidro, 20. 18130 La Malahá (Granada)	LA MALAHA	Banderillas	238	1	58	501	1	22	400	Labor
95	Hdros. de José Fernández Molina C/ Elvira, 30. 18329 Chimeneas (Granada)	LA MALAHA	Banderillas	221	1	288	4626			100	Labor

NÚM. PARCELA S/PROYECTO	PROPIETARIO Y DIRECCIÓN	DATOS DE LA FINCA				AFECCIÓN					CULTIVO
		TÉRMINO MUNICIPAL	PARAJE	NÚM. PARCELA SEGUN	POLIGONO NÚM.	VUELO		APOYOS		OCUP. TEMP. (m²)	
						LONGITUD (m)	SUPERFICIE (m²)	NÚM.	SUPERFICIE (m²)		
96	Hdros. de José Fernández Molina C/ Elvira, 30. 18329 Chimeneas (Granada)	LA MALAHA	Banderillas	215	1	147	1277	1	26	400	Labor
102	Federico Salvatierra Ávila C/ San Isidro, 9. 18329 Chimeneas (Granada)	CHIMENEAS	Cuevas	421	8	3	69			100	Labor
103	Junta de Andalucía Consejería de Agricultura y Pesca Instituto Andaluz de Reforma Agraria Delegación Provincial de Granada Complejo Administrativo Almanjajar Avda. Joaquín Eguaras, 2. 18013 Granada	CHIMENEAS	Vereda de Roturas	9008	8	4	50				Vía de comunicación
113	Hdros. de José Molina Fernández C/ Río Seco, 34. 18329 Chimeneas (Granada)	CHIMENEAS	Roturas	117	8	56	903			100	Labor
119	Ayuntamiento Chimeneas Pza José Salvatierra nº 1. 18329 Chimeneas (Granada)	CHIMENEAS	Cno. Santa Catalina	9005	5	31	1375				Vía de comunicación
121	Hdros. de José Molina Fernández C/ Río Seco, 34. 18329 Chimeneas (Granada)	CHIMENEAS	Roturas	131	5	106	4622			100	Labor
122	Manuel Pérez Albarral C/ Ayuntamiento, 10. 18329 Chimeneas (Granada)	CHIMENEAS	Roturas	130	5	24	779			100	Labor
123 (VL)	Joaquín Molina del Río C/ Jardín, 42. 18329 Chimeneas (Granada)	CHIMENEAS	Roturas	124	5	19	108				Labor
128	Carmen Camino Camino Avda. Iberoamérica, 20, 1º-A. 23680 Alcalá La Real (Jaén)	CHIMENEAS	Roturas	114	5	59	971			100	Olivos
131	Santiago Moleón Parejo C/ Juan Carlos I, nº 4, 6º-I. 06002 Badajoz	CHIMENEAS	Cañada del Ciego	438	5	325	4092	1	30	400	Olivos
133	José Garcés Albarral C/ Ayuntamiento, 15. 18329 Chimeneas (Granada)	CHIMENEAS	Cañada del Ciego	435	5	87	2476			100	Olivos
137	Ayuntamiento Chimeneas Pza José Salvatierra nº 1. 18329 Chimeneas (Granada)	CHIMENEAS	Camino del Espinillo	9004	5	7	184				Vía de comunicación
145	Hdros. de José Molina Fernández C/ Río Seco, 34. 18329 Chimeneas (Granada)	CHIMENEAS	Escachofar	408	5	23	181			100	Labor
147	Ayuntamiento Chimeneas Pza José Salvatierra nº 1. 18329 Chimeneas (Granada)	CHIMENEAS	Camino del Espinillo	9004	5	23	271				Vía de comunicación
150	Antonio Río López C/ Balcón, 5. 18329 Chimeneas (Granada)	CHIMENEAS	Hundideros	77	5	97	1682			100	Olivos
153	Ayuntamiento Chimeneas Pza José Salvatierra nº 1. 18329 Chimeneas (Granada)	CHIMENEAS	Camino de Saladillo	9010	5	3	40				Vía de comunicación
156	Hdros. de Aurelio Ávila Camino Plaza Iglesia nº 4. 18329 Chimeneas (Granada)	CHIMENEAS	Escaños	387	5	22	422			100	Labor
161	José Máximo Marinetto Sánchez Avda. Constitución nº 24, 3ºB. 18329 Chimeneas (Granada)	CHIMENEAS	Escaños	382	5	9	58			100	Olivos
162	José Máximo Marinetto Sánchez Avda. Constitución nº 24, 3ºB. 18329 Chimeneas (Granada)	CHIMENEAS	Escaños	381	5	94	1144			100	Olivos
169	José Caballero Caballero C/ García Lorca, 13. Chimeneas (Granada)	CHIMENEAS	Escaños	374	5	68	624	1	26	400	Olivos
177	Molina del Río Joaquín C/ Jardines nº 42. 18329 Chimeneas (Granada)	CHIMENEAS	Escaños	363	5	19	201			100	Labor
178	María del Pilar Pérez Caballero C/ Ayuntamiento nº 10. 18329 Chimeneas (Granada)	CHIMENEAS	Escaños	362	5	59	467	1	5	400	Labor
182	Francisco Javier Molina Albarral C/ García Lorca nº 1. 18329 Chimeneas (Granada)	CHIMENEAS	Escaños	353	5	22	444			100	Labor
183	José Fernández Molina C/ Dolores Ibarruri, 3, Esc.2, 3º-2. 14011 Córdoba	CHIMENEAS	Escaños	352	5	37	812			100	Labor
184	Ayuntamiento Chimeneas Pza José Salvatierra nº 1. 18329 Chimeneas (Granada)	CHIMENEAS	Camino Santa Fe	9009	5	4	67				Vía de comunicación
187	Ana Belén Molina Albarral C/ García Lorca nº 1. 18329 Chimeneas (Granada)	CHIMENEAS	Merre	334	5	36	769			100	Olivos
190	Diputación Provincial de Granada Delegación de Obras y Servicios C/. Periodista Barrios Talavera nº 1. 18014 Granada	CHIMENEAS	Ctra. Granada GR-3402 P.K. 5,2	9008	5	17	293				Vía de comunicación
192	Antonio Molina Camino C/ Río Seco nº 24. 18329 Chimeneas (Granada)	CHIMENEAS	Merre	327	5	20	245			100	Olivos
193	Carmen Camino Camino Avda. Iberoamérica, 20, 1º-A. 23680 Alcalá La Real (Jaén)	CHIMENEAS	Merre	326	5	9	119			100	Olivos
195	Amelia Vázquez Blanco Avda. Pablo Picasso, 24. 18006 Granada	CHIMENEAS	Merre	321	5	43	340	1	30	400	Olivo
196	Hdros. de José Molina Fernández C/ Río Seco, 34. 18329 Chimeneas (Granada)	CHIMENEAS	Merre	320	5	32	397			100	Olivo
197	José Martín Bocanegra C/ Francisco de Quevedo, 9, 2ºB. 18006 Granada	CHIMENEAS	Merre	841	5	6	78			100	Labor
198	Junta de Andalucía Consejería de Medio Ambiente Agencia Andaluza del Agua Av. Madrid 7. 18012-Granada.	CHIMENEAS	Arroyo Merre	9012	5	5	58				Arroyo
201	Encarnación Díaz Muela LG Huerta Aguilucho, 6. 18129 Santa Cruz del Comercio (Granada)	CHIMENEAS	Merre	313	5	76	1561			100	Olivos

NÚM. PARCELA S/PROYECTO	PROPIETARIO Y DIRECCIÓN	DATOS DE LA FINCA				AFECCIÓN					CULTIVO
		TÉRMINO MUNICIPAL	PARAJE	NÚM. PARCELA SEGUN	POLIGONO NÚM.	VUELO		APOYOS		OCUP. TEMP. (m²)	
						LONGITUD (m)	SUPERFICIE (m²)	NÚM.	SUPERFICIE (m²)		
202	Joaquín Molina del Río C/ Jardín, 42. 18329 Chimeneas (Granada)	CHIMENEAS	Merre	314	5	63	1115			100	Olivos
203	Manuel Caballero Ávila C/ Real, 38. 18329 Chimeneas (Granada)	CHIMENEAS	Merre	315	5	76	769	1	5	400	Labor
204	Ayuntamiento Chimeneas Pza José Salvatierra nº 1. C.P. 18329 Chimeneas	CHIMENEAS	Camino Labor	9007	5	4	20				Vía de comunicación
206	Junta de Andalucía Consejería de Medio Ambiente Agencia Andaluza del Agua Av. Madrid 7. 18012-Granada.	CIJUELA	Carretera del Canal de Cacin	9007	5	6	83				Vía de comunicación
207	Susana Tejera Viceira C/ Cristóbal Colón, 2, 1º. 18320 Santa Fe (Granada)	CIJUELA	Carreton	8	5	163	2985			100	Monte Bajo
208	Estrella Viceira Abad C/ Real, 19, 2ºDcha. 18320 Santa Fe (Granada)	CIJUELA	Carreton	7	5	258	4001	1	35	400	Olivos
210	Natividad Moreno Salvador C/ Recogidas nº 46 Pt:2 Pt:B. 18002 Granada	CIJUELA	Barranco	80	5	433	7327	1	5	400	Olivos
211	Ayuntamiento Cijuela C/ Real, 26. 18339 Cijuela (Granada)	CIJUELA	Camino	9005	5	7	130				Vía de comunicación
212	Juan Luis Vilchez Tres Castro C/ Recogidas nº 39, 5º-D. 18005 Granada	CIJUELA	Barranco	81	5	357	9501			100	Olivos
213	Sierra Nevada de Inversiones S.A C/ Diego de León, 55, Esc. Izda., 1ªA. 28006 Madrid	CIJUELA	Barranco	83	5	223	5511	1	5	400	Olivos
214	Ayuntamiento Cijuela C/ Real, 26. 18339 Cijuela (Granada)	CIJUELA	Camino	9004	5	3	95				Vía de Comunicación
215	Sierra Nevada de Inversiones S.A C/ Diego de León, 55, Esc. Izda., 1ªA. 28006 Madrid	CIJUELA	Pacorra	2	6	34	1497			100	Olivos
216	Junta de Andalucía Consejería de Medio Ambiente Agencia Andaluza del Agua Av. Madrid 7. 18012-Granada.	CIJUELA	Arroyo de Chimeneas	9002	6	23	1013				Arroyo
222	Joaquín Ávila López Avda/ Don Bosco nº 38 3º-C. 18007 Granada	CIJUELA	Hoja Torre	106	6	26	847			100	Olivos
223	Joaquín Ávila López Avda/ Don Bosco nº 38 3º-C. 18007 Granada	CIJUELA	Hoja Torre	107	6	32	916			100	Olivos
224	Carmen María Viceira Nieto AG Zujaira C/ Illora nº 78. 18240 Pinos Puente (Granada)	CIJUELA	Hoja Torre	108	6	72	1256			100	Olivos
225	José Antonio Fernández García C/ Yeseras nº 2. 18329 Chimeneas (Granada)	CIJUELA	Hoja Torre	109	6	243	2995	1	25	400	Olivos
228	Julio Rueda Nieto C/ López Ríos nº 40. 18339 Cijuela (Granada)	CIJUELA	Hoja Torre	115	6	60	637			100	Olivos
229	José Antonio Fernández García C/ Yeseras nº 2. 18329 Chimeneas (Granada)	LÁCHAR	Atravesadas	72	3	21	235			100	Olivos
230	Junta de Andalucía Consejería de Medio Ambiente Delegación Provincial de Granada Departamento de Vías Pecuarias C/ Marqués de La Ensenada, 1. 18071 Granada	LÁCHAR	Colada de Chimeneas	9602	900	9	107				Vía Pecuaria
231	Ayuntamiento de Láchar Avda. De Andalucía, 8. 18327 Láchar (Granada)	LÁCHAR	Atravesadas	72	3	11	112			100	Decantador de aguas
232	Junta de Andalucía Consejería de Medio Ambiente Delegación Provincial de Granada Departamento de Vías Pecuarias C/ Marqués de La Ensenada, 1. 18071 Granada	LÁCHAR	Colada de Cijuela	9013	3	5	51				Vía Pecuaria
233	José Antonio Fernández García C/ Yeseras nº 2. 18329 Chimeneas (Granada)	LÁCHAR	Atravesadas	71	3	51	460			100	Olivos
234	SUBESTACIÓN LÁCHAR	LÁCHAR	Atravesadas	70	3			1	32		Subestación Láchar

ANUNCIO de 2 de diciembre de 2009, de la Delegación Provincial de Huelva, notificando requerimiento de documentación relativa al periodo de vigencia de cinco años de mantenimiento de condiciones requeridas para acceder a la subvención al Fomento de Empleo Asociado, en los expedientes que se relacionan.

Intentada la notificación sin haberse podido practicar en el domicilio que consta en el expediente, y en virtud de lo dispuesto en los artículos 59.4 y 60 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por el presente

anuncio se notifica a la entidad interesada que se relaciona el acto administrativo correspondiente, para cuyo conocimiento íntegro podrá comparecer en la sede de esta Delegación Provincial, sita en Avda. Manuel Sirot, núm. 4, Servicio de Economía Social, de Huelva, durante el plazo indicado.

Entidad: Dulces para soñar Andersen, S.L.L.
Dirección: C/Arrecife, núm. 1, 21292, Fuenteheridos (Huelva).
Expediente: RS.0041.HU/06.

Asunto: Notificación de requerimiento de documentación relativa al periodo de vigencia de cinco años de mantenimiento de condiciones para acceder a la subvención al Fomento de Empleo Asociado de fecha 4 de noviembre de 2009.

Entidad: Ferralfive, S.L.L.
Dirección: C/ Almonte, núm. 27, 21440, Lepe (Huelva).
Expediente: RS.0037.HU/06.
Asunto: Notificación de requerimiento de documentación relativa al período de vigencia de cinco años de mantenimiento de condiciones para acceder a la subvención al Fomento de Empleo Asociado de fecha 3 de noviembre de 2009.

Entidad: Apadole, S. Coop. And.
Dirección: C/ Cartaya, núm. 16, 21002, Huelva.
Expediente: RS.0027.HU/04.
Asunto: Notificación de requerimiento de documentación relativa al período de vigencia de cinco años de mantenimiento de condiciones para acceder a la subvención al Fomento de Empleo Asociado de fecha 27 de octubre de 2009.

Notifíquese esta Resolución a los interesados en la forma prevista en el art. 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 14 de enero, con la advertencia expresa de que, en un plazo de quince días, deberá aportar la documentación requerida. Una vez transcurrido el plazo dado sin que se haya recibido la documentación requerida, se procederá a iniciar el correspondiente procedimiento de reintegro de las cantidades no justificadas.

Huelva, 2 de diciembre de 2009.- La Delegada, Manuela A. de Paz Báñez.

ANUNCIO de 2 de diciembre de 2009, de la Delegación Provincial de Huelva, notificando acuerdo de reintegro recaído en el expediente que se relaciona.

Intentada la notificación sin haberse podido practicar en el domicilio que consta en el expediente, y en virtud de lo dispuesto en los artículos 59.4 y 60 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por el presente anuncio se notifica a la entidad interesada que se relaciona el acto administrativo correspondiente, para cuyo conocimiento íntegro podrá comparecer en la sede de esta Delegación Provincial, sita en Avda. Manuel Siurot, núm. 4, Servicio de Economía Social, de Huelva, durante el plazo indicado:

Entidad: Mecánicas Araujo de Lepe, S.L.L.
Dirección: C/ Cofa, núm. 51, 21440, Lepe (Huelva).
Expediente: R. 0026/09.
Asunto: Notificación de la Resolución del Procedimiento de Reintegro a dicha entidad de fecha 29 de octubre de 2009.

Entidad: Multigestión Inmobiliaria Golf Playa, S. Coop. And.
Dirección: Avda. Arboleda, núm. 42, 21440, Lepe (Huelva).
Expediente: R. 0024/09.
Asunto: Notificación de la Resolución del Procedimiento de Reintegro a dicha entidad de fecha 29 de octubre de 2009.

Notifíquese esta Resolución a los interesados en la forma prevista en el art. 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 14 de enero, con la advertencia expresa de que contra la misma, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en Sevilla en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de su notificación, de acuerdo con lo establecido en el artículo 46 de la Ley 29/1998,

de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, sin perjuicio de la interposición potestativa del recurso de reposición.

Huelva, 2 de diciembre de 2009.- La Delegada, Manuela A. de Paz Báñez.

ANUNCIO de 2 de diciembre de 2009, de la Delegación Provincial de Huelva, notificando acuerdo de inicio de procedimiento de reintegro recaído en el expediente que se relaciona.

Intentada la notificación sin haberse podido practicar en el domicilio que consta en el expediente, y en virtud de lo dispuesto en los artículos 59.4 y 60 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por el presente anuncio se notifica a la entidad interesada que se relaciona el acto administrativo correspondiente, para cuyo conocimiento íntegro podrá comparecer en la sede de esta Delegación Provincial, sita en Avda. Manuel Siurot, núm. 4, Servicio de Economía Social, de Huelva, durante el plazo indicado:

Entidad: Tartesos Innovación Tecnológica, S.L.L.
Dirección: C/ Marina, núm. 7, 4.º B, 21001 (Huelva).
Expediente: R. 0032/09.
Asunto: Notificación de Inicio del Procedimiento de Reintegro a dicha entidad de fecha 6 de noviembre de 2009.

Entidad: Tránsito Creativo, S. Coop. And.
Dirección: C/ Roque Barcia, núm. 7, 4.º D, 21003 (Huelva).
Expediente: R. 0027/09.
Asunto: Notificación de Inicio del Procedimiento de Reintegro a dicha entidad de fecha 27 de octubre de 2009.

Notifíquese esta Resolución a los interesados en la forma prevista en el art. 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 14 de enero, concediéndose un plazo de quince días para efectuar alegaciones y/o aportar documentos u otros elementos de juicio que a su derecho convenga, sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 79.1 de la expresada Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, teniendo en cuenta que toda la documentación que se aporte deberá remitirse en original o fotocopia previa y debidamente compulsada.

Huelva, 2 de diciembre de 2009.- La Delegada, Manuela A. de Paz Báñez.

CONSEJERÍA DE OBRAS PÚBLICAS Y TRANSPORTES

RESOLUCIÓN de 9 de diciembre de 2009, de la Delegación Provincial de Huelva, por la que se cita a los propietarios afectados en el expediente de expropiación de la obra que se cita, para el levantamiento de actas previas a la ocupación.

Por Resolución de la Dirección General de Carreteras de fecha 23 de noviembre de 2009 se ordenó la iniciación del expediente de expropiación de la obra clave: 02-HU-1796 «Mejora de la seguridad vial de la intersección de la carretera

A-493 con la A-472 en La Palma del Condado (Huelva)» cuyo proyecto fue aprobado con fecha 23 de noviembre de 2009.

Asimismo, a tenor de lo dispuesto en el art. 38.3 de la Ley de Carreteras de Andalucía 8/2001, de 12 de julio, la Declaración de Urgente Ocupación está implícita en la Aprobación del Proyecto, a efectos de aplicación del procedimiento que regula el art. 52 de la Ley de Expropiación Forzosa y 56 y siguientes de su Reglamento para la ocupación de bienes y derechos afectados por la expropiación del citado proyecto.

A tal efecto esta Delegación ha resuelto convocar a los titulares de derechos que figuran en la relación que se une como Anexo a esta Resolución para que comparezcan el día 14 de enero de 2010 en el Ayuntamiento de La Palma del Condado, a las 11,00 horas, al objeto de proceder al Levantamiento de Actas Previas a la Ocupación y trasladarse posteriormente al terreno si fuese necesario.

A dicho acto deberán asistir los propietarios o interesados, personalmente o por medio de Apoderado Notarial para actuar en su nombre, aportando los documentos registrales acreditativos de su titularidad y los recibos de los dos últimos años de contribución, pudiendo hacerse acompañar si lo estima oportuno de Perito o Notario.

Asimismo, se hace constar, que a tenor de lo previsto en el art. 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y en la norma segunda del artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa el presente anuncio servirá como notificación a los posibles interesados no identificados, a los titulares de bienes y derechos afectados que sean desconocidos, y aquellos respecto de quienes sea ignorado su paradero.

Los interesados, así como las personas que siendo titulares de derechos o intereses directos sobre los bienes afectados, podrán formular alegaciones por escrito en el plazo de 15 días ante esta Delegación Provincial de la Consejería de Obras Públicas y Transportes, en cumplimiento de lo establecido en el art. 17.1.º del reglamento, al objeto de subsanar posibles errores padecidos al relacionar los bienes afectados por la urgente ocupación, pudiendo examinar el plano parcelario y demás documentación.

Huelva, 9 de diciembre de 2009.- El Delegado, Antonio Ramos Villarán.

Término municipal: La Palma del Condado.

Lugar: Ayuntamiento.

Día: 14 de enero de 2010.

Hora: 11,00 horas.

Finca: 1.

Referencia catastral: 6013001QB1461S0001MS.

Propietario: Alfildama, S.L.

Expropiación: 1.407,49 m².

Cultivo: Suelo.

ANUNCIO de 9 de diciembre de 2009, de la Delegación Provincial de Huelva, Junta Arbitral del Transporte, de notificación de citación para acto de vista oral en procedimiento de arbitraje en materia de transportes.

El Presidente de la Junta Arbitral del Transporte de Huelva, don Miguel Ángel Moreno de Monteverde, en el expediente 012/2009, ha resuelto que no siendo posible notificar a la parte demandada la citación para el acto de vista oral por los tramites ordinarios, intentada mediante correo certificado y al amparo de lo dispuesto en el párrafo segundo del art. 35 de la Ley 60/2003, de Arbitraje; visto el escrito presentado

por la parte demandante, Translobo, S.L., de fecha 5 de junio de 2009, y de conformidad con lo establecido en el apartado tercero del punto 6, del art. 9 del R.D. 1211/90, de 28 de septiembre, en relación con lo dispuesto en el art. 59.4 de la vigente Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, publicar la siguiente citación:

Se cita a Sirpame, S.L., con último domicilio conocido en calle América, número 2, de Alguazas (Murcia), para su comparecencia el día 26 de enero de 2010 al acto de vista que se celebrará a las 13,00 horas, en el Servicio de Transportes de la Delegación Provincial de Obras Públicas y Transportes, sito en Avda. de Alemania, número 7, de Huelva, en controversia promovida por Translobo, S.L., contra Sirpame, S.L, en reclamación de impago de portes a fin de que pueda alegar lo que a su derecho convenga y aportar o proponer las pruebas que estime pertinentes.

Debiendo asistir a la misma por persona que lo represente, con poder suficiente. Su no comparecencia no impedirá la celebración de la vista y el dictado del laudo.

Las reclamaciones, así como la documentación que las acompaña, están a su disposición, para su examen y/o entrega, en esta Junta Arbitral del Transporte. Huelva, 9 de diciembre de 2009. El Presidente de la Junta Arbitral del Transporte de Huelva, Miguel A. Moreno de Monteverde.

Huelva, 9 de diciembre de 2009.- El Delegado, Antonio Ramos Villarán.

ANUNCIO de 9 de diciembre de 2009, de la Delegación Provincial de Huelva, Junta Arbitral del Transporte, de notificación de Laudo dictado en procedimiento de arbitraje en materia de transportes.

Realizados dos intentos de notificación en los domicilios conocidos de la entidad Cargo Onuba, S.L., contra la que se ha presentado solicitud de arbitraje ante esta Junta Arbitral por parte de la entidad Transportes Buytrago Andalucía, S.A., se ha resuelto ordenar, de conformidad con lo dispuesto en el art. 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y a los efectos que en dicho artículo se señalan, la publicación en BOJA de la notificación del Laudo dictado en el procedimiento de arbitraje en materia de transportes, expediente 07/09, estando a su disposición en estas oficinas, sitas en Avda. de Alemania, núm. 7, de Huelva, el texto íntegro del mismo: «Estimar la reclamación presentada por Transportes Buytrago Andalucía, S.A., contra Servicios y Recambios Odiel, S.L., debiendo abonar la última a la demandante la cantidad de cuatro mil cuatrocientos dieciséis euros con tres céntimos (4.416,03) en concepto de principal, más el interés legal por demora que establece el artículo 7.2 de la Ley 3/2004, de 29 de diciembre, por el que se establecen medidas de lucha contra la morosidad en las operaciones comerciales, calculándose el mismo desde la fecha de vencimiento de las facturas reclamadas hasta la fecha en que proceda su pago».

Lo que se notifica a efectos de su conocimiento, informando que, de conformidad con lo dispuesto en el art. 9.8 del R.D. 1211/1990, de 28 de septiembre, en relación con la Ley 60/2003, de 23 de diciembre, «Los laudos tendrán los efectos previstos en la legislación general de arbitraje cabiendo únicamente contra ellos recurso de anulación y revisión por las causas específicas previstas en estas. Transcurrido 20 días desde que fuera dictado el Laudo, podrá obtenerse su ejecución forzosa ante el Juez del lugar donde se haya dictado, siendo en

tal caso aplicables las previsiones de la legislación general de arbitraje».

Huelva, 9 de diciembre de 2009.- El Delegado, Antonio Ramos Villarán.

ANUNCIO de 9 de diciembre de 2009, de la Delegación Provincial de Huelva, Junta Arbitral del Transporte, de notificación de Laudo dictado en procedimiento de arbitraje en materia de transportes.

Realizados dos intentos de notificación en los domicilios conocidos de la entidad Servicios y Recambios Odiel, S.L., contra la que se ha presentado solicitud de arbitraje ante esta Junta Arbitral por parte de la entidad Transportes Buytrago Andalucía, S.A., se ha resuelto ordenar, de conformidad con lo dispuesto en el art. 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y a los efectos que en dicho artículo se señalan, la publicación en BOJA de la notificación del Laudo dictado en el procedimiento de arbitraje en materia de transportes, expediente 04/09, estando a su disposición en estas oficinas, sitas en Avda. de Alemania, núm. 7, de Huelva, el texto íntegro del mismo: «Estimar la reclamación presentada por Transportes Buytrago Andalucía, S.A., contra Servicios y Recambios Odiel, S.L., debiendo abonar la última a la demandante la cantidad de novecientos cuarenta y tres euros con ochenta y cuatro céntimos (943,84 €) en concepto de principal y nueve euros con cincuenta y ocho céntimos (9,58 €) en concepto de gastos de devolución, más el interés legal por demora que establece el artículo 7.2 de la Ley 3/2004, de 29 de diciembre, por el que se establecen medidas de lucha contra la morosidad en las operaciones comerciales, calculándose el mismo desde la fecha de vencimiento de las facturas reclamadas hasta la fecha en que proceda su pago».

Lo que se notifica a efectos de su conocimiento, informando que, de conformidad con lo dispuesto en el art. 9.8 del R.D. 1211/1990, de 28 de septiembre, en relación con la Ley 60/2003, de 23 de diciembre, «Los Laudos tendrán los efectos previstos en la legislación general de arbitraje cabiendo únicamente contra ellos recurso de anulación y revisión por las causas específicas previstas en estas. Transcurridos 20 días desde que fuera dictado el Laudo, podrá obtenerse su ejecución forzosa ante el Juez del lugar donde se haya dictado, siendo en tal caso aplicables las previsiones de la legislación general de arbitraje».

Huelva, 9 de diciembre de 2009.- El Delegado, Antonio Ramos Villarán.

ANUNCIO de 9 de diciembre de 2009, de la Delegación Provincial de Sevilla, por el que se notifica a la interesada la Resolución de 5 de octubre de 2009, sobre resolución de contrato y determinación de los daños y perjuicios causados a la Administración.

Intentada sin éxito la notificación de la Resolución de 5 de octubre de 2009, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se resuelve el contrato y se determinan los daños y perjuicios causados a la Administración, en el expediente de contratación de la obra clave 2008/0950 (3-SE-2119-0.0-0.0-SV) Construcción de pequeñas obras de fábrica en la carretera A-8126, de Morón de la Frontera a Coripe, p.k. 10,600 y 13,900, a la empresa Canales y Tubos de Andalucía, S.L., como interesada, en su domicilio social sito en Pasaje Atarazanas, 1, 1.º D, de Jaén, se publica el presente anuncio en cumplimiento

de lo previsto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, para que sirva de notificación del acto citado.

Se señala que la Resolución referida se encuentra a disposición de la interesada en la Delegación Provincial de esta Consejería, sita en C/ Amor de Dios, 20, de Sevilla, durante el plazo de un mes a partir del día siguiente a la publicación del presente anuncio, a efecto de su conocimiento y ejercicio de los derechos que le asisten.

Sevilla, 9 de diciembre de 2009.- La Delegada, Salud Santana Dabrio.

CONSEJERÍA DE EMPLEO

RESOLUCIÓN de 4 de diciembre de 2009, de la Dirección Provincial de Cádiz del Servicio Andaluz de Empleo, por la que se hacen públicas subvenciones concedidas al amparo de la Resolución de 11 de mayo de 2009.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 109 de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, esta Dirección Provincial de Cádiz del SAE ha resuelto dar publicidad a las subvenciones al amparo de la Resolución de 11 de mayo de 2009 por la que se aprueba la convocatoria extraordinaria para la concesión de subvenciones públicas para la ejecución de acciones de Formación Profesional para el Empleo al amparo de lo dispuesto en la Orden de 31 de octubre de 2008, dentro del Programa 32D de Formación, con cargo a las siguientes:

Aplicación Presupuestaria: 0.1.16.31.18.11. .775.00 .32D .2.

Aplicación Presupuestaria: 3.1.16.31.18.11. .775.00 .32D .9.2010.

EXPEDIENTE	BENEFICIARIO	IMPORTE
11/2009/M/5	INSTITUTO EUROPEO DIFUSIÓN LENGUA INGLESA, S.L.	41.296,50
11/2009/M/14	GRUPO INFO CENTRO 2002, S.L.U.	78.390,00
11/2009/M/16	FORMACIÓN VIAL DE ALBA, S.L.	27.904,50
11/2009/M/17	ACADEMIA BAHÍA, S.L.	78.390,00
11/2009/M/18	CENTRO DE ESTUDIOS PROGRESO CONIL, S.L.	21.060,00
11/2009/M/23	FOREMSUR INFORMÁTICA, S.L.	64.890,00
11/2009/M/27	AULA QUATTRO, S.L.	69.201,00
11/2009/M/36	OBSERVA SOC. COOP. AND.	101.766,00
11/2009/M/40	PSICAS A Y F, S.L.	45.792,00
11/2009/M/49	ESCUELA DE CONDUCTORES LA PALMA, S.L.	43.329,00
11/2009/M/59	CENTRO DE ESTUDIOS ACACIAS, S.L.	27.555,00
11/2009/M/69	INDUSTRIAS GRÁFICAS GADITANAS, S.L.	87.088,50
11/2009/M/73	FORMACIÓN 2002, S.L.	25.724,25

Aplicación Presupuestaria: 0.1.16.31.18.11. .765.00 .32D .3.

Aplicación Presupuestaria: 3.1.16.31.18.11. .765.00 .32D .8.2010.

EXPEDIENTE	BENEFICIARIO	IMPORTE
11/2009/M/29	MANCOMUNIDAD DE MUNICIPIOS DEL CAMPO DE GIBRALTAR	27.555,00
11/2009/M/42	EMSISA EMPRESA MUNICIPAL S.A.	64.719,00
11/2009/M/54	AYUNTAMIENTO DE LOS BARRIOS	41.296,51
11/2009/M/68	INST. MUNICIPAL DE PROMOCION, FOMENTO SOCIO-ECONOMICO Y FORMACION (IMPRO)	41.296,50
11/2009/M/70	MANCOMUNIDAD DE MUNICIPIOS DE LA COMARCA DE LA JANDA	62.356,50
11/2009/M/79	EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ALGECIRAS (DELEGACION DE FOMENTO ECONOMICO Y EMPLEO)	41.296,50

EXPEDIENTE	BENEFICIARIO	IMPORTE
11/2009/M/86	MANCOMUNIDAD DE MUNICIPIOS DE LA SIERRA DE CADIZ	129.018,00

Aplicación Presupuestaria: 0.1.16.31.18.11. .785.00 .32D .1.

Aplicación Presupuestaria: 3.1.16.31.18.11. .785.00 .32D .0.2010.

EXPEDIENTE	BENEFICIARIO	IMPORTE
11/2009/M/10	ASANSULL (ASOC. PRO-PERSONAS CON MINUSVALIAS PSIQUICAS)	23.868,00
11/2009/M/13	ASOCIACION PORTUENSE DE DESEMPLEADOS MAYORES DE 40 AÑOS «ASPODEM PM.40»	43.260,00

Cádiz, 4 de diciembre de 2009.- El Director, Juan Bouza Mera.

RESOLUCIÓN de 4 de diciembre de 2009, de la Dirección Provincial de Granada del Servicio Andaluz de Empleo, por la que se hace pública la relación de subvenciones que se citan.

Esta Dirección Provincial, de conformidad con lo dispuesto en el art. 109 de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, ha resuelto hacer pública la siguiente relación de subvenciones concedidas al amparo del Decreto 204/97, de 3 de septiembre, por el que se establecen los programas de Formación Profesional Ocupacional de la Junta de Andalucía, y la Orden de la Consejería de Empleo y Desarrollo Tecnológico de 12 de diciembre de 2000, de convocatoria y desarrollo del Decreto anterior por el que

se determinan los programas de Formación Profesional Ocupacional de la Junta de Andalucía, en donde se establece la percepción de ayudas con la finalidad de cubrir los costes derivados de los cursos de formación por dichas convocatorias.

En base a lo anterior, se han concedido las siguientes subvenciones con cargo a la aplicación presupuestaria:

0.1.16.31.18.18.78500.32D.5

Concepto	Importe €
Ayudas en concepto de transporte, guardería, asistencia, alojamiento y manutención destinadas a los alumnos de cursos de FPO	326.282,85

Granada, 4 de diciembre de 2009.- La Directora, P.S.R. (Decreto 170/09), la Secretaria Provincial, Inmaculada Puertas Tejero.

RESOLUCIÓN de 25 de septiembre de 2009, de la Dirección Provincial de Jaén del Servicio Andaluz de Empleo, referente a la publicación de ayudas concedidas.

De conformidad con lo establecido en el art. 109 de la Ley 5/83, de 19 de julio, General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma Andaluza, en relación con el art. 18 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, esta Dirección Provincial del Servicio Andaluz de Empleo ha resuelto dar publicidad a las ayudas concedidas con cargo al programa de fomento de empleo (programa 32B de presupuesto de gastos de la Consejería de Empleo) y al amparo de la Orden de 15 de marzo de 2007.

BENEFICIARIO	EXPEDIENTE	IMPORTE	FINALIDAD
ROBERTO INFANTE	JA/PCA/00158/2008	5.000,00	Ayuda Autoempleo 1.º Cont. de Autónomos
JOSE PADILLA ALCALA	JA/PCA/00164/2008	4.750,00	Ayuda Autoempleo 1.º Cont. de Autónomos
MARIA DOLORES BELLON TORRES	JA/PCA/00175/2008	5.000,00	Ayuda Autoempleo 1.º Cont. de Autónomos
JUAN JOSE PEREZ MARTOS	JA/PCA/00185/2008	5.286,06	Ayuda Autoempleo 1.º Cont. de Autónomos
JOSE ANTONIO ARAGON SERRANO	JA/PCA/00186/2008	4.750,00	Ayuda Autoempleo 1.º Cont. de Autónomos
MOISES ADOLFO GARRIDO ANGUIITA	JA/PCA/00190/2008	4.750,00	Ayuda Autoempleo 1.º Cont. de Autónomos
LIDIA MARIA ROLDAN BARRERA	JA/PCA/00191/2008	3.000,00	Ayuda Autoempleo 1.º Cont. de Autónomos
PABLO RUEDA NAVAS	JA/PCA/00192/2008	4.750,00	Ayuda Autoempleo 1.º Cont. de Autónomos
NORBERTO GOMEZ MARIN	JA/PCA/00195/2008	4.750,00	Ayuda Autoempleo 1.º Cont. de Autónomos
ARMANDO MAYA LOPEZ	JA/PCA/00203/2008	4.750,00	Ayuda Autoempleo 1.º Cont. de Autónomos
ALFONSO ARIAS HERVAS	JA/PCA/00001/2009	4.750,00	Ayuda Autoempleo 1.º Cont. de Autónomos
ANTONIO JAVIER JURADO BELLON	JA/PCA/00002/2009	5.000,00	Ayuda Autoempleo 1.º Cont. de Autónomos
ANTONIO MORA AREVALO	JA/PCA/00003/2009	4.750,00	Ayuda Autoempleo 1.º Cont. de Autónomos
DAVID HURTADO RUS	JA/PCA/00004/2009	4.750,00	Ayuda Autoempleo 1.º Cont. de Autónomos
Mª DEL PILAR LUMBRERAS FRANCO	JA/PCA/00005/2009	3.750,00	Ayuda Autoempleo 1.º Cont. de Autónomos
ISABEL Mª HIDALGO ROMERO	JA/PCA/00008/2009	3.437,50	Ayuda Autoempleo 1.º Cont. de Autónomos
BALTASAR LOPEZ CUADRA	JA/PCA/00009/2009	5.000,00	Ayuda Autoempleo 1.º Cont. de Autónomos
DOLORES YERPES QUESADA	JA/PCA/00013/2009	5.000,00	Ayuda Autoempleo 1.º Cont. de Autónomos
MARIA ISABEL RESCALVO MARTINEZ	JA/PCA/00014/2009	7.500,00	Ayuda Autoempleo 1.º Cont. de Autónomos
FLORENTINA CUEVAS LOPEZ	JA/PCA/00018/2009	4.750,00	Ayuda Autoempleo 1.º Cont. de Autónomos
ANTONIO JOSE ROSALES CASTILLO	JA/PCA/00021/2009	4.750,00	Ayuda Autoempleo 1.º Cont. de Autónomos
CARLOS RODRIGUEZ NADAL	JA/PCA/00023/2009	4.750,00	Ayuda Autoempleo 1.º Cont. de Autónomos
LUIS CEREZO MEDINA	JA/PCA/00025/2009	5.000,00	Ayuda Autoempleo 1.º Cont. de Autónomos
DAVID CONTRERAS ESTEBAN	JA/PCA/00026/2009	10.000,00	Ayuda Autoempleo 1.º Cont. de Autónomos
MOISES MARISCAL ROMERO	JA/PCA/00029/2009	5.000,00	Ayuda Autoempleo 1.º Cont. de Autónomos
FLORENCIO RUIZ ALEJO	JA/PCA/00030/2009	4.750,00	Ayuda Autoempleo 1.º Cont. de Autónomos

BENEFICIARIO	EXPEDIENTE	IMPORTE	FINALIDAD
ALFONSO SOTO INIESTA	JA/PCA/00032/2009	4.750,00	Ayuda Autoempleo 1.º Cont. de Autónomos
ADELAIDA CERON ARNAU	JA/PCA/00051/2009	5.000	Ayuda Autoempleo 1.º Cont. de Autónomos
AMPARO MARTINEZ SANCHEZ	JA/PCA/00144/2008	4.750,00	Ayuda Autoempleo 1.º Cont. de Autónomos

Jaén, 25 de septiembre de 2009.- La Directora, Irene Sabalette Ortega.

ANUNCIO de 3 de diciembre de 2009, de la Dirección General de Autónomos, Igualdad y Fomento del Empleo del Servicio Andaluz de Empleo, sobre notificación en relación al expediente que se cita de la resolución de reintegro.

A los efectos previstos en el artículo 59 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, e intentada infructuosamente en el último domicilio conocido, en C/ Alhamar, núm. 13, bajo A, Andújar, Jaén, se procede a la notificación a Pansevilla, S.L., de la resolución de expediente de reintegro de la Dirección General de Autónomos, Igualdad y Fomento del Empleo de fecha 4 de septiembre de 2009, en relación al expediente SC/CE1/00016/2004.

Para el conocimiento del contenido íntegro de la resolución de reintegro los interesados podrán comparecer en este Centro Directivo sito en Polígono Hytasa, C/ Seda, nave 5, en Sevilla.

Sevilla, 3 de diciembre de 2009.- La Directora General, M.ª Dolores Luna Fernández.

ANUNCIO de 2 de diciembre de 2009, de la Dirección Provincial de Málaga del Servicio Andaluz de Empleo, referente a la notificación de diversos actos administrativos.

De acuerdo con lo establecido en el art. 59 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se procede mediante este acto a notificar los expedientes que a continuación se relacionan, dado que la notificación personal realizada en el domicilio que venía reflejado en la solicitud de ayuda (último domicilio conocido) ha resultado infructuosa.

El requerimiento de documentación se encuentra en la Dirección Provincial del Servicio Andaluz de Empleo (Servicio de Empleo), sito en Avda. Manuel Agustín Heredia, núm. 26, 2.

Expediente: MA/TPE/00220/2009 (fecha solicitud: 21.1.2009).
Entidad: José Rodríguez Muñoz.
Acto notificado: Requerimiento documentación.
Plazo de presentación de la documentación: 10 días.

Expediente: MA/TPE/00343/2009 (fecha solicitud: 30.1.2009).
Entidad: Lomacar Málaga, S.C.
Acto notificado: Requerimiento documentación.
Plazo de presentación de la documentación: 10 días.

Expediente: MA/TPE/00508/2009 (fecha solicitud: 28.1.2009).
Entidad: Península Project Management, S.L.
Acto notificado: Requerimiento documentación.
Plazo de presentación de la documentación: 10 días.

Expediente: MA/TPE/00826/2009 (fecha solicitud: 23.7.2009).
Entidad: Mármoles Juan Doblado, S.L.
Acto notificado: Requerimiento documentación.

Plazo de presentación de la documentación: 10 días.

Expediente: MA/TPE/01048/2009 (fecha solicitud: 30.7.2009).
Entidad: Asador Sacacorchos, S.L.
Acto notificado: Requerimiento documentación.
Plazo de presentación de la documentación: 10 días.

Málaga, 2 de diciembre de 2009.- El Director, P.S. (Dto. 170/09, de 19.5), la Secretaria Provincial, M.ª Carmen López Jiménez.

ANUNCIO de 2 de diciembre de 2009, de la Dirección Provincial de Málaga del Servicio Andaluz de Empleo, referente a la notificación de diversos actos administrativos.

De acuerdo con lo establecido en el art. 59 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se procede mediante este acto a notificar los expedientes que a continuación se relacionan, dado que la notificación personal realizada en el domicilio que venía reflejado en la solicitud de ayuda (último domicilio conocido) ha resultado infructuosa. El requerimiento de documentación se encuentra en la Dirección Provincial del Servicio Andaluz de Empleo (Servicio de Empleo), sito en Avda. Manuel Agustín Heredia, núm. 26, 2.

Expediente: MA/NPE/00191/2009 (fecha solicitud: 31.7.2009).
Entidad: JP Yusto. A. Gallardo P.D. Leria S.C.
Acto notificado: Requerimiento documentación.
Plazo de presentación de la documentación: 10 días.

Málaga, 2 de diciembre de 2009.- El Director, P.S. (Dto. 170/09, de 19.5), la Secretaria Provincial, M.ª Carmen López Jiménez.

CONSEJERÍA DE SALUD

ORDEN de 12 de noviembre de 2009, por la que se hace pública la relación de subvenciones que se citan.

De conformidad con lo establecido en el artículo 109 de la Ley 5/1983, de 19 de julio, General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, y en el artículo 32.1 de la Ley 3/2004, de 28 de diciembre, de Medidas Tributarias, Administrativas y Financieras, referidos a la publicidad de las subvenciones, esta Consejería de Salud ha resuelto hacer públicas las subvenciones que se relacionan en el Anexo.

Sevilla, 12 de noviembre de 2009

MARÍA JESÚS MONTERO CUADRADO
Consejera de Salud

A N E X O

Entidad beneficiaria: Universidad de Sevilla.

Actividad: Promoción de estilos de vida saludables.

Importe: 29.500,00 euros.

Concepto: 44101.

Programa: 41D.

Entidad beneficiaria: Asociación Interprofesional de Atención Temprana de Andalucía (ATAI).

Actividad: VI Jornadas de atención temprana de Andalucía. Intervención temprana en el niño prematuro y/o de bajo peso.

Importe: 3.000,00 euros.

Concepto: 48101.

Programa: 41D.

Entidad beneficiaria: Universidad de Almería.

Actividad: XII Congreso de inmigración. Salud, familia y tiempo libre.

Importe: 6.000,00 euros.

Concepto: 44101.

Programa: 41D.

Entidad beneficiaria: Federación de Asociaciones de Diabéticos de Córdoba.

Actividad: VI Campamento de verano para niños diabéticos y amigos.

Importe: 14.000,00 euros.

Concepto: 48101.

Programa: 41D.

Entidad beneficiaria: Federación Andaluza de Consumidores y Amas de casa Al-Andalus.

Actividad: Programa de intervenciones específicas de mejora de salud sobre colectivos vulnerables: parasitosis por anisakis, salud bucodental en menores, accidentalidad en motoristas, obesidad infantil e hipertensión arterial.

Importe: 24.000,00 euros.

Concepto: 48101.

Programa: 41D.

Entidad beneficiaria: Cáritas Diocesana de Granada.

Actividad: Atención sociosanitaria a la mujer que ejerce la prostitución.

Importe: 4.028,00 euros.

Concepto: 48101.

Programa: 41D.

Entidad beneficiaria: Asociación Hogar 20.

Actividad: Programa de prevención e intervención con mujeres en ejercicio de prostitución.

Importe: 3.000,00 euros.

Concepto: 48101.

Programa: 41D.

Entidad beneficiaria: Federación Andaluza de Donantes de Sangre.

Actividad: Fomento y divulgación de la donación de sangre mediante jornadas, congresos y campañas.

Importe: 60.000,00 euros.

Concepto: 48101.

Programa: 41D.

Entidad beneficiaria: Asociación para la prevención, intervención y educación Social (APREX).

Actividad: Prostitución: Educación y salud, prevención de enfermedades sexuales, embarazos no deseados e incorporación social.

Importe: 4.400,00 euros.

Concepto: 48101.

Programa: 41D.

Entidad beneficiaria: Asociación AIMUR.

Actividad: Programa de promoción de la salud en el colectivo de mujeres prostituidas en Almería.

Importe: 12.236,50 euros.

Concepto: 48101.

Programa: 41D.

Entidad beneficiaria: Federación Andaluza COLEGAS.

Actividad: Apoyo Positivo 2009. Intervención y promoción de la salud en el colectivo de los trabajadores del sexo masculino en Andalucía.

Importe: 11.000,00 euros.

Concepto: 48101.

Programa: 41D.

Entidad beneficiaria: Asociación Córdoba Acoge.

Actividad: Íntegras VII.

Importe: 3.000,00 euros.

Concepto: 48101.

Programa: 41D.

Entidad beneficiaria: Comunidad Jorbalán.

Actividad: Talleres de formación en salud para mujeres en contextos de prostitución.

Importe: 4.000,00 euros.

Concepto: 48101.

Programa: 41D.

Entidad beneficiaria: Asociación de personas que convivimos con el VIH/SIDA (ADHARA).

Actividad: Prevención del VIH/SIDA en personas que ejercen la prostitución.

Importe: 4.055,00 euros.

Concepto: 48101.

Programa: 41D.

Entidad beneficiaria: Fundación Progreso y Salud.

Actividad: Actividades de Investigación del Plan Integral del Tabaquismo en Andalucía.

Importe: 1.641.473,28 euros.

Concepto: 44300 y 44361.

Programa: 41D.

Entidad beneficiaria: Asociación OCREM.

Actividad: Educándolas para la Salud.

Importe: 4.400,00 euros.

Concepto: 48101.

Programa: 41D.

Entidad beneficiaria: Asociación de Mujeres Resurgir.

Actividad: Despertando esperanzas IV.

Importe: 7.000,00 euros.

Concepto: 48101.

Programa: 41D.

Entidad beneficiaria: Asociación Comité Ciudadano Anti-Sida de Huelva.

Actividad: Atención Integral a trabajadoras del sexo.

Importe: 4.000,00 euros.

Concepto: 48101.

Programa: 41D.

Entidad beneficiaria: Linares Acoge.

Actividad: Promoción de la salud en personas inmigrantes trabajadoras del sexo.

Importe: 9.250,00 euros.

Concepto: 48101.

Programa: 41D.

Entidad beneficiaria: Asociación de Mujeres Progresistas (ASPASIA).
Actividad: Mediación y acompañamiento a mujeres que ejercen la prostitución.
Importe: 5.069,00 euros.
Concepto: 48101.
Programa: 41D.

Entidad beneficiaria: Asociación Objetivo Vida.
Actividad: Promoción e intervención psicosocial en personas que ejercen la prostitución.
Importe: 5.250,00 euros.
Concepto: 48101.
Programa: 41D.

Entidad beneficiaria: Asociación Pro-derechos Humanos de Andalucía, delegación de Almería.
Actividad: Atención y mediación sociosanitaria a mujeres en contexto de prostitución.
Importe: 12.236,00 euros.
Concepto: 48101.
Programa: 41D.

Entidad beneficiaria: Asociación Pro-derechos Humanos de Andalucía, delegación de Cádiz.
Actividad: Atención a mujeres inmigrantes que ejercen la prostitución en la Bahía de Cádiz.
Importe: 10.000,00 euros.
Concepto: 48101.
Programa: 41D.

Entidad beneficiaria: Congregación de Hermanas Oblatas del Stmo. Redentor, Residencia «Virgen de Murillo».
Actividad: Acogida y atención integral a mujeres gestantes en situación de riesgo y exclusión social en contexto de prostitución.
Importe: 4.000,00 euros.
Concepto: 48101.
Programa: 41D.

Entidad beneficiaria: Asociación Pro-Derechos Humanos de Andalucía, delegación de Málaga.
Actividad: Atención socio-sanitaria a mujeres que ejercen la prostitución.
Importe: 6.000,00 euros.
Concepto: 48101.
Programa: 41D.

Entidad beneficiaria: Cruz Roja Española, Comité Provincial de Granada.
Actividad: Atención y orientación sociosanitaria a mujeres que ejercen la prostitución.
Importe: 10.000,00 euros.
Concepto: 48101.
Programa: 41D.

Entidad beneficiaria: Cruz Roja Española, Comité Provincial de Jaén.
Actividad: intervención sociosanitaria para mujeres reclusas que ejercen o han ejercido la prostitución.
Importe: 6.000,00 euros.
Concepto: 48101.
Programa: 41D.

Entidad beneficiaria: Cruz Roja Española, Comité Provincial de Málaga.
Actividad: Atención sociosanitaria a personas que ejercen la prostitución.
Importe: 7.000,00 euros.

Concepto: 48101.
Programa: 41D.

Entidad beneficiaria: Cruz Roja Española, Comité Provincial de Sevilla.
Actividad: Integración social y promoción de la salud en mujeres que ejercen la prostitución.
Importe: 3.041,00 euros.
Concepto: 48101.
Programa: 41D.

Entidad beneficiaria: Asociación del Voluntariado de Prisiones (AVOPRI).
Actividad: Curso de formador de formadores, Con mucha salud.
Importe: 4.400,00 euros.
Concepto: 48101.
Programa: 41D.

Entidad beneficiaria: Cruz Roja Española en Andalucía.
Actividad: Atención, orientación sociosanitaria a mujeres que ejercen la prostitución.
Importe: 7.000,00 euros.
Concepto: 48101.
Programa: 41D.

Entidad beneficiaria: Asociación ACCEM.
Actividad: Reducción del daño en la población que ejerce la prostitución masculina en la provincia de Málaga.
Importe: 7.000,00 euros.
Concepto: 48101.
Programa: 41D.

Entidad beneficiaria: Congregación Hermanas Oblatas del Stmo. Redentor, de Sevilla.
Actividad: Acogida y atención integral a mujeres en riesgo o situación de prostitución y trata.
Importe: 7.097,00 euros.
Concepto: 48101.
Programa: 41D.

Entidad beneficiaria: Asociación Pro-derechos Humanos de Andalucía, delegación de Córdoba.
Actividad: Programa de mediación en salud de mujeres en contexto de prostitución.
Importe: 3.000,00 euros.
Concepto: 48101.
Programa: 41D.

Entidad beneficiaria: Cruz Roja Española, Comité provincial de Granada.
Actividad: Casa de acogida para enfermos de SIDA.
Importe: 18.000,00 euros.
Concepto: 48121.
Programa: 41D.

Entidad beneficiaria: Asociación de diabéticos del Campo de Gibraltar (ADICA).
Actividad: campamento de verano para niños diabéticos
Importe: 14.996,00 euros.
Concepto: 48111.
Programa: 41D.

Entidad beneficiaria: Asociación Granadina de Diabéticos (AGRADI).
Actividad: 13.ª Colonias Educativas para niños/as diabéticos/as de Granada y provincia.
Importe: 15.000,00 euros.
Concepto: 48111.
Programa: 41D.

Entidad beneficiaria: Asociación de diabéticos de Málaga (ADIMA).
Actividad: Colonia de verano para niños/as de 8 a 15 años con diabéticos.
Importe: 15.000,00 euros.
Concepto: 48111.
Programa: 41D.

Entidad beneficiaria: Asociación Huelva Diabetes.
Actividad: VII Campamento de Verano 2009.
Importe: 16.240,00 euros.
Concepto: 48111.
Programa: 41D.

Entidad beneficiaria: Federación de Diabéticos de la Provincia de Sevilla.
Actividad: VII Campamento de Verano para niños/as y adolescentes diabéticos.
Importe: 15.500,00 euros.
Concepto: 48111.
Programa: 41D.

Entidad beneficiaria: Ayuntamiento de VÍcar.
Actividad: Red Local de Acción en Salud. VÍcar.
Importe: 12.000,00 euros.
Concepto: 46102.
Programa: 41D.

Entidad beneficiaria: Ayuntamiento San Sebastián de los Ballesteros.
Actividad: San Sebastián: Vida sana.
Importe: 6.000,00 euros.
Concepto: 46102.
Programa: 41D.

Entidad beneficiaria: Ayuntamiento de Mijas.
Actividad: Mijas salud, Plan Local de Salud de Mijas.
Importe: 18.000,00 euros.
Concepto: 46102.
Programa: 41D.

Entidad beneficiaria: Ayuntamiento de Baza.
Actividad: Proyecto Salud a tu alcance.
Importe: 12.000,00 euros.
Concepto: 46102.
Programa: 41D.

Entidad beneficiaria: Ayuntamiento de Alcalá de Guadaíra.
Actividad: Red local: la salud por costumbre.
Importe: 18.000,00 euros.
Concepto: 46102.
Programa: 41D.

Entidad beneficiaria: Ayuntamiento de Aracena.
Actividad: Plaza de la Salud.
Importe: 12.000,00 euros.
Concepto: 46102.
Programa: 41D.

Entidad beneficiaria: Asociación de Transexuales de Andalucía (ATA)-Sylvia Rivera.
Actividad: Salud Sexual para Mujeres Transexuales que ejercen la Prostitución.
Importe: 6.000,00 euros.
Concepto: 48101.
Programa: 41D.

Entidad beneficiaria: Asociación Mujer Emancipada.
Actividad: Mediación Socio-Sanitaria y Reducción del Daño con Mujeres Prostituidas del Polígono de Guadalhorce.

Importe: 9.000,00 euros
Concepto: 48101.
Programa: 41D.

Entidad beneficiaria: Centro Juvenil Santa María Micaela Religiosas Adoratrices.
Actividad: Acogida a la mujer joven en situación de prostitución.
Importe: 4.055,00 euros.
Concepto: 48101.
Programa: 41D.

Entidad beneficiaria: Hermanas Oblatas del Santísimo Redentor-Centro Social Polivalente «Mujer Gades».
Actividad: Promoción de la Salud en mujeres en situación de prostitución o grave riesgo.
Importe: 12.000,00 euros.
Concepto: 48101.
Programa: 41D.

Entidad beneficiaria: Federación Mujeres Progresistas de Andalucía.
Actividad: Programa de atención a mujeres víctimas de explotación sexual.
Importe: 3.200,00 euros.
Concepto: 48101.
Programa: 41D.

Entidad beneficiaria: Comité Ciudadano Antisida del Campo de Gibraltar.
Actividad: VII Programa para personas con necesidades especiales en Salud Sexual.
Importe: 8.559,00 euros.
Concepto: 48101.
Programa: 41D.

Entidad beneficiaria: Cáritas Diocesana de Huelva.
Actividad: Información y atención a personas en proceso de exclusión que ejercen la prostitución.
Importe: 4.000,00 euros.
Concepto: 48101.
Programa: 41D.

Entidad beneficiaria: Asociación de Mujeres Progresistas «Victoria Kent».
Actividad: Programa de apoyo multidisciplinar al colectivo de personas que ejercen la prostitución en la provincia de Cádiz.
Importe: 10.000,00 euros.
Concepto: 48101.
Programa: 41D.

Entidad beneficiaria: Médicos del Mundo-Andalucía.
Actividad: Proyecto de Investigación-Acción sobre prostitución y embarazos no deseados en Almería, Málaga y Sevilla.
Importe: 14.000,00 euros.
Concepto: 48101.
Programa: 41D.

Entidad beneficiaria: Médicos del Mundo-Almería
Actividad: Reducción de daños y promoción de la salud con personas en prostitución en Almería.
Importe: 12.236,50.
Concepto: 48101.
Programa: 41D.

Entidad beneficiaria: Médicos del Mundo-Sevilla.
Actividad: Reducción de daños y promoción de la salud con personas en prostitución en Sevilla.
Importe: 8.110,00.
Concepto: 48101.
Programa: 41D.

Entidad beneficiaria: Médicos del Mundo-Málaga.
Actividad: Reducción de daños y promoción de la salud con personas en prostitución en Málaga.
Importe: 15.000,00 euros.
Concepto: 48101.
Programa: 41D.

Entidad beneficiaria: Federación Mujeres Progresistas de Andalucía.
Actividad: Campaña de sensibilización en materia de salud para mujeres que ejercen la prostitución en club y casas de citas.
Importe: 10.000,00 euros.
Concepto: 48101.
Programa: 41D.

Entidad beneficiaria: Federación Coordinadora Girasol de Grupos de Lesbianas y Gays de Andalucía.
Actividad: Programa de prevención en varones que ejercen la prostitución en Andalucía.
Importe: 10.000,00 euros.
Concepto: 48101.
Programa: 41D.

Entidad beneficiaria: Fundación CIMME-Centro Internacional Médico para Migrantes y Extranjeros.
Actividad: Promoción de hábitos de vida saludables y adquisición de prácticas preventivas frente a ITS/VIH/SIDA en personas que ejercen la prostitución (PEP).
Importe: 3.041,00 euros.
Concepto: 48101.
Programa: 41D.

Entidad beneficiaria: Asociación de Mujeres Hiedra.
Actividad: Intervención con mujeres que ejercen la prostitución en las zonas del Casco Histórico y Arenal.
Importe: 7.000,00 euros.
Concepto: 48101.
Programa: 41D.

Entidad beneficiaria: Cruz Roja Española-Córdoba.
Actividad: Atención Sociosanitaria a mujeres trabajadoras del sexo en Puente Genil y Lucena.
Importe: 7.000,00 euros.
Concepto: 48101.
Programa: 41D.

Entidad beneficiaria: Cruz Roja Española-Huelva.
Actividad: Unidad móvil para mujeres que ejercen la prostitución.
Importe: 4.881,00 euros.
Concepto: 48101.
Programa: 41D.

Entidad beneficiaria: Federación de Asociaciones de Consumidores y Usuarios en Acción-FACUA Andalucía.
Actividad: Intervenciones específicas para la mejora de la salud en colectivos vulnerables fomentando la equidad.
Importe: 24.000,00 euros.
Concepto: 48101.
Programa: 41D.

Entidad beneficiaria: Unión de Consumidores de Andalucía-UCA/UCE.
Actividad: Programa de Intervenciones específicas de mejora de salud en colectivos vulnerables de la Unión de Consumidores de Andalucía-UCA/UCE.
Importe: 24.000,00 euros.
Concepto: 48101.
Programa: 41D.

Entidad beneficiaria: Asociación Ciudadana Antisida de Málaga (ASIMA)
Actividad: Programa de Intervención Biopsicosocial con personas que ejercen la prostitución.
Importe: 6.000,00 euros.
Concepto: 48101.
Programa: 41D.

ORDEN de 23 de noviembre de 2009, por la que se hace pública la relación de subvenciones que se citan.

De conformidad con lo establecido en el artículo 109 de la Ley 5/1983, de 19 de julio, General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, y en el artículo 32.1 de la Ley 3/2004, de 28 de diciembre, de Medidas Tributarias, Administrativas y Financieras, ambos relacionados con la publicidad de las subvenciones, esta Consejería de Salud ha resuelto hacer públicas las subvenciones que se relacionan en el Anexo.

Sevilla, 23 de noviembre de 2009

MARÍA JESÚS MONTERO CUADRADO
Consejera de Salud

A N E X O

Entidad beneficiaria: IAVANTE.
Actividad: Oficina de gestión estratégica TIC del Sistema sanitario de Andalucía.
Importe: 703.975,00 euros.
Concepto: 44304 y 74304.
Programa: 41K.

Entidad beneficiaria: Fundación Reina Mercedes para la investigación sanitaria.
Actividad: Estudios en modelos experimentales de la respuesta inmune de las células T frente a infecciones virales, mediante estancia en el Scripps Research Institute en EEUU.
Importe: 8.000,00 euros.
Concepto: 48106.
Programa: 41K.

Entidad beneficiaria: IAVANTE.
Actividad: Expansión del proyecto Informarse.es Salud.
Importe: 1.995.384,00 euros.
Concepto: 44304 y 74304
Programa: 41K.

Entidad beneficiaria: Sociedad Andaluza de Calidad Asistencial (SADECA).
Actividad: Desplazamiento de docentes y ponentes para la II Jornada para la mejora de la seguridad del paciente en Atención Primaria.
Importe: 6.000,00.
Concepto: 48106.
Programa: 41K.

Entidad beneficiaria: IAVANTE.
Actividad: Elementos para el avance en la formación de profesionales sanitarios en Andalucía: Análisis de necesidades e innovación en metodologías docentes y de evaluación.
Importe: 236.000,00 euros.
Concepto: 44308.
Programa: 41K.

Entidad beneficiaria: Colegio Oficial de Farmacéuticos de Sevilla.
Actividad: IV Congreso Internacional de medicamentos huérfanos y enfermedades raras.

Importe: 10.000,00 euros
Concepto: 48106.
Programa: 41K.

Entidad beneficiaria: Fundación Reina Mercedes para la investigación sanitaria.
Actividad: Apoyo de secretaría a la dirección del Plan Estratégico de Investigación, Desarrollo e Innovación en Salud.
Importe: 4.000,00 euros.
Concepto: 48109.
Programa: 41K.

RESOLUCIÓN de 30 de noviembre de 2009, de la Delegación Provincial de Córdoba, por la que se expiden anuncios oficiales de actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de consumo.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, por el presente anuncio se notifica a los interesados que se relacionan los siguientes actos administrativos, para cuyo conocimiento íntegro podrán comparecer en las dependencias del Servicio de Consumo, situado en la planta baja del Edificio de Servicios Múltiples, C/ Tomás de Aquino, s/n, de Córdoba, de lunes a viernes, de 9,00 a 14,00 horas.

Interesado: Vélez y Galán, S.L.
Expediente: CO-139/2009.
Último domicilio conocido: Plaza Agrupación de Cofradías, 1, de Córdoba.
Infracción: Una leve.
Sanción: Multa de 200 euros.
Acto notificado: Acuerdo de iniciación.
Plazo de alegaciones: Diez días.

Córdoba, 30 de noviembre de 2009.- La Delegada, María Isabel Baena Parejo.

RESOLUCIÓN de 1 de diciembre de 2009, de la Delegación Provincial de Córdoba, por la que se expiden anuncios oficiales de actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de consumo.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, por el presente anuncio se notifica a los interesados que se relacionan los siguientes actos administrativos, para cuyo conocimiento íntegro podrán comparecer en las dependencias del Servicio de Consumo, situado en la planta baja del Edificio de Servicios Múltiples, C/ Tomás de Aquino, s/n, de Córdoba, de lunes a viernes, de 9,00 a 14,00 horas.

Interesado: Asesores Inmobiliarios Sheygo de Córdoba, S.L.
Expediente: CO-110/2009.
Último domicilio conocido: C/ La Palmera, núm. 16.
Infracciones: Una leve.
Sanción: Multa de 200 euros.
Acto notificado: Acuerdo iniciación.
Plazo de alegaciones: Quince días.

Córdoba, 1 de diciembre de 2009.- La Delegada, María Isabel Baena Parejo.

RESOLUCIÓN de 1 de diciembre de 2009, de la Delegación Provincial de Córdoba, por la que se expiden anuncios oficiales de actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de consumo.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, por el presente anuncio se notifica a los interesados que se relacionan los siguientes actos administrativos, para cuyo conocimiento íntegro podrán comparecer en las dependencias del Servicio de Consumo, situado en la planta baja del Edificio de Servicios Múltiples, C/ Tomás de Aquino, s/n, de Córdoba, de lunes a viernes, de 9,00 a 14,00 horas.

Interesado: Istem, S.L.
Expediente: CO-136/2009.
Último domicilio conocido: C/ Corts Catalanes, núm. 133, piso 5-B.
Infracciones: Una leve.
Sanción: Multa de 1.750 euros.
Acto notificado: Acuerdo iniciación.
Plazo de alegaciones: Quince días.

Córdoba, 1 de diciembre de 2009.- La Delegada, María Isabel Baena Parejo.

RESOLUCIÓN de 3 de diciembre de 2009, de la Delegación Provincial de Córdoba, por la que se expiden anuncios oficiales de actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de consumo.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, por el presente anuncio se notifica a los interesados que se relacionan los siguientes actos administrativos, para cuyo conocimiento íntegro podrán comparecer en las dependencias del Servicio de Consumo, situado en la planta baja del Edificio de Servicios Múltiples, C/ Tomás de Aquino, s/n, de Córdoba, de lunes a viernes, de 9,00 a 14,00 horas.

Interesado: Doña Virginia Zamorano Delgado.
Expediente: CO-072/09.
Último domicilio conocido: C/ Doctor Julián Ruiz Marín, 1, 4.º, puerta 3.
Infracciones: Una leve.
Sanción: Multa de 200 euros.
Acto notificado: Propuesta y resolución.
Recurso de alzada: Un mes.

Córdoba, 3 de diciembre de 2009.- La Delegada, María Isabel Baena Parejo.

RESOLUCIÓN de 24 de noviembre de 2009, de la Delegación Provincial de Málaga, por la que se hace público el acuerdo de inicio relativo a expediente sancionador en materia de salud.

En virtud de lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se notifica al interesado que a continuación se especifica que, en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de la localidad, que también se indica, aparece publicada la Resolución adoptada en el expediente sancionador que se le sigue, significándose que en la Sección de Procedimiento de la Delegación Provincial de Salud de Málaga, C/ Córdoba, núm. 4, se encuentra a su disposición dicho expediente sancionador, informándole que el plazo para presentar

alegaciones que procede es de 15 días, y comienza a contar desde la fecha de esta publicación.

Núm. Expte.: 261/09-S.

Notificado: Druck Croc, S.L.

Último domicilio: Avda. del Mediterráneo, Edif. Jardín FI, núm. 155, 29730 Rincón de la Victoria.

Trámite que se notifica: Acuerdo de inicio.

Málaga, 24 de noviembre de 2009.- La Delegada, M.^a Antigua Escalera Urkiaga.

RESOLUCIÓN de 24 de noviembre de 2009, de la Delegación Provincial de Málaga, por la que se hace pública la resolución relativa a expediente sancionador en materia de salud.

En virtud de lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se notifica al interesado que a continuación se especifica que, en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de la localidad, que también se indica, aparece publicada la Resolución adoptada en el expediente sancionador que se le sigue, significándose que en la Sección de Procedimiento de la Delegación Provincial de Salud de Málaga, C/ Córdoba, núm. 4, se encuentra a su disposición dicho expediente sancionador, informándole que el plazo para la interposición del recurso de alzada que procede es de un mes, y comienza a contar desde la fecha de esta publicación.

Núm. Expte.: 100/09-S.

Notificado: Amalia López González.

Último domicilio: C/ Zarzuela, 48, 29719 Benamocarra.

Trámite que se notifica: Resolución.

Málaga, 24 de noviembre de 2009.- La Delegada, M.^a Antigua Escalera Urkiaga.

ACUERDO de 23 de septiembre de 2009, de la Delegación Provincial de Almería, por la que se acuerda no suspender el procedimiento de designación de local en la UTF de Roquetas de Mar.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y una vez intentada sin éxito la doble notificación señalada en dicho artículo, se notifica a don Juan José López García el acuerdo por el que se deniega la suspensión del procedimiento de designación de local iniciado a instancias del mismo.

Contra el anterior acuerdo no procede la interposición de recurso alguno, sin perjuicio de que los interesados puedan efectuar las alegaciones que estimen oportunas de acuerdo con el artículo 107.1 de la Ley 30/1992, así como recurrir la resolución que ponga fin al procedimiento.

Almería, 23 de septiembre de 2009.- El Delegado, Manuel Lucas Matheu.

ANUNCIO de 30 de noviembre de 2009, de la Secretaría General Técnica, por el que se notifica Resolución de 17 de noviembre de 2009, de la Dirección General de Calidad, Investigación y Gestión del Conocimiento, recaída en el recurso de alzada que se cita.

Intentada la notificación en el domicilio indicado sin que se haya podido realizar y a fin de dar cumplimiento a lo pre-

visto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se notifica Resolución de la Ilma. Sra. Directora General de Calidad, Investigación y Gestión del Conocimiento de esta Consejería, de fecha 17 de noviembre de 2009, recaída en el recurso de alzada interpuesto por don Carlos Córdoba Berlanga, en nombre y representación de la entidad Bartolomé Córdoba Miranda e Hijos, S.L., contra Resolución de la Delegación Provincial de Salud en Córdoba, de fecha 15 de julio de 2009, recaída en el expediente sancionador núm. CO/34/09, haciéndoles constar que para el conocimiento íntegro de los mismos podrá comparecer en los Servicios Centrales de este Organismo, sito en Avda. de la Innovación, s/n, Edificio Arena-I, de Sevilla.

Interesado: Don Carlos Córdoba Berlanga, en nombre y representación de la entidad Bartolomé Córdoba Miranda e Hijos, S.L. Expediente: CO/34/09-Córdoba.

Acto notificado: Resolución de recurso de alzada 061/09.

Sentido: Desestimatorio.

Plazo para interponer recurso contencioso-administrativo: Dos meses.

Sevilla, 30 de noviembre de 2009.- La Secretaria General Técnica, M.^a José Gualda Romero.

ANUNCIO de 30 de noviembre de 2009, de la Delegación Provincial de Almería, notificando resolución de expediente sancionador, por presunta infracción a la normativa general sobre defensa de los consumidores y usuarios.

Intentada infructuosamente la notificación, en dos ocasiones, de las resoluciones dictadas en los expedientes sancionadores que abajo se detallan, incoados por infracción a la normativa general sobre defensa de los consumidores y usuarios y, en cumplimiento de lo establecido en el art. 59.4 en relación con el art. 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, esta Delegación ha acordado la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, así como en el tablón de anuncios del correspondiente Ayuntamiento, notificándole a los expedientados que a continuación se relacionan que las referidas Resoluciones se encuentran a su disposición en el Servicio de Consumo de esta Delegación de Salud de la Junta de Andalucía en Almería, significándole igualmente que contra la misma puede interponerse recurso de alzada ante esta Delegación de Salud de Almería, sita en Crta. de Ronda, núm. 101, o bien directamente ante la Excm. Sra. Consejera de Salud (órgano competente para resolverlo), en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente a la publicación del presente anuncio en el último lugar en que haya sido publicado. Así mismo, se informa a los interesados que el importe de la sanción impuesta deberá hacerse efectivo, a partir del día siguiente a la fecha en que la resolución dictada adquiera firmeza en vía administrativa, en el plazo previsto en el artículo 21 de Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Expediente: 446/08.

Empresa imputada: Lo Más Chip, S.L. - CIF núm. B82580044. Último domicilio conocido: Camino de lo Cortao, núms. 6-8, Nave 20, Polígono Industrial, C.P. 28703, San Sebastián de los Reyes (Madrid),

Trámite que se le notifica: Resolución de Archivo de expediente sancionador por infracciones en materia de Consumo.

Expediente: 78/09.

Empresa imputada: Abdoul Aziz Diallo - NIF núm. X06824213K.
Último domicilio conocido: C/ Casablanca, núm. 47, C.P. 04740, Roquetas de Mar (Almería).
Trámite que se le notifica: Resolución de sobreseimiento de expediente sancionador por infracciones en materia de Consumo.

Expediente: 92/09.

Empresa imputada: Promociones el 21, S.L - CIF núm. B04431953.
Último domicilio conocido: Crta. de Nijar, núm. 186, C.P. 04120, La Cañada (Almería),
Trámite que se le notifica: Resolución de expediente sancionador por infracciones en materia de Consumo.
Total de sanción impuesta: Diecisiete mil setecientos euros (17.700 €).

Almería, 30 de noviembre de 2009.- El Delegado, Manuel Lucas Matheu.

ANUNCIO de 30 de noviembre de 2009, de la Delegación Provincial de Almería, notificando Acuerdo de Inicio de expedientes sancionadores, por presunta infracción a la normativa general sobre defensa de los consumidores y usuarios.

Intentada infructuosamente la notificación, en dos ocasiones, de los Acuerdos de Inicio dictados en los expedientes sancionadores que abajo se detallan, incoados por presunta infracción a la normativa general sobre defensa de los consumidores y usuarios, y en cumplimiento de lo establecido en el art. 59.4 en relación con el art. 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, esta Delegación de Salud ha acordado la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, así como en el tablón de anuncios del correspondiente Ayuntamiento, dándose con ello por citadas a las empresas imputadas en tiempo y forma legales, concediéndoseles un plazo de quince días hábiles, contados desde el día siguiente a la publicación del presente anuncio, para su personación en el Servicio de Consumo de esta Delegación de Salud, sito en C/ Hnos. Machado, 4, 1.ª, 04071, de Almería, con el fin de que les sea notificado el referido Acuerdo de Inicio, significándoles que en el referido plazo pueden igualmente presentar las alegaciones, documentos e informaciones así como proponer las pruebas que consideren oportunas. Informándoseles igualmente a los expedientados que, de no efectuar las referidas alegaciones, el Acuerdo de Inicio podrá ser considerado como Propuesta de resolución, a efectos de la continuación de la correspondiente tramitación, frente a la cual podrán efectuar alegaciones en un nuevo plazo de quince días, conforme a lo establecido en el artículo 19 del Real Decreto 1398/1993, de 4 de agosto.

En el supuesto de no comparecer en el plazo indicado, se les dará por notificados en el día de la publicación del presente anuncio en el último lugar en que haya sido publicado.

Expediente: 341/09.

Empresa imputada: María Belén Navarro Jiménez, NIF núm. 78033244V.
Último domicilio conocido: C/ Carrera de San Isidro, núm. 82, C.P. 04700, El Ejido (Almería).
Trámite que se le notifica: Acuerdo de Inicio de expediente sancionador por presuntas infracciones en materia de consumo.
Sanción propuesta: Setecientos euros (700 €).

Expediente: 375/09.

Empresa imputada: Sintagma, S.L.-Cines Monumental. CIF: B29624053.

Último domicilio conocido: Centro Comercial Mediterráneo. Avda. Mediterráneo, C.P. 04009, Almería.

Trámite que se le notifica: Acuerdo de Inicio de expediente sancionador por presuntas infracciones en materia de consumo.
Sanción propuesta: Seiscientos euros (600 €).

Expediente: 384/09.

Empresa expedientada: Juan Diego Moreno Fernández, NIF: 45595694B.

Último domicilio conocido: Cm/ del Algarrobo, núm. 37, C.P. 04740, Roquetas de Mar (Almería).

Trámite que se le notifica: Acuerdo de Inicio de expediente sancionador por presuntas infracciones en materia de consumo.
Sanción propuesta: Mil euros (1.000 €).

Almería, 30 de noviembre de 2009.- El Delegado, Manuel Lucas Matheu.

ANUNCIO de 30 de noviembre de 2009, de la Delegación Provincial de Granada, por el que se les informa a las empresas que se citan que se les requiere solicitud de convalidación o baja.

A los efectos previstos en el art. 59 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se notifica a los interesados que más adelante se relacionan que en la Sección de Sanidad Alimentaria en la Delegación Provincial de Granada de la Consejería de Salud, ubicada en Avda. del Sur, núm. 13, planta 1.ª, se encuentra a su disposición la documentación que seguidamente se señala, comprensiva de los expedientes instruidos, significándoles que el plazo para la interposición del recurso que, en su caso, proceda comienza a contar desde la fecha de esta publicación.

NOTIFICADO A	ÚLTIMO DOMICILIO	TRÁMITE QUE SE NOTIFICA
COBO MARTÍN, FRANCISCO	FUENTE ALTEA, S/N, MAIRENA 18494-NEVADA (GRANADA)	Requerimiento de Convalidación o Baja.
S.A.T. 3611 COLGRA	CTRA. PINOS PUENTE, KM. 428,6, 18230-ATARFE (GRANADA)	Requerimiento de Convalidación o Baja.
DENGRÁ MOLINA, MIGUEL ÁNGEL	C/ DAMAS, 3, 18830-HUÉSCAR (GRANADA)	Requerimiento de Convalidación o Baja.
DULCES PORTELLANO S.L.	C/ SANTIAGO LÓPEZ CASTRO, 8, 18230-ATARFE (GRANADA)	Requerimiento de Convalidación o Baja.
FRANCISCO JIMENA RUIZ E HIJOS S.A.	CTRA. PINOS PUENTE, S/N 18230-ATARFE (GRANADA)	Requerimiento de Convalidación o Baja.
GARCÍA INFANTES E HIJOS S.L.	C/ VENTORRILLO, 5, 8160-GÚEJAR SIERRA (GRANADA)	Requerimiento de Convalidación o Baja.
HARUCAS S.A.	C/ MONJAS, 11, 18300-LOJA (GRANADA)	Requerimiento de Convalidación o Baja.
LORENTE RODRIGUEZ, FRANCISCA	C/ JARDINES, S/N-BAJO	Requerimiento de Convalidación o Baja.

Granada, 30 de noviembre de 2009.- La Delegada, Elvira Ramón Utrabo.

ANUNCIO de 30 de noviembre de 2009, de la Delegación Provincial de Granada, por el que se les requiere a las industrias que se citan que formulen solicitud de convalidación o baja.

A los efectos previstos en el art. 59 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se notifica a los interesados que más adelante se relacionan que en la Sección de Sanidad Alimentaria en la Delegación Provincial de Granada de la Consejería de Salud, ubicada en Avda. del Sur, núm. 13, planta 1.ª, se encuentra a su disposición la documentación que seguidamente se señala, comprensiva de los expedientes instruidos, significándoles que el plazo para la interposición del recurso que, en su caso, proceda comienza a contar desde la fecha de esta publicación.

NOTIFICADO A	ÚLTIMO DOMICILIO	TRÁMITE QUE SE NOTIFICA
Molina Lozano, Manuel	C/Iglesia, 2, 18816 Castril (Granada)	Requerimiento de Convalidación o Baja.
Unión Alcoholera Española, S.L.	Barriada Estación, 18230 Atarfe (Granada)	Requerimiento de Convalidación o Baja.
Buzilsur, S.A.	Urb. El Castaño-Bque Carmen, 18015 (Granada)	Requerimiento de Convalidación o Baja.
Corzo Santiago, Marcos	Julio Rey Pastor, 9, 18600 Motril (Granada)	Requerimiento de Convalidación o Baja.
Naturkost-Schramm GMBH	Sto. Domingo S/N, P.I. El Vadillo, 18600 Motril (Granada)	Requerimiento de Convalidación o Baja.
Marathon, S.L.	Ctra. de Almería Km 0,800, 18600, Motril (Granada)	Requerimiento de Convalidación o Baja.
Peregrin, S.L.	Cruce de Moraleda, 18370 Moraleda de Zafayona (Granada)	Requerimiento de Convalidación o Baja.

Granada, 30 de noviembre de 2009.- La Delegada, Elvira Ramón Utrabo.

ANUNCIO de 30 de noviembre de 2009, de la Delegación Provincial de Granada, por el que se les requiere a las industrias que se citan que formulen solicitud de convalidación o baja.

A los efectos previstos en el art. 59 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se notifica a los interesados que más adelante se relacionan que en la Sección de Sanidad Alimentaria en la Delegación Provincial de Granada de la Consejería de Salud, ubicada en Avda. del Sur, núm. 13, planta 1.ª, se encuentra a su disposición la documentación que seguidamente se señala, comprensiva de los expedientes instruidos, significándoles que el plazo para la interposición del recurso que, en su caso, proceda comienza a contar desde la fecha de esta publicación.

NOTIFICADO A	ÚLTIMO DOMICILIO	TRÁMITE QUE SE NOTIFICA
C.B. Productos Químicos La Motrileña	Ctra. Celulosa, s/n, Cno. Patria, 18600 Motril (Granada)	Requerimiento Convalidación o Baja
Coop. Ntra. Sra. de las Mercedes	Plza. San Roque, s/n, Pinos del Valle, 18658 El Pinar (Granada)	Requerimiento Convalidación o Baja
Cortijo Saturno S.L.	Avda. Los Castaños, s/n, 18128 Zafarraya (Granada)	Requerimiento Convalidación o Baja
Sorlozano Mateos, Antonio	C/ Real, 62, 18311 Zafra (Granada)	Requerimiento Convalidación o Baja
Albusac García, Elena	Urb. Las Viñas, C/ Cañada, 3, 18212 Güevéjar (Granada)	Requerimiento Convalidación o Baja
Molina Arrebola, Francisco	Camino Almendral, 18128 Zafarraya (Granada)	Requerimiento Convalidación o Baja
Andrés Albert, Ángel José	Paseo Velilla, Edf. Rumbo, local 5, 18690 Almuñécar (Granada)	Requerimiento Convalidación o Baja

Granada, 30 de noviembre de 2009.- La Delegada, Elvira Ramón Utrabo.

ANUNCIO de 30 de noviembre de 2009, de la Delegación Provincial de Granada, por el que se notifica propuesta de resolución formulada en procedimiento sancionador en materia de salud pública.

A los efectos previstos en el art. 59 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se notifica al interesado que más adelante se relaciona que en la Sección de Procedimiento de la Delegación Provincial de Granada de la Consejería de Salud, ubicada en Avda. del Sur, 13, planta 1.ª, se encuentra a su disposición la documentación que seguidamente se señala, comprensiva del expediente sancionador que se le instruye, significándole la puesta de manifiesto del procedimiento durante el plazo de 15 días hábiles para formular alegaciones y presentar los documentos e informaciones que estimen pertinentes ante el/la Instructor/a del procedimiento.

Núm. Expte.: 180245/2009.
 Notificado a: Inversiones Tunshaj, S.L.
 Último domicilio: Edificio Salvia, núm. 11, Sierra Nevada, Monachil (Granada).
 Trámite que se notifica: Propuesta de resolución.

Granada, 30 de noviembre de 2009.- La Delegada, Elvira Ramón Utrabo.

ANUNCIO de 1 de diciembre de 2009, de la Delegación Provincial de Granada, por el que se notifica a la interesada relacionada la Resolución de 13 de octubre de 2009 que se cita.

A los efectos previstos en el art. 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Proce-

dimiento Administrativo Común, se notifica al interesado que más adelante se relaciona, que en la Delegación Provincial de Granada de la Consejería de Salud, ubicada en Avda. del Sur, 13, se encuentra a su disposición la documentación que seguidamente se señala.

Núm. expediente: P.O. 606/09.
 Notificado a: Doña Encarnación Casas Pleguezuelos.
 Último domicilio: C/ Ancha, núm. 11. Guadix. Granada.
 Trámite que se notifica: Anuncio de fecha 1 de diciembre de 2009, se notifica a doña Encarnación Casas Pleguezuelos, la Resolución de la Sra. Delegada Provincial de la Consejería de Salud de Granada, de 13 de octubre de 2009, por la que se le emplaza en el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Tres de Granada, recurso ordinario núm. 606/09.
 Resolución Delegada Provincial de 13 de octubre de 2009.

Granada, 1 de diciembre de 2009.- La Delegada, Elvira Ramón Utrabo.

ANUNCIO de 1 de diciembre de 2009, de la Delegación Provincial de Granada, por el que se notifica a la interesada relacionada la Resolución de 29 de octubre de 2009, que se cita.

A los efectos previstos en el art. 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se notifica al interesado que más adelante se relaciona, que en la Delegación Provincial de Granada de la Consejería de Salud, ubicada en la Avda. del Sur, 13, se encuentra a su disposición la documentación que seguidamente se señala.

Núm. expediente: 38/07.
 Notificado a: Doña Encarnación Casa Pleguezuelos.

Último domicilio: C/ Ancha, núm. 11. Guadix, Granada.
Trámite que se notifica: Anuncio de fecha 1 de diciembre de 2009, por el que se acuerda publicar la notificación a doña Encarnación Casa Pleguezuelos, la Resolución de 29 de octubre de 2009, de la Delegación Provincial de la Consejería de Salud en Granada, por la que se acuerda levantar la suspensión del expediente administrativo núm. 38/07 y desestimar la solicitud de autorización de una nueva Oficina de Farmacia para la UTF de Guadix.
Resolución Delegada Provincial de 29 de octubre de 2009.

Granada, 1 de diciembre de 2009.- La Delegada, Elvira Ramón Utrabo.

CONSEJERÍA DE VIVIENDA Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

RESOLUCIÓN de 16 de noviembre de 2009, de la Delegación Provincial de Málaga, por la que se anuncia la relación de solicitantes de subvención a propietarios de viviendas libres que las destinen al alquiler.

Intentadas las notificaciones, sin haber podido practicarse, de resoluciones a los interesados que se relacionan, en los domicilios que constan en los expedientes y de conformidad con lo establecido en el art. 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se publica el presente anuncio significándole que en el plazo de diez días hábiles, contados desde el día siguiente al de la publicación, quedan de manifiesto los expedientes en la Delegación Provincial de Vivienda y Ordenación del Territorio (Servicio de Arquitectura y Vivienda), sita en Avda. de la Aurora, núm. 47 (Edificio Servicios Múltiples planta 14), pudiendo conocer el contenido íntegro de acto.

Contra las mencionadas resoluciones, que no agotan la vía administrativa, podrán interponer recurso de alzada ante el Ilmo. Sr. Consejero de Vivienda y Ordenación del Territorio, en el plazo de un mes contado desde el día siguiente al de la presente notificación, de acuerdo con lo establecido en los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

NOMBRE Y APELLIDOS	DNI	EXPEDIENTE
JUAN PEDRO ROJANO VERA	33.365.921-M	29-AA-0091/07
MARIA DEL CARMEN FERNANDEZ RUIZ	24.189.266-M	29-AA-0136/07
ENRIQUE CASTILLO RANDO	24.798.072-R	29-AA-0148/07
MARIA CONCEPCIÓN RAMIREZ CARRILLO	24.851.501-R	29-AA-0148/07
JUAN MARCELO REYES RUIZ	12.408.702-H	29-AA-0156/07
MARIA CONCEPCION MARTIN GARRIDO	31.837.468-V	29-AA-0200/07
MIGUEL MARTIN GARRIDO	33.372.033-E	29-AA-0200/07
JUAN MARTIN GARRIDO	25.060.807-F	29-AA-0200/07
ROSARIO MARTIN JERONIMO	50.049.910-R	29-AA-0229/07
MARIA CORNELIA GALIANO RUEDA	27.346.804-B	29-AA-0265/07
PIEDAD ECIJA RAMIREZ	25.103.023-H	29-AA-0269/07
EVA MARIA GUTIERREZ DEL PINO	33.363.169-J	29-AA-0313/07
MARIA CONCEPCION MARTIN GARRIDO	31.837.468-V	29-AA-0319/07
MIGUEL MARTIN GARRIDO	33.372.033-E	29-AA-0319/07
JUAN MARTIN GARRIDO	25.060.807-F	29-AA-0319/07
MARIA JOSE RODRIGUEZ PARDO	25.083.820-C	29-AA-0332/07
FRANCISCO CUADRA MIGUEL	24.851.728-K	29-AA-0332/07
JORGE MIGUEL QUERO MESA	25.684.022-Z	29-AA-0383/07
OLGA VELASCO MARTIN	25.689.142-M	29-AA-0383/07
PEDRO MAXIMILIANO ROS TABOADA	78.982.228-K	29-AA-0404/07
JUAN BUZON PRADAS	28.667.036-C	29-AA-0476/07
ISABEL GRACIA GARCIA ARRABAL	27.383.351-B	29-AA-0476/07
MARI ARANZAZU LOZANO ZABALA	46.577.032-P	29-AA-0519/07
NARCISO JIMENEZ GONZALEZ	24.845.783-X	29-AA-0605/07
SALVADOR CAÑAMERO AGUILAR	25.095.892-V	29-AA-0611/07

Málaga, 16 de noviembre de 2009.- La Secretaria General, Yolanda Agudo Pérez.

RESOLUCIÓN de 26 de noviembre de 2009, de la Delegación Provincial de Málaga, por la que se somete a Información Pública el Proyecto de Actuación para la Declaración de Interés Autonómico del «Parque Empresarial de Mijas» en el término municipal de Mijas (Málaga) y su correspondiente Estudio de Impacto Ambiental.

Mediante Orden de 23 de octubre de 2009, de la Consejería de Vivienda y Ordenación del Territorio, se inicia el procedimiento para la Declaración de Interés Autonómico de la Actuación denominada «Parque Empresarial de Mijas», correspondiente al Área de Oportunidad, destinada a espacios productivos, prevista en el Plan de Ordenación Territorio de la Costa del Sol Occidental, MI.2 «Centro empresarial de Mijas».

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 39.1 de la Ley 1/1994, de 11 de enero, de Ordenación del Territorio de Andalucía, así como de lo dispuesto en el artículo 34 del Decreto 292/1995 de 12 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento de Evaluación de Impacto Ambiental de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

DISPONGO

1. Someter a información pública el Proyecto de Actuación para la Declaración de Interés Autonómico del «Parque Empresarial de Mijas», en Mijas (Málaga), y su correspondiente Estudio de Impacto Ambiental, a partir del día siguiente a la publicación de la presente Resolución por el plazo de un mes.

2. La documentación del Proyecto y del Estudio de Impacto Ambiental quedará expuesta para su general conocimiento en las oficinas de la Secretaría General de Ordenación del Territorio, Avda. Diego Martínez Barrio, 10, en Sevilla, y en la sede de la Delegación Provincial de la Consejería de Vivienda y Ordenación del Territorio en Málaga, C/ Compositor Lehmburg Ruiz, 18, de dicha capital, donde podrán presentarse las alegaciones que procedan.

Málaga, 26 de noviembre de 2009.- La Delegada, Josefa López Pérez.

ANUNCIO de 1 de diciembre de 2009, de la Delegación Provincial de Granada, de relación de perceptores de subvenciones de rehabilitación de viviendas.

La Delegación Provincial de Granada en uso de las atribuciones que confiere la Orden de Delegación de Competencias de 11 de julio de 1997, y en cumplimiento de lo establecido en el art. 109, de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, ha resuelto anunciar los perceptores de subvenciones de rehabilitación siguientes:

H18858100. Com. Prop. Edificio Los Soles. 13.956,28 €.

Granada, 1 de diciembre de 2009.- La Delegada, P.S.R. (Dto. 21/1985), el Secretario General, Alfonso R. López Romero.

ANUNCIO de 3 de diciembre de 2009, de la Delegación Provincial de Granada, de notificación de expedientes de rehabilitación de viviendas.

De acuerdo con lo establecido en el art. 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se procede mediante este acto a notificar los expedientes que a continuación se relacionan, dado que la notificación personal realizada en el domicilio que venía reflejado en la solicitud de ayuda (último domicilio conocido) ha resultado infructuosa.

Los expedientes se encuentran en la Delegación Provincial de Vivienda y Ordenación del Territorio de Granada, sito en C/ Joaquina Eguaras, 2, Edif. Adtvo. Almanjáyar, 3.ª planta.

Expediente: 18-RV-L-00-0062/01.
Nombre: Esperanza Nieves Ramírez Gutiérrez.
Acto notificado: Resolución de archivo.

Expediente: 18-RE-L-00-0103/01.
Nombre: Torcuato Saavedra Tomás.
Acto notificado: Resolución de archivo.

Expediente: 18-RE-L-00-0126/04.
Nombre: Cándida Quero Verdones.
Acto notificado: Resolución de archivo.

Expediente: 18-RE-L-00-0069/05.
Nombre: Comunidad Propietarios Cristo de la Yedra, 12.
Acto notificado: Resolución de terminación del procedimiento por caducidad.

Expediente: 18-RC-0024/05.
Nombre: Comunidad Propietarios Cristo de la Yedra, 12.
Acto notificado: Resolución de terminación del procedimiento por caducidad.

Expediente: 18-RV-L-00-0094/05.
Nombre: Comunidad Propietarios Plaza Puerta Nueva, 4.
Acto notificado: Resolución de terminación del procedimiento por caducidad.

Expediente: 18-RV-L-00-0104/05.
Nombre: Amalia Martínez Cobo.
Acto notificado: Resolución de Archivo.

Expediente: 18-RI-L-00-0001/05.
Nombre: M.ª José Arres Serrano.
Acto notificado: Resolución de archivo.

Expediente: 18-RI-L-00-0070/03.
Nombre: Esperanza Nieves Ramírez Gutiérrez.
Acto notificado: Resolución de archivo.

Expediente: 18-RE-L-00-0036/02.
Nombre: Comunidad Propietarios Ancha, núm. 29.
Acto notificado: Resolución de terminación del procedimiento por falta de crédito.

Expediente: 18-RI-L-00-0091/01.
Nombre: Pedro Luna González.
Acto notificado: Resolución de archivo.

Expediente: 18-RV-L-00-0053/01.
Nombre: Antonio Casado Rodríguez.
Acto notificado: Resolución de archivo.

Expediente: 18-RC-0014/04.
Nombre: Comunidad de Propietarios Sonsoles II, C/ Buenos Aires, núm. 4.
Acto notificado: Resolución de archivo.

Expediente: 18-RG-0110/04.
Nombre: Comunidad de Propietarios Sonsoles II, C/ Buenos Aires, núm. 4.
Acto notificado: Resolución de archivo.

Granada, 3 de diciembre de 2009.- La Delegada, P.S.R. (Decreto 21/85, de 5.2), el Secretario General, Alfonso R. López Romero.

ANUNCIO de 1 de diciembre de 2009, de la Delegación Provincial de Málaga, por la que se hace pública relación de solicitantes de descalificaciones de viviendas protegidas, a los que no ha sido posible notificar diferentes actos administrativos.

Intentadas las notificaciones, sin haber podido practicarse, de actos administrativos a los interesados que se relacionan, en los domicilios que constan en los expedientes y de conformidad con lo establecido en el art. 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del procedimiento Administrativo Común, se publica el presente anuncio significándole que en el plazo de diez días hábiles contados desde el día siguiente a la publicación del mismo, queda de manifiesto el expediente en la Delegación Provincial de Vivienda y Ordenación del Territorio de Málaga (Servicio de Arquitectura y Vivienda), sita en Avda. de la Aurora, núm. 47 (Edificio Servicios Múltiples planta 14), pudiendo conocer el contenido íntegro de acto de requerimiento de documentación para poder continuar con la tramitación de las solicitudes de descalificación de viviendas protegidas.

NOMBRE Y APELLIDOS	DNI	DESCALIFICACIÓN
ISMAEL PASTOR VERDIÓN	25678219F	29-DS-0626/09
TATIANA MARIA DELGADO GONZÁLEZ	74828233X	29-DS-0626/09
JOSÉ LUIS SANCHEZ-ESCRIBANO MORENO	00021755C	29-DS-0196/07
GLORIA OCHAITA DE CON	00562281T	29-DS-0196/07
MARÍA CONCEPCIÓN CACIN RUIZ	08655200R	29-DS-0318/07
JOSÉ ANTONIO ALCOBA GARCÍA	24869531E	29-DS-0460/07

Málaga, 1 de diciembre de 2009.- La Secretaria General, Yolanda Agudo Pérez.

CONSEJERÍA DE TURISMO, COMERCIO Y DEPORTE

RESOLUCIÓN de 9 de diciembre de 2009, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se acuerda la prórroga del plazo de ejecución de la subvención concedida al amparo de la Orden de subvenciones en materia de comercio y artesanía, modalidad 7 (ARE): Modernización y fomento de la artesanía para empresas (convocatoria 2009).

Examinados las solicitudes presentadas al amparo de la Orden de 9 de noviembre de 2006, de la Consejería de Turismo, Comercio y Deporte, por la que se establecen las normas reguladoras para la concesión de subvenciones en materia de Comercio y Artesanía (Modalidad 7 ARE) para empresas (BOJA núm. 239, modificada por la Orden de 27 de noviembre de 2007 (BOJA núm. 243, de 12 de diciembre de 2007).

R E S U E L V E

Primero. Hacer pública la Resolución 9 de diciembre de 2009, de la Delegación Provincial de Sevilla de la Consejería de Turismo, Comercio y Deporte, por la que se acuerda la prórroga del plazo de ejecución de la subvención concedida al amparo de la Orden de subvenciones en materia de comercio y artesanía, modalidad 7 (ARE): Modernización y fomento de la artesanía para Empresas (convocatoria 2009).

Segundo. El contenido íntegro de dicha Resolución, cuyo Anexo contienen la relación de afectados, estará expuesto en el tablón de anuncios de esta Delegación Provincial, sita en C/ Trajano, 17, de Sevilla, a partir del mismo día de la publica-

ción de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Tercero. Los plazos en ella establecidos se computarán a partir del día siguiente al de la publicación de esta Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 9 de diciembre de 2009.- El Delegado, Francisco Obregón Rojano.

RESOLUCIÓN de 9 de diciembre de 2009, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se acuerda la prórroga del plazo de ejecución de la subvención concedida al amparo de la Orden de subvenciones en materia de comercio y artesanía, modalidad 7 (ARA): Modernización y fomento de la artesanía para asociaciones/federaciones (Convocatoria 2009)

Examinados las solicitudes presentadas al amparo de la Orden de 9 de noviembre de 2006, de la Consejería de Turismo, Comercio y Deporte, por la que se establecen las normas reguladoras para la concesión de subvenciones en materia de Comercio y Artesanía (modalidad 7 ARA) para Asociaciones/Federaciones (BOJA núm. 239, modificada por la Orden de 27 de noviembre de 2007, BOJA núm. 243, de 12 de diciembre de 2007),

R E S U E L V E

Primero. Hacer pública la Resolución 9 de diciembre de 2009, de la Delegación Provincial de Sevilla de la Consejería de Turismo, Comercio y Deporte, por la que se acuerda la prórroga del plazo de ejecución de la subvención concedida al amparo de la Orden de subvenciones en materia de comercio y artesanía, modalidad 7 (ARA): Modernización y fomento de la artesanía para Asociaciones/Federaciones (Convocatoria 2009).

Segundo. El contenido íntegro de dicha Resolución, cuyo Anexo contienen la relación de afectados, estará expuesto en el tablón de anuncios de esta Delegación Provincial, sita en C/ Trajano, 17, de Sevilla, a partir del mismo día de la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Tercero. Los plazos en ella establecidos se computarán a partir del día siguiente al de la publicación de esta Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 9 de diciembre de 2009.- El Delegado, Francisco Obregón Rojano.

RESOLUCIÓN de 9 de diciembre de 2009, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se acuerda la prórroga del plazo de ejecución de la subvención concedida al amparo de la Orden de subvenciones en materia de comercio y artesanía, modalidad 4 (PRO): Promoción comercial (Convocatoria 2009).

Examinados las solicitudes presentadas al amparo de la Orden de 9 de noviembre de 2006, de la Consejería de Turismo, Comercio y Deporte, por la que se establecen las normas reguladoras para la concesión de subvenciones en materia de Comercio y Artesanía (modalidad 4: PRO) Promoción Comercial

(BOJA núm. 239, modificada por la Orden de 27 de noviembre de 2007 (BOJA núm. 243, de 12 de diciembre de 2007),

R E S U E L V E

Primero. Hacer pública la Resolución 9 de diciembre de 2009, de la Delegación Provincial de Sevilla de la Consejería de Turismo, Comercio y Deporte, por la que se acuerda la prórroga del plazo de ejecución de la subvención concedida al amparo de la Orden de subvenciones en materia de comercio y artesanía, modalidad 4 (PRO): Promoción Comercial (Convocatoria 2009).

Segundo. El contenido íntegro de dicha Resolución, cuyo Anexo contienen la relación de afectados, estará expuesto en el tablón de anuncios de esta Delegación Provincial, sita en C/ Trajano, 17, de Sevilla, a partir del mismo día de la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Tercero. Los plazos en ella establecidos se computarán a partir del día siguiente al de la publicación de esta Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 9 de diciembre de 2009.- El Delegado, Francisco Obregón Rojano.

ANUNCIO de 3 de diciembre de 2009, de la Dirección General de Comercio, por el que se notifica el acuerdo de inicio de reintegro recaído en el expediente que se indica.

Intentada la notificación del acuerdo de inicio de reintegro, recaído en el expediente que se indica, sin que se haya podido practicar, por medio de la presente y de conformidad con los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se procede a la notificación de dicho acuerdo, comunicándoles que para conocer el texto íntegro podrán comparecer, en horas de 9 a 14 cualquier día hábil de lunes a viernes en el plazo de diez días hábiles a contar desde el siguiente a esta publicación, en la Dirección General de Comercio, Servicio de Promoción Comercial y Artesanía, sito en C/ Juan Antonio de Vizarrón, s/n, de Sevilla. Si transcurrido dicho plazo no se hubiera comparecido, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Expediente de subvención:

Beneficiario: Delru Ebanistas, S.L.L.

Expediente: PROEXP07 EH4101 2008/051.

Objeto subvención: 4(PRO) Promoción Comercial.

Acto: Acuerdo de inicio de reintegro de 14 de octubre de 2009.

Resumen del contenido: Obligación de reintegro del pago efectuado por la cantidad de 2.325,00 euros más los intereses de demora correspondientes, que se deduce del acuerdo de inicio de reintegro de fecha 14 de octubre de 2009, debido al incumplimiento de la obligación de justificación de la subvención concedida al amparo de la Orden de 9 de noviembre de 2006, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones en materia de Comercio y Artesanía.

Sevilla, 3 de diciembre de 2009.- La Directora General, M.^ª Dolores Atienza Mantero.

**CONSEJERÍA PARA LA IGUALDAD
Y BIENESTAR SOCIAL**

RESOLUCIÓN de 2 de diciembre de 2009, de la Delegación Provincial de Granada, por la que se hace pública la notificación de constitución de acogimiento permanente en familia extensa, al no haber podido ser notificada al interesado.

De conformidad con la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, y el art. 26 del Decreto 42/2002, de 12 de febrero, del régimen de desamparo, tutela y guarda administrativa (BOJA núm. 20, de 16 de febrero de 2002), dada la no localización del interesado, por medio de su anuncio.

Expte.: (DPGR) 192/09. Que en relación con el expediente de constitución de Acogimiento Permanente con Familia Extensa de la menor K.M.C.S., hija de Fiona Cunningham, se acuerda notificar el procedimiento instruido al respecto a la mencionada menor, pudiendo presentar alegaciones y documentos que estime convenientes en el plazo de diez días hábiles.

Granada, 2 de diciembre de 2009.- El Secretario General, Sergio García Megías.

RESOLUCIÓN de 3 de diciembre de 2009, de la Delegación Provincial de Granada, por la que se hace pública la notificación de interrupción del plazo del procedimiento de desamparo al no haber podido ser notificada al interesado.

De conformidad con la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, y el art. 26 del Decreto 42/2002, de 12 de febrero, del régimen de desamparo, tutela y guarda administrativa (BOJA núm. 20, de 16 de febrero de 2002), dada la no localización del interesado, por medio de su anuncio.

Expte.: (DPGR) 181/09. Que en relación con el expediente de interrupción del plazo del Procedimiento de Desamparo, del menor A.J.L., hijo de Daniel Jiménez Jiménez, se acuerda notificar el procedimiento instruido al respecto al mencionado menor, pudiendo presentar alegaciones y documentos que estime convenientes en el plazo de diez días hábiles.

Granada, 3 de diciembre de 2009.- El Secretario General, Sergio García Megías.

ACUERDO de 4 de noviembre de 2009, de la Delegación Provincial de Cádiz, para la notificación por edicto del trámite de audiencia que se cita.

Acuerdo de fecha 4 de noviembre de 2009, de la Delegada Provincial en Cádiz de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, por el que se ordena la notificación del preceptivo trámite de audiencia por edicto a doña Isabel Karima García Rodríguez, al estar en ignorado paradero en el expediente incoado.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, al intentarse notificación y no poderse practicar, se le comunica mediante el presente anuncio que en aplicación del art. 26 del Decreto 42/2002, de 12 de febrero, de Régimen de Desamparo, Tutela y Guarda Administrativa, se ha acordado

conceder trámite de audiencia para poner de manifiesto, los procedimientos de desamparo 353-2008-00000231- y 353-2008-00000232-1 instruidos, confiriéndole un término de 10 días hábiles, a contar desde la publicación del presente, a fin de que alegue lo que a su derecho convenga, en cumplimiento del preceptivo trámite de audiencia.

En caso de no comparecer en el plazo indicado se entenderá cumplido dicho trámite, pasándose a elaborar la correspondiente propuesta de resolución.

Cádiz, 4 de noviembre de 2009.- La Delegada, Manuela Guntiñas López.

ACUERDO de 26 de noviembre de 2009, de la Delegación Provincial de Málaga, para la notificación por edicto de Inicio Procedimiento de Desamparo que se cita.

Acuerdo de fecha 26 de noviembre de 2009 de la Delegación Provincial de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social en Málaga, por el que se ordena la notificación por edicto del Acuerdo a doña María Flor Silva Montoya, al haber resultado en ignorado paradero en el domicilio que figura en el expediente incoado.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por ser desconocido su domicilio o estar ausente del mismo, podrá comparecer, en el plazo de diez días, ante el Servicio de Protección de Menores, sito en C/ Tomás de Heredia, núm. 18, Málaga, para la entrega de la notificación de fecha 12 de noviembre de 2009, por la que se comunica el Inicio Procedimiento de Desamparo, referente al menor N.P.S., expediente núm. 352-09-0005407-1.

Málaga, 26 de noviembre de 2009.- La Delegada, P.A. (Dto. 21/1985, de 5.2), el Secretario General, Antonio Collado Expósito.

ACUERDO de 26 de noviembre de 2009, de la Delegación Provincial de Málaga, para la notificación por edicto de resolución de desamparo que se cita.

Acuerdo de fecha 26 de noviembre de 2009 de la Delegación Provincial de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social en Málaga, por el que se ordena la notificación por edicto de Resolución a doña Rosario Galindo Mora, al haber resultado en ignorado paradero en el domicilio que figura en el expediente incoado.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por ser desconocido su domicilio o estar ausente del mismo, podrá comparecer, en el plazo de diez días, ante el Servicio de Protección de Menores, sito en C/ Tomás de Heredia, núm. 18, Málaga, para la notificación del contenido íntegro de Resolución de desamparo de fecha 4 de junio de 2009 de las menores S.R.G., R.M.R., A.M.R., expediente núm. 352-08-003693-1,352-08-0003697/3702-1, significándole que contra esta Resolución podrá formularse reclamación ante el Juzgado de Primera Instancia (Familia) de esta capital y por los trámites del proceso especial de oposición a las resoluciones administrativas en materia de protección de menores, de conformidad con los artículos 779 y ss. de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Málaga, 26 de noviembre de 2009.- La Delegada, P.A. (Dto. 21/1985, de 5.2), el Secretario General, Antonio Collado Expósito.

ACUERDO de 26 de noviembre de 2009, de la Delegación Provincial de Málaga, para la notificación por edicto de resolución de desamparo que se cita.

Acuerdo de fecha 26 de noviembre de 2009 de la Delegación Provincial de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social en Málaga, por el que se ordena la notificación por edicto de Resolución a doña M.^a Davinia Romero Galindo al haber resultado en ignorado paradero en el domicilio que figura en el expediente incoado.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por ser desconocido su domicilio o estar ausente del mismo, podrá comparecer, en el plazo de diez días, ante el Servicio de Protección de Menores, sito en C/ Tomás de Heredia, núm. 18, Málaga, para la notificación del contenido íntegro de resolución de desamparo de fecha 4 de junio de 2009 de las menores S.R.G., R.M.R., A.M.R., expediente núm. 352-08-003693-1, 352-08-0003697/3702-1, significándole que contra esta Resolución podrá formularse reclamación ante el Juzgado de Primera Instancia (Familia) de esta capital y por los trámites del proceso especial de oposición a las resoluciones administrativas en materia de protección de menores, de conformidad con los artículos 779 y ss. de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Málaga, 26 de noviembre de 2009.- La Delegada, P.A. (Dto. 21/1985, de 5.2), el Secretario General, Antonio Collado Expósito.

ACUERDO de 26 de noviembre de 2009, de la Delegación Provincial de Málaga, para la notificación por edicto de resolución de suspensión cautelar de visitas que se cita.

Acuerdo de fecha 26 de noviembre de 2009, de la Delegación Provincial de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social en Málaga, por el que se ordena la notificación por edicto de Resolución a doña Teresa Lara Plada al haber resultado en ignorado paradero en el domicilio que figura en el expediente incoado.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por ser desconocido su domicilio o estar ausente del mismo, podrá comparecer, en el plazo de diez días, ante el Servicio de Protección de Menores, sito en C/ Tomás de Heredia, núm. 18, Málaga, para la notificación del contenido íntegro de resolución de suspensión cautelar de visitas de fecha 2 de abril de 2009 de los menores L.C.L. y J.C.L., expediente núms. 352-29-07-4929/4931, significándole que contra esta Resolución podrá formularse reclamación ante el Juzgado de Primera Instancia (Familia) de esta capital y por los trámites del proceso especial de oposición a las resoluciones administrativas en materia de protección de menores, de conformidad con los artículos 779 y ss. de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Málaga, 26 de noviembre de 2009.- La Delegada, P.A. (Decreto 21/1985, de 5.2), el Secretario General, Antonio Collado Expósito.

ACUERDO de 26 de noviembre de 2009, de la Delegación Provincial de Málaga, para la notificación por edicto de Resolución de revocación de desamparo que se cita.

Acuerdo de fecha 26 de noviembre de 2009, de la Delegación Provincial de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social en Málaga, por el que se ordena la notificación por edicto de Resolución a doña Nazaret Rodríguez Heredia al haber resultado en ignorado paradero en el domicilio que figura en el expediente incoado.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por ser desconocido su domicilio o estar ausente del mismo, podrá comparecer, en el plazo de diez días, ante el Servicio de Protección de Menores, sito en C/ Tomás de Heredia, núm. 18, Málaga, para la notificación del contenido íntegro de Resolución de revocación de desamparo de fecha 5 de febrero de 2009, de las menores J.J.R.H., expediente núm. 352-96-00132, significándole que contra esta Resolución podrá formularse reclamación ante el Juzgado de Primera Instancia (Familia) de esta capital y por los trámites del proceso especial de oposición a las resoluciones administrativas en materia de protección de menores, de conformidad con los artículos 779 y ss. de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Málaga, 26 de noviembre de 2009.- La Delegada, P.A. (Dto. 21/1985, de 5.2), el Secretario General, Antonio Collado Expósito.

ACUERDO de 26 de noviembre de 2009, de la Delegación Provincial de Málaga, para la notificación por edicto de resolución declarando la no existencia de desamparo que se cita.

Acuerdo de fecha 26 de noviembre de 2009, de la Delegación Provincial de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social en Málaga, por el que se ordena la notificación por edicto de Resolución a doña Carmen Laura Rueda Villodres, al haber resultado en ignorado paradero en el domicilio que figura en el expediente incoado.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por ser desconocido su domicilio o estar ausente del mismo, podrá comparecer, en el plazo de diez días, ante el Servicio de Protección de Menores, sito en C/ Tomás de Heredia, núm. 18, Málaga, para la notificación del contenido íntegro de resolución declarando la No Existencia de Desamparo de fecha 18 de junio de 2009 de las menores L.D.M.R. y J.P.U.R., expedientes núms. 352-03-29000323-1 y 352-04-29000719-1, significándole que contra esta Resolución podrá formularse reclamación ante el Juzgado de Primera Instancia (Familia) de esta capital y por los trámites del proceso especial de oposición a las resoluciones administrativas en materia de protección de menores, de conformidad con los artículos 779 y ss. de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Málaga, 26 de noviembre de 2009.- La Delegada, P.A. (Dto. 21/1985, de 5.2), el Secretario General, Antonio Collado Expósito.

ACUERDO de 26 de noviembre de 2009, de la Delegación Provincial de Málaga, para la notificación por edicto de resolución de Acogimiento Familiar Preadoptivo.

Acuerdo de fecha 26 de noviembre de 2009, de la Delegación Provincial de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social en Málaga, por el que se ordena la notificación por edicto de resolución a doña M.^a del Carmen Trescastro Ruiz, al haber resultado en ignorado paradero en el domicilio que figura en el expediente incoado.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por ser desconocido su domicilio o estar ausente del mismo, podrá comparecer, en el plazo de diez días, ante el Servicio de Protección de Menores, sito en C/ Tomás de Heredia, núm. 18, Málaga, para la notificación del contenido íntegro de resolución de Acogimiento Familiar Preadoptivo de fecha 3 de septiembre de 2009, del menor V.T.R., expediente núm. 352-06-290001151-1, significándole que contra esta resolución podrá formularse reclamación ante el Juzgado de Primera Instancia (Familia) de esta capital y por los trámites del proceso especial de oposición a las resoluciones administrativas en materia de protección de menores, de conformidad con los artículos 779 y ss. de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Málaga, 26 de noviembre de 2009.- La Delegada, P.A. (Dto. 21/1985, de 5.2), el Secretario General, Antonio Collado Expósito.

ACUERDO de 26 de noviembre de 2009, de la Delegación Provincial de Málaga, para la notificación por edicto de resolución de archivo de procedimiento de desamparo que se cita.

Acuerdo de fecha 26 de noviembre de 2009 de la Delegación Provincial de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social en Málaga, por el que se ordena la notificación por edicto de Resolución a doña Gabriela Oliva Santiago al haber resultado en ignorado paradero en el domicilio que figura en el expediente incoado.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común, por ser desconocido su domicilio o estar ausente del mismo, podrá comparecer, en el plazo de diez días, ante el Servicio de Protección de Menores, sito en C/ Tomás de Heredia, núm. 18, Málaga, para la notificación del contenido íntegro de resolución de archivo de procedimiento de desamparo de fecha 26 de febrero de 2009 del menor J.C.O., expediente núm. 352-05-29000267-1, significándole que contra esta Resolución podrá formularse reclamación ante el Juzgado de Primera Instancia (Familia) de esta capital y por los trámites del proceso especial de oposición a las resoluciones administrativas en materia de protección de menores, de conformidad con los artículos 779 y ss. de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Málaga, 26 de noviembre de 2009.- La Delegada, P.A. (Decreto 21/1985, de 5.2), el Secretario General, Antonio Collado Expósito.

ACUERDO de 26 de noviembre de 2009, de la Delegación Provincial de Málaga, para la notificación por edicto de resolución de archivo de procedimiento de desamparo que se cita.

Acuerdo de fecha 26 de noviembre de 2009, de la Delegación Provincial de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social en Málaga, por el que se ordena la notificación por edicto del acuerdo a doña Rosa María Campos Flores al haber

tar Social en Málaga, por el que se ordena la notificación por edicto de resolución a don José M.^a Guerrero Martín y doña Verónica Barbero Herrero, al haber resultado en ignorado paradero en el domicilio que figura en el expediente incoado.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por ser desconocido su domicilio o estar ausentes del mismo, podrán comparecer, en el plazo de diez días, ante el Servicio de Protección de Menores, sito en C/ Tomás de Heredia, núm. 18, Málaga, para la notificación del contenido íntegro de resolución de archivo de procedimiento de desamparo de fecha 16 de abril de 2009 de la menor R.G.B., expediente núm. 352-05-29001089-1, significándoles que contra esta resolución podrá formularse reclamación ante el Juzgado de Primera Instancia (Familia) de esta capital y por los trámites del proceso especial de oposición a las resoluciones administrativas en materia de protección de menores, de conformidad con los artículos 779 y ss. de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Málaga, 26 de noviembre de 2009.- La Delegada, P.A. (Dto. 21/1985, de 5.2), el Secretario General, Antonio Collado Expósito.

ACUERDO de 26 de noviembre de 2009, de la Delegación Provincial de Málaga, para la notificación por edicto de acuerdo de inicio de procedimiento de desamparo y resolución provisional de desamparo en familia de urgencia.

Acuerdo de fecha 26 de noviembre de 2009, de la Delegación Provincial de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social en Málaga, por el que se ordena la notificación por edicto de Resolución a don Kaoutar El Hadaouty, al haber resultado en ignorado paradero en el domicilio que figura en el expediente incoado.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por ser desconocido su domicilio o estar ausente del mismo, podrá comparecer, en el plazo de diez días, ante el Servicio de Protección de Menores, sito en C/ Tomás de Heredia, núm. 18, Málaga, para la notificación del contenido íntegro de acuerdo de inicio de procedimiento de desamparo y resolución provisional de desamparo en familia de urgencia de fecha 4 de junio de 2009 de la menor N.E.H., expediente núm. 352-08-000696-1, significándole que contra esta Resolución podrá formularse reclamación ante el Juzgado de Primera Instancia (Familia) de esta capital y por los trámites del proceso especial de oposición a las resoluciones administrativas en materia de protección de menores, de conformidad con los artículos 779 y ss. de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Málaga, 26 de noviembre de 2009.- La Delegada (Dto. 21/1985, de 5.2), el Secretario General, Antonio Collado Expósito.

ACUERDO de 26 de noviembre de 2009, de la Delegación Provincial de Málaga, para la notificación por edicto de inicio de procedimiento de desamparo que se cita.

Acuerdo de fecha 26 de noviembre de 2009, de la Delegación Provincial de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social en Málaga, por el que se ordena la notificación por edicto del acuerdo a doña Rosa María Campos Flores al haber

resultado en ignorado paradero en el domicilio que figura en el expediente incoado.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por ser desconocido su domicilio o estar ausente del mismo, podrá comparecer, en el plazo de diez días, ante el Servicio de Protección de Menores, sito en C/ Tomás de Heredia, núm. 18, Málaga, para la entrega de la notificación de fecha 16 de abril de 2009 por la que se comunica el inicio de procedimiento de desamparo, referente al menor J.C.F., expediente núm. 352-97-29000010-1.

Málaga, 26 de noviembre de 2009.- La Delegada, P.A. (Dto. 21/1985, de 5.2), el Secretario General, Antonio Collado Expósito.

ACUERDO de 26 de noviembre de 2009, de la Delegación Provincial de Málaga, para la notificación por edicto de resolución de rectificación de datos.

Acuerdo de fecha 26 de noviembre de 2009, de la Delegación Provincial de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social en Málaga, por el que se ordena la notificación por edicto de Resolución a doña Poline Bogue Gongga, al haber resultado en ignorado paradero en el domicilio que figura en el expediente incoado.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por ser desconocido su domicilio o estar ausente del mismo, podrá comparecer, en el plazo de diez días, ante el Servicio de Protección de Menores, sito en C/ Tomás de Heredia, núm. 18, Málaga, para la notificación del contenido íntegro de resolución de rectificación de datos de fecha 3 de septiembre de 2009 de las menores R.A.L., expediente núm. 352-09-00066-1, significándole que contra esta Resolución podrá formularse reclamación ante el Juzgado de Primera Instancia (Familia) de esta capital y por los trámites del proceso especial de oposición a las resoluciones administrativas en materia de protección de menores, de conformidad con los artículos 779 y ss. de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Málaga, 26 de noviembre de 2009.- La Delegada, P.A. (Dto. 21/1985, de 5.2), el Secretario General, Antonio Collado Expósito.

ACUERDO de 26 de noviembre de 2009, de la Delegación Provincial de Málaga, para la notificación por edicto de la resolución de acogimiento familiar provisional que se cita.

Acuerdo de fecha 26 de noviembre de 2009, de la Delegación Provincial de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social en Málaga, por el que se ordena la notificación por edicto de resolución a doña María Flor Silva Montoya, al haber resultado en ignorado paradero en el domicilio que figura en el expediente incoado.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por ser desconocido su domicilio o estar ausente del mismo, podrá comparecer, en el plazo de diez días, ante el Servicio de Protección de Menores, sito en C/ Tomás de Heredia, núm. 18, Málaga, para la notificación del contenido íntegro de resolución de acogimiento familiar provisional de fecha 12 de noviembre de 2009 de los menores N.P.S. y E.P.S., expedientes núms. 352-07-0004809-1 y 352-09-0005407-1, significándole que contra esta resolución podrá formularse reclamación ante el Juzgado

de Primera Instancia (Familia) de esta capital y por los trámites del proceso especial de oposición a las resoluciones administrativas en materia de protección de menores, de conformidad con los artículos 779 y ss. de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Málaga, 26 de noviembre de 2009.- La Delegada, P.A. (Dto. 21/1985, de 5.2), el Secretario General, Antonio Collado Expósito.

ACUERDO de 26 de noviembre de 2009, de la Delegación Provincial de Málaga, para la notificación por edicto de resolución provisional de cese de guarda judicial.

Acuerdo de fecha 26 de noviembre de 2009, de la Delegación Provincial de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social en Málaga, por el que se ordena la notificación por edicto de resolución a don Joaquín Cañete Fernández y doña Josefa Heredia Molina, al haber resultado en ignorado paradero en el domicilio que figura en el expediente incoado.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por ser desconocido su domicilio o estar ausentes del mismo, podrán comparecer, en el plazo de diez días, ante el Servicio de Protección de Menores, sito en C/ Tomás de Heredia, núm. 18, Málaga, para la notificación del contenido íntegro de resolución provisional de cese de guarda judicial de fecha 28 de mayo de 2009 de la menor J.C.H., expediente núm. 352-96-00132, significándoles que contra esta resolución podrá formularse reclamación ante el Juzgado de Primera Instancia (Familia) de esta capital y por los trámites del proceso especial de oposición a las resoluciones administrativas en materia de protección de menores, de conformidad con los artículos 779 y ss. de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Málaga, 26 de noviembre de 2009.- La Delegada, Amparo Bilbao Guerrero.

ACUERDO de 26 de noviembre de 2009, de la Delegación Provincial de Málaga, para la notificación por edicto de resolución de desamparo.

Acuerdo de fecha 26 de noviembre de 2009, de la Delegación Provincial de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social en Málaga, por el que se ordena la notificación por edicto de Resolución a doña Josefa González Villena, al haber resultado en ignorado paradero en el domicilio que figura en el expediente incoado.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por ser desconocido su domicilio o estar ausente del mismo, podrá comparecer, en el plazo de diez días, ante el Servicio de Protección de Menores, sito en C/ Tomás de Heredia, núm. 18, Málaga, para la notificación del contenido íntegro de resolución de desamparo de fecha 16 de julio de 2009 de las menores M.N.G.V., expediente núm. 352-08-0007255-1, significándole que contra esta Resolución podrá formularse reclamación ante el Juzgado de Primera Instancia (Familia) de esta capital y por los trámites del proceso especial de oposición a las resoluciones administrativas en materia de protección de menores, de conformidad con los artículos 779 y ss. de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Málaga, 26 de noviembre de 2009.- La Delegada, P.A. (Decreto 21/1985, de 5.2), el Secretario General, Antonio Collado Expósito.

ACUERDO de 26 de noviembre de 2009, de la Delegación Provincial de Málaga, para la notificación por edicto de acuerdo de inicio del procedimiento de acogimiento familiar simple en familia de urgencia.

Acuerdo de fecha 26 de noviembre de 2009, de la Delegación Provincial de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social en Málaga, por el que se ordena la notificación por edicto del Acuerdo a don Kaoutar El Hadaouy al haber resultado en ignorado paradero en el domicilio que figura en el expediente incoado.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común, por ser desconocido su domicilio o estar ausente del mismo, podrá comparecer, en el plazo de diez días, ante el Servicio de Protección de Menores, sito en C/ Tomás de Heredia, núm. 18, Málaga, para la entrega de la notificación de fecha 11 de junio de 2009 por la que se comunica el acuerdo de inicio del procedimiento de acogimiento familiar simple en familia de urgencia referente al menor N.E.H., expediente núm. 352-08-0006995-1.

Málaga, 26 de noviembre de 2009.- La Delegada, P.A. (Decreto 21/1985, de 5.2), el Secretario General, Antonio Collado Expósito.

ACUERDO de 3 de diciembre de 2009, de la Delegación Provincial de Málaga, para la notificación por edicto de acuerdo de inicio del procedimiento de acogimiento familiar simple que se cita.

Acuerdo de fecha 3 de diciembre de 2009, de la Delegación Provincial de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social en Málaga, por el que se ordena la notificación por edicto de acuerdo de inicio del procedimiento de acogimiento familiar simple a don Óscar Gaitán Navarrete al haber resultado en ignorado paradero en el domicilio que figura en el expediente incoado.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por ser desconocido su domicilio o estar ausente del mismo, podrá comparecer, en el plazo de diez días, ante el Servicio de Protección de Menores, sito en C/ Tomás Heredia, núm. 18, Málaga, para la entrega de la notificación de fecha 8 de octubre de 2009, por la que se comunica el Acuerdo de inicio del procedimiento de acogimiento familiar simple, referente al menor J.M.A.A., expediente núm. 352-2006-29001086-1.

Málaga, 3 de diciembre de 2009.- La Delegada, P.A. (Decreto 21/85, de 5.2), el Secretario General, Antonio Collado Expósito.

ACUERDO de 3 de diciembre de 2009, de la Delegación Provincial de Málaga, para la notificación por edicto de resolución de archivo de procedimiento de desamparo.

Acuerdo de fecha 3 de diciembre de 2009 de la Delegación Provincial de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social en Málaga, por el que se ordena la notificación por edicto de Resolución a don Miguel Peralta Jiménez al haber resultado en ignorado paradero en el domicilio que figura en el expediente incoado.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las

Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común, por ser desconocido su domicilio o estar ausente del mismo, podrá comparecer, en el plazo de diez días, ante el Servicio de Protección de Menores, sito en C/ Tomás de Heredia, núm. 18, Málaga, para la notificación del contenido íntegro de resolución de archivo de procedimiento de desamparo a don Miguel Peralta Jiménez, de fecha 3 de diciembre de 2009, del menor I.P.C., expediente núm. 352-2004-29000561, significándole que contra esta Resolución podrá formularse reclamación ante el Juzgado de Primera Instancia (Familia) de esta capital y por los trámites del proceso especial de oposición a las resoluciones administrativas en materia de protección de menores, de conformidad con los artículos 779 y ss. de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Málaga, 3 de diciembre de 2009.- La Delegada, P.A. (Decreto 21/1985, de 5.2), el Secretario General, Antonio Collado Expósito.

ACUERDO de 3 de diciembre de 2009, de la Delegación Provincial de Málaga, para la notificación por edicto de comunicación de trámite de audiencia en el procedimiento de desamparo que se cita.

Acuerdo de fecha 3 de diciembre de 2009, de la Delegación Provincial de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social en Málaga, por el que se ordena la notificación por edicto de comunicación de trámite de audiencia en el procedimiento de desamparo núm. 353-2009-00000979-1 a doña María Carmen Palomo Fernández al haber resultado en ignorado paradero en el domicilio que figura en el expediente incoado.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por ser desconocido su domicilio o estar ausente del mismo, podrá comparecer, en el plazo de diez días, ante el Servicio de Protección de Menores, sito en C/ Tomás Heredia, núm. 18, Málaga, para la entrega de la notificación de fecha 2 de diciembre de 2009, por la que se comunica el trámite de audiencia en el procedimiento de desamparo núm. 353-2009-00000979-1, referente a los menores S.A.V.P., N.V.P. y D.V.P., expedientes núms. 352-2003-29000105/106 y 352-2006-29001031.

Málaga, 3 de diciembre de 2009.- La Delegada, P.A. (Decreto 21/1985, de 5.2), el Secretario General, Antonio Collado Expósito.

ACUERDO de 3 de diciembre de 2009, de la Delegación Provincial de Málaga, para la notificación por edicto de resolución de promoción judicial de adopción que se cita.

Acuerdo de fecha 3 de diciembre de 2009, de la Delegación Provincial de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social en Málaga, por el que se ordena la notificación por edicto de resolución a don Marcos Martín Fernández, al haber resultado en ignorado paradero en el domicilio que figura en el expediente incoado.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por ser desconocido su domicilio o estar ausente del mismo, podrá

comparecer, en el plazo de diez días, ante el Servicio de Protección de Menores, sito en C/ Tomas Heredia, núm. 18, Málaga, para la notificación del contenido íntegro de Resolución de promoción judicial de adopción de fecha 8 de octubre de 2009 del menor M.L.M.M., expediente núm. 352-2005-29000562, significándole que contra esta Resolución podrá formularse reclamación ante el Juzgado de Primera Instancia (Familia) de esta capital y por los trámites del proceso especial de oposición a las resoluciones administrativas en materia de protección de menores, de conformidad con los artículos 779 y ss. de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Málaga, 3 de diciembre de 2009.- La Delegada, P.A. (Decreto 21/1985, de 5.2), el Secretario General, Antonio Collado Expósito.

NOTIFICACIÓN de 30 de noviembre de 2009, de la Delegación Provincial de Huelva, de ampliación de expedientes de protección que se citan.

De conformidad con el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y el Decreto 42/02, de 12 de febrero, del Régimen de Desamparo, Tutela y Guarda Administrativa, y habida cuenta de que no ha sido posible la notificación, al desconocerse su paradero, se publica este anuncio, por el que se notifica Resolución de Adopción de expedientes núms. 352-2003-21-00065 y 352-2006-21-000357, relativo a las menores M.R.M.D y A.D.M.D., al padre de los mismos don Francisco Javier Mariotte Muñoz, por el que se acuerda:

Que de conformidad con el apartado 6 del artículo 42 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, del RJAP y PAC, se proceda a la ampliación del plazo máximo de resolución y notificación de tres meses inicialmente previsto, para el citado procedimiento núm. 373-2009-000569-3, por otro período de tres meses.

Huelva, 30 de noviembre de 2009.- La Presidenta de la Comisión Provincial de Medidas de Protección, Carmen Lloret Miserachs.

ANUNCIO de 4 de diciembre de 2009, del Instituto Andaluz de la Mujer, por el que se notifican a las interesadas resoluciones recaídas en los expedientes de reintegro que se citan.

Intentada la notificación de los acuerdos de inicio de reintegro y resoluciones de reintegro y revocación de subvención, recaída en los expedientes que se indican, sin que se haya podido practicar. Por medio del presente anuncio y de conformidad con los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se procede a la notificación de dichas Resoluciones, comunicando a las interesadas que para conocer el texto íntegro podrán comparecer, en horas de 9 a 14 cualquier día hábil de lunes a viernes en el plazo de diez días a contar desde el siguiente a esta publicación, en el Instituto Andaluz de la Mujer, sito en C/ Doña Maria Coronel, núm. 6, de Sevilla.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiera comparecido, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales

desde el día siguiente del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Beneficiaria: Asociación de Mujeres «Del Ámbito Rural Ammfu». Expediente: ASOC/2004/29/131. Subvención: 515,00 euros. Objeto: Mantenimiento, funcionamiento y desarrollo de las actividades de las Asociaciones en la Comunidad Autónoma de Andalucía. Acto: Resolución de reintegro y revocación.

Beneficiaria: Asociación de Mujeres «Inmigrantes Nos-Otras Asomin». Expediente: ASOC/2005/04/080. Subvención: 515,00 euros. Objeto: Mantenimiento, funcionamiento y desarrollo de las actividades de las Asociaciones en la Comunidad Autónoma de Andalucía. Acto: Resolución de reintegro y revocación.

Beneficiaria: Asociación de Mujeres «Torre de Molino». Expediente: ASOC/2006/41/099. Subvención: 659,00 euros. Objeto: Mantenimiento, funcionamiento y desarrollo de las actividades de las Asociaciones en la Comunidad Autónoma de Andalucía. Acto: Resolución de reintegro y revocación.

Sevilla, 4 de diciembre de 2009.- El Secretario General, Antonio J. Marín Larrea.

ANUNCIO de 10 de noviembre de 2009, de la Delegación Provincial de Almería, para la notificación por edicto del siguiente acto.

Con fecha 20 de noviembre de 2009, la Comisión Provincial de Medidas de Protección ha resuelto constituir, con carácter definitivo, el acogimiento familiar permanente del menor K.M.F. (Expte. 352-2008-00008444-1), nacido el 3 de octubre de 1999, con los acogedores seleccionados por la Entidad Pública.

Por la presente, se ordena la notificación del presente acto a doña Isabel María Felices Rodríguez, al haber intentado la notificación sin que se hubiese podido practicar, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Para la formalización del acogimiento es imprescindible comunicarle la medida al efecto de conocer si quiere prestar su aceptación, de conformidad con el artículo 44 del Decreto 282/2002, de 12 de noviembre, de Acogimiento Familiar y Adopción (BOJA núm. 135, de 19 de noviembre), para lo que dispone de un plazo de diez días hábiles.

Dado que la publicación íntegra del acto lesionaría los derechos inherentes al menor, podrá comparecer en el plazo de diez días en el Servicio de Protección de Menores, sito en la localidad de Almería en C/ Real, núm. 5, para su completo conocimiento.

Contra la presente Resolución cabe formular oposición ante el juzgado de Primera Instancia de Almería en el plazo de dos meses desde su notificación, conforme a los trámites establecidos al respecto en los artículos 779 y 780 de la Ley 1/2000, da 7 de enero, de Enjuiciamiento Civil, modificada por la Ley 54/2007, de 28 de diciembre, de Adopción Internacional.

Almería, 10 de noviembre de 2009.- El Delegado, Luis López Jiménez.

ANUNCIO de 10 de noviembre de 2009, de la Delegación Provincial de Almería, para la notificación por edicto del siguiente acto.

Con fecha 20 de noviembre de 2009, la Comisión Provincial de Medidas de Protección ha resuelto constituir, con carácter definitivo, el acogimiento familiar permanente del menor K.M.F. (Expte. 352-2008-00008444-1, nacido el 3 de octubre de 1999, con los acogedores seleccionados por la entidad pública.

Por la presente se ordena la notificación del presente acto a doña Isabel María Felices Rodríguez, al haber intentado la notificación sin que se hubiese podido practicar, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Para la formalización del acogimiento es imprescindible comunicarle la medida al efecto de conocer si quiere prestar su aceptación, de conformidad con el artículo 44 del Decreto 282/2002, de 12 de noviembre, de acogimiento familiar y adopción (BOJA núm. 135, de 19 de noviembre), para lo que dispone de un plazo de diez días hábiles.

Dado que la publicación íntegra del acto lesionaría los derechos inherentes al menor, podrá comparecer en el plazo de diez días en el Servicio de Protección de Menores, sito en la localidad de Almería, en C/ Real, núm. 5, para su completo conocimiento.

Contra la presente Resolución cabe formular oposición ante el Juzgado de Primera Instancia de Almería en el plazo de dos meses desde su notificación, conforme a los trámites establecidos al respecto en los artículos 779 y 780 de la Ley 1/2000, de 7 de enero, de Enjuiciamiento Civil, modificada por la Ley 54/2007, de 28 de diciembre, de Adopción Internacional.

Almería, 10 de noviembre de 2009.- El Delegado, Luis López Jiménez.

ANUNCIO de 10 de noviembre de 2009, de la Delegación Provincial de Almería, para la notificación por edicto del siguiente acto.

Con fecha 22 de octubre de 2009, en el procedimiento de protección jurídica de la menor A.G.V. (Expte.: 352-2004-0033), el cual se instruye en la Delegación Provincial para la Igualdad y Bienestar Social en Almería, se le comunica a doña Rosa María Valdivia Paniagua la resolución del acogimiento familiar permanente de la menor A.G.V. con los acogedores seleccionados.

Para la formalización del acogimiento es imprescindible comunicarle la medida al efecto de conocer si quiere prestar su aceptación, de conformidad con el artículo 44 del Decreto 282/2002, de 12 de noviembre, de Acogimiento Familiar y Adopción (BOJA núm. 135, de 19 de noviembre), para lo que dispone un plazo de diez días hábiles.

Contra la presente Resolución cabe formular oposición ante el Juzgado de Primera Instancia de Almería en el plazo de dos meses desde su notificación, conforme a los trámites establecidos al respecto en los artículos 779 y 780 de la Ley 1/2000, de 7 de enero, de Enjuiciamiento Civil, modificada por la Ley 54/2007, de 28 de diciembre, de Adopción Internacional.

Dado que la publicación íntegra del acto lesionaría los derechos inherentes al menor, podrá comparecer en el plazo de diez días en el Servicio de Protección de Menores, sito en la localidad de Almería, C/ Real, núm. 5, Almería, para su completo conocimiento.

Almería, 10 de noviembre de 2009.- El Delegado, Luis López Jiménez.

ANUNCIO de 10 de noviembre de 2009, de la Delegación Provincial de Almería, para la notificación por edicto del siguiente acto.

Con fecha 17 de noviembre de 2009, la Comisión Provincial de Medidas de Protección de la Delegación Provincial para la Igualdad y Bienestar Social, en el expediente de protección 352-2006-04-000238-1, referente al menor J.S.V.R., acuerda el archivo del procedimiento de acogimiento familiar permanente.

Por la presente, se ordena la notificación del presente acto a doña María del Mar Rodríguez Juárez al hallarse en ignorado paradero en el expediente incoado, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Contra esta Resolución no será necesario interponer reclamación previa a la vía judicial civil ante la Excm. Sra. Consejera para la Igualdad y el Bienestar Social, pudiendo formularse oposición en el plazo de dos meses ante el Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Almería por los trámites que establecen los artículos 779 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Dado que la publicación íntegra del acto lesionaría los derechos inherentes al menor, podrá comparecer en el plazo de diez días en el Servicio de Protección de Menores, sito en la localidad de Almería en C/ Real, núm. 5, para su completo conocimiento.

Almería, 10 de noviembre de 2009.- El Delegado, Luis López Jiménez.

ANUNCIO de 30 de noviembre de 2009, de la Delegación Provincial de Almería, para la notificación por edicto de la resolución que se cita.

Anuncio de la Delegación Provincial de Almería, por la que se hace pública la resolución de archivo del procedimiento de declaración de idoneidad para acogimiento familiar preadoptivo en el expediente 354/2004/04/004-1 y que no ha podido ser notificada a los interesados don Juan Sánchez Beltrán y doña Blanca Isabel Medina Salazar.

Almería, 30 de noviembre de 2009.- El Delegado, Luis López Jiménez.

ANUNCIO de 30 de noviembre de 2009, de la Delegación Provincial de Málaga, por el que se publica relación de solicitantes del programa de solidaridad a los que no ha sido posible notificar diferentes resoluciones y actos administrativos.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26.11, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, e intentada sin efecto la notificación personal en el domicilio que consta en cada expediente, por el presente Anuncio se notifica a las personas interesadas que figuran en el Anexo, los actos administrativos que se indican.

El texto íntegro de los mencionados actos se encuentra a disposición de las personas interesadas en la Delegación Provincial para la Igualdad y Bienestar Social sita en Avenida Manuel Agustín Heredia, núm. 26 (planta baja) de Málaga en

donde podrán comparecer en el plazo de diez días a partir de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía para el conocimiento del contenido íntegro del mencionado acto.

A N E X O

Contenido del acto: Resolución estimatoria de la medida de ingreso mínimo de solidaridad, prevista en el art. 5 apdo. a) del Decreto 2/1999, de 12 de enero, emitida a los interesados que se relacionan seguidamente:

551-2008-00010988-1	ENCARNACION LÓPEZ MONTES	MÁLAGA	TORREMOLINOS
551-2008-00028097-1	ANA ISABEL LÓPEZ ALONSO	BENAGALBÓN	ALGARROBO
551-2008-00028123-1	ANA CORTÉS CORTÉS	MÁLAGA	VÉLEZ-MÁLAGA
551-2008-00028169-1	M.ª ANGELES SALAZAR LÓPEZ	MÁLAGA	FUENGIROLA
551-2008-00028171-1	MIMOUNT ZIYANI	MÁLAGA	R. DE LA VICTORIA
551-2008-00028175-1	ISABEL MUÑOZ SARRIÁ	MÁLAGA	MÁLAGA
551-2008-00028213-1	FRANCISCO J. ESTRADA MATA	MÁLAGA	MÁLAGA
551-2008-00028228-1	M.ª FUENSANTA LIMA OJEDA	MÁLAGA	ESTEPONA
551-2008-00028356-1	MARÍA FERNÁNDEZ GÓMEZ	MÁLAGA	MÁLAGA
551-2008-00028368-1	SANTIAGO A. OSUNA CUESTA	MÁLAGA	MÁLAGA
551-2008-00028420-1	GUILLERMINA CARRASCO GARRIDO	MIJAS	MÁLAGA
551-2008-00028422-1	ISABEL SANTIAGO CORTÉS	MÁLAGA	MÁLAGA
551-2008-00028430-1	MONICA ALCAIDE VEGAS	MÁLAGA	MÁLAGA
551-2008-00028471-1	M.ª BORJA PASTOR MORENO	MÁLAGA	MÁLAGA
551-2008-00028480-1	JUAN MANUEL PONCE MOYA	MÁLAGA	MÁLAGA
551-2008-00028710-1	VANESA ROMERO CANTARERO	MÁLAGA	MÁLAGA
551-2008-00028774-1	MHAMMED SNINY BEN KACEM	TORREMOLINOS	MÁLAGA
551-2008-00028841-1	M.ª TERESA ARNANZ RIVAS	NERJA	MÁLAGA
551-2008-00029481-1	MIGUEL P. PRADO PEREIRA	MÁLAGA	MÁLAGA
551-2008-00030887-1	M.ª CARMEN CARMONA CASTELLÓN	FUENGIROLA	MÁLAGA
551-2008-00033134-1	MIGUEL ÁNGEL GARCÍA VEGA	MARBELLA	MÁLAGA
551-2008-00033155-1	M.ª CARMEN FERNÁNDEZ MEDIALDEA	MÁLAGA	MÁLAGA
551-2008-00033174-1	M.ª PAZ GONCALVES ÁLVAREZ	MÁLAGA	MÁLAGA
551-2008-00033176-1	BELÉN MOLERO ARRESA	CAMPO DE CÁMARA	MÁLAGA
551-2008-00033214-1	REMEDIOS SARMIENTO LÓPEZ	MÁLAGA	MÁLAGA
551-2008-00033216-1	ELBA BEATRIZ PACHE YNGA	A. DE LA TORRE	VÉLEZ-MÁLAGA
551-2008-00033317-1	BERND GUNTER MIETH	GENALGUACIL	MÁLAGA
551-2008-00033325-1	MARÍA SANTIAGO TORRES	MÁLAGA	MÁLAGA
551-2008-00033329-1	ESTEFANIA GONZÁLEZ MIRANDA	VERDIALES	MÁLAGA
551-2008-00033339-1	M.ª ANGIUSTIAS GAITÁN BRAVO	MÁLAGA	MÁLAGA
551-2008-00033341-1	MALIKA BAHIJ ABDELLAH	ESTEPONA	MÁLAGA
551-2008-00033354-1	ROCÍO GARCÍA FERNÁNDEZ	MÁLAGA	MÁLAGA
551-2008-00033363-1	M.ª ROSARIO DÍAZ FERNÁNDEZ	A. DE LA MIEL	MÁLAGA
551-2008-00033371-1	RAFAEL VERGARA RÍOS	RONDA	MÁLAGA
551-2008-00033372-1	JESÚS FERNÁNDEZ AMADOR	VÉLEZ-MÁLAGA	MÁLAGA
551-2008-00033374-1	MARINA DOÑA PAREJA	MÁLAGA	MÁLAGA
551-2008-00033396-1	M.ª PILAR SOTO SANTIAGO	FUENGIROLA	MÁLAGA
551-2008-00033398-1	ANTONIA R. GALVEZ COTTA	MÁLAGA	TORREMOLINOS
551-2008-00033405-1	ANA M.ª PINEDA RUIZ	MÁLAGA	RONDA
551-2008-00033411-1	MARÍA HEREDIA CORTÉS	A. EL GRANDE	MÁLAGA
551-2008-00033415-1	ALFONSO J. MARIÑO CAAMAÑO	TRIANA	MÁLAGA
551-2008-00033419-1	SUSANA RUEDA SUÁREZ	A. EL GRANDE	MÁLAGA
551-2008-00033420-1	MARGARITA PELÁEZ PAREJA	VÉLEZ-MÁLAGA	MÁLAGA
551-2008-00033426-1	ALBERTO C. PELUSSO ÁLVAREZ	MÁLAGA	CASARES
551-2008-00033430-1	FELISA GONZÁLEZ MONTIEL	MÁLAGA	MÁLAGA
551-2008-00033445-1	M.ª ROSA GARCÍA PEÑA	A. EL GRANDE	MÁLAGA
551-2008-00033455-1	MOUNIA BENJAOUIT HABBOUR	FUENGIROLA	MÁLAGA
551-2008-00033464-1	CELIA M. CHADWICK PRIME	SAN PEDRO DE A.	MÁLAGA
551-2008-00033477-1	FARIDA CHENGHANNOU CHENGHANNOU	MÁLAGA	MÁLAGA
551-2008-00033491-1	ROSARIO ZURITA ESCALONA	MÁLAGA	MÁLAGA
551-2008-00033492-1	SUSANA MARTÍNEZ ARROYO	MÁLAGA	MÁLAGA
551-2008-00033495-1	M.ª BEATRIZ RODRÍGUEZ ABOLLADO	MÁLAGA	MÁLAGA
551-2008-00033502-1	NOELIA SÁNCHEZ RECIO	MÁLAGA	A. EL GRANDE
551-2008-00033505-1	TAMARA FLORIDO MORENO	MÁLAGA	MÁLAGA
551-2008-00033519-1	RAUL GONZÁLEZ SILVA	MÁLAGA	MÁLAGA
551-2008-00033531-1	M.ª CARMEN VALDELLOS JIMÉNEZ	MÁLAGA	ANTEQUERA
551-2008-00033549-1	VANESSA LARA MADRIGAL	MÁLAGA	MÁLAGA
551-2008-00033555-1	BEATRIZ MARTÍNEZ PAREJA	MÁLAGA	RONDA
551-2008-00033561-1	PEDRO SÁNCHEZ LÓPEZ	MÁLAGA	ESTEPONA
551-2008-00033577-1	FRANCISCO CAMPOS CAMPOS	CAMPANILLAS	MÁLAGA
551-2008-00033580-1	M.ª TERESA TORRES DÍAZ	ESTEPONA	MÁLAGA
551-2008-00033583-1	HASSAN YOUSSEFI YOUSSEFI	MÁLAGA	MÁLAGA
551-2008-00033584-1	M.ª BELÉN BERNAL RUANO	MÁLAGA	MÁLAGA
551-2008-00033590-1	RAQUEL RODRÍGUEZ MORENO	FUENGIROLA	MÁLAGA
551-2008-00033600-1	PATRICIO A. RÍOS AYALA	MÁLAGA	MARBELLA
551-2008-00033609-1	JOSE MANUEL LINARES FUENTES	MÁLAGA	
551-2008-00033610-1	SOLEDAD CUEVAS FERNÁNDEZ	TORREMOLINOS	
551-2008-00033611-1	CARMEN MENDOZA MONTILLA	MÁLAGA	
551-2008-00033618-1	DESEADA M.ª VILAR ABAD	R. DE LA VICTORIA	
551-2008-00033621-1	M.ª TERESA GÁLVEZ DÍAZ	VÉLEZ-MÁLAGA	
551-2008-00033625-1	JOSE ANTONIO VELA TOHUX	MÁLAGA	
551-2008-00033629-1	ANTONIA CORPAS MORENO	MÁLAGA	
551-2008-00033647-1	FATIMA NAKRA MOHAJER	MÁLAGA	
551-2008-00033701-1	DANIELA UNTANU	MÁLAGA	
551-2008-00033712-1	AUREL ZAMFIR MITRICA	VVA. DE ALGAIDAS	
551-2008-00033716-1	VICTORIA FERNÁNDEZ MOLINA	R. DE LA VICTORIA	
551-2008-00033716-1	VICTORIA FERNÁNDEZ MOLINA	R. DE LA VICTORIA	
551-2008-00033718-1	M.ª JOSÉ GARCÍA MARÍN	RONDA	
551-2008-00033720-1	HELENA M. PEREIRA VENTURA	MARO	
551-2008-00033723-1	ISABEL CARMONA DOYA	TORRE DEL MAR	
551-2008-00033732-1	JOSÉ ZAPATA AZÚA	TORRE DEL MAR	
551-2008-00033741-1	ANTONIO LÓPEZ HIDALGO	ESTEPONA	
551-2008-00033747-1	OBDULIA MARTA RODRÍGUEZ		
551-2008-00033751-1	M.ª TRINIDAD GÁLVEZ LOZANO		
551-2008-00033753-1	VALEIRE BEAUDOIN		
551-2008-00033759-1	MIRA KAARINA TASANEN		
551-2008-00033772-1	SUSANA RODRÍGUEZ RODRÍGUEZ		
551-2009-00003835-1	JOSÉ MONTAÑEZ PARRA		
551-2009-00004130-1	DAVID RICO JIMÉNEZ		
551-2009-00004182-1	PALOMA LÓPEZ MOLINA		
551-2009-00004185-1	LUZ MARY RINCÓN SALDARRIAGA		
551-2009-00004234-1	FRANCISCO ZAMORA VEGA		
551-2009-0000362-1	M.ª JOSÉ VÁZQUEZ RUIZ		
551-2009-00004875-1	M.ª MAGDALENA POLO CARO		
551-2009-00005061-1	YOLANDA PORRAS MONTIEL		
551-2009-00005144-1	FRANCISCA RAMÍREZ DOMÍNGUEZ		
551-2009-00005213-1	M.ª MERCEDES BOZA SAEZ		
551-2009-00005387-1	MONTERRAT ROSA ESCALONA		
551-2009-00005435-1	IONICA MIHAILA		
551-2009-00005472-1	FATIMA LAMTARAH AHMED		
551-2009-00005483-1	M.ª BELÉN GARCÍA VALLET		
551-2009-00005611-1	M.ª CRISTINA MARÍN ZARZA		
551-2009-00005786-1	JOSE ANTONIO POLO DESMARTINES		
551-2009-00005890-1	ANA BELÉN CORTÉS RUIZ		
551-2009-00005896-1	ESPERANZA PÉREZ RUBIO		
551-2009-00005937-1	DAVID HEREDIA HEREDIA		
551-2009-00005942-1	YVONNE ALICIA BIELSMA		
551-2009-00005945-1	DAVID GARCÍA MORCILLO		
551-2009-00005975-1	GERALDINE MARIE O'LEARY MURPHY		
551-2009-00006035-1	M.ª JESÚS GAITÁN LEÓN		
551-2009-00006048-1	OLGA REBOLLAR RAMÓN		
551-2009-00006068-1	ANA ZOILA FAJARDO SÁNCHEZ		
551-2009-00006123-1	NADJOMA CHEBBANI		
551-2009-00006158-1	KAMELIA STOYANOVA DIMICHEVA		
551-2009-00006221-1	MÓNICA ESCAÑO CRUZADO		
551-2009-00006225-1	CARMEN CASTRO FERNÁNDEZ		
551-2009-00006247-1	SAMIIR ABU EL WAF VAACA		
551-2009-00006394-1	EDUARDO SÁNCHEZ VELASCO		
551-2009-00006431-1	SARAI MOLINA CARO		
551-2009-00006496-1	M.ª VANESA MOLINA HEREDIA		
551-2009-00006573-1	VICENTE LÓPEZ BELTRÁN		
551-2009-00006578-1	DOLORES A. ESTÉBANEZ FERNÁNDEZ		
551-2009-00006591-1	JOAQUÍN NÚÑEZ SOTO		
551-2009-00006615-1	JESÚS M.ª BEOVIDES MOYA		
551-2009-00006633-1	CARMEN GASPAR GONZÁLEZ		
551-2009-00006645-1	NOELIA MARTÍNEZ BLASCO		
551-2009-00006815-1	LORENA VILLATORO MARTÍN		
551-2009-00006835-1	NICOLAE DUMITRU		
551-2009-00006849-1	RAMONA SANTIAGO JIMÉNEZ		
551-2009-00006880-1	HAFIDA ZENIB BOUBKARI		
551-2009-00006984-1	M.ª PILAR ALCOLEA RODRÍGUEZ		
551-2009-00006991-1	MANUEL GALLEGO VILLENA		
551-2009-00007223-1	PEDRO BOSQUET CÁMARA		
551-2009-00007247-1	JOSÉ DE GRACIA MANCEBO		
551-2009-00007279-1	ANTONIO M. PARDO SÁNCHEZ		
551-2009-00007493-1	NUTA ELENA TONU		
551-2009-00007508-1	M.ª AUXILIADORA GARCÍA GONZÁLEZ		
551-2009-000075467-1	M.ª PILAR VIVANCOS DUEÑAS		
551-2009-00007615-1	ROCÍO CORTÉS SANTIAGO		
551-2009-00007693-1	NOELIA DUCUARA MACHADO		
551-2009-00007798-1	GYULYMSER AHMED SADAK		
551-2009-00007850-1	M.ª JOSÉ GÓMEZ PÉREZ		
551-2009-00007971-1	ADRIAN ROSTAS		
551-2009-00007986-1	CARLOTA CORTÉS FERNÁNDEZ		
551-2009-00008082-1	FRANCISCO JOSÉ GUERRA ESCALANTE		
551-2009-00008155-1	ROSARIO JIMÉNEZ AFABLE		
551-2009-00008208-1	FRANCISCO J. MORENO SÁNCHEZ		
551-2009-00008654-1	SAMIR BERROUANE GRIDDA		
551-2009-00009227-1	JOSE ANTONIO GÓMEZ PEÑA		
551-2009-00010356-1	AMANDA GONZÁLEZ SILVA		
551-2009-00011312-1	FRANCISCO BERNAL GARCÍA		
551-2009-00011469-1	MOHAMMAD MUNIR BIBI		
551-2009-00012792-1	M.ª INMACULADA GONZÁLEZ RUIZ		
551-2009-00013386-1	M.ª TERESA GARCÍA LÓPEZ		
551-2009-00013475-1	MILAGROS GARCÍA ALMARIO		
551-2009-00013724-1	SEAN PETER ELAND MYERS		
551-2009-00016136-1	SORAYA MALDONADO HEREDIA		
551-2009-00016526-1	ROCÍO TANIA JIMÉNEZ MIRA		
551-2009-00016854-1	JUAN LUIS PRIETO APARICIO		
551-2009-00016979-1	TRINIDAD CORTÉS HEREDIA		
551-2009-00017003-1	ANTONIA GIMÉNEZ DE LOS REYES		

Contra esta Resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante la Ilma. Sra. Directora General de Servicios Sociales y Atención a las Drogodependencias de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a la publicación del presente acto, de conformidad con lo establecido en los arts. 114 y 115 de la mencionada Ley 30/92 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Málaga, 30 de noviembre de 2009.- La Delegada, Amparo Bilbao Guerrero.

CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE

RESOLUCIÓN de 9 de noviembre de 2009, de la Delegación Provincial de Almería, por la que se somete a información pública para la obtención de Autorización Ambiental Unificada el proyecto que se cita. (PP. 3532/2009).

A fin de cumplimentar lo dispuesto en el artículo 31 de la Ley 7/2007, de 9 de julio de 2009, de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental, esta Delegación Provincial

HA RESUELTO

Someter a información pública durante treinta días hábiles a partir del día siguiente a la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, la solicitud de Autorización Ambiental Unificada del proyecto promovido por don Antonio Francisco Escudero Utrilla, denominado «Línea aérea de media tensión, centro de transformación intemperie y línea en baja tensión para estación de servicio en la A-348» en el término municipal de Canjáyar (Almería), expediente AAU/AL/034/09. Dicho periodo de Información Pública será común para todas aquellas autorizaciones y pronunciamientos ambientales competencia de esta Delegación Provincial y que resulten necesarias con carácter previo para la implantación y puesta en marcha de la actuación. Durante este plazo los interesados podrán formular las alegaciones que estimen convenientes.

A tal efecto el Proyecto Técnico y el Estudio de Impacto Ambiental del citado proyecto estarán a disposición de los interesados, de 9,00 a 14, 00 horas, de lunes a viernes, en la Delegación Provincial de Medio Ambiente, en calle Reyes Católicos, núm. 43, 5.ª planta, Almería (Almería).

Almería, 9 de noviembre de 2009.- El Delegado, Clemente García Valera.

RESOLUCIÓN de 25 de noviembre de 2009, de la Delegación Provincial de Almería, por la que se da publicidad al Informe Vinculante de Autorización Ambiental Unificada que se cita.

A fin de cumplimentar lo dispuesto en el artículo 31.7 de la Ley 7/2007, de 9 de julio, de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental, esta Delegación Provincial

HA RESUELTO

Primero. Dar publicidad en BOJA al Informe Vinculante de Autorización Ambiental Unificada emitido por el Delegado Provincial de la Consejería de Medio Ambiente de Almería que se relaciona en el Anexo.

A N E X O

Informe Vinculante de Autorización Ambiental Unificada de 24 de noviembre de 2009, del Delegado Provincial de la Consejería de Medio Ambiente de Almería, para el proyecto de «Mejora de trazado y construcción de vías lentas en la carretera A-358. Tramo: Berja-Dalías». En los términos municipales de Berja y Dalías (Almería), promovido por la Consejería de Obras Públicas y Transportes (Expediente AAU/AL/012/08).

Almería, 25 de noviembre de 2009.- El Delegado, Clemente García Valera.

RESOLUCIÓN de 28 de septiembre de 2009, de la Delegación Provincial de Cádiz, por la que se somete a Información Pública, para la obtención de la autorización ambiental unificada, el proyecto: «Apertura de camino forestal en la finca Pasalrío», en el término municipal de San Roque (Cádiz). (PP. 2930/2009).

Expte. AAU/CA/053/N0/09).

A fin de cumplimentar lo establecido en el artículo 31 de la Ley 7/2007, de 9 de julio, de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental, y a los efectos de obtener la autorización ambiental unificada, esta Delegación Provincial

HA RESUELTO

Someter a Información Pública el proyecto: «Apertura de camino forestal en la finca Pasalrío», promovido por Stanhope Properties, S.L., en término municipal de San Roque (Cádiz), y que consistirá en la apertura de carriles, un tramo principal y dos ramales, con una longitud total de 805 metros y 4 de ancho, con el fin de dar acceso a la finca y facilitar la gestión, usos y aprovechamiento de recursos.

El proyecto técnico y estudio de impacto ambiental del citado proyecto estarán a disposición de los interesados, de 9,00 a 14,00 horas, de lunes a viernes, en esta Delegación Provincial de la Consejería de Medio Ambiente, sita en la Plaza Asdrúbal, s/n, 3.ª planta (Cádiz), durante 30 días hábiles a partir del día siguiente de su publicación, plazo en el que los interesados podrán formular las alegaciones que estimen convenientes.

Cádiz, 28 de septiembre de 2009.- La Delegada, María Gemma Araujo Morales.

ACUERDO de 11 de noviembre de 2009, de la Delegación Provincial de Granada, por la que se somete a trámite de información pública la documentación correspondiente al proyecto de apertura de camino Agrícola Cortijo Los Ubedes, Cerro Negro, en el término municipal de Órgiva (Granada). (PP. 3468/2009).

Expte. AAU/GR/0056/N/09.

De acuerdo a lo establecido en artículo 31.3 de la Ley 7/2007, de 9 de julio, de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental, se abre trámite de información pública en el expediente de autorización ambiental unificada incoado en esta Delegación Provincial, en los términos que se detallan a continuación:

Finalidad de la solicitud: Obtención de la autorización ambiental unificada.

Características: Construcción de camino agrícola de 790 metros de longitud y con un ancho medio de 3,5 metros.

Promotor: Nicolaas Gerritsen.

Lo que se hace público a efectos de la referida autorización ambiental unificada y la correspondiente evaluación de impacto ambiental, para que pueda ser examinado el expediente, el estudio de impacto ambiental y el resto de la documentación en la Delegación Provincial de Medio Ambiente de Granada (calle Marqués de la Ensenada, 1), durante treinta días, contados a partir de la publicación de este anuncio, plazo durante el cual se podrán formular las alegaciones que se estimen convenientes en el Registro de esta Delegación Provincial.

Granada, 11 de noviembre de 2009.- El Delegado, Francisco Javier Aragón Ariza.

ANUNCIO de 25 de noviembre de 2009, de la Delegación Provincial de Almería, notificando Propuesta de Resolución de expediente sancionador que se cita.

Núm. Expte.: AL/2009/276/G.C./CAZ.
Interesado: Román Nieto Gorretas.

Contenido del acto: Intentada sin efecto la notificación derivada de la Propuesta de Resolución del expediente sancionador AL/2009/276/G.C./CAZ por la Delegación Provincial de Medio Ambiente de Almería, este Organismo considera procede efectuar dicha notificación a través de su exposición en el tablón de anuncios del Ayuntamiento y de su publicación en el «Boletín Oficial de la Junta de Andalucía», cumpliéndose así lo establecido en los arts. 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Por lo expuesto, se hace público el presente anuncio, haciéndoles saber a todos los interesados que pueden comparecer en la Sección de Informes y Sanciones de la Delegación de Medio Ambiente de Almería, en Reyes Católicos, núm. 43, de esta capital, a efectos del conocimiento íntegro del acto.

Expte.: AL/2009/276/G.C./CAZ.
Interesado: Román Nieto Gorretas.
NIF: 23197317T.

Infracción: Una muy grave del art. 78.13 de la Ley 8/2003, de 28 de octubre, de la Flora y Fauna Silvestres, en relación con el art. 82.2.c) de la misma, y tres graves de los arts. 77.9, 77.10 y 74.10, en relación con el art. 82.2.b) y 82.1.b) de la misma.

Sanción: Multa de 5.804 euros.

Acto notificado: Propuesta de Resolución

Plazo para alegaciones: 15 días hábiles desde el día siguiente a su publicación.

Almería, 25 de noviembre de 2009.- El Delegado, Clemente García Valera.

ANUNCIO de 30 de noviembre de 2009, de la Delegación Provincial de Almería, notificando acuerdo de iniciación de expediente sancionador que se cita.

Núm. Expte.: SN/2009/119/AG.MA/CAZ.
Interesado: Juan Antonio Fernández Pérez.

Contenido del acto: Intentada sin efecto la notificación derivada del acuerdo de iniciación del expediente sancionador SN/2009/119/AG.MA/CAZ por la Delegación Provincial de Medio Ambiente de Almería, este Organismo considera procede efectuar dicha notificación a través de su exposición en el tablón de anuncios del Ayuntamiento y de su publicación en el «Boletín Oficial de la Junta de Andalucía», cumpliéndose así lo establecido en los arts. 59.4 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Por lo expuesto, se hace público el presente anuncio, haciéndoles saber a todos los interesados que pueden comparecer en la Sección de Informes y Sanciones de la Delegación de Medio Ambiente de Almería, en Reyes Católicos, núm. 43, de esta capital, a efectos del conocimiento íntegro del acto.

Núm. Expte.: SN/2009/119/AG.MA/CAZ.
Interesado: Juan Antonio Fernández Pérez.
NIF: 23777074L.

Infracción: Grave del art. 77.10 de la Ley 8/2003, de 28 de octubre, de la Flora y la Fauna Silvestres, de 28 de octubre, en relación con el art. 82.2.b) de la misma, y leve del art. 76.8, en relación con el art. 82.2.a), de dicha Ley.

Sanción: Multa: 601 a 4.000 euros.

Acto notificado: Acuerdo de iniciación.

Plazo para alegaciones: 15 días hábiles desde el día siguiente a su publicación.

Almería, 30 de noviembre de 2009.- El Delegado, Clemente García Valera.

ANUNCIO de 1 de diciembre de 2009, de la Delegación Provincial de Málaga, de notificación de acuerdo de inicio y operaciones materiales (apeo) de amojonamiento parcial del monte público «La Sierra».

Código de la Junta de Andalucía MA-30020-CCAY.
Expte. MO/00010/2009.

Dando cumplimiento a lo establecido en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y al no haber sido posible la notificación personal por desconocimiento del domicilio, se hace público para conocimiento de los siguientes interesados el Acuerdo de Inicio de amojonamiento parcial:

NOMBRE	REF.- CATASTRAL	TÉRMINO MUNICIPAL
AGUERA JIMENEZ JOSE	29042A02000024	COIN
ARRABALI PEREZ SALVADOR	29042A01200174	COIN
BALLENATO BECERRA MANUEL		COIN
BERNAL LÓPEZ JUAN	12/160	COIN
CAMPOS VELEZ M PILAR	29042A01200353	COIN
CANCA GUERRA DIEGO	29042A02000022	COIN
COM. DE REGANTES DEL NACIMIENTO	29042A01200348	COIN
DIAZ GARCIA FCA.	12/198	COIN
ENRIQUEZ GUZMAN PEDRO	29042A01200200	COIN
FERNANDEZ SANTOS JUAN	29042A01200351	COIN
FONTIVEROS MENDEZ CARMEN	29042A01200172	COIN
GARCIA FERNANDEZ FRANCISCA	29042A01200198	COIN
GARCIA GARCIA MARIA	29042A01200187	COIN
GARCIA GONZALEZ MATIAS VDA DE	29042A01200094	COIN
GARCIA MADUEÑO PEDRO	29042A01200185	COIN
GIL REY ISABEL	29042A01200216	COIN
GOMEZ MORA FCO.	18/86	COIN
GONZALEZ GIL JOSEFA	29042A01200223	COIN
GONZALEZ ROBLES M FRANCISCA	29042A01200973	COIN
GUERRERO FDEZ JOSE	12/353	COIN
HROS SALVADOR PEDRAZA BAUTISTA	18/78, 20/20, 20/21, 20/23	COIN
HDROS SEBASTIAN GUERRERO LUNA	12/232	COIN
HROS ANTONIO MACÍAS SANTOS	12/193, 12/194	COIN
JIMENEZ GONZALEZ FRANCISCO	29042A01200973	COIN
JIMENEZ PORRAS CRISTOBAL	29042A01200187	COIN
LEY ANTHONY	29042A01200347	COIN
LLAMAS GARCIA ALBERTO	29042A01200082	COIN
LOPEZ GUZMAN JUAN JOSE	29042A02000004	COIN
MACIAS SANTOS ANTONIO	29042A01200193	COIN
MARTIN TORRES DOLORES	29042A01200100	COIN
MILLAN MOYANO CRISTOBAL	29042A01200463	COIN
MONTALIEN CROOKSTON GEORGE	29042A01200228	COIN
MORENO CUEVAS MARIA	12/187	COIN
OLEA MONTERO FRANCISCO	29042A01800086	COIN
ORDÓÑEZ GUERRERO ANTONIO S.	29042A01200090	COIN

NOMBRE	REF.- CATASTRAL	TÉRMINO MUNICIPAL
PARTOUNS LEONARDUS THERESIA	29042A01200244	COIN
ROMERO LOPEZ MARIA	29042A01800079	COIN
RUEDA BONILLA FRANCISCO	29042A01200204	COIN
SAFONT RUIZ JANICE PATRICIA	12/221;12/222 y 12/224	COIN
SALGADO VAZQUEZ RAFAEL	29042A01200162	COIN
SANCHEZ GARCÍA MARIA	12/354	COIN
SONDEIJKER MARGARETHA GERTRUDA	29042A01200244	COIN
URBANEJA MARIA HDOS	29042A01200421	COIN
VALDIVIA BERROCAL MARIA JOSE	29042A01200173	COIN

La Consejera de Medio Ambiente, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 43 de la Ley 2/1992, de 15 de junio, Forestal de Andalucía, y en los artículos 138 y sucesivos del Título IV del Reglamento de Montes y, en uso de las competencias atribuidas por el Decreto 194/2008, de 6 de mayo, por la que se regula la Estructura Orgánica de la Consejería de Medio Ambiente, mediante Resolución de 16 de septiembre de 2009, ha acordado el inicio del amojonamiento parcial, Expte. MO/00010/2009, del monte público «La Sierra», propiedad del Ayuntamiento de Coin y sito en el término municipal de Coin, provincia de Málaga, cuya parte dispositiva es la siguiente:

«Se proceda a iniciar el amojonamiento parcial del monte público La Sierra, Código de la Junta de Andalucía MA-30020-CCAY, propiedad del Ayuntamiento de Coin y sito en el mismo término municipal, provincia de Málaga, relativo al perímetro exterior de las parcelas «Los Ángeles» y «Alfaguara», a excepción del tramo comprendido entre los piquetes A62 y A69, ambos inclusive, y los piquetes A5, A7, A8 y A10 de la parcela «Los Ángeles», y el tramo comprendido entre los piquetes B34 al B48, ambos inclusive, de la parcela «Alfaguara», reconocido en el deslinde aprobado por Orden de la Consejera de Medio Ambiente el 18 de junio de 2007.»

Por parte de esta Delegación Provincial y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 43 de la Ley Forestal de Andalucía, se procede a fijar la fecha de las operaciones materiales el próximo día 14 de enero de 2010, a las 10 de la mañana, en el salón de actos de la Casa de la Cultura de Coin. En el cual se hará referencia a las fechas previsibles para las distintas sesiones de apeo, fijando la nueva convocatoria en la sesión de apeo anterior.

Se emplaza a los colindantes y a las personas que acrediten interés legítimo para que asistan a dichos actos, en los que solamente podrán considerarse aquellas reclamaciones que traten sobre la práctica de este amojonamiento, sin que en ningún caso puedan referirse al deslinde, en virtud de lo dispuesto en el art. 145 del Decreto 485/1962, de 22 de febrero, del Reglamento de Montes.

A fin de no causar indefensión a terceros, se comunica que en caso de transmisión de algún derecho de los que integren pretensión de titularidad, deberá comunicarse a esta Delegación Provincial, informando de la tramitación del presente expediente al nuevo titular.

Para cualquier tipo de aclaración se deberá llamar al teléfono 952 345 854 ó 951 040 102, así como concertar cita para la consulta del expediente.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Málaga, 1 de diciembre de 2009.- La Delegada, P.A. (Dto. 194/2008, de 6.5), el Secretario General, Eugenio Benítez Montero.

MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE Y MEDIO RURAL Y MARINO

ANUNCIO de 3 de noviembre de 2009, de la Subdirección General de Infraestructuras y Tecnología, de información pública del proyecto que se cita. (PP. 3378/2009).

A N U N C I O

MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE

Organismo: Sociedad Estatal Aguas de las Cuencas Mediterráneas, S.A.

Asunto: Información pública del proyecto de construcción «Dotación de infraestructuras generales para riego con agua residual regenerada procedente de la EDAR de Arroyo de la Miel (Málaga)».

Clave: 06.329-0597/2111.

La Sociedad Estatal Aguas de las Cuencas Mediterráneas, S.A. (ACUAMED) remite con fecha 31 de agosto de 2009 el proyecto del epígrafe solicitando su tramitación. Para ello, es necesario incoar el expediente de información pública, a los efectos previstos en el artículo 86 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

El presente proyecto se enmarca dentro de la Ley 11/2005, de 22 de junio, por la que se modifica la Ley 10/2001, de 5 de julio, del Plan Hidrológico Nacional. Concretamente se cita dentro de las actuaciones del Anexo IV «Actuaciones prioritarias y urgentes en las Cuencas Mediterráneas», en el apartado de la Cuenca Hidrográfica del Sur, con el título 1.2.g) «Reutilización de aguas residuales en la Costa del Sol». En el Anexo II de la Ley 10/2001, de 5 de julio, en el apartado correspondiente a la Confederación Hidrográfica del Sur de España se incluye la actuación «Reutilización a partir de las depuradoras de la Costa del Sol» declarándose de interés general.

El proyecto fue encargado a la Sociedad Estatal de Aguas de las Cuencas Mediterráneas, S.A., creada por Acuerdo de Consejo de Ministros de 25 de junio de 2004. En dicho acuerdo, se autorizó el cambio de denominación y la sustitución del objeto social de la antigua sociedad estatal Infraestructuras del Tránsito, S.A., de modo que en la actualidad la sociedad ha pasado a denominarse «Aguas de las Cuencas Mediterráneas, S.A. (ACUAMED)» y tiene por objeto la contratación, construcción, adquisición y explotación, en su caso, de toda clase de obras hidráulicas y, en especial, de aquellas obras de interés general que, en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley 11/2005, de 22 de junio, se realicen en sustitución de las previstas en su día para las transferencias de recursos hídricos autorizadas por el artículo 13 de la Ley 10/2001, así como la gestión de los contratos para estudios, proyectos, construcción, adquisición o explotación de dichas obras y el ejercicio de las actividades preparatorias, complementarias o derivadas de las anteriores.

De acuerdo con las funciones encomendadas por el convenio de gestión directa, la sociedad «Aguas de las Cuencas Mediterráneas, S.A. (ACUAMED)» ha redactado el proyecto constructivo, objeto de análisis, basándose en lo indicado en los artículos 126 y siguientes del Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

El objeto del proyecto es dotar de agua residual regenerada procedente de la EDAR del Arroyo de la Miel a distintos campos de golf y jardines públicos de Benalmádena. La EDAR dispone de un tratamiento terciario, formado por una micro-

filtración y una desinfección por ultravioleta, con capacidad suficiente para satisfacer las demandas de riego previstas. La red de distribución de agua regenerada dispondrá de una estación de bombeo en el depósito de agua tratada existente y las correspondientes tuberías de impulsión a los sectores de Sensara, Arenal, Torrequebrada y La Paloma-Bellavista.

Para conseguir el objetivo que se plantea se proyectan las actuaciones siguientes:

1. Conducciones de impulsión.

La impulsión a Sensara parte del depósito regulador en la EDAR y llega hasta un depósito de riego situado a la cota 250 que da servicio al campo de golf de Sensara. Esta impulsión está formada por una tubería de fundición dúctil de 200 mm de diámetro y 2.719 m de longitud, a los que hay que añadir 1.330 m que están ya instalados. La tubería cruza el arroyo del Pantano por la zona inmediata a la EDAR de la Miel aprovechando la obra del Parque de Albaytar y cruza igualmente la línea de ferrocarril Málaga-Fuengirola.

La impulsión a Arenal parte del depósito regulador en la EDAR y llega hasta el límite exterior del campo de golf de Arenal. Esta impulsión está formada por una tubería de fundición dúctil de 200 mm de diámetro y 2.152 m de longitud, a los que hay que añadir unos 22 m hasta el punto de entrega en un lago artificial que serán instalados por la propiedad del campo de golf. La tubería se aloja en la misma zanja de la impulsión a Sensara, con la diferencia que la longitud total hasta el punto de entrega es menor.

La impulsión de Torrequebrada parte del depósito regulador en la EDAR y llega hasta una cámara de rotura existente situada a la cota 85,35 m que da servicio al campo de golf de Torrequebrada y a los jardines de Cortijo de Mena. Esta impulsión está formada por una tubería de fundición dúctil de 250 mm de diámetro y 1.288,6 m de longitud. Hasta el p.k. 0+845 la tubería se aloja en la misma zanja que la impulsión a Sensara.

La impulsión a La Paloma-Bellavista parte del depósito regulador en la EDAR y llega hasta el lago artificial de los jardines de Bellavista situado a la cota 71,5 m. Está formada por una tubería de fundición dúctil de 200 mm de diámetro y 277,3 m de longitud, a los que hay que añadir otros 1.094,4 m que ya están ejecutados. El trazado discurre en los primeros 110 m por el interior de la propia EDAR de la Miel, hasta alcanzar la calle que da acceso a la depuradora.

Todas las tuberías a instalar son de fundición dúctil, recubiertas interiormente con mortero de cemento centrifugado y exteriormente de una capa de zinc y una pintura epoxi. El recubrimiento mínimo adoptado es de 1 m por encima de la clave de la tubería. El apoyo se resuelve mediante una cama de asiento constituida por un material granular fino de 0,15 m de espesor.

2. Estaciones de bombeo.

Con la solución adoptada se abastece a cuatro sectores mediante tres bombeos independientes. Dado el escaso espacio disponible en la planta, el bombeo se realiza mediante grupos sumergibles ubicados dentro del depósito existente de agua regenerada, con la posición relativa de motor y bomba invertida al objeto de que la aspiración del agua se haga por la parte inferior del grupo.

El bombeo núm. 1 parte del depósito regulador de la EDAR y llega hasta el depósito situado a la cota 250 que da servicio al campo de golf de Sensara. Está constituido por dos grupos motobombas sumergibles más uno de reserva, capaces de elevar cada una un caudal de 16,66 l/s a 250,89 m.c.a.

El bombeo núm. 2 da servicio al campo de golf de Arenal Sur y está formado por dos grupos motobombas sumergibles más uno de reserva, capaces de elevar cada una un caudal de 16,66 l/s a 105,89 m.c.a.

El bombeo núm. 3 da servicio a los sectores de Torrequebrada y los Jardines del Cortijo de Mena por un lado y a los Jardines de Bellavista por otro. Se encuentran situados a cotas similares al este y al oeste de la EDAR, por lo que se ha dispuesto un único bombeo con dos ramales de impulsión, tal y como está funcionando el bombeo existente en la antigua depuradora.

El proyecto de construcción consta de los documentos siguientes: Memoria y Anejos, Planos, Pliego de Prescripciones Técnicas y Presupuesto.

Por ello, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 86 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y para general conocimiento, se somete a Información Pública el proyecto de construcción por un plazo de treinta días.

El proyecto de construcción estará a disposición de los interesados en los días y horas hábiles de oficina en la Subdelegación del Gobierno en Málaga, Paseo de Sancha, núm. 64, 29071, Málaga, en el Ayuntamiento de Benalmádena y en las oficinas de Aguas de las Cuencas Mediterráneas, S.A., calle Amador de los Ríos, núm. 27, 29018, Málaga.

Las alegaciones que se considere oportuno presentar deberán dirigirse al Ministerio de Medio Ambiente y Medio Rural y Marino, Dirección General del Agua, Subdirección General de Infraestructuras y Tecnología, Plaza de San Juan de la Cruz, s/n, 28071, Madrid, por cualquiera de los medios que a tal efecto determina la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Madrid, 3 de noviembre de 2009.- La Subdirectora General, Rosa Sofía Xuclá Lerma.

AYUNTAMIENTOS

ANUNCIO de 2 de diciembre de 2009, de Ayuntamiento de El Ejido, de bases para la selección de plazas de Monitor del IMD.

BASES PARA PROVEER, MEDIANTE CONTRATACIÓN LABORAL INDEFINIDA, DOS PLAZAS DE MONITOR DE LA PLANTILLA DEL ORGANISMO AUTÓNOMO INSTITUTO MUNICIPAL DE DEPORTES

Base primera. Plazas que se convocan y dotación.

Es objeto de la presente convocatoria la provisión por concurso-oposición libre de dos plazas de Monitor, vacantes en la plantilla de personal laboral del Organismo Autónomo de este Ayuntamiento Instituto Municipal de Deportes, correspondientes a la Oferta de Empleo Público 2006 aprobada por Resolución del Alcalde-Presidente en fecha 21.2.2006 (BOE núm. 76, de fecha 30.3.06), mediante contratación laboral indefinida, estableciéndose un período de prueba de tres meses. Estas plazas están dotadas con las retribuciones que correspondan de acuerdo con el régimen retributivo vigente y la Relación de Puestos de Trabajo de este Organismo Autónomo.

Segunda. Requisitos de los aspirantes.

Para tomar parte en el concurso-oposición libre será necesario:

- Ser español o nacional de los Estados miembros de la Unión Europea, así como aquellos a los que hace referencia el art. 57 de la Ley 7/2007, de 12 de abril, del Estatuto Básico del Empleado Público, con el alcance y efectos en el previstos.

- Poseer la capacidad funcional para el desempeño de las tareas.

- Tener cumplidos 16 años de edad y no exceder, en su caso, de la fijada para la jubilación forzosa por edad.

- Estar en posesión del título de Bachillerato, o en condiciones de estarlo en la fecha en que termine el plazo de presentación de instancias.

- No haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas o de los órganos constitucionales o estatutarios de las Comunidades Autónomas, ni hallarse en inhabilitación absoluta o especial para empleos o cargos públicos por resolución judicial, o para ejercer funciones similares a las que desempeñaba, en el que hubiese sido separado o inhabilitado. En el caso de ser nacional de otro Estado, no hallarse inhabilitado o en situación equivalente ni haber sido sometido a sanción disciplinaria o equivalente que impida, en su Estado, en los mismos términos el acceso al empleo público.

Base tercera. Instancias y documentos a presentar.

Los aspirantes presentarán instancia dirigida al Alcalde Presidente en la que deberán manifestar que reúnen todas y cada una de las condiciones exigidas en la base segunda, referido a la fecha en que termine el plazo de presentación de instancias y se entregarán en el Registro General del Ayuntamiento, o en la forma prevista en la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, durante el plazo de 20 días naturales, contados a partir del siguiente al de la publicación del anuncio de esta convocatoria en el Boletín Oficial del Estado, después de su íntegra publicación en el Boletín Oficial de la Provincia de Almería y Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Junto con la instancia presentarán fotocopia compulsada o certificación acreditativa de los méritos que aleguen, no teniendo en cuenta los presentados y obtenidos una vez concluido el plazo de presentación de instancias.

No se tendrán en cuenta los no acreditados en la forma antedicha.

Los derechos de examen se fijan en la cantidad de 16,74 €, que podrá ser abonada en la Unidad de Personal en metálico, o a través de transferencia bancaria a nombre del Ayuntamiento de El Ejido a la cuenta número 3058.0090.13.2732000058 debiendo consignar en la misma el nombre del aspirante que realiza el ingreso, aún cuando sea impuesta por persona distinta, y el concepto. Los derechos de examen solo serán devueltos en el caso de ser excluidos de las pruebas selectivas. El no abono de dicha cantidad supone la exclusión de tomar parte en las mismas.

Base cuarta. Admisión de los candidatos.

Terminado el plazo de presentación de instancias, el Alcalde-Presidente dictará resolución, en el plazo máximo de un mes, declarando aprobada la relación de admitidos y excluidos que se hará pública en la página web de este Ayuntamiento www.elejido.es, exponiéndose también en el tablón de anuncios del Ayuntamiento. En la Resolución se hará constar el plazo de subsanación de defectos que, en los términos establecidos en la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común se conceda a los aspirantes excluidos. Los errores de hecho podrán subsanarse en cualquier momento de oficio o a petición del interesado.

Transcurrido el plazo de subsanación de errores el Presidente dictará resolución declarando aprobada la relación definitiva de admitidos y excluidos que se publicará en la página web de este Ayuntamiento www.elejido.es, exponiéndose

también en el tablón de anuncios del Ayuntamiento, determinándose el lugar y fecha de comienzo de los ejercicios y la composición del tribunal calificador.

Base quinta. Composición del Tribunal.

El Órgano de selección, de acuerdo con lo establecido en la Ley 7/2007, de 12 de abril, del Estatuto Básico del Empleado Público, será colegiado y su composición se ajustará a los principios de imparcialidad y profesionalidad de sus miembros, así como a la paridad entre mujer y hombre.

El Órgano de Selección estará integrado por un presidente, un secretario y tres vocales, todos ellos con voz y voto, designados por el Alcalde-Presidente.

La designación de los miembros del Órgano de Selección incluirá la de los respectivos suplentes.

Todos los vocales, titulares y suplentes, deberán poseer titulación o especialización igual o superior a la exigida para el acceso a la plaza que se convoca.

El Órgano de Selección podrá disponer la incorporación de Asesores externos, los cuales en todo caso se limitarán al ejercicio de sus especialidades, en base exclusivamente a las cuales colaborarán con el mismo.

El Órgano de Selección no podrá constituirse ni actuar sin la asistencia, al menos de tres de sus componentes, siendo imprescindible la presencia del Presidente y del Secretario.

Los miembros del Órgano de Selección deberán abstenerse de formar parte del mismo cuando concurren las circunstancias previstas en el art. 28 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo y el art. 13 del R.D. 364/1.995, de 10 de marzo.

Los aspirantes podrán recusarlos cuando concurren estas circunstancias.

Base sexta. Procedimiento de selección.

La realización de las pruebas comenzará en la fecha que indique la resolución referida en la base cuarta.

El sistema de provisión será el de Concurso-Oposición. Por tanto, el proceso selectivo constará de dos fases: Concurso y Oposición.

A) Fase de Concurso:

La fase de concurso se realizará en primer lugar, y en ella se valorarán los méritos que a continuación se relacionan, con arreglo al baremo que así mismo se especifica. Los méritos deberán presentarlos y acreditarlos en la forma establecida en la Base tercera.

Baremo de Méritos:

a) Experiencia Profesional: Hasta un máximo de 5,5 puntos.

- Experiencia profesional demostrable en áreas deportivas dependientes de cualquier Administración Local y/o sus Organismos Autónomos en plaza o puesto de igual contenido al que se opta: 0,10 puntos por mes hasta un máximo de 3 puntos.

- Por haber adquirido la experiencia indicada en el punto anterior en una Administración Local de un municipio de más de 50.000 habitantes y en la que se tendrán en cuenta las siguientes circunstancias:

- Núm. de instalaciones deportivas.
- Diversidad de actividades deportivas.
- Volumen de destinatarios.
- Presupuesto para gestión deportiva.
- Patrocinio y mecenazgo.

0,15 puntos por mes hasta un máximo de 4 puntos.

- Por experiencia profesional específica demostrable en el ámbito deportivo en el sector público y/o privado, (demostrable, en este último caso, a través de los certificados de cotización a la Seguridad Social y contrato de trabajo), en puestos de igual contenido a los convocados: 0,05 puntos por mes hasta un máximo de 1,5 puntos.

b) Formación complementaria específica: hasta un máximo de 3 puntos.

b.1. Por cada curso relativo a la plaza, impartidos por centros oficiales, hasta un máximo de 3 p. asignados con los siguientes criterios:

- De 200 y más horas: 1,00 p.
- De 100 y más horas y menos de 200: 0,75 p.
- De 60 y más horas y menos de 100: 0,50 p.
- De 30 y más horas y menos de 60: 0,25 p.
- De menos de 30 horas o sin especificar: 0,10 p.

b) Fase de Oposición:

Consistirá en la realización de las siguientes pruebas:

Prueba primera: Constará de dos partes:

1.ª parte: Consistirá en desarrollar por escrito, durante un período de 60 minutos, un tema extraído al azar de Derecho administrativo de entre los comprendidos en el bloque I del Programa.

2.ª parte: Consistirá en desarrollar por escrito durante dos horas 2 temas específicos extraídos al azar, de entre los que figuran en el bloque II del Programa.

Prueba Segunda: Realización de un supuesto práctico relativo a las funciones a desarrollar como titular de la plaza que se convoca en la forma y tiempo que determine el Tribunal.

En esta prueba se valorará fundamentalmente la capacidad de raciocinio, la sistemática en el planteamiento y formulación de conclusiones y el conocimiento y adecuada interpretación de la normativa aplicable.

Base séptima. Calificación de los ejercicios.

Los miembros del Tribunal puntuarán cada uno de los tres temas desarrollados por escrito, puntuando sobre 10, y se procederá a dividir la suma por el número de miembros del Tribunal que puntúa.

La nota obtenida habrá de ser de 15 puntos como mínimo, quedando eliminados los aspirantes que no la obtengan.

De la misma forma se puntuará el ejercicio práctico, debiendo obtener 5 puntos como mínimo.

La calificación final vendrá dada por la suma de las puntuaciones obtenidas en ambas fases, Concurso y Oposición, estableciendo dicha puntuación el aspirante aprobado.

El Tribunal no podrá aprobar ni declarar que han superado las pruebas un número superior de aspirantes al de las plazas convocadas.

Base octava. Relación de aprobados, presentación de documentos y nombramiento.

Terminada la calificación de los aspirantes, El Tribunal publicará resolución final indicando el nombre de los aspirantes aprobados y puntuación en los tabloneros de anuncios de las dependencias en las que se hayan efectuado las pruebas y en la página web de este Ayuntamiento www.elejido.es, y elevará dicha resolución a la Presidencia de la Corporación para que formule el nombramiento.

Los aspirantes propuestos presentarán en la Unidad de Personal de este Ayuntamiento dentro del plazo de veinte días naturales a partir de la publicación de la lista de aprobados, los documentos relativos de las condiciones que para tomar parte en el concurso-oposición se exigen, y que son:

- Certificación de nacimiento expedida por el Registro Civil correspondiente.
- Título exigido o el resguardo de pago de los derechos del mismo, pudiendo presentar fotocopia para su compulsión con el original.
- Certificado acreditativo de no padecer enfermedad o defecto físico que impida el desempeño de las correspondientes funciones.
- Declaración jurada de no haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio al Estado, a la Administra-

ción Local ni a las Comunidades Autónomas, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.

- Declaración jurada de no hallarse incurso en causa de incapacidad o incompatibilidad.

Quien tuviera la condición de funcionario público estará exento de justificar documentalmente las condiciones y requisitos ya demostrados para obtener su anterior nombramiento, debiendo presentar certificación del Ministerio, Comunidad Autónoma, Corporación Local, Consejería u Organismo público del que dependa, acreditando su condición y cuantas circunstancias consten en su hoja de servicios.

Si dentro del plazo indicado, y salvo los casos de fuerza mayor, los aspirantes propuestos no presentaran su documentación o no reunieran los requisitos exigidos, no podrán ser nombrados y quedarán anuladas todas sus actuaciones; sin perjuicio de la responsabilidad en que hubiera podido incurrir por falsedad en la instancia solicitando tomar parte en las pruebas selectivas.

Los aspirantes nombrados deberán tomar posesión en el plazo de veinte días naturales a contar desde el siguiente a aquel en que les sea notificado el nombramiento; de no tomar posesión en el plazo indicado sin causa justificada, se entenderá que renuncian a la plaza.

Base final.

La presente convocatoria, sus bases y cuantos actos administrativos se deriven de la misma y de las actuaciones del Tribunal, podrán ser impugnados por los interesados en los casos, plazos y en la forma establecida en la Ley de Procedimiento Administrativo.

El Tribunal queda autorizado para resolver las dudas que se le presenten y para adoptar los acuerdos necesarios para el buen desarrollo de la oposición.

Para lo no previsto en las presentes bases será de aplicación la legislación vigente en esta materia.

P R O G R A M A

BLOQUE I. DERECHO ADMINISTRATIVO

1. La Constitución Española de 1.978. Principios generales.
2. Régimen Local Español. Principios constitucionales y regulación jurídica.
3. El Municipio. El término municipal. La población. El empadronamiento.
4. Procedimiento administrativo local. El registro de entrada y salida de documentos. Requisitos en la presentación de documentos. Comunicaciones y notificaciones.
5. Órganos de gobierno municipales. Sus competencias.
6. Personal al servicio de la Administración. Derechos y deberes de los empleados públicos.
7. Haciendas locales. Clasificación de los ingresos. Ordenanzas fiscales.

BLOQUE II. TEMARIO ESPECÍFICO

1. La organización deportiva en España.
2. Administración y deporte. La intervención del poder público: fundamentos constitucionales y distribución de competencias.
3. Los espectáculos deportivos en Andalucía. Derechos y deberes de los Entes Locales.
4. Competencias de los entes locales en la gestión y promoción deportiva.
5. El deporte: Concepto. El deporte y la sociedad. Evolución histórica.

6. La práctica deportiva del ciudadano como actividad espontánea, desinteresada y lúdica o con fines educativos y sanitarios.

7. Políticas activas de integración social a través del deporte.

8. Competiciones deportivas. El deporte de alto nivel. El Comité Olímpico Español. Enseñanzas deportivas.

9. Instalaciones deportivas de carácter público. Su planificación y construcción. Normas de seguridad.

10. Modelos de gestión deportiva municipal.

11. Las Escuelas deportivas: Origen, desarrollo, futuro. Programación por objetivos. Contenidos.

12. Las Escuelas Deportivas Municipales. Fases para su implantación y desarrollo en el Municipio.

13. Deporte para todos. La contribución del Municipio a su fomento y desarrollo.

14. La planificación en el sector deportivo.

15. El plan rector de actividades

16. Los juegos y deportes tradicionales. El juego en la ciudad. Actividades recreativas en zonas rurales.

17. Mujer y deporte.

18. Deportes alternativos.

19. El ocio y la recreación deportiva, un reto para los servicios locales.

20. Animación, recreación y esparcimiento deportivo.

21. La ordenación de las actividades deportivas escolares.

22. Los estatutos del Instituto Municipal de Deportes de El Ejido.

23. Criterios de planificación y construcción de instalaciones deportivas en el ámbito del municipio de El Ejido.

24. El mantenimiento, base del rendimiento de instalaciones deportivas.

25. Plan de funcionamiento de las instalaciones deportivas.

26. El marketing en los programas deportivos de ámbito local. La esponsorización y el patrocinio.

27. La calidad en los servicios públicos. Definición, características, áreas de funcionamiento y estrategias del servicio. Indicadores externos.

28. La comunicación, la publicidad y el patrocinio en el deporte local.

29. La actividad física y el deporte ante la drogodependencia y la marginación.

30. La salud y calidad de vida. Hábitos y estilos de vida saludables en relación con la actividad física y el deporte. El cuidado del cuerpo. Autonomía y autoestima.

El Ejido, 2 de diciembre de 2009.- El Alcalde-Presidente en funciones, Ignacio Berenguel Escobar.

ANUNCIO de 1 de diciembre de 2009, del Ayuntamiento de Gójar, de bases para la selección de plaza de Auxiliar.

Resolución de 1 de diciembre de 2009, del Ayuntamiento de Gójar (Granada), por la que se convoca por el sistema de concurso-oposición la cobertura de una plaza de personal funcionario, subescala Auxiliar.

Vista la Oferta Pública de Empleo publicada correspondiente al ejercicio del año 2008, aprobada por acuerdo plenario de fecha 17 de marzo de 2008 y publicada en el Boletín Oficial de la Provincia de Granada núm. 107, de fecha 9 de junio de 2008, para la provisión en propiedad de una plaza de Auxiliar administrativo vacante en la plantilla municipal, cuyas características son:

- Grupo: C2; Clasificación: Administración General; Subescala: Auxiliar; Número de vacantes: 1.

Examinadas las bases de la convocatoria en relación con la selección de personal referenciada y de conformidad con el artículo 21.1.g) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local,

R E S U E L V O

Primero. Aprobar las bases reguladoras de las pruebas selectivas para la provisión en propiedad de las plazas vacantes arriba referenciadas.

Segundo. Convocar las pruebas selectivas para la provisión en propiedad de las plazas arriba referenciadas, mediante el sistema de concurso-oposición.

Tercero. Publicar el texto íntegro de las bases reguladoras de las pruebas selectivas en el Boletín Oficial de la Provincia de Granada, en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía en el tablón de edictos del Ayuntamiento y en la página web del Ayuntamiento www.gojar.es.

Cuarto. Publicar en el Boletín Oficial del Estado un extracto de la convocatoria, siendo la fecha de este anuncio la que servirá para el cómputo del plazo de presentación de instancias.

BASES PARA LA SELECCIÓN DE AUXILIAR ADMINISTRATIVO

Régimen de provisión: Personal funcionario

Primera. Objeto de la convocatoria.

Es objeto de las presentes bases la provisión en propiedad de una plaza de Auxiliar administrativo mediante el sistema de concurso/oposición.

La referida plaza se incluye en la Oferta Pública de Empleo correspondiente al ejercicio del año 2008, aprobada por acuerdo plenario de fecha 17 de marzo de 2008, y publicada en el Boletín Oficial de la Provincia núm. 107, de fecha 9 de junio de 2008, cuyas características son:

- Grupo: C2; Escala: Administración General; subescala: Auxiliar; adscrito al servicio de Información y Registro; número de vacantes: 1.

La plaza referida está adscrita a registro y las tareas que tiene encomendadas son las siguientes: registro de entrada y salida, información, atención telefónica, padrón, etc.

Segundo. Condiciones de admisión de aspirantes.

Para poder participar en los procesos selectivos será necesario reunir los siguientes requisitos:

a) Tener la nacionalidad española sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 57 de la Ley 7/2007, de 12 de abril, del Estatuto Básico del Empleado Público.

b) Poseer la capacidad funcional para el desempeño de las tareas.

c) Tener cumplidos dieciséis años y no exceder, en su caso, de la edad máxima de jubilación forzosa. Sólo por Ley podrá establecerse otra edad máxima, distinta de la edad de jubilación forzosa, para el acceso al empleo público.

d) No haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas o de los órganos constitucionales o estatutarios de las Comunidades Autónomas, ni hallarse en inhabilitación absoluta o especial para empleos o cargos públicos por resolución judicial, para el acceso al cuerpo o escala de funcionario, o para ejercer funciones similares a las que desempeñaban en el caso del personal laboral, en el que hubiese sido separado o inhabilitado. En el caso de ser nacional de otro Estado, no hallarse

inhabilitado o en situación equivalente ni haber sido sometido a sanción disciplinaria o equivalente que impida, en su Estado, en los mismos términos el acceso al empleado público.

e) Poseer la titulación de enseñanza secundaria obligatoria o similar.

Tercero. Forma y plazo de presentación de instancias.

Las solicitudes según Anexo I, requiriendo tomar parte en las correspondientes pruebas de acceso en las que los aspirantes harán constar que reúnen las condiciones exigidas en las presentes bases generales para la plaza que se opte, se dirigirán al Sr. Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Gójar, y se presentarán en el Registro de entrada de este Ayuntamiento o bien mediante el procedimiento que regula el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, en el plazo de veinte días naturales contados a partir del día siguiente al de la publicación del anuncio de la convocatoria en el Boletín Oficial del Estado.

Las bases íntegras se publicarán en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía en el Boletín Oficial de la Provincia de Granada y en la página web del Ayuntamiento www.gojar.es.

La solicitud deberá ir acompañada por:

- Fotocopia compulsada del DNI o, en su caso, pasaporte.
- Copia compulsada de la titulación exigida.
- Documentos acreditativos de los méritos y circunstancias alegados, copia compulsada.
- Currículum vitae, que incluirá, al menos, los siguientes apartados: experiencia docente, méritos académicos, actividades de formación realizadas e impartidas y publicaciones.
- Justificante del pago de derecho de examen, que asciende a la cantidad de 40 euros, y que deberá ingresarse en la cuenta del Ayuntamiento de Gójar en Caja Granada núm. 2031 0065 72 0100017910, indicando el concepto «pago de derechos examen plaza Auxiliar administrativo» y el nombre del aspirante.

La justificación documental o compulsada, consistirá en la aportación de fotocopia bajo el texto «es copia del original» suscrito por el solicitante, que se responsabiliza de su veracidad.

Cuarto. Admisión de aspirantes.

Expirado el plazo de presentación de instancias, la Alcaldía dictará resolución en el plazo de un mes, declarando aprobada la lista provisional de admitidos y excluidos. En dicha resolución, que se publicará en el Boletín Oficial de la Provincia de Granada en el tablón de edictos del Ayuntamiento y en la página web del Ayuntamiento www.gojar.es, se señalará un plazo de diez días hábiles para subsanación.

Transcurrido el plazo de subsanación, por la Alcaldía se aprobará la lista definitiva de aspirantes admitidos y excluidos, que se publicará en el tablón de edictos del Ayuntamiento y en la página web del Ayuntamiento www.gojar.es. En la misma publicación se hará constar el día, hora y lugar en que habrá de realizarse el primer ejercicio de selección. El llamamiento para posteriores ejercicios se hará mediante la publicación en el tablón de edictos de la Corporación y en la página web del Ayuntamiento www.gojar.es; los anuncios de la celebración de las sucesivas pruebas deberán hacerse públicos por el órgano de selección, con doce horas, al menos, de antelación al comienzo de este, si se trata del mismo ejercicio, o de veinticuatro horas, si se trata de uno nuevo.

Quinto. Tribunal Calificador.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 60 de la Ley 7/2007, de 12 de abril, del Estatuto Básico del Empleado Público, los órganos de selección serán colegiados y su composición deberá ajustarse a los principios de imparcialidad y profesionalidad de sus miembros, y se tenderá, asimismo, a la paridad entre mujer y hombre.

El personal de elección o de designación política, los funcionarios interinos y el personal eventual no podrán formar parte de los órganos de selección.

La pertenencia a los órganos de selección será siempre a título individual, no pudiendo ostentarse ésta en representación o por cuenta de nadie.

El número de los miembros de los Tribunales nunca será inferior a cinco, asimismo, su composición será predominantemente técnica y los vocales deberán poseer titulación o especialización iguales o superiores a las exigidas para el acceso a las plazas convocadas.

La abstención y recusación de los miembros del Tribunal será de conformidad con los artículos 28 y 29 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

La designación de tribunal será indicada mediante decreto de Alcaldía y publicado en tablón de edictos y en página web: www.gojar.es del Ayuntamiento de Gójar.

Los miembros del Tribunal son personalmente responsables del estricto cumplimiento de las bases de la convocatoria y de la sujeción a los plazos establecidos. Las dudas o reclamaciones que puedan originarse con la interpretación de la aplicación de las bases de la presente convocatoria, así como lo que deba hacerse en los casos no previstos, serán resueltos por el Tribunal, por mayoría.

Sexto. Sistemas de selección y desarrollo de los procesos.

Procedimiento de selección. El procedimiento de selección de los aspirantes será el concurso-oposición y constará de las siguientes fases:

Primera: Oposición.

Segunda: Concurso.

Fase oposición: El ejercicio de las pruebas será obligatorio y eliminatorio, calificándose cada ejercicio hasta un máximo de 10 puntos siendo eliminados los aspirantes que no alcancen un mínimo de 5 puntos. La puntuación de cada uno de los ejercicios se hallará calculando la media aritmética de las puntuaciones otorgadas por cada uno de los miembros del Tribunal.

El orden de actuación de los aspirantes será el siguiente: aquellos cuyo primer apellido comience por la letra «W». Según Resolución de 27 de enero de 2009, de la Secretaría de Estado para la Administración Pública, para el año 2009.

Primer ejercicio: Realización de un examen que versará sobre temas comunes y materias específicas del programa. Consistirá en contestar por escrito, en un periodo máximo de sesenta minutos, 50 preguntas tipo test de respuesta alternativa relacionadas con los temas comprendidos en las bases.

Segundo ejercicio: Realización de un examen sobre materias específicas según programa. Consistirá en el desarrollo de un tema, en un tiempo máximo de cincuenta minutos.

Tercer ejercicio: Ejercicio sobre actividades propias del cargo a desempeñar.

- Realización de una prueba informática de tratamiento de texto en Word, manejo de programa Excel o manejo de programa Access.

Los ejercicios tienen carácter eliminatorio, siendo necesario superar cada uno de ellos para pasar al siguiente.

- El primer ejercicio tendrá una duración de 60 minutos y se calificará de 0 a 10, siendo necesario para aprobar obtener una calificación de 5 puntos.

- El segundo ejercicio tendrá una duración de 50 minutos y se calificará de 0 a 10, siendo necesario para aprobar obtener una calificación de 5 puntos.

- El tercer ejercicio tendrá una duración de 60 minutos y se calificará de 0 a 10, siendo necesario para aprobar obtener una calificación de 5 puntos.

La calificación de la fase de oposición será la media aritmética de las puntuaciones obtenidas en cada uno de los tres ejercicios.

T E M A R I O

Materias comunes

Tema 1. La Constitución Española de 1978. Estructura y contenido. Principios generales.

Tema 2. Derechos y deberes fundamentales de los españoles.

Tema 3. La Corona y el Poder Judicial.

Tema 4. El Gobierno y la Administración del Estado. La Administración Pública en el Ordenamiento Jurídico Español.

Tema 5. El Poder Judicial: El Principio de la Unidad Jurisdiccional. El Consejo General del Poder Judicial. La Organización judicial española. Defensa Jurídica de la Constitución: el Tribunal Constitucional.

Tema 6. La organización territorial del Estado. Las Comunidades Autónomas. Organización política y administrativa. Financiación y competencias. Relaciones interadministrativas. Los Estatutos de Autonomía; especial referencia al Estatuto de Autonomía de Andalucía.

Tema 7. Los conceptos de Administración Pública y de Derecho Administrativo. La sumisión de la Administración al Derecho. El Principio de legalidad.

Tema 8. El administrado: concepto y clases. Capacidad del administrado y sus causas modificativas. Las situaciones jurídicas del administrado.

Tema 9. Régimen Local español. Principios constitucionales. Fuentes del ordenamiento local.

Tema 10. Disposiciones generales sobre los procedimientos administrativos y normas reguladoras de los distintos procedimientos. Clases de interesados en el procedimiento. Derechos de los ciudadanos. Presentación de solicitudes, escritos y comunicaciones. Los registros. Términos y plazos: Cómputo, ampliación y tramitación de urgencia.

Materias específicas

Tema 1. El acto administrativo. Concepto y clases. Motivación y notificación. Eficacia y validez de los actos.

Tema 2. Eficacia de los actos administrativos. Ejecutividad y ejecutoriedad. Sus efectos.

Tema 3. La invalidez del acto administrativo y de las disposiciones generales. Supuestos de nulidad de pleno derecho y de anulabilidad. El principio de conservación del acto administrativo: transmisibilidad, conversión, conservación y convalidación.

Tema 4. Iniciación del procedimiento: Clases; subsanación y mejora de solicitudes. Ordenación. Instrucción: intervención de los interesados. Prueba; informes.

Tema 5. Finalización del procedimiento: obligación de la Administración de resolver. Terminación convencional. La falta de resolución expresa: el régimen del silencio administrativo. El desistimiento y renuncia. La caducidad y la perención de los procedimientos.

Tema 6. Los procedimientos de ejecución: Título y medios. Los procedimientos de revisión. Revisión de Oficio de actos nulos y anulables; la acción de nulidad; la suspensión de la ejecución del acto sujeto a revisión. Revocación de actos no declarativos de derechos y de gravamen. Rectificación de errores materiales o de hecho. Límites a la revisión.

Tema 7. Recursos administrativos: Principios generales.

Tema 8. Los contratos Administrativos Públicos y los Contratos Privados de la Administración en el ordenamiento vigente.

Tema 9. La potestad reglamentaria de las Entidades Locales. Órganos titulares. Reglamento Orgánico y ordenanzas.

Distinción, procedimiento de elaboración y aprobación. La publicación de las normas locales.

Tema 10. El Municipio: concepto y elementos. El territorio municipal. Creación y supresión de Municipios.

Tema 11. La población municipal: clasificación. El empadronamiento. Derechos de los vecinos. La participación vecinal en la Administración Local.

Tema 12. La organización municipal. El Alcalde, los Tenientes de Alcalde, el Pleno y la Junta de Gobierno Local. Las Comisiones Informativas. Otros órganos complementarios. Los grupos políticos. La participación vecinal en la gestión municipal. El concejo abierto. Otros regímenes especiales.

Tema 13. Régimen de sesiones y acuerdos de las Corporaciones Locales. Normas reguladoras. Las sesiones. Sus clases, requisitos y procedimientos de constitución y celebración. Los acuerdos de las Corporaciones Locales: Clases y formas de acuerdos. Sistemas de votación y cómputo de mayorías. Informes del Secretario y del Interventor. Actas y certificaciones.

Tema 14. Régimen de organización de los Municipios (pequeños y grandes municipios).

Tema 15. Las plantillas de personal y su repercusión presupuestaria. La Oferta de Empleo Público. Los Catálogos y Relaciones de Puestos de Trabajo. Provisión de puestos de trabajo. Régimen retributivo del personal funcionario al servicio de las Corporaciones Locales.

Tema 16. Adquisición y pérdida de la condición funcional. Situaciones Administrativas.

Tema 17. Igualdad de oportunidades. Principios de igualdad; Marco normativo Español. Estrategias para desarrollar la igualdad de oportunidades.

Tema 18. Clases de bienes locales. Los bienes de dominio público. Peculiaridades de su régimen jurídico en el ámbito local; Medios de protección. Bienes patrimoniales de las entidades locales. Derechos colectivos. Deberes y régimen de incompatibilidades. Régimen disciplinario y responsabilidad civil y penal.

Tema 19. Las formas de actividad de las Entidades Locales.

Tema 20. La iniciativa pública económica de las Entidades Locales y la reserva de servicios.

Tema 21. Los recursos de las Haciendas Locales. La imposición y ordenación de tributos y el establecimiento de recursos no tributarios.

Tema 22. Régimen jurídico de la recaudación de las Entidades Locales. El pago y otras formas de extinción de las deudas. El procedimiento de recaudación en vía de apremio.

Tema 23. El Impuesto sobre Bienes Inmuebles. El Impuesto de Actividades Económicas. El Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica.

Tema 24. El ICIO. El Impuesto sobre el incremento de valor de los terrenos de naturaleza urbana. Las tasas. Los Precios Públicos y las Contribuciones Especiales.

Tema 25. El Presupuesto General de las Entidades Locales. Estructura presupuestaria. Elaboración y aprobación: especial referencia a las Bases de Ejecución del Presupuesto.

Tema 26. Las fases de ejecución del Presupuesto. La liquidación del Presupuesto: confección y aprobación, los remanentes de crédito, el resultado presupuestario y el remanente de tesorería.

Fase concurso: A los aspirantes que hayan superado la oposición se les valorará en la fase de concurso los méritos que aleguen:

Méritos computables:

a) Formación (máximo 4 puntos):

- Por poseer el título de Bachillerato superior, 1 punto.

- Por poseer el título de FP1 o similar en rama administrativa: 0,5 puntos.

- Curso de atención al público: 0,5 puntos, máximo 0,5 puntos.

- Por cada curso en un máximo de 2 puntos según la siguiente relación de horas:

Por cada curso de formación relacionados con la materia, menor a 50 horas: 0,10 puntos.

Por cada curso de formación relacionados con la materia, de 51 a 100 horas: 0,20 puntos.

Por cada curso de formación relacionados con la materia, de más de 101 horas: 0,50 puntos.

Se valorarán aquellos cursos, seminarios, congresos y jornadas de formación y perfeccionamiento impartidos por Instituciones públicas u homologadas oficialmente para la impartición de actividades formativas, incluidas todas las acciones formativas realizadas al amparo de los Acuerdos de Formación Continua de las Administraciones Públicas, cuyo contenido tenga relación directa con las funciones a desarrollar en el puesto de trabajo.

Se entenderá, también, relacionado con el puesto de trabajo los Cursos destinados al manejo de programas informáticos en relación con las funciones a desarrollar y la prevención de riesgos laborales.

b) Experiencia (máximo 5 puntos):

- A 0,30 por cada mes de servicio en puestos igual al ofertado en la plaza con adscripción a información y registro municipal, dentro de la administración local, justificado mediante certificado de secretaría, con un máximo de 4 puntos.

- A 0,20 por cada mes de servicio en puestos similares, dentro de la administración local, con un máximo de 1 punto.

- A 0,10 por mes como Auxiliar administrativo en otras Administraciones públicas, con un máximo de 1 punto.

En caso de empate en la fase de concurso, se estará a lo dispuesto en el artículo 44 del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, que establece que en caso de empate en la puntuación se acudirá para dirimirlo a la otorgada a los méritos enunciados en el apartado primero de este artículo según el orden establecido.

c) Otros (máximo 1 punto).

Por haber superado algún examen en alguna oposición de puesto similar, de la administración local, 1 punto.

Séptimo. Calificación.

La puntuación de todos los ejercicios será de 0 a 10 puntos, resultando eliminados los aspirantes que no lleguen a 5 puntos.

La calificación final será la siguiente:

- Sistema concurso-oposición: Será la suma de los puntos obtenidos en la fase de oposición y la obtenida en la fase de concurso.

Octavo. Relación de aprobados, presentación de documentos y nombramiento.

Una vez terminada la calificación de los aspirantes, los Tribunales harán pública la relación de aprobados por orden de puntuación en el tablón de edictos del Ayuntamiento y en la página web del Ayuntamiento www.gogar.es, precisándose que el número de aprobados no podrá rebasar el número de plazas vacantes convocadas. Dicha relación se elevará al Presidente de la Corporación.

Los aspirantes propuestos aportarán ante la Administración, dentro del plazo de veinte días naturales desde que se publican en el tablón de edictos del Ayuntamiento, los documentos acreditativos de las condiciones de capacidad y requisitos exigidos en la convocatoria.

Quienes dentro del plazo indicado, y salvo los casos de fuerza mayor, no presentasen la documentación o de la misma se dedujese que carecen de alguno de los requisitos exigidos, no podrán ser nombrados, quedando anuladas todas sus actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que pudieran haber incurrido por falsedad en sus solicitudes de participación.

Los que tuvieran la condición de funcionarios públicos estarán exentos de justificar las condiciones y requisitos ya acreditados para obtener su anterior nombramiento, debiendo presentar únicamente certificación del Ministerio u Organismo del que dependan, acreditando su condición y demás circunstancias que consten en su expediente personal.

La resolución de nombramiento será adoptada por la Alcaldía a favor del aspirante propuesto por el Tribunal, quien deberá tomar posesión o incorporarse en el plazo máximo de un mes a contar desde el día siguiente a aquel en que se les notifique el nombramiento.

Noveno. Incidencias.

Las presentes bases y convocatoria podrá ser impugnada de conformidad con lo establecido en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Contra la convocatoria y sus bases, que agotan la vía administrativa, se podrá interponer por los interesados recurso de reposición en el plazo de un mes ante la Alcaldía, previo al contencioso-administrativo en el plazo de dos meses ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Granada, a partir del día siguiente al de publicación de su anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía (artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa).

En lo no previsto en las bases, será de aplicación el Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado; la Ley 30/1984, de Medidas para la Reforma de la Función Pública; el Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local; y la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local.

ANEXO I (MODELO DE INSTANCIA)

D., con DNI núm., y domicilio a efectos de notificación en

E X P O N E

Primero. Que vista la convocatoria anunciada en el Boletín Oficial del Estado núm., de fecha, en relación con la convocatoria para la provisión en propiedad mediante el sistema de concurso-oposición de una plaza de personal funcionario de Auxiliar administrativo conforme a las bases que se publican en el Boletín Oficial de la Provincia de número, de fecha

Segundo. Que cree reunir todas y cada una de las condiciones exigidas en las bases referidas a la fecha de expiración del plazo de presentación de la instancia.

Tercero. Que declara conocer las bases generales de la convocatoria para la provisión en propiedad de una plaza de personal funcionario de Auxiliar Administrativo mediante el sistema de concurso-oposición.

Cuarto. Que adjunta el justificante de pago de los derechos de examen y la documentación acreditativa de los méritos alegados

Quinto. Que adjunta la siguiente documentación completada:

- La requerida en la convocatoria.

- La necesaria para ser valorada en la fase del concurso.

Por todo ello,

S O L I C I T A

Que se admita esta solicitud para las pruebas de selección de personal referenciada.

En, a de de 20....

El solicitante,

Fdo.:

Lo que se hace público para general conocimiento y efectos.

Gójar, a uno de diciembre de dos mil nueve

El Alcalde

Fdo.: Pedro Antonio Clavero Salvador.

Vista la Oferta Pública de Empleo publicada correspondiente al ejercicio del año 2008, aprobada por acuerdo plenario de fecha 17 de marzo de 2008 y publicada en el Boletín Oficial de la Provincia de Granada núm. 107, de fecha 9 de junio de 2008, para la provisión en propiedad de una plaza de Auxiliar Administrativo vacante en la plantilla municipal, cuyas características son:

- Personal laboral; Auxiliar Administrativo adscrito a centro de salud del municipio; Número de vacantes: 1.

Examinadas las bases de la convocatoria en relación con la selección de personal referenciada y de conformidad con el artículo 21.1.g) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local,

R E S U E L V O

Primero. Aprobar las bases reguladoras de las pruebas selectivas para la provisión en propiedad de las plazas vacantes arriba referenciadas.

Tercero. Que declara conocer las bases generales de la convocatoria para la provisión en propiedad de una plaza de personal funcionario de Auxiliar Administrativo mediante el sistema de concurso-oposición.

Cuarto. Que adjunta el justificante de pago de los derechos de examen y la documentación acreditativa de los méritos alegados.

Quinto. Que adjunta la siguiente documentación completada:

- La requerida en la convocatoria.
- La necesaria para ser valorada en la fase del concurso.

Por todo ello,

S O L I C I T A

Que se admita esta solicitud para las pruebas de selección de personal referenciada.

En, a de de 20...

El solicitante,

Fdo.:

Lo que se hace público para general conocimiento y efectos.

Gójar, 1 de diciembre de 2009.- El Alcalde, Pedro Antonio Clavero Salvador.

ANUNCIO de 1 de diciembre de 2009, del Ayuntamiento de Gójar, de bases para la selección de plaza de Auxiliar Administrativo adscrito al Consultorio Médico.

Vista la Oferta Pública de Empleo publicada correspondiente al ejercicio del año 2008, aprobada por acuerdo plenario de fecha 17 de marzo de 2008 y publicada en el Boletín Oficial de la Provincia de Granada núm. 107, de fecha 9 de junio de 2008, para la provisión en propiedad de una plaza de auxiliar administrativo vacante en la plantilla municipal, cuyas características son:

Personal laboral: Auxiliar Administrativo adscrito a centro de salud del municipio. Número de vacantes: 1.

Examinadas las bases de la convocatoria en relación con la selección de personal referenciada y de conformidad con el artículo 21.1.g) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las bases del Régimen Local,

R E S U E L V O

Primero. Aprobar las bases reguladoras de las pruebas selectivas para la provisión en propiedad de las plazas vacantes arriba referenciadas.

Segundo. Convocar las pruebas selectivas para la provisión en propiedad de las plazas arriba referenciadas, mediante el sistema de concurso-oposición.

Tercero. Publicar el texto íntegro de las bases reguladoras de las pruebas selectivas en el Boletín Oficial de la Provincia de Granada, en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, en el tablón de edictos del Ayuntamiento y en la página web del Ayuntamiento www.gojar.es.

Cuarto. Publicar en el Boletín Oficial del Estado un extracto de la convocatoria, siendo la fecha de este anuncio la que servirá para el cómputo del plazo de presentación de instancias.

Por lo que en cumplimiento de lo acordado se procede a la publicación íntegra de las bases:

BASES PARA LA SELECCIÓN DE AUXILIAR ADMINISTRATIVO Régimen de provisión: personal laboral

1. Naturaleza y características de la plaza.
Denominación: Auxiliar Administrativo. Oferta de Empleo BOP 107, de 9.6.2008.
Número de vacantes: 1.
Vinculación: Personal Laboral adscrito al consultorio médico del municipio.
Jornada: Completa.

2. Requisitos que deben reunir los aspirantes.
a) Tener la nacionalidad española o la de un Estado miembro de la Unión Europea, de conformidad con lo establecido en el art. 57 de la Ley 7/2007, de 12 de abril, del Estatuto Básico del empleado Público. En caso de contrato laboral, también

podrán acceder a la convocatoria además de los extranjeros a los que se refieren los apartados 2 y 3 del mencionado art. 57, los que tengan residencia legal en España.

b) Poseer la capacidad funcional para el desempeño de las funciones correspondientes a la plaza convocada.

c) Tener cumplidos 16 años de edad y no exceder de la edad máxima de jubilación forzosa.

d) Estar en posesión del título de ESO, Graduado Escolar (u otro equivalente u homologado cuando no hubiese sido cursado en España) o el título homologado equivalente en el supuesto de nacional de Estado miembro de la Unión Europea, o en condiciones de obtenerlo en la fecha en que expire el plazo de presentación de instancias. Se entiende que se está en condiciones de obtener el título académico cuando se han abonado los derechos por su expedición.

e) No haber sido separado, mediante expediente disciplinario o despido del mismo carácter, del servicio al Estado, a las Comunidades Autónomas o a las Entidades Locales, ni hallarse inhabilitado de forma absoluta para el ejercicio de funciones públicas o de forma especial para obtener el empleo público objeto de la convocatoria u otro análogo.

Los requisitos establecidos en esta Base deberán reunirse el último día del plazo de presentación de solicitudes.

3. Solicitudes y documentación.

3.1 Solicitudes.

Los aspirantes presentarán su solicitud, ajustada al modelo que se une como Anexo, en el plazo de 20 días naturales, a contar desde el día siguiente al de publicación del anuncio de la convocatoria en el Boletín Oficial del Estado y exposición de la misma en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento y en la página web del Ayuntamiento www.gójar.es.

La solicitud de participación se presentará en el Registro General del Ayuntamiento de Gójar.

Podrá remitirse también en la forma que determina el artículo 38 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

En la instancia bastará que el aspirante manifieste que reúne las condiciones exigidas en la base 2.^a de la presente convocatoria, referidas a la fecha de expiración del plazo señalado para la presentación de instancias, y que enumere los documentos que justifiquen los méritos a tener en cuenta de acuerdo con el baremo contenido en estas bases.

3.2 Documentación.

Solicitud según Anexo.

Justificante del pago de derecho de examen, que asciende a la cantidad de 40 euros, y que deberá ingresarse en la cuenta del Ayuntamiento de Gójar en Caja Granada núm. 2031 0065 72 0100017910, indicando el concepto «pago de derechos examen plaza auxiliar administrativo» y el nombre del aspirante.

Para la valoración de los méritos de la fase de concurso, los aspirantes acompañarán a la solicitud los documentos justificativos que estimen oportunos, siendo conveniente que adjunten, también, curriculum vitae.

El Tribunal tendrá en cuenta la coherencia de la documentación aportada con los méritos a valorar.

Para acreditar los servicios prestados en la Administración Pública deberá aportarse la correspondiente certificación expedida por el organismo competente.

No se admitirá la presentación de documentos justificativos de méritos no alegados una vez finalizado el plazo máximo de presentación de solicitudes.

En cualquier momento del proceso, el Tribunal podrá solicitar a los candidatos que acrediten la veracidad de los méritos alegados.

La justificación documental relativa a méritos formativos consistirá en la aportación de fotocopia bajo el texto «es copia

del original» suscrito por el solicitante, que se responsabiliza de su veracidad.

La documentación anexa a la solicitud deberá ir grapada o encuadernada, ordenada y numerada según el orden en que se citan los requisitos exigidos y méritos valorables.

4. Primera fase: Concurso.

4.1 Expirado el plazo de presentación de instancias, el Tribunal de Selección se constituirá y procederá a la valoración con carácter eliminatorio de los méritos y servicios alegados por los aspirantes admitidos, conforme al siguiente baremo:

A) Méritos profesionales.

a.1. Por servicios prestados de igual contenido en la administración local 0,50 puntos por cada mes completo, no valorándose fracciones inferiores.

a.2. Por servicios prestados de similar contenido, 0,50 puntos por cada año completo, valorándose proporcionalmente las fracciones inferiores siempre que se trate de meses completos.

Se entenderá por servicios de igual contenido los prestados en plaza o puesto de una Administración Pública, con el mismo contenido funcional, recepción, información y labores administrativas en consultorio médico; se entenderá por servicios de similar contenido los prestados en el sector público en plaza o puesto con similar contenido funcional al del puesto a que se opta.

A estos efectos se reducirán proporcionalmente los servicios prestados a tiempo parcial. Sin embargo, en los casos establecidos en el artículo 56 de la Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres (régimen de excedencias, reducciones de jornada, permisos u otros beneficios con el fin de proteger la maternidad y facilitar la conciliación de la vida personal, familiar y laboral, así como el permiso de paternidad), se computará en todo caso como jornada completa.

No se computarán servicios que hubieran sido prestados simultáneamente con otros igualmente alegados.

La puntuación máxima por méritos profesionales será de 4,00 puntos.

B) Méritos formativos.

Se valorarán aquellos Cursos, seminarios, congresos y jornadas de formación y perfeccionamiento impartidos por Instituciones públicas u homologadas oficialmente para la impartición de actividades formativas, incluidas todas las acciones formativas realizadas al amparo de los Acuerdos de Formación Continua de las Administraciones

Públicas, cuyo contenido tenga relación directa con las funciones a desarrollar en el puesto de trabajo.

La puntuación máxima por este apartado B) será de 4,00 puntos

b.1. Por la participación como asistente o alumno a cursos, seminarios, congresos o jornadas hasta un máximo de 2 puntos:

Hasta 14 horas de duración: 0,10 puntos.

De 15 a 40 horas: 0,20 puntos.

De 41 a 70 horas: 0,40 puntos.

De 71 a 100 horas: 0,50 puntos.

De 101 horas en adelante 1 punto.

Por la participación como Ponente, Director o Coordinador en cursos, seminarios, congresos o jornadas: 0,10 puntos por cada uno, hasta un máximo de 1 punto.

La participación en una misma actividad formativa como director o coordinador y como ponente o como ponente en varias materias será puntuada como una única participación.

b.2. Por titulación superior a la exigida en la convocatoria hasta un máximo de 2 puntos:

Bachiller superior o FP 2.º grado en adelante 0,5 puntos.

Diplomatura: 1 punto.

Licenciatura: 2 puntos.

4.2 La relación de aspirantes cuya solicitud haya sido considerada en esta primera fase será expuesta en el tablón de anuncios del Ayuntamiento y en la página web del Ayuntamiento www.gojar.es, determinando los aspirantes excluidos, la causa de su exclusión con indicación de si resulta o no subsanable, así como la lista de aspirantes admitidos, con la puntuación global obtenida en la fase además de la puntuación por cada tipo de méritos.

En el anuncio se indicará el plazo de cinco días naturales que se ofrece a los aspirantes para poder subsanar, en su caso, los defectos que hayan motivado su exclusión o formular las reclamaciones que estimen oportunas.

Transcurrido dicho plazo se aprobará de forma inmediata la lista definitiva de aspirantes, a la vista de las subsanaciones y reclamaciones que hayan podido estimarse, con expresión en su caso de aquellos de entre los aspirantes que son convocados para la realización de la segunda fase.

En defecto de solicitudes de subsanación o reclamaciones estimadas, la lista expuesta de aspirantes admitidos con sus puntuaciones se entenderá aprobada definitivamente,

no admitiéndose ningún tipo de reclamación posterior, sin perjuicio de los supuestos de rectificación previstos en el artículo 105.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre.

La lista definitiva será expuesta en el tablón de anuncios del Ayuntamiento y en la página web del Ayuntamiento www.gojar.es. En el anuncio se indicará la fecha, lugar y hora de realización de la segunda fase por los convocados a la misma, con una antelación mínima de 48 horas. Para pasar a la siguiente fase de entrevista habrá que obtener una puntuación en las fases anteriores mayor o igual al 50% de lo exigido en la nota de las fases de méritos profesionales y formación.

5. Segunda fase: Entrevista.

Los aspirantes convocados para la segunda fase celebrarán una entrevista curricular, que versará sobre los méritos específicos adecuados a las características del puesto que se convoca, con una duración máxima de 20 minutos y una puntuación máxima de 4,00 puntos, siguiendo la siguiente valoración:

a) Valoración de los contenidos y experiencia sobre las funciones asignadas a la plaza convocada, hasta un máximo de 2 puntos.

b) Valoración y comprobación del desempeño profesional del aspirante en puestos de trabajo anteriores, utilizando criterios como responsabilidad, iniciativa, autonomía, utilización de tecnologías, eficiencia, supervisión, hasta un máximo de 3 puntos.

El lugar de fecha y entrevista será indicado mediante decreto de Alcaldía y publicado en tablón de edictos y en página web www.gojar.es del Ayuntamiento de Gójar.

Los aspirantes serán convocados por llamamiento único, siendo excluidos los que no comparezcan. El orden de llamada será alfabéticamente.

En atención a la prestación de los servicios objeto de la convocatoria, para el caso de que el número de aspirantes supere en más de 4 veces el número de puestos convocados,

el Tribunal podrá convocar a esta segunda fase sólo a aquellos aspirantes de la lista definitiva de la primera fase con mayor puntuación que se encuentren comprendidos dentro de ese tope. En todo caso no serán convocados a la segunda fase los aspirantes que no hayan obtenido en la primera fase al menos el 50% de la máxima puntuación obtenida en esa primera fase, siempre y cuando concurren cuatro aspirantes por cada uno de los puestos convocados.

Esta prueba será valorada por cada miembro del Tribunal hasta un máximo de 10 puntos. La valoración por el Tribunal deberá efectuarse mediante puntuación obtenida con la media aritmética de las otorgadas por cada uno de los miembros del Tribunal, debiendo desecharse a estos efectos la máxima y la mínima concedidas o, en su caso, una de las que aparezcan repetidas como tales. Las puntuaciones otorgadas, así como la valoración final, deberán reflejarse en el acta que se levantará al efecto.

Para superar la segunda fase del proceso selectivo será necesario que el aspirante obtenga, al menos, el 50% de la puntuación máxima prevista en las Bases de la Convocatoria para la entrevista.

6. Propuesta de Resolución.

Una vez finalizada la valoración de la segunda fase, el Tribunal hará pública la propuesta de nombramiento o contratación. La propuesta, en número igual al de puestos convocados, deberá recaer sobre el/los aspirante/s que, habiendo superado la segunda fase, haya/n obtenido mayor puntuación final, sumados los resultados totales de las dos fases.

Junto a la propuesta figurará la relación de aspirantes por orden de puntuación, en la que constarán las puntuaciones obtenidas en cada fase y el resultado final sumados los resultados totales de las dos fases.

En caso de empate se resolverá a favor de quien haya obtenido mayor puntuación en la segunda fase. De persistir el empate se acudirá para dirimirlo a la otorgada a los méritos enunciados en la Base 4.1 por el orden expresado.

7. Presentación de documentos.

El/los aspirante/s propuesto/s dispondrá/n de un plazo de dos días hábiles, a contar del día siguiente a aquel en que se haga pública la propuesta del Tribunal, para presentar en el Ayuntamiento la documentación que a continuación se indica y tomar posesión o suscribir el contrato según corresponda, quedando constancia de la comparecencia:

a) Fotocopias del DNI y del permiso de conducir en su caso, acompañadas del original para su compulsión y dos fotografías tamaño carné.

b) Fotocopia del título académico exigido o del documento oficial de solicitud del mismo y abono de los derechos de su expedición, acompañada del original para su compulsión.

c) Informe sobre la capacidad funcional para el desempeño de las tareas del puesto a que se aspira.

d) Declaración jurada o promesa de no haber sido separado mediante expediente disciplinario o despido del mismo carácter, del servicio al Estado, a las Comunidades Autónomas o a las Entidades Locales, ni hallarse inhabilitado de forma absoluta para el ejercicio de funciones públicas o de forma especial para obtener el empleo público objeto de la convocatoria u otro análogo.

e) Declaración jurada o promesa de no hallarse incurso en causa de incapacidad específica conforme al artículo 36 del Reglamento de Funcionarios de Administración Local.

f) Declaración jurada o promesa de no tener otro empleo público en el momento de la toma de posesión del puesto, así como de no ejercer actividades privadas incompatibles con el puesto de trabajo a desempeñar, de conformidad con

lo establecido en el artículo 10 de la Ley 53/1984, de 26 de diciembre.

8. Tribunal de Selección.

De conformidad con el artículo 60 de la Ley 7/2007, de 12 de abril, del Estatuto Básico del Empleado Público.

1. Los órganos de selección serán colegiados y su composición deberá ajustarse a los principios de imparcialidad y profesionalidad de sus miembros, y se tenderá, asimismo, a la paridad entre mujer y hombre.

2. El personal de elección o de designación política, los funcionarios interinos y el personal eventual no podrán formar parte de los órganos de selección.

3. La pertenencia a los órganos de selección será siempre a título individual, no pudiendo ostentarse ésta en representación o por cuenta de nadie.

La designación de tribunal será indicada mediante decreto de Alcaldía y publicado en Tablón de Edictos y en página web www.gojar.es del Ayuntamiento de Gójar.

Los vocales deberán poseer titulación o especialización iguales o superiores a las exigidas para el acceso a las plazas convocadas. En el caso de selección de personal laboral deberán ser funcionarios de carrera.

Los miembros del Tribunal deberán abstenerse de formar parte del mismo cuando concurra alguna de las circunstancias previstas en el artículo 28 de la Ley 30/1992, o hubieran realizado tareas de preparación de aspirantes a pruebas selectivas de acceso al empleo público en los cinco años anteriores a la publicación de esta convocatoria, notificándolo a la autoridad que los haya designado. El Presidente del Tribunal podrá exigir de los miembros del mismo declaración expresa de no hallarse incurso en las circunstancias anteriormente previstas.

Los aspirantes podrán recusar a los miembros del Tribunal en cualquier momento del proceso selectivo cuando concurran las anteriores circunstancias.

El Tribunal no podrá constituirse ni actuar sin la asistencia del/de la Presidente/a, Secretario/a y de la mitad al menos de los vocales, pudiendo acudir indistintamente a cada sesión que se produzca el titular o bien su suplente.

El Tribunal podrá disponer la incorporación a los trabajos en que se estime pertinente de asesores especialistas. Dichos asesores se limitarán al ejercicio de sus especialidades técnicas, en base a las cuales colaborarán con el órgano de selección, actuando por tanto con voz y sin voto en las sesiones.

Base final.

Contra la presente convocatoria y sus bases, que agotan la vía administrativa, podrán interponer los interesados recurso contencioso administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo con sede en Granada que por turno corresponda en el plazo de dos meses contado a partir del día siguiente al de su publicación (art. 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa).

Contra cuantos actos administrativos definitivos se deriven de estas bases podrán ser interpuestos por las personas interesadas los oportunos recursos en los casos y en la forma establecida en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

El Tribunal queda autorizado para resolver cuantas cuestiones se susciten referentes a la interpretación de las presentes Bases y su desarrollo.

Lo que se hace público para general conocimiento y efectos.

Gójar, 1 de diciembre de 2009.- El Alcalde, Pedro Antonio Clavero Salvador.

CORRECCIÓN de errores del anuncio del Ayuntamiento de Huelva, de bases para la selección de plaza de Profesor de la Banda de Música (BOJA núm. 140, de 21.7.2009).

Advertido error en el Anuncio publicado en el BOJA núm. 140, de 21 de julio de 2009, referido a las bases de la convocatoria para cubrir mediante el turno de acceso de Promoción Interna una plaza de Profesor de la Banda de Música, en la especialidad de Bombardino en la página 89, en el Anexo I, baremo concurso. Méritos profesionales, en los dos párrafos donde aparece:

«Por cada mes completo de servicios prestados en una Administración Local como Profesor de Banda de Música especialidad Percusión».

Debe decir: «Por cada mes completo de servicios prestados en una Administración Local como Profesor de Banda de Música especialidad Bombardino».

Lo que se hace público para general conocimiento.

Huelva, 12 de noviembre de 2009

MANCOMUNIDADES

ANUNCIO de 5 de noviembre de 2009, de la Mancomunidad de Municipios Vega del Guadalquivir, de información pública de la modificación de los Estatutos. (PP. 3425/2009).

En sesión de Junta de Mancomunidad de fecha 7.10.2009, se aprobó inicialmente la modificación de los Estatutos de la Mancomunidad de Municipios «Vega del Guadalquivir», en cumplimiento de lo establecido en el art. 30 de la Ley 7/1993, de 27 de julio, reguladora de la Demarcación Municipal de Andalucía, se expone al público por espacio de 30 días, a fin de que cualquier interesado pueda las alegaciones que estime pertinentes.

Posadas, 5 de noviembre de 2009.- El Presidente, José Abad Pino.

EMPRESAS PÚBLICAS

ANUNCIO de 24 de noviembre de 2009, de la Empresa Pública de Suelo de Andalucía, por el que se notifica acuerdo de inicio y pliego de cargos en expediente de desahucio administrativo DAD-CA-2009-0070.

Intentada sin efecto, por dos veces, la notificación personal en la vivienda social, se desconoce el actual domicilio de Manuel Reyes García, cuyo último domicilio conocido estuvo en Algeciras (Cádiz).

Mediante el presente anuncio, de conformidad con lo establecido en el art. 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, en su redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se comunica que se ha abierto expediente de desahucio administrativo contra Manuel Reyes García, DAD-CA-2009-0070, sobre la vivienda perteneciente al grupo CA-0923/38, finca 86469, sita en calle Mónaco 2, 2.º A, de Algeciras (Cádiz), y dictado acuerdo de inicio y pliego de cargos de 21 de octubre de 2009 donde se

le imputa la causa de resolución contractual y desahucio conforme a la normativa VPO vigente en nuestra Comunidad:

1. La falta de pago de las rentas pactadas en el contrato de arrendamiento o de las cantidades a que esté obligada la persona adjudicataria en el acceso diferido a la propiedad, así como de las cantidades que sean exigibles por servicios, gastos comunes o cualesquiera otras establecidas en la legislación vigente. Causa de desahucio administrativo prevista en el artículo 15, apartado 2, letra a, de la Ley 13/2005, de 11 de noviembre, de Medidas para la Vivienda Protegida y el Suelo. En cuanto no se oponga a lo regulado en la citada Ley, resulta de aplicación el derecho supletorio estatal VPO, el art. 138 del Decreto 2114/1968, de 24 de julio, y el artículo 30 del R.D. 2960/1976, de 12 de noviembre.

El inquilino adeuda en la actualidad a esta Empresa la cantidad de 5.435,28 euros, en concepto de recibos de renta mensuales, vencidos y no satisfechos, y por otra parte adeuda la cantidad de 934,00 euros, en concepto de recibos de gastos comunes (comunidad de vecinos).

Se le advierte que de no hacer efectiva la deuda en el plazo que a continuación se señala se le impondrá un recargo de un 10% de la deuda, conforme al artículo 16, apartado 2, de la Ley 13/2005, se declarará resuelto el contrato y procedente el desahucio.

Por el presente anuncio se le otorgan quince días hábiles, a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio, con objeto de que pueda formular alegaciones, proponer pruebas y consultar el expediente administrativo. Una vez transcurrido dicho plazo se seguirá el trámite legal.

El pliego de cargos se encuentra a disposición del interesado en la Oficina de Gestión del Parque Público de Viviendas de EPSA, sita en Avda. de Andalucía, 24 local, 11008, Cádiz, así como la totalidad del expediente administrativo.

Matrícula: CA-0923/38.

Finca: 86469.

Municipio (provincia): Algeciras (Cádiz).

Dirección vivienda: Mónaco, 2, 2º A.

Apellidos y nombre del adjudicatario: Reyes García, Manuel.

Cádiz, 24 de noviembre de 2009.- El Instructor, José Díaz López; el Secretario, Mariano García Manzorro.

ANUNCIO de 24 de noviembre de 2009, de la Empresa Pública de Suelo de Andalucía, por el que se notifica acuerdo de inicio y pliego de cargos en expediente de desahucio administrativo DAD-CA-2009-0044.

Intentada sin efecto en dos ocasiones la notificación personal en la vivienda social procede la notificación de esta Resolución a través de edictos.

Mediante el presente anuncio, de conformidad con lo establecido en el art. 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, en su redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se comunica que se ha abierto expediente de desahucio administrativo contra Manuel Jiménez Heredia, DAD-CA-2009-0044, sobre la vivienda perteneciente al grupo CA-0911/45, finca 14435, sita en Plaza del Arenal, 3, 2º C, de Chiclana de la Fra. (Cádiz), y dictado acuerdo de inicio y pliego de cargos de 24 de junio de 2009 donde se le imputan las causas de desahucio conforme a la normativa VPO vigente en nuestra Comunidad:

1. La falta de pago de las rentas pactadas en el contrato de arrendamiento o de las cantidades a que esté obligada la

persona adjudicataria en el acceso diferido a la propiedad, así como de las cantidades que sean exigibles por servicios, gastos comunes o cualesquiera otras establecidas en la legislación vigente. Causa de desahucio administrativo prevista en el artículo 15, apartado 2, letra a, de la Ley 13/2005, de 11 de noviembre, de Medidas para la Vivienda Protegida y el Suelo. En cuanto no se oponga a lo regulado en la citada Ley, resulta de aplicación el derecho supletorio estatal VPO, el art. 138 del Decreto 2114/1968, de 24 de julio, y el artículo 30 del R.D. 2960/1976, de 12 de noviembre.

El inquilino adeuda en la actualidad a esta Empresa la cantidad de 3.455,63 euros, en concepto de recibos de renta mensuales, vencidos y no satisfechos.

Se le advierte que de no hacer efectiva la deuda en el plazo que a continuación se señala, se le impondrá un recargo de un 10% de la deuda, conforme al artículo 16, apartado 2, de la Ley 13/2005, se declarará resuelto el contrato y procedente el desahucio.

2. No destinar la vivienda a domicilio habitual y permanente sin haber obtenido la preceptiva autorización administrativa, causa de desahucio administrativo prevista en el artículo 15, apartado 2, letra c), de la Ley 13/2005, de 11 de noviembre, de Medidas para la Vivienda Protegida y el Suelo. En cuanto no se oponga a lo regulado en la citada Ley, resulta de aplicación el derecho supletorio estatal VPO, el art. 138 del Decreto 2114/1968, de 24 de julio, y el artículo 30 del R.D. 2960/1976, de 12 de noviembre. El procedimiento está previsto en el artículo 16, apartado 3, de la Ley 13/2005, de 11 de noviembre, y supletoriamente en el artículo 142 del Decreto 2114/1968, de 24 de julio.

Por el presente anuncio se le otorgan 15 días hábiles, a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio, con objeto de que pueda formular alegaciones, proponer pruebas y consultar el expediente administrativo. Una vez transcurrido dicho plazo, se seguirá el trámite legal.

El acuerdo de inicio y pliego de cargos se encuentra a disposición del interesado en la Oficina de Gestión del Parque Público de Viviendas de EPSA, sita en Avda. de Andalucía, 24, local, 11008, Cádiz, así como la totalidad del expediente administrativo.

Matrícula: CA-0911/45.

Finca: 14435.

Municipio (provincia): Chiclana de la Fra. (Cádiz).

Dirección de la vivienda: Plaza del Arenal, 3, 2º C.

Apellidos y nombre del adjudicatario/ocupante: Manuel Jiménez Heredia.

Cádiz, 24 de noviembre de 2009.- El Instructor, José Díaz López; el Secretario, Mariano García Manzorro.

ANUNCIO de 24 de noviembre de 2009, de la Empresa Pública de Suelo de Andalucía, por el que se notifica acuerdo de inicio y pliego de cargos en expediente de desahucio administrativo DAD-CA-2009-0073.

Intentada sin efecto en dos ocasiones la notificación personal en la vivienda social procede la notificación de esta Resolución a través de edictos.

Mediante el presente anuncio, de conformidad con lo establecido en el art. 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, en su redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se comunica que se ha abierto expediente de desahucio administrativo contra Yina Dolores Jiménez Maldonado, DAD-CA-2009-0073, sobre la vivienda perteneciente al grupo CA-0923/182, finca 86759, sita

en C/ Mónaco, 6, 7.º D, de Algeciras (Cádiz), y dictado acuerdo de inicio y pliego de cargos de 22 de octubre de 2009 donde se le imputa la causa de desahucio conforme a la normativa VPO vigente en nuestra Comunidad:

Ocupar una o sus zonas comunes, locales o edificación complementaria sin título legal para ello, causa de desahucio administrativo prevista en el artículo 15, apartado 2, letra c, de la Ley 13/2005, de 11 de noviembre, de Medidas para la Vivienda Protegida y el Suelo. En cuanto no se oponga a lo regulado en la citada Ley, resulta de aplicación el derecho supletorio estatal VPO, el art. 138 del Decreto 2114/1968, de 24 de julio, y el artículo 30 del R.D. 2960/1976, de 12 de noviembre.

Por el presente anuncio se le otorgan 15 días hábiles, a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio, con objeto de que pueda formular alegaciones, proponer pruebas y consultar el expediente administrativo. Una vez transcurrido dicho plazo, se seguirá el trámite legal.

El acuerdo de inicio y pliego de cargos se encuentra a disposición del interesado en la Oficina de Gestión del Parque Público de Viviendas de EPSA, sita en Avda. de Andalucía, 24, Local, 11008, Cádiz, así como la totalidad del expediente administrativo.

Matricula: CA-0923/182.

Finca: 86759.

Municipio (provincia): Algeciras (Cádiz).

Dirección vivienda: C/ Mónaco, 6, 7.º D.

Apellidos y nombre del adjudicatario u ocupante: Jiménez Maldonado, Yina Dolores.

Cádiz, 24 de noviembre de 2009.- El Instructor, José Díaz López; el Secretario, Mariano García Manzorro.

ANUNCIO de 24 de noviembre de 2009, de la Empresa Pública de Suelo de Andalucía por el que se notifica acuerdo de inicio y pliego de cargos en expediente de desahucio administrativo DAD-CA-2009-0064.

Intentada sin efecto, por dos veces, la notificación personal en la vivienda social, se desconoce el actual domicilio de Juana Soriano Domínguez, cuyo último domicilio conocido estuvo en Algeciras (Cádiz).

Mediante el presente anuncio, de conformidad con lo establecido en el art. 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, en su redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, se comunica que se ha abierto expediente de desahucio administrativo contra Juana Soriano Domínguez, DAD-CA-2009-0064, sobre la vivienda perteneciente al grupo CA-0923/34, finca 86461, sita en calle Mónaco, 2, 1.º A, de Algeciras (Cádiz), y dictado acuerdo de inicio y pliego de cargos de 30 de septiembre de 2009 donde se le imputa la causa de resolución contractual y desahucio conforme a la normativa VPO vigente en nuestra Comunidad:

1. La falta de pago de las rentas pactadas en el contrato de arrendamiento o de las cantidades a que esté obligada la persona adjudicataria en el acceso diferido a la propiedad, así como de las cantidades que sean exigibles por servicios, gastos comunes o cualesquiera otras establecidas en la legislación vigente. Causa de desahucio administrativo prevista en el artículo 15, apartado 2, letra a, de la Ley 13/2005, de 11 de noviembre, de Medidas para la Vivienda Protegida y el Suelo. En cuanto no se oponga a lo regulado en la citada Ley, resulta de aplicación el derecho supletorio estatal VPO, el art. 138 del

Decreto 2114/1968, de 24 de julio, y el artículo 30 del R.D. 2960/1976, de 12 de noviembre.

El inquilino adeuda en la actualidad a esta Empresa la cantidad de 5.487,84 euros, en concepto de recibos de renta mensuales, vencidos y no satisfechos, y por otra parte adeuda la cantidad de 1.259,00 euros, en concepto de recibos de gastos comunes (comunidad de vecinos).

Se le advierte que de no hacer efectiva la deuda en el plazo que a continuación se señala se le impondrá un recargo de un 10% de la deuda, conforme al artículo 16, apartado 2, de la Ley 13/2005, se declarará resuelto el contrato y procedente el desahucio.

Por el presente anuncio se le otorgan 15 días hábiles, a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio, con objeto de que pueda formular alegaciones, proponer pruebas y consultar el expediente administrativo. Una vez transcurrido dicho plazo, se seguirá el trámite legal.

El pliego de cargos se encuentra a disposición del interesado en la Oficina de Gestión del Parque Público de Viviendas de EPSA, sita en Avda. de Andalucía, 24, local, 11008, Cádiz, así como la totalidad del expediente administrativo.

Matricula: CA-0923/34.

Finca: 86461.

Municipio (provincia): Algeciras (Cádiz).

Dirección vivienda: Mónaco, 2, 1.º A.

Apellidos y nombre del adjudicatario: Soriano Domínguez, Juana.

Cádiz, 24 de noviembre de 2009.- El Instructor, José Díaz López; El Secretario, Mariano García Manzorro.

ANUNCIO de 2 de diciembre de 2009, de la Empresa Pública de Suelo de Andalucía, por el que se notifica a los adjudicatarios que se relacionan acuerdo de inicio y pliego de cargos en expedientes de desahucio administrativo del grupo que se cita.

Se desconoce el actual domicilio de los adjudicatarios de viviendas de protección oficial de Promoción Pública abajo relacionados, cuyo último domicilio conocido estuvo en la vivienda cuya dirección se indica.

Mediante el presente anuncio, de conformidad con lo establecido en el art. 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, en su redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se comunica a los adjudicatarios abajo relacionados, que en el expediente de desahucio administrativo abierto contra los mismos, sobre la vivienda que igualmente se detalla, se ha dictado acuerdo de inicio y pliego de cargos, de 2 de diciembre de 2009 donde se les imputan la causa de resolución contractual y desahucio conforme a la normativa VPO vigente en nuestra Comunidad:

- No destinar la vivienda a domicilio habitual y permanente sin haber obtenido la preceptiva autorización para ello, causa prevista en el art. 15, apartado 2, de la Ley 13/2005, de Medidas para la Vivienda Protegida y el Suelo, causa C).

Por el presente anuncio se le otorgan 15 días hábiles, a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio, con objeto de que pueda formular alegaciones, proponer pruebas y consultar el expediente administrativo. Una vez transcurrido dicho plazo, se seguirá el trámite legal.

El Pliego de Cargos, se encuentra a disposición del interesado en la Oficina de Gestión del Parque Público de Viviendas de EPSA, Servicios Centrales, sita en C/ Cardenal Bueno Monreal, núm. 58, edificio Sponsor, 4.ª planta, 41012-Sevilla, así como la totalidad del expediente administrativo.

Matrícula: JA-0937.
 Finca: 30828.
 Municipio (provincia): Linares (Jaén).
 Dirección vivienda: Blasco Ibáñez, 8B, 9 C.
 Apellidos y nombre de la arrendataria: Ortiz Raya, Juana.

Sevilla, 2 de diciembre de 2009.- El Instructor, José Alfonso Sánchez Cruz; el Secretario, Andrés M. Millán Armenteros.

ANUNCIO de 9 de diciembre de 2009, de Ferrocarriles de la Junta de Andalucía, por el que se publica la designación de los miembros permanentes de la Mesa de Contratación.

En virtud de lo previsto en el artículo 21 del R.D. 817/2009, de 8 de mayo, por el que se desarrolla parcialmente la Ley 30/2007, de Contratos del Sector Público, por la presente se acuerda la publicación de la designación de los miembros permanentes de la Mesa de Contratación acordada por el Consejo Rector de Ferrocarriles de la Junta de Andalucía, en su sesión de 23 de noviembre de 2009, cuyo contenido se reproduce a continuación:

ACUERDO DE 23 DE NOVIEMBRE DE 2009

«En virtud de lo dispuesto en el artículo 295 de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público, el Consejo Rector acuerda, por unanimidad, designar como miembros permanentes de la Mesa de Contratación para los procedimientos de contratación que fueren competencia del órgano colegiado los siguientes:

Presidente: El Director Gerente de Ferrocarriles de la Junta de Andalucía.

Vocales:

El Secretario General de Ferrocarriles de la Junta de Andalucía.

El Director Técnico de Ferrocarriles de la Junta de Andalucía.

Un representante de la Asesoría Jurídica de Ferrocarriles de la Junta de Andalucía.

Don Rafael Candau Rámila, que podrá ser sustituido por doña M.^a del Rosario Foncubierta Rodríguez.

El Director Financiero de Ferrocarriles de la Junta de Andalucía como Asistente Económico Financiero.

Secretario: La persona titular de la Unidad de Contratación de Ferrocarriles de la Junta de Andalucía.

Suplente General: Doña Maryam Ferreras Romero.

Ello sin perjuicio de las facultades que se acuerdan delegar expresamente en el Director Gerente para alterar dicha composición en supuestos de imposibilidad de presencia de alguno de sus miembros o en circunstancias especiales del contrato correspondiente que así lo aconsejen. La composición que se establece en el presente acuerdo será de aplicación a los Expedientes de Contratación que se inicien a partir del presente acuerdo.»

Sevilla, 9 de diciembre de 2009.- El Secretario General, Jesús Jiménez López.

ANUNCIO de 9 de diciembre de 2009, de Ferrocarriles de la Junta de Andalucía, por el que se publica la designación de los miembros permanentes de la Mesa de Contratación.

En virtud de lo previsto en el artículo 21 del R.D. 817/2009, de 8 de mayo, por el que se desarrolla parcialmente la Ley

30/2007, de Contratos del Sector Público, por la presente se acuerda la publicación de la designación de los miembros permanentes de la Mesa de Contratación nombrada por el Director Gerente de Ferrocarriles de la Junta de Andalucía, según Resolución de 23 de noviembre de 2009, cuyo contenido se reproduce a continuación:

«En virtud de lo dispuesto en el artículo 295 de la Ley de Contratos del Sector Público y en uso de las competencias que me fueron delegadas por el Consejo Rector de Ferrocarriles de la Junta de Andalucía en sesión de 25 de junio de 2007,

HE RESUELTO

Primero. Designar como miembros permanentes de la Mesa de Contratación para los procedimientos de contratación que fueren competencia del Secretario General, a los siguientes:

Presidente: El Secretario General de Ferrocarriles de la Junta de Andalucía

Vocales:

El Director Técnico de Ferrocarriles de la Junta de Andalucía.

Un representante de la Asesoría Jurídica de Ferrocarriles de la Junta de Andalucía.

Don Rafael Candau Rámila, que podrá ser sustituido por doña M.^a del Rosario Foncubierta Rodríguez.

El Director Financiero de Ferrocarriles de la Junta de Andalucía como Asistente Económico Financiero.

Secretario: La persona titular de la Unidad de Contratación de Ferrocarriles de la Junta de Andalucía.

Suplente General: Doña Maryam Ferreras Romero.

Todo ello sin perjuicio de la facultad para alterar dicha composición en supuestos de imposibilidad de presencia de alguno de sus miembros o en circunstancias especiales del contrato correspondiente que así lo aconsejen. Sevilla, 23 de noviembre de 2009.- El Director Gerente de Ferrocarriles de la Junta de Andalucía, José Luis Nores Escobar.»

Sevilla, 9 de diciembre de 2009.- El Secretario General, Jesús Jiménez López.

ANUNCIO de 9 de diciembre de 2009, de Ferrocarriles de la Junta de Andalucía, por el que se publica la designación de los miembros permanentes de la Mesa de Contratación.

En virtud de lo previsto en el artículo 21 del R.D. 817/2009, de 8 de mayo, por el que se desarrolla parcialmente la Ley 30/2007, de Contratos del Sector Público, por la presente se acuerda la publicación de la designación de los miembros permanentes de la Mesa de Contratación nombrada por el Director Gerente de Ferrocarriles de la Junta de Andalucía, según resolución de 23 de noviembre de 2009, cuyo contenido se reproduce a continuación:

«En virtud de lo dispuesto en el artículo 295 de la Ley de Contratos del Sector Público, y en uso de las competencias que me fueron delegadas por el Consejo Rector de Ferrocarriles de la Junta de Andalucía en sesión de 25 de junio de 2007,

HE RESUELTO

Primero. Designar como miembros permanentes de la Mesa de Contratación para los procedimientos de contratación que fueren competencia del Director Gerente, a los siguientes:

Presidente: El Secretario General de Ferrocarriles de la Junta de Andalucía.

Vocales:

El Director Técnico de Ferrocarriles de la Junta de Andalucía.
Un representante de la Asesoría Jurídica de Ferrocarriles de la Junta de Andalucía.

Don Rafael Candau Rámila, que podrá ser sustituido por doña M.^a del Rosario Foncubierta Rodríguez.

El Director Financiero de Ferrocarriles de la Junta de Andalucía como Asistente Económico Financiero.

Secretario: La persona titular de la Unidad de Contratación de Ferrocarriles de la Junta de Andalucía.

Suplente General: Doña Maryam Ferreras Romero.

Todo ello sin perjuicio de la facultad para alterar dicha composición en supuestos de imposibilidad de presencia de alguno de sus miembros o en circunstancias especiales del contrato correspondiente que así lo aconsejen. Sevilla, 23 de noviembre de 2009.- El Director Gerente de Ferrocarriles de la Junta de Andalucía, José Luis Nores Escobar.»

Sevilla, 9 de diciembre de 2009.- El Secretario General, Jesús Jiménez López.

IB, IFP, IES, CP

ANUNCIO de 13 de octubre de 2009, del IES Trassierra, de extravió de título de Técnico Especialista (FP2). (PP. 3432/2009).

IES Trassierra.

Se hace público el extravió del título de FP II de Técnico Especialista, de don Francisco José Muñoz Fernández, expedido por el órgano gestor.

Cualquier comunicación sobre dicho documento deberá efectuarse ante la Delegación Provincial de la Consejería de Educación de Córdoba en el plazo de 30 días.

Córdoba, 13 de octubre de 2009.- El Director, José Galán Velasco.

ANUNCIO de 26 de octubre de 2009, del IES La Fuensanta, de extravió de título de FP II. (PP. 3457/2009).

IES La Fuensanta.

Se hace público el extravió del título de FP II, rama Sanitaria, especialidad Radiodiagnóstico, de doña Marina Ruiz Calatrava, expedido el 6 de octubre de 1995.

Cualquier comunicación sobre dicho documento deberá efectuarse ante la Delegación Provincial de la Consejería de Educación de Córdoba en el plazo de treinta días.

Córdoba, 26 de octubre de 2009.- El Director, Jesús Valverde Fernández.

ANUNCIO de 16 de noviembre de 2009, del IES Pérez Guzmán, de extravió del título de Bachiller. (PP. 3478/2009).

IES Pérez Guzmán.

Se hace público el extravió del título de Bachiller, de don Gonzalo Jesús Astilleros Morenilla, expedido el 28 de abril de 1997.

Cualquier comunicación sobre dicho documento deberá efectuarse ante la Delegación Provincial de la Consejería de Educación de Málaga en el plazo de 30 días.

Málaga, 16 de noviembre de 2009.- El Director, Ramón Montero Florido.

ANUNCIO de 20 de noviembre de 2009, del IES Nicolás Salmerón y Alonso, de extravió de título de Bachiller. (PP. 3517/2009).

IES Nicolás Salmerón y Alonso.

Se hace público el extravió del título de Bachiller, modalidad Ciencias de la Naturaleza y de la Salud, de don Fernando Rozas Fernández, expedido por el órgano gestor.

Cualquier comunicación sobre dicho documento deberá efectuarse ante la Delegación Provincial de la Consejería de Educación de Almería en el plazo de 30 días.

Almería, 20 de noviembre de 2009.- El Director, Francisco Navarro Domene.

ANUNCIO de 20 de noviembre de 2009, del IES Nicolás Salmerón y Alonso, de extravió de título de Bachiller. (PP. 3518/2009).

IES Nicolás Salmerón y Alonso.

Se hace público el extravió del título de Bachiller, de don Víctor Jesús Ventura Álvarez, expedido el 25 de marzo de 1982.

Cualquier comunicación sobre dicho documento deberá efectuarse ante la Delegación Provincial de la Consejería de Educación de Almería en el plazo de 30 días.

Almería, 20 de noviembre de 2009.- El Director, Francisco Navarro Domene.

NOTARIAS

ANUNCIO de 3 de diciembre de 2009, de la Notaría de don Arturo Otero López-Cubero, de subasta pública notarial. (PP. 3599/2009).

Yo, Arturo Otero López-Cubero, Notario del Ilustre Colegio de Andalucía, con residencia en Sevilla.

Hago saber: Como consecuencia del procedimiento de ejecución extrajudicial de hipoteca seguido en esta Notaría y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 236 del Reglamento Hipotecario, por medio de la presente se anuncia subasta pública notarial, comunicando lo siguiente:

1.º Finca objeto de la subasta: Urbana. Número seis. Piso derecha mirando desde la calle, izquierda según se sube la escalera, en planta segunda alta de la casa en Sevilla, calle Asunción núm. setenta y tres. Mide una superficie de ciento cincuenta metros cuadrados (150 m²). Linda: por su frente, calle Asunción; derecha, casa 75 de la propia calle; izquierda, el otro piso de la planta, vestíbulo de escalera, hueco de ascensor y patio central; y fondo, patios interiores de las casas 52 y 54 de la calle Monte Carmelo. Inscrita en el Registro de la Propiedad

número dos de los de Sevilla, al tomo 1.065, Libro 150 de la Sección 3.ª, folio 156, finca número 9.784, inscripción 3.ª

2.º Lugar de la celebración: Local de la Notaría a mi cargo, sito en calle Otumba, número 1, de Sevilla.

3.º Fecha de celebración: La primera subasta tendrá lugar a las dieciocho horas del día 14 de enero de 2010; la segunda, en su caso, a las dieciocho horas del día 4 de febrero de 2010, y la tercera, si ha lugar, a las dieciocho horas del día 25 de febrero de 2010.

4.º Tipo de las subastas: El tipo que servirá de base para la primera subasta se fija en la suma de un millón cincuenta mil euros (1.050.000,00 €); para la segunda subasta, en su caso, el tipo será el setenta y cinco por ciento de la cantidad señalada para la primera, y la tercera subasta, si ha lugar a ella, se celebrará sin sujeción a tipo.

5.º Documentación: La documentación y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refieren los artículos

236.a) y 236.b) del Reglamento Hipotecario pueden consultarse en la propia Notaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

6.º Las cargas, gravámenes y asientos anteriores a la hipoteca que se ejecuta continuarán subsistentes.

7.º Consignaciones.

Los postores deberán consignar previamente en la Notaría, en la primera subasta o, en su caso en la segunda subasta, una cantidad equivalente al 30% del tipo correspondiente.

En caso de tercera subasta, la consignación consistirá en un 20% del tipo de la segunda subasta.

Sevilla, 3 de diciembre de 2009.- El Notario, Arturo Otero López-Cubero.

PUBLICACIONES

Textos Legales nº 39

Título: Ley por la que se regulan las áreas de transporte de mercancías en la Comunidad Autónoma de Andalucía



Edita e imprime: Servicio de Publicaciones y BOJA
Secretaría General Técnica
Consejería de la Presidencia

Año de edición: 2006

Distribuye: Servicio de Publicaciones y BOJA

Pedidos: Servicio de Publicaciones y BOJA
Apartado Oficial Sucursal núm. 11. 41014-SEVILLA
También está a la venta en librerías colaboradoras

Forma de pago: El pago se realizará de conformidad con la liquidación que se practique por el Servicio de Publicaciones y BOJA al aceptar el pedido, lo que se comunicará a vuelta de correo

P.V.P.: 1,92 € (IVA incluido)

PUBLICACIONES**Textos Legales nº 40****Título:****Ley del Voluntariado**

Edita e imprime: Servicio de Publicaciones y BOJA
Secretaría General Técnica
Consejería de la Presidencia

Año de edición: 2006

Distribuye: Servicio de Publicaciones y BOJA

Pedidos: Servicio de Publicaciones y BOJA
Apartado Oficial Sucursal núm. 11. 41014-SEVILLA
También está a la venta en librerías colaboradoras

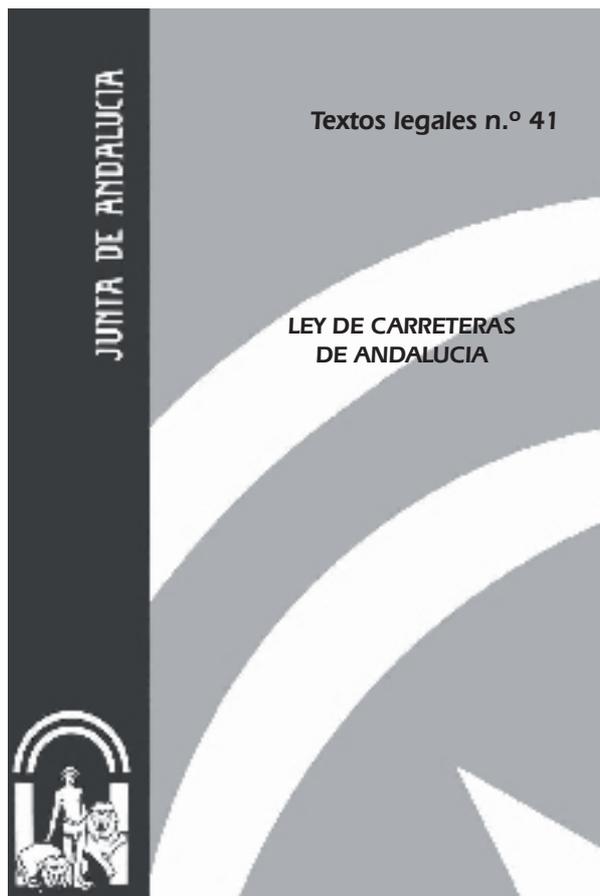
Forma de pago: El pago se realizará de conformidad con la liquidación
que se practique por el Servicio de Publicaciones y BOJA
al aceptar el pedido, lo que se comunicará a vuelta de correo

P.V.P.: 1,92 € (IVA incluido)

PUBLICACIONES

Textos Legales nº 41

Título: Ley de Carreteras de Andalucía



Edita e imprime: Servicio de Publicaciones y BOJA
Secretaría General Técnica
Consejería de la Presidencia

Año de edición: 2006

Distribuye: Servicio de Publicaciones y BOJA

Pedidos: Servicio de Publicaciones y BOJA
Apartado Oficial Sucursal núm. 11. 41014-SEVILLA
También está a la venta en librerías colaboradoras

Forma de pago: El pago se realizará de conformidad con la liquidación que se practique por el Servicio de Publicaciones y BOJA al aceptar el pedido, lo que se comunicará a vuelta de correo

P.V.P.: 4,13 € (IVA incluido)

FRANQUEO CONCERTADO núm. 41/63